



6. 4

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**



**CRITERIOS GENERALES DEL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2021**

**NOVIEMBRE 2020**



<b>INDICE</b>	Pg
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	1-22
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ</b>	23
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	23-30
2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ	31-44
<b>3 ÁMBITO INSTITUCIONAL</b>	45
3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	45-53
3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	54-57
<b>4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO</b>	58
4.1 PREVISIONES ESCENARIO MACRO ECONOMICO	59-68
4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS	69-71
4.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	72
<b>5 COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS</b>	73-85
<b>6 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA</b>	86
6.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	86-90
6.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	91-93
6.3. CARGA FINANCIERA	93-94
<b>7 INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO</b>	95-96
7.1 FICHAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR AREAS, OOAA Y EMPRESAS MUNICIPALES	97-272



## 1. INTRODUCCIÓN

El documento de Criterios Generales del Presupuesto 2021 refleja las directrices de asignación de recursos económicos consideradas por el Equipo de Gobierno Municipal en la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento para el citado ejercicio, de forma que en él se establecen las líneas de acción y los objetivos que guiarán la distribución de partidas entre los distintos programas presupuestarios.

El proyecto de Presupuesto 2021 se ha elaborado teniendo en cuenta el acuerdo aprobado por el Congreso de los Diputados por el que **"apreciado que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria"** ha llevado a la supresión de las reglas fiscales en 2020 y 2021, aprobando al mismo tiempo un límite máximo de gasto no financiero de 196.097 millones de euros y suspendiendo la exigencia de destinar el superávit a amortizar deuda y sin que los objetivos de estabilidad actúen como límite a las inversiones financieramente sostenibles.

El objetivo del Ejecutivo con esta medida, tal y como el Ministerio de Hacienda y el de Asuntos Económicos y Transformación Digital señalan, es el de "poner a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social".

La incertidumbre es la principal característica del entorno económico, la economía mundial está en fase de desescalada y la economía española sufrió una caída, durante el segundo trimestre del año del 18,5% del PIB. Aún es temprano para conocer el impacto de las medidas económicas de carácter expansivo que se han tomado. El Banco de España en su informe nº 2022 "Medidas de Contención, evolución del empleo y propagación del Covid-19 en los municipios españoles", señala que "Los municipios que han sufrido una mayor incidencia de la pandemia se caracterizan por presentar temperaturas más frías, una mayor densidad de población, una menor distancia a la capital de provincia y una población más envejecida".

El Presupuesto 2021 se centra en las Políticas de Infancia, Adolescencia y Familias, las Políticas de Igualdad de Género y el Desarrollo Sostenible, así como la aplicación de la Agenda Urbana. Siendo las principales líneas de actuación las siguientes

- La atención a las necesidades sociales, empezando por la respuesta a las elementales de los colectivos más desprotegidos: alimentación, vivienda, empleo, acceso a la educación y la cultura.
- La garantía de calidad en la prestación de los servicios públicos.
- El fomento de la actividad económica y el empleo, especialmente en los sectores más afectados por la crisis sanitaria, sobre todo en el comercio de proximidad la hostelería y la cultura.



Los trastornos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia del coronavirus están requiriendo de una adaptación del mencionado programa de gobierno que tiene su reflejo en este proyecto de Presupuestos. La actuación municipal para dar respuesta a las nuevas necesidades de la ciudad, con motivo de la pandemia, puestas en marcha durante 2020, han tenido un importante impacto en las cuentas municipales, lo cual condiciona el presupuesto 2021. La movilización y uso de buena parte de los remanentes de tesorería y su trasvase al fondo de contingencia (Capítulo 5), así como los ajustes en el presupuesto ordinario (menos ingresos y más gastos), ha ocasionado, por primera vez en cinco años, una previsión de liquidación de déficit que requiere una corrección cuyas características están por concretar.

La crisis sanitaria y sus consecuencias económicas ponen de relieve la importancia capital de la salud, haciéndose necesario un ajuste en la orientación de las políticas públicas en esta dirección y en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible 2030. Dicho ajuste, al amparo del nuevo Plan General de Ordenación Urbana que consolida el modelo de ciudad compacta, conlleva intensificar la transición hacia una movilidad más saludable, sostenible y segura, que encaja con la transformación urbana.

Los criterios que han guiado la elaboración del proyecto de Presupuestos 2021 emanan del acuerdo programático para el periodo 2019-2023 de las fuerzas políticas que componen el gobierno municipal. Sin embargo, este segundo presupuesto del mandato está completamente influido por el actual contexto de pandemia global de Covid-19 que la Organización Mundial de la Salud decretó el pasado 11 de marzo.

Los objetivos fundamentales para el ejercicio 2021 constituyen una continuidad de los que han guiado la actuación municipal en los últimos meses y que han contado con un prácticamente unánime respaldo de la corporación (Pleno del 1 de junio de 2020) concertado en diversas medidas

#### **Medidas económicas**

- Una línea de subvenciones directas a autónomos y PYMEs para el mantenimiento del empleo, por importe de 4 M€, ampliables, en caso de ser necesario, a 5 M€: 2 M€ con cargo al Presupuesto 2020 y 2. M€, ampliables a 3 M€, con cargo al Fondo Covid-19.
- Tres líneas de subvenciones a autónomos y pymes por importe de 3,5 M€ (0,4 M€ con cargo al Presupuesto 2020 y 3,1 M€ con cargo al Fondo Covid-19) para dar cobertura a los siguientes gastos:
  - a) Mantenimiento de las instalaciones durante el cierre hasta un importe máximo equivalente al 35% de la cantidad anual de IBI.
  - b) Adaptación de espacios al cumplimiento de la nueva normativa por razones sanitarias.
  - c) Digitalización para el reinicio y modernización del negocio



d) Exención de la tasa de terrazas correspondientes al año 2020. Coste de 900.000€ en forma de reducción del presupuesto de ingresos. Dicha medida conlleva la devolución, de oficio de las cantidades que habían sido abonadas por los hosteleros.

- Renovación automática de las autorizaciones de terrazas concedidas en 2019.
- Adaptación de los criterios para la ampliación de la superficie destinada a terrazas por el sector de hostelería.
- Realización de una campaña específica de promoción del comercio, hostelería, cultura y turismo de Valladolid con la colaboración de los medios de comunicación locales. El diseño de dicha campaña contará con la participación de los colectivos del sector. Coste 1.18 M€, de los cuáles 800.000 € son a cargo a Fondo Covid-19 y 380.000€ con cargo al Presupuesto ordinario para 2020.

#### **Medidas sociales**

- Ayudas al alquiler de viviendas por importe de 1.M€, con cargo al Presupuesto 2020.
- Incremento del 67% de las ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2020-2011, de 40.000 €, con cargo al Fondo Covid-19.
- Ampliación de las ayudas a los alumnos con beca de comedor, para cubrir el mes de junio, de 200.000 €, con cargo al Presupuesto 2020.
- Incremento de las Ayudas de emergencia, por un importe de 800.000 €. De esta cuantía, 500.000 € se destinarán a tarjetas prepago para la adquisición de alimentos frescos en el comercio local para familias en situación de necesidad, completando así la red de protección de familias, con cargo al Presupuesto 2020

#### **Otras medidas**

- Adquisición de material sanitario de protección individual, por importe de 300.000 €, con cargo al Fondo Covid-19.

la Junta de Gobierno del 5 de noviembre aprobó 500.000€ de ayudas de emergencia social y 300.000€ ayudas para familias que tengan que contratar a personas cuidadoras de menores, dependientes o afectados por una situación de confinamiento domiciliario provocado por COVID-19.



**MEDIDAS ACORDADAS Y FINANCIACIÓN**

9

	PRTO 2020	FONDO COVID-19
<b>CUANTÍA INICIAL DEL FONDO</b>		<b>25.509.917,00</b>
Adquisición de material de protección		300.000,00
Subvención autónomos y pymes para el mantenimiento del empleo	2.000.000,00	3.000.000(*)
Exención de tasa de terrazas en 2020	990.000,00	
Ayudas a la adquisición de alimentos frescos en comercios locales para familias	500.000,00	
Incremento resto ayudas de emergencia	300.000,00	
Incremento ayudas para adquisición de material escolar curso 2020-2021		40.000,00
Incremento de las ayudas de alquiler de viviendas	1.000.000,00	
Ampliación ayudas a alumnos con beca comedor	200.000,00	
Subvenciones a Autónomos y Pymes. Mantenimiento, adaptación Digitalización	400.000,00	3.100.000,00
Campaña específica de promoción de Valladolid en medios de comunicación	380.000,00	800.000,00
Ayudas a la Rehabilitación de Edificios	1.000.000,00	500.000,00
Formación online del comercio en materia de protocolos de protección, seguridad e higiene	10.000,00	
Modernización de los sistemas de pago en los autobuses		300.000,00
Ayudas a industrias culturales para la producción		250.000,00
Ampliación por 6 meses el convenio con la Cruz Roja para la atención 24h a las personas sin hogar en el Centro Integrado		158.000,00
Proyectos de Ayuda Humanitaria Iberoamérica	34.000,00	16.000,00
Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección		120.000,00

El documento de Criterios Generales pretende pues facilitar al Consejo Social de la Ciudad la elaboración del informe al que se refiere el artículo 3 de su Reglamento Orgánico "Informar los criterios generales del Presupuesto Municipal antes de su aprobación como proyecto", trámite preceptivo en la tramitación del expediente presupuestario que ha de ser emitido previamente a la aprobación del Proyecto de Presupuestos por la Junta de Gobierno Local; manteniendo la misma estructura de los últimos ejercicios, dado que éste se ha ido conformando con base en las recomendaciones puestas de manifiesto por el Consejo Social de la Ciudad en sus sucesivos informes anuales y teniendo en cuenta las indicaciones del informe sobre el impacto de género del documento de Criterios Generales del Presupuesto 2020: la utilización de un lenguaje inclusivo y que las memorias de las Áreas tengan en cuenta la realidad en la que van a incidir.



El documento de Criterios Generales está formado por los siguientes puntos:

1. Introducción
2. Información general del Municipio y el Alfoz.
3. Ámbito institucional.
4. Criterios generales del presupuesto.
5. Coste Efectivo de los Servicios.
6. Informe Económico-financiero sobre el Ayuntamiento de Valladolid.
7. Información por áreas y entidades incluidas en el presupuesto

10

Los Criterios Generales del Presupuesto 2021 se concretan en 144 líneas de acción y 389 Objetivos.

ÁREAS Y ENTIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	LINEA DE ACCION		OBJETIVOS	
	Nº	%	Nº	%
01 ALCALDÍA	9	6,3	19	4,9
02 PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA	6	4,2	38	9,8
03 PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	7	4,9	16	4,1
04 PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	24	16,7	66	17,0
05 INNOVACION, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO	14	9,7	55	14,1
06 EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	8	5,6	26	6,7
07 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	17	11,8	26	6,7
08 MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	5	3,5	12	3,1
09 CULTURA Y TURISMO	3	2,1	20	5,1
10 SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	10	6,9	25	6,4
11 SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	18	12,5	34	8,7
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	7	4,9	18	4,6
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	6	4,2	13	3,3
AUTOBUSES URBANOS VALLADOLID ( AUVASA )	1	0,7	2	0,5
SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA S.L (MIVA)	5	3,5	9	2,3
AGUAS DE VALLADOLID (AQUAVALL)	4	2,8	10	2,6
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>100,0</b>	<b>389</b>	<b>100,0</b>

El detalle de cada una de las líneas y de los objetivos puede verse en la Fichas FC02 del apartado **7 Información por Áreas y Entidades** incluidas en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Valladolid.



**AREAS MUNICIPALES**

<b>AREA01: ALCALDIA</b>	
<b>9 LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>19 OBJETIVOS</b>
1. Desarrollo de la Actividad Institucional	1.Potenciación de la imagen Institucional del Ayuntamiento de Valladolid
2. Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales	1.Funcionamiento eficiente de los órganos
	2.Calidad regulatoria en el nuevo Reglamento Orgánico
3. Mejora de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas de los ciudadanos	1.Mejora de los procedimientos
	2.Procedimiento abreviado
4. Mejora de la calidad normativa y de regulación	1.Plan Normativo
	2.Nuevo sistema de evaluación normativa
5. Unidad de Régimen Interior	1.Optimización de los servicios
6. Gestión de la Imprenta Municipal	1. Adecuación de los servicios
7. Archivo Municipal	1.Mejora en el funcionamiento de los archivos
	2.Conservación de Fondos documentales
	3.Difusión del Conocimiento de los fondos documentales
	4.Atención a los Usuarios
8. Gobierno y Relaciones	1. Integración del Ayuntamiento de Valladolid en las mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés general
	2. Difusión de la información institucional
9. Función Interventora	1.Fiscalización previa.
	2.Control Financiero
	3.Control de Eficacia
	4.Implantación de la contabilidad analítica





AREA 02: PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA	
6 LINEAS DE ACCIÓN	38 OBJETIVOS
1. Dirección Pública en la construcción de la ciudad	1. Impulso, coordinación y elaboración de estudios
	2. Contratación y elaboración de planes.
	3. Asesoramiento técnico jurídico urbanístico
	4. Optimizar los recursos técnicos.
	5. Desarrollo del Planeamiento de Ordenación.
	6. Participación en las juntas de compensación
	7. Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo,
	8. Compra, Venta, Expropiación, Permutas Suelo
	9. Actualización Sistema Información Geográfica
2. Tratamiento de la Ciudad heredada	1. Regeneración Urbana varias zonas
	2. Desarrollo de Proyectos Urbanos
	3. Campus de la Justicia
	4. Regeneración urbana. Estrategia del este
	5. Estructuración Red Viaria
	6. Redes de Agua y Saneamiento
	7. Consolidación grandes contenedores urbanos
	8. Actuaciones en el Convento de las Catalinas
	9. Cesión temporal de Inmuebles
	10. Actuaciones en el Patrimonio Histórico
	11. Inventario Inmuebles.
3. Buenos Proyectos de Futuro	1. Convenio Ferrocarril
	2. Parque Agroalimentario
	3. Convenio Feria de Valladolid
	4. Ordenación espacios productivos
	5. Actuaciones en el Suelo Consolidado
	6. Mejora de la seguridad vial .
	7. Sistemas generales y espacios singulares
4. Derecho a la Vivienda	1. Adquisición de Viviendas
	2. Planeación de Viviendas
	3. Promoción directa de Viviendas
	4. Promoción Directa de Viviendas
5. Reequilibrio entre distintas zonas de la ciudad	1. Creación de itinerarios verdes
	2. Itinerarios culturales de distrito
6. Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1. Mantenimiento de los edificios municipales
	2. Mantenimiento de los edificios del Área
	3. Nuevos edificios municipales
	4. Mantenimiento mobiliario urbano
	5. Gestión del Parque de mantenimiento

AREA 03: PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTES	
7 LINEAS DE ACCIÓN	16 OBJETIVOS
1. Promoción de la práctica deportiva	1.Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población.
2. Apoyo al asociacionismo deportivo	1.Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
	2.Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones
3. Mantenimiento y mejora de los equipamiento deportivos	1.Ampliación de la red de instalaciones y mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible.
4. Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal	1.Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones.
	2.Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones
	3.Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as.
	4.Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto a los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general: Escuela de Participación
5. Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable	1.Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia, organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana.
	2.Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales con la incorporación de tres nuevos centros: Santiago López, Segundo Montes y La Overuela y adaptando los espacios a la nueva realidad provocada por el COVID19
	3.Apoyo al movimiento asociativo.
6. Promoción de las actividades artísticas	1.Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos.
	2.Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones .
7. Promoción de la participación juvenil	1.Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad
	2.Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas
	3.Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil



AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS	
24 LINEAS DE ACCIÓN	66 OBJETIVOS
1. Salud Laboral	1.Reducción de la siniestralidad Laboral
	2.Reducción de las bajas laborales por enfermedad
2. Empleados Públicos y Ciudadanía	1.Ejecución de las ofertas de empleo público 2017-2018-2020
	2.Elaboración y ejecución de la oferta de empleo público 2021
	3.Resolución de concursos ordinarios y específicos para el personal funcionario y laboral
	4.Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral
	5.Desarrollo del Plan de Formación Continua para el personal municipal 2021
	6.Implantación de una aplicación de Gestión Integrada de RR.HH ( 2ª fase )
3.Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC	1.Realizar el diagnóstico de las necesidades digitales de, al menos, el 30% de las áreas municipales durante el año 2021, priorizando aquellas en las que actualmente el número de aplicaciones y/o servicios gestionados por el Departamento son escasos o inexistentes.
	2.Despliegue en el CPD corporativo de, al menos, un conjunto de servidores y/o elementos de red pertenecientes a otro área sectorial que actualmente no se encuentren alojados en el mismo.
4.Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos	1.Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral de personal desde el punto de vista técnico y revisión de sus entregables de análisis y diseño.
	2.Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para el nuevo Sistema de Gestión de Ingresos y Recaudación, como resultado de los trabajos realizados en el Grupo de Trabajo creado al efecto.
	3. Avances en el estudio de viabilidad de, al menos, dos sistemas de información de las áreas sectoriales que sea preciso desarrollar o renovar
5.Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	1.Realización de, al menos, una acción de apoyo al Servicio de Información y Administración electrónica para el despliegue de la Oficina Municipal del Dato.
	2.Inclusión de cláusulas que garanticen la obligatoriedad de utilizar metodologías ágiles en el 80% de las licitaciones de nuevos sistemas de información o mantenimientos evolutivos e implantación de metodologías ágiles en, al menos, 3 sistemas de información gestionados por el Departamento TIC.
	3.Diagnóstico, mejora y evaluación de, al menos, 2 procesos del Departamento TIC por parte de la Oficina de Calidad.
	4.Difusión de, al menos, una tecnología de carácter innovador entre el resto de áreas municipales que pueda resultar de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales
6. Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	1.Resolución satisfactoria de, al menos, el 90% de las peticiones de mantenimiento correctivo notificadas por las áreas municipales o detectadas por el Departamento TIC.
	2.Realización de, al menos, 2 rediseños de secciones o creación de sitios específicos dentro de la web municipal, con el objetivo de mejorar su usabilidad y/o accesibilidad.
	3.Licitación y adjudicación de un nuevo contrato para la gestión y creación de nuevas áreas WiFi municipales, que refleje las necesidades actuales de la corporación.

AREA 04: PLANIFICIACION Y RECURSOS ( Continua...)	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
6.Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	4.Redacción de un Plan de implantación al Esquema Nacional de Seguridad que conduzca al cumplimiento del marco normativo e incluya la categorización de, al menos, dos sistemas de información críticos del Ayuntamiento.
	5.Garantizar una disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones superior al 99% (conexión a internet, seguridad perimetral, correo electrónico, servicio de ficheros, página web corporativa y registro electrónico).
	6.Diseño e implementación de, al menos, tres de las siguientes actuaciones en materia de sistemas y seguridad: Renovación del antivirus perimetral, actualización de los cortafuegos, creación de un nuevo entorno de pruebas, realización de un estudio de alternativas para la modernización del sistema de copias de seguridad.
7.Apoyo a la implantación de la Administración electrónica	1.Licitación del despliegue y evolución de la nueva plataforma de Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con los servicios afectados.
	2.Avanzar en la extensión de la Plataforma de Intermediación de Datos en el Ayuntamiento, realizando, al menos, dos acciones de difusión de sus posibilidades en colaboración con el Servicio de Información y Administración electrónica.
	3.Impulso de la intranet corporativa, a través de la realización de, al menos, una acción de difusión y facilitando a las áreas la inclusión de, al menos, 50 nuevos contenidos y/o comunicaciones en la misma.
8.Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios	1.Continuar con la renovación del equipamiento informático de los empleados municipales (sustitución de equipos e inclusión de nuevas pantallas).
	2.Resolver un 90% de las peticiones e incidencias informáticas recibidas en el Centro de Atención a Usuarios en un tiempo inferior a 24 horas.
	3.Resolver un 70% de las incidencias de prioridad crítica o alta en un plazo igual o inferior a 8 horas laborables.
	4.Realización de, al menos, una iniciativa de concienciación y/o sensibilización en el ámbito de las TIC dirigida a la totalidad de los empleados municipales.
9. Mejora Organizativa	1.Plan Marco para la mejora continua de la Administración Municipal (2019-2023)
	2.Racionalización y mejora de la Estructura Organizativa
10. Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto Valladolid	1.Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos
	2.Disminuir el número de llamadas perdidas en el 010
	3.Mejora del Soporte Informativo
	4.Mejora Sistema de atención a colectivos con limitaciones
11. Mejora de la Administración Electrónica	1.Mejora soporte telefónico
	2.Aumento del conocimiento sobre las funcionalidad de la Administración electrónica
	3.Difusión de las funcionalidades de la A.E
12. Mejora en la tramitación de peticiones en el Registro General	1.Integración del Registro Municipal con el del Estado
	2.Ampliación del Sistema de Prueba de entrega electrónica (PEE)
13. Mejora de la gestión del padrón y del censo electoral	1.Mejora de la comunicación con el INE
	2.Potenciar el uso de los medios electrónicos
	3.Mejora de la comunicación interadministrativa



<b>AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS ( Continua...)</b>	
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>
14. Mejora del Observatorio Urbano	1.Actualización de la información
	2.Aumento nº de Indicadores
15. Mejora de la Transparencia en la Web municipal	1.Actualizar la web permanentemente
	2.Aumento información de datos
16. Mejora en la gestión de reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal	1.Mejora de la aplicación informática
	2 Mejora en los tiempos de gestión
17. Mejora de la gestión presupuestaria y financiera	1.Mejorar en la transparencia de la información económico financiera a nivel interno y externo
	2.Facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos a los ciudadanos
	3.Controlar la ejecución presupuestaria a fin de optimizar los resultados.
18. Fomento y mejora en la aplicación informática "CARPETA DEL CONTRIBUYENTE"	1.Puesta en funcionamiento de la nueva versión de la Carpeta del Contribuyente V.2
	2.Establecimiento de las autoliquidaciones para nuevas figuras tributarias a través de la misma.
	3.Información a colectivos profesionales y al público en general de la existencia, funcionamiento y funcionalidades de la Carpeta
19. Atención al contribuyente. Cita previa y atención telemática	1.Mejora y adaptación del servicio de Cita Previa. Fomento y mejora la atención telemática
	2.Incremento en el número de llamadas atendidas y reducción del tiempo de espera en las mismas.
20. Adquisición de un nuevo sistema informático de Gestión de Ingresos.	1.Obtención conclusiones grupo de trabajo
	2.Elaboración pliego de condiciones técnicas e inicio .del procedimiento de licitación pública
21. Mejora en la Inspección Tributaria Municipal	1.Alcanzar el 200%, es decir el doble de las actuaciones inspectoras del 2020 y liquidar el 180% de lo que se puede liquidar en 2020 por actuaciones inspectoras..
22.Mejora de los procedimientos y trámites internos de la Inspección Tributaria	1 Reducción de plazos. No superar los 5 meses en la tramitación de los expedientes
23.Gestión del Patrimonio	1.Mejorar la gestión del patrimonio municipal en orden a su rentabilización social y económica, y a su defensa
24. Tesorería	1.Mejora en la gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local.
	2.Atención a los contribuyentes.
	3.Mejora de la gestión recaudatoria



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	
14 LINEAS DE ACCIÓN	55 OBJETIVOS
1. Planificación, dirección y coordinación	1. Consecución de la prestación óptima de los servicios
	2. Mejorar la coordinación entre los servicios.
	3. Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía.
2. Comercio de proximidad	1. Mejorar la competitividad asociacionismo comercial
	2. Frenar el vaciamiento comercial del centro
	3. Mejorar la profesionalización del sector
	4. Mejorar socialmente la actividad comercial minorista
	5. Mejorar los mecanismos de autorización y control de la venta fuera de establecimiento permanente
3. Mercados municipales	1. Potenciar los mercados municipales
	2. Regenerar los espacios públicos comerciales.
	3. Modernizar los sistemas de gestión de los mercados
	4. Elaborar una estrategia de mercados
4. Artesanía y Oficios tradicionales	1. Fomentar la innovación del sector
	2. Impulsar la sostenibilidad de la artesanía
5. Consumo responsable e informado	1. Mejorar la información a los consumidores.
	2. Difundir los servicios de la Junta Arbitral
	3. Potenciar la formación e información de consumidores
6. Reactivación económica	1. Orientación hacia un modelo productivo más sostenible.
	2. Incrementar la resiliencia del tejido productivo local
	3. Cumplimiento de la III estrategia de empleo y políticas sociales.
7. Promoción económica	1. Atracción de inversiones exteriores al municipio
	2. Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad
	3. Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local
	4. Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica
	5. Apoyo al sector agroalimentario y especialmente al sector del vino
	6. Apoyo a la economía del dato, blockchain, Inteligencia Artificial
8. Innovación estratégica	1. Desarrollo de una estrategia de innovación para la ciudad
	2. Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia
	3. Desarrollo del proyecto Valladolid escenario demostrador de innovación
	4. Compra pública de innovación



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO ( Continua...)	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
9. Emprendimiento y consolidación empresarial	1.Facilitar la creación de empresas
	2.Diversificación del tejido empresarial
	3.Consolidación de las PYMES incrementando la tasa de supervivencia
	4.Internacionalización de las PYMES
	5.Facilitar a las PYMES el acceso a recursos financieros
	6.Apoyar a las PYMES en transformación digital
	7.Apoyar a la PYMES en la transición energética
10. Mejora del capital humano del tejido productivo local	1.Incremento del número de personas ocupadas
	2.Mejora en la calidad del empleo.
	3.Mejora de la capacitación profesional y la profesionalización.
	4.Mejora de la empleabilidad para las personas con dificultades de acceso al mercado laboral
	5.Atracción, retención y retorno del talento
	6.Fomento del empleo juvenil
11. Captación de nuevos recursos financieros	1.Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos
	2.Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas
	3.Intensificar la colaboración público-privada
12. Proyección internacional de la ciudad	1.Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales y foros internacionales.
	2.Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad
13. Desarrollo tecnológico e investigación	1.Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos
	2.Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos
	3.Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I y de la transferencia de conocimiento
14. Economía circular	1.Desarrollo del Plan de Acción en Economía Circular
	2.Fomentar la transversalidad de la economía circular en otras acciones y programas municipales
	3.Apoyar proyectos locales de economía circular
	4.Crear un laboratorio circular como espacio específico de emprendimiento, conocimiento e investigación en economía circular



AREA 06: EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	
8 LINEAS DE ACCIÓN	26 OBJETIVOS
1. Programas y actividades juveniles	1.Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
	2.Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte
	3.Plan Municipal de Juventud
	4.Fomento políticas atención a la juventud
	5.Coordinación y gestión de recursos juveniles
	6.Asociacionismo juvenil
2. Promoción de las Políticas de Igualdad e infancia	1.Plan de Igualdad y contra la violencia de género
	2.Plan de Infancia y Adolescencia
	3. Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
	4.Gestión del Centro Municipal de la Igualdad
	5. Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
	6.Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género.
	7.Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.
3. Escuelas Infantiles	1.Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles
	2.Actividades en las escuelas infantiles.
4. Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria	1.Mantenimiento y conservación centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
5. Promoción Educativa	1.Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal Música.
	2.Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
	3.Programa "Compartiendo en Verano"
	4.Línea de ayudas para adquisición de material escolar
	5.Escuela de familias
6. Aprendizaje a lo largo de la vida	1.Promover que las personas adultas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal .
7. Control del absentismo escolar	1.Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
8. Bibliotecas Municipales y fomento de la lectura	1. Mantenimiento y gestión bibliotecas Municipales.
	2.Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones.
	3.Plan Municipal de Lectura





AREA 07: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
17 LINEAS DE ACCIÓN	26 OBJETIVOS
1. Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.	1.Inicio de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos
	2.Realización de estudio para la gestión supramunicipal de la Planta
2. Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid	1.Realización de control de eficacia de la EPEL.
3. Puesta en marcha de la MIG Valladolid y alfoz	1.Puesta en marcha mancomunidad de interés general
4. Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental	1.Ofertar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan
5. Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1. Red de ciudades por la Agroecología Pacto de Milán
	2.Mejorar la formación en materia agroalimentaria
6. Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos	1. Huertos urbanos
7. Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030	1.Desarrollar un proceso participativo para la redacción de la estrategia
8. Mejora en la gestión del agua de riego	1.control del consumo del agua y mejora en su uso
	1.Disminución consumo en el riego
9. Aplicación de criterios ecológicos en los tratamiento fitosanitarios	1.Gestión de alcorques
	2.Gestión integrada de plagas
10. Desarrollo de Parques Urbanos y proyectos de forestación	1. Plan director del arbolado
	2. mejora de los paseos del Pisuegra
11. Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines	1. Adquisición de maquinaria específica
12. Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1. Nuevo sistema de control de calidad zonas verdes
13. Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid.	1. Plan de Calidad del Aire Municipal
	2 Estrategia para Zona de Bajas Emisiones (ZBE)
14. Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.	1.Campañas de sensibilización en el uso de la energía.
	2.Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs.
15. Abastecimiento energético 100% renovable	1.Estudio preliminar de fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora
16. Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica	1.Redacción del Plan de Acción contra el Ruido
	2.Concienciación ciudadana sobre el control del ruido ambiental
17. Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal	1.Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales
	2.Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%



AREA 08: MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	
5 LINEAS DE ACCIÓN	12 OBJETIVOS
1. Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	1.Coordinación de los distintos servicios del Área que permita la optimización de sus recursos
	2.Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico
2. Impulso a la movilidad sostenible y segura	1.Desarrollar un plan director de la bicicleta. Aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades
	2.Aprobación definitiva del nuevo plan de movilidad
3. Potenciación del control de la legalidad urbanística	1.Reestructuración de las unidades para la mejora en la prestación del servicio. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
	2.Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
4. Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	1.Nuevas instalaciones para los equipos de conservación
	2.Ejecución del contrato de conservación de la vía pública
	3.Presupuestos participativos
	4.Reducción del consumo de energía eléctrica
5. Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	1.Renovación de la monética de los autobuses
	2.Puesta en marcha de la estación de suministro de gas natural en las instalaciones de AUVASA.



AREA 09: CULTURA Y TURISMO	
3 LINEAS DE ACCIÓN	20 OBJETIVOS
1. Transparencia, Participación y Buen Gobierno	1.Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural.
	2.Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
	3.Absoluta transparencia de la gestión cultural desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
	4.Mejora del modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector
	5. Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
	6.Absoluta transparencia de la gestión turística desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
	7.Ampliación de la incorporación de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos turísticos municipales
	8.Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2. Reactivación Económica y Creación de Empleo	1.Maxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (observatorio cultural y turístico)
	2.Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior.
	3.Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, con especial atención al patrimonio histórico y cultural, y la atracción de valor del exterior.
	4.Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur.
	5.Fortalecimiento de los proyectos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior, con apoyo especial a los subsectores más afectados por la pandemia, con base en la incorporación de variables de sostenibilidad e innovación.
	6.Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid.
3.Cohesión Social e Igualdad de Oportunidades	1.Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales.
	2.Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad.
	3.Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento.
	4.Pleno acceso de todos los ciudadanos a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializadas, con especial atención a las más afectadas por los efectos de la pandemia COVID19



AREA 09: CULTURA Y TURISMO (CONTINUA...)	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
3.Cohesión Social e Igualdad de Oportunidades	5.Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística.
	6.Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (mayores, desempleados, discapacitados)

AREA 10: SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA	
10 LINEAS DE ACCIÓN	25 OBJETIVOS
1. Servicios sociales	1.Información y asesoramiento
	2.Intervención familiar
	3.Animación comunitaria
2. Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1.Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia
	2.Programa de atención a personas indomiciliadas
	3.Programa de alojamientos provisionales
	4.Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio
3. Atención en domicilio a personas mayores y dependientes (estos programas en la legislatura anterior se gestionaban desde el Servicio de Iniciativas Sociales, programa 231.2)	1.Servicio de ayuda a domicilio
	2.Servicio de teleasistencia domiciliaria
4. Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes	1.Estancias Diurnas
	2.Estancias de respiro
	3.Centro Ocupacional para personas con discapacidad
	4.Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas mayores y personas con discapacidad en su domicilio
5. Planes y actuaciones sectoriales	1.Plan de accesibilidad
	2.Plan de inmigración
	3.Plan de drogas
6. Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos	1.Plan de cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos.
	2.Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria
	3.Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica
	4.Actuaciones de voluntariado
7. Programas para personas mayores	1.Potenciar los Centros de Personas Mayores
	2.Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías de la información
	3.Potenciar la participación de las personas mayores
8. Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1.Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales, formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social y personas mayores y dependientes
9. Convivencia y Mediación Comunitaria	1.Plan de Convivencia ciudadana
	2.Mediación Comunitaria
10. Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1.Mejorar la capacidad de inserción de las personas desempleadas con mayores dificultades



AREA 11: SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
18 LINEAS DE ACCIÓN	34 OBJETIVOS
1. Dirección de la gestión administrativa de los Servicios del Área en base a los principios de eficacia y eficiencia	1. Consecución de la prestación óptima de los Servicios del Área con una gestión . 2. Apoyo a la Concejalía
2. Coordinación de los Servicios del Área	1. Cumplimiento de los objetivos de la misma
3. Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la Policía Municipal por la legislación vigente	1. Mejora de la Seguridad Ciudadana 2. Aumento de la Seguridad Vial
4. Proceso de modernización a través de la mejora continua.	1. Acciones formativas y docentes 2. Cumplimiento del Sistema de Calidad Certificado
5. Mejora Canales de comunicación	1. Cercanía y colaboración con ciudadanos e Instituciones
6. Potenciación de la autoprotección	1. Mejora en la eficacia en la intervención operativa
7. Intervención en socorro de personas y bienes. Extinción de Incendios	1. Disminución de incendios en el entorno privado del ocio 2. Disminución de incendios en el entorno laboral
8. Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid	1. Campañas de comunicación, recogida de enseres, papel y cartón y envases ligeros 2. Nueva ordenanza recogida residuos y de limpieza viaria
9. Atención en los puntos limpios existentes.	1. Durante 355 días al año ,edia de 7 h 7 día en los PPLL fijo, 2. Gestión de 2200t de residuos más de 100.000 visitas
10. Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1. Mantenimiento dela certificación ISO 9001 :2015 2. Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios
11. Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	1. Recogida diaria de contenedores inorgánica. 2. Recogida selectiva de vidrio (1 contenedor por cada 400hab y 14kg/hab y año) 3. Recogida selectiva de papel y cartón (1 contenedor por cada 400hab y 23kg/hab y año) 4. Recogida selectiva de aceite usado (1 contenedor por cada 2500hab y 0.25kg/hab y año) 5. Recogida selectiva de envases ligeros (1 contenedor por cada 350hab y 13kg/hab y año)
12. Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1. Cumplimiento Legislación vigente 2. Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes 3. Reducción de los consumos de electricidad y agua. 4. Cumplimiento de indicadores y carta de servicios
13. Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento	1. Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad
14. Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	1. Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores
15. Programa de protección animal	1. Información a los ciudadanos en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía 2. Consolidar el protocolo CES
16. Refuerzo de las actuaciones del programa de plagas urbanas	1. Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis. 2. Actuación específica respecto de la paloma torcaz
17. Estrategia de Protección de la Salud y Prevención	1. Disminuir las enfermedades crónicas,
18. Eaboración de un plan de salud	1. Valorar los determinantes de la salud .

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	
7 LINEAS DE ACCIÓN	18 OBJETIVOS
1.Apoyo al Asociacionismo deportivo	1.Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo actividad.
	2.Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión
	3.Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones
2.Organización de eventos deportivos relevantes y populares.	1.Organización de Campeonatos locales, autonómicos, nacionales e internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores
	2.Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana
3.Oferta deportiva para toda la población	1.Consolidación de las acciones y programas deportivos, organizados por la propia Fundación.
	2.Consolidación y mantenimiento de los programas acuáticos que organiza la FMD.
	3.Promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre el conjunto de la población, buscando alternativas a la situación epidemiológica
4.Deporte en Edad Escolar	1.Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa. Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano
5.Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva gestionada	1.Ocupación de las instalaciones del 70% contando con las previsibles restricciones por el COVID 19
	2.Generación de ingresos a partir de las aportaciones de usuarios de las diferentes instalaciones
	3.Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas
6.Reformas y mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones deportiva	1.Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura.
	2.Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
	3.Plan de actualización de los campos fútbol
	4.Remodelación de sistemas de climatización y ventilación de piscinas climatizadas
	5.Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas
7. Deporte y desarrollo social y económico	1.Fomentar el Asociacionismo



FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	
6 LINEAS DE ACCIÓN	13 OBJETIVOS
1.Fomento de las Artes Plásticas	1.Programa CREART
	2.Mantenimiento n ° de visitas guiadas
	3.Aumento de la colaboración con otras entidades
2.Fomento de las Artes Escénicas	1.Mantenimiento de la Oferta de espectáculos
	2.Nuevas ediciones de la nave junior y senior
3.Fomento de la música	1.Colaboración con grupos Locales
	2.Conciertos nacionales
4.Fomento de la Cultura científica	1.Renovación de exposiciones temporales
	2.Colaboración con entidades locales y nacionales
5.Fomento de la Cultura Audiovisual	1.Edición especial 65 aniversario SEMINCI
	2.Difusión en los barrios
6.Organización y gestión de las fiestas locales	1.Consolidación de la colaboración con otras entidades y asociaciones
	2.Mantenimiento del primer nivel de conciertos internacionales.

**EMPRESAS MUNICIPALES**

AUVASA	
1 LINEAS DE ACCIÓN	2 OBJETIVOS
1.Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1.Servicio de diario de calidad
	2.Incentivar el uso del transporte colectivo

VIVA	
5 LINEAS DE ACCIÓN	9 OBJETIVOS
1.Fomentar de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1.Evitar despoblación 2.Eficiencia energética y accesibilidad
2.Facilitar el acceso a una vivienda protegida	1.Facilitar acceso a los jóvenes y personas con dificultades económicas 2.Establecimiento de programas dirigidos a los diferentes colectivos
3. Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler y viviendas destinadas programa colaborativo en alquiler para mayores de 65 años	1.Adquisición de viviendas construidas 2.Realización de viviendas nuevas
4.Programa alquiler de viviendas vacías	1.Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías 2.Poner en el mercado viviendas desocupadas
5.Programa para crear alojamientos alternativos para personas con más de 65 años a través de alojamientos protegidos y viviendas colaborativas	1.Programa destinado a que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, al mismo tiempo, generar viviendas con servicios a las que puedan trasladarse

AQUAVALL	
4 LINEAS DE ACCIÓN	10 OBJETIVOS
1.Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1.Mantenimiento de la eficiencia de las plantas productivas 2.Reducción en el 0,5 % anual del agua potable no medida 3.Aumento del 0,5% anual de la eficiencia del sistema de facturación 4.Mantener la eficiencia actual del sistema de Cobro
2.Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.	1.Completar los instrumentos de cooperación para depuración de aguas residuales mediante las revisiones que sean precisas
3.Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones	1.Disminuir el 2 % anual del ratio de la edad media de la red de abastecimiento; Disminuir el 4 % anual del ratio de la edad media de la red de saneamiento 2.Disminuir el 2 % anual del ratio aplicable al valor de operatividad de los equipos
4.Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma. Plan de Responsabilidad Social	1.Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua 2.Proporcionar a la ciudadanía de un sistema de bonificaciones o fondo social accesible y suficiente para paliar las necesidades que se presenten 3.Poner a disposición, los recursos de Aquavall para colaborar en la lucha contra Covid 19.





## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ

28

Se incorpora en este apartado información estadística referida a aspectos tales como su población, estructura urbana, mercado laboral o actividad económica, al entender que estos datos pueden ayudar al adecuado enmarque de la realidad socioeconómica en la que se proyectan los presupuestos para el ejercicio 2021.

### 2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Las principales características del municipio de Valladolid derivadas de las estadísticas que se acompañan pone de manifiesto que:

Situado en el noroeste de España con 197,7 km<sup>2</sup> de superficie y una población el 1 de enero de 2020 de 300.586 habitantes, tiene una densidad de 1.514 habitantes/km<sup>2</sup>, muy por encima de la densidad de la Comunidad Autónoma. Castilla y León que con una superficie de 94.224 km<sup>2</sup>, es la Comunidad Autónoma más grande de España y una población de 2.402.877 habitantes, tiene una densidad de 26 habitantes/km<sup>2</sup>.

La evolución de la población aún cuando el crecimiento de la población es negativo en 12.851 habitantes en los últimos 10 años se confirma un ligero repunte iniciado en el año 2019.

La estructura de la población presenta una pirámide con una base estrecha y un ensanchamiento progresivo, reflejo del envejecimiento poblacional.

La estructura familiar básica del municipio está formada por 120.697 familias, con un tamaño medio familiar de 2,5 miembros, distribuido de la siguiente forma: familias de 1 miembro: 28,3%; de 2: 28,7%; de 3: 20,8%; de 4: 14,4%; de 5: 4,3%; de 6: 1,7%; y de 7 o más: 1,9%.

Los indicadores demográficos muestran el envejecimiento de la población reflejado en sus índices de envejecimiento y de juventud que han aumentado en el primer caso un 53% al pasar del 17% en 2005 al 26% en 2020, mientras que el de juventud ha disminuido un 33% al pasar de 67% en el 2005 al 45% en el 2020.

El movimiento natural de la población indica que la Tasa Bruta de Natalidad entre 2014 y 2018 ha disminuido 15% del 7,5% al 6,4% en los últimos cinco años, mientras que la Tasa Bruta de mortalidad ha aumentado un 12% al pasar del 9,2% al 10,3% en el mismo periodo de tiempo.

Las variaciones residenciales muestran que las migraciones interiores, el año 2019, arrojaron un saldo de 479 personas (7.772 inmigraciones frente a 7.293 emigraciones) mientras que las migraciones exteriores arrojaron un saldo de 1.764 personas (3.130 inmigraciones frente a 1.366 emigraciones).

La población extranjera con 15.894 personas, de los que el 48,2% son hombres (7.657) y el 51,8 % son mujeres (8.237), proceden mayoritariamente de América, el 36,6% y de Europa, el 34,7%.

La actividad productiva indica que, en agosto de 2020, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en Valladolid fue de 141.783, distribuidos de la siguiente forma: general: 122.134 (86,14%); agrario: 334 (0,24%); hogar: 2.934 (2,07%); autónomo: 16.381 (11,55%).

La actividad económica indica que Valladolid es una de ciudad de servicios con un total de 40.688 actividades de las que 33.952 son actividades de servicios (83,3, %); 6.604 (16,2%) actividades de carácter profesional y 172 (0,4%) artísticas; desarrolladas en 19.884 empresas de la que 860 son Industria; 1.998 Construcción; 6.883 Comercio, transporte y hostelería y 10.143 empresas de Servicios.

El uso y características del suelo urbano de Valladolid donde de las 255.836 unidades urbanas el 66,6% son viviendas y el 31,4% almacenamiento y garajes.

El parque de vehículos en 2019 es de 176.223 de los que casi el 80% son turismos, un 9% camiones y furgonetas, un 9% motos.



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

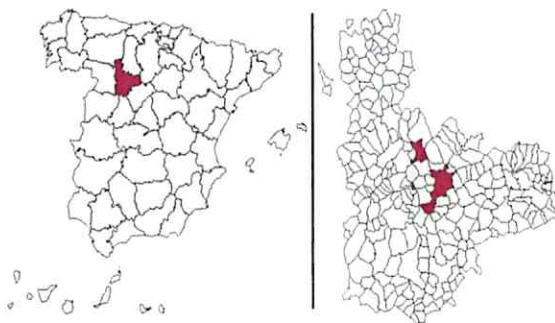
Información municipal

**Valladolid**

**1. Localización**

Ubicación de la provincia y ciudad de Valladolid

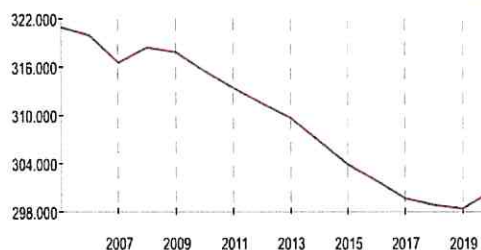
Barrios de Valladolid



Superficie municipal (Km²)	197,7
Núcleo con mayor altitud (m)	691
Latitud	41°39'8.61"N
Longitud	4°43'43.31"O
Núcleos de población	5
Entidades de población	7

Evolución de la población

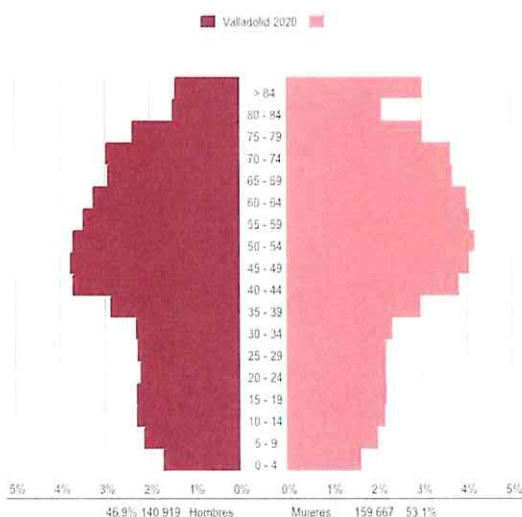
Año	Hombres	Mujeres	Total
2011	148.776	164.661	313.437
2012	147.458	164.043	311.501
2013	146.452	163.262	309.714
2014	144.930	161.900	306.830
2015	143.197	160.708	303.905
2016	142.105	159.771	301.876
2017	140.893	158.822	299.715
2018	140.382	158.484	298.866
2019	140.059	158.353	298.412
2020	140.919	159.667	300.586



30

Densidad de población (Hab/km<sup>2</sup>): 1.514,24

Estructura de la población



Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
>84	4.204	9.000	13.204
80-84	4.403	6.330	10.733
75-79	7.112	9.043	16.155
70-74	8.875	10.908	19.783
65-69	8.788	11.023	19.811
60-64	9.773	11.951	21.724
55-59	10.422	12.184	22.606
50-54	11.128	12.530	23.658
45-49	11.272	12.159	23.431
40-44	11.130	11.459	22.589
35-39	8.617	8.892	17.509
30-34	6.860	6.987	13.847
25-29	6.760	6.586	13.346
20-24	6.580	6.554	13.134
15-19	6.805	6.655	13.460
oct-14	6.818	6.520	13.338
05-sep	6.327	5.983	12.310
0-4	5.045	4.903	9.948
<b>Total</b>	<b>140.919</b>	<b>159.667</b>	<b>300.586</b>

Estructura familiar

	Valor	%
Familias de 1 miembros	34.148	28,3
Familias de 2 miembros	34.596	28,7
Familias de 3 miembros	25.065	20,8
Familias de 4 miembros	17.385	14,4

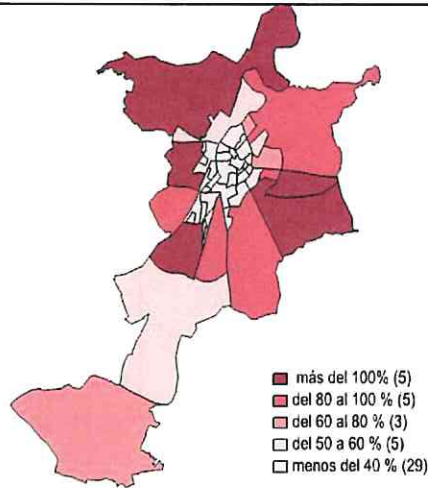
	Valor	%
Familias de 5 miembros	5.210	4,3
Familias de 6 miembros	2.051	1,7
Familias de 7 miembros	2.242	1,9
Total de familias	120.697	100



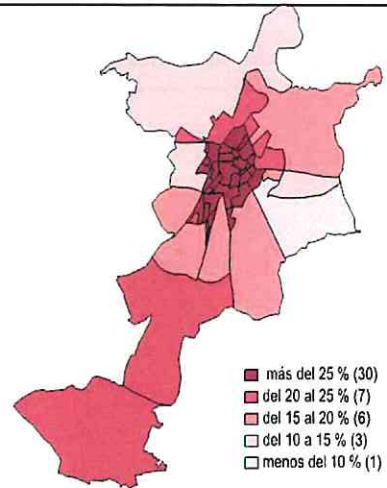
**Indicadores demográficos**

Indicadores demográficos	2005	2010	2020		
Dependencia	40 %	47 %	62,2 %	Dependencia	$((\text{Pob. } <15 + \text{Pob. } >64) / \text{Pob. de 15 a 64})$
Envejecimiento	17 %	19 %	26,5 %	Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64 / \text{Pob. Total}) * 100$
Juventud	67 %	61 %	44,7 %	Juventud	$(\text{Pob. } <15 / \text{Pob. } >64) * 100$
Maternidad	14 %	17 %	16,8 %	Maternidad	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. Mujeres 15 a 49}) * 100$
Tendencia	103 %	100 %	44,7 %	Tendencia	$(\text{Pob. 0 a 4} / \text{Pob. 5 a 9}) * 100$
Reemplazo	118 %	84 %	59,7 %	Reemplazo	$(\text{Pob. 20 a 29} / \text{Pob. 55 a 64}) * 100$

**Índice de juventud (barrios de Valladolid)**

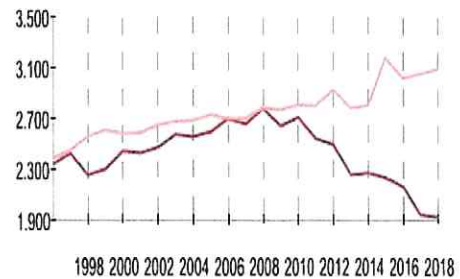


**Índice de envejecimiento (barrios de Valladolid)**



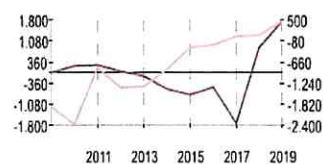
**Movimiento natural de la población**

	2014	2015	2018
Nacimientos	2.276	2.238	1.927
Defunciones	2.807	3.182	3.092
Crecimiento vegetativo	-531	-944	-1.165
Matrimonios	964	1.002	938
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	7,5	7,4	6,4
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	9,2	10,5	10,3
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	3,2	3,3	3,1



Variaciones residenciales

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2014	-855	6.801	7.656	-549	1.105	1.654
2015	-254	6.525	6.779	-743	1.259	2.002
2016	-185	6.512	6.697	-489	1.527	2.016
2017	52	13.870	9.598	-1.726	3.335	9.598
2018	88	7.668	7.580	851	2.354	1.503
2019	479	7.772	7.293	1.764	3.130	1.366



Saldo exterior Saldo ir

Población extranjera



Población española y extranjera por grupos de edad

Edad	Poblacion española	Población extranjera
Menor de 4 años	9.948	898
de 5 a 9 años	12.310	812
de 10 a 14 años	13.338	665
de 15 a 19 años	13.460	815
de 20 a 24 años	13.134	1.278
de 25 a 29 años	13.346	1.577
de 30 a 34 años	13.847	1.806
de 35 a 39 años	17.509	1.973
de 40 a 44 años	22.589	1.863
de 45 a 49 años	23.431	1.397
de 50 a 54 años	23.658	1.053
de 55 a 59 años	22.606	717
de 60 a 64 años	21.724	444
de 65 a 69 años	19.811	292
de 70 a 74 años	19.783	166
de 75 a 79 años	16.155	71
de 80 a 84 años	10.733	38
mayor de 84 años	13.204	29

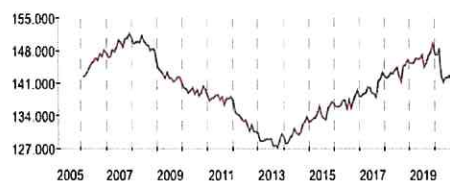
Actividad Productiva

Afiliaciones por regímenes para centros de trabajo en Valladolid

	Número	%
General	122.134	86,14
Agrario	334	0,24
Hogar	2.934	2,07
Autónomo	16.381	11,55
<b>Total</b>	<b>141.783</b>	<b>100</b>

Afiliaciones de residentes en Valladolid

Sexo	Número	%
Hombres	56.650	50,6 %
Mujeres	55.229	49,4 %
<b>Nacionalidad</b>	<b>111.880</b>	<b>100</b>
Española	107.145	95,8 %
Extranjera	4.735	4,2 %
<b>Edad</b>	<b>111.880</b>	<b>100 %</b>
Menores de 25 años	3.743	3,3 %
Entre 25 y 45 años	86.576	77,4 %
Mayores de 45 años	21.561	19,3 %



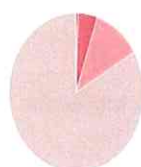
**Actividad Económica**

**Distribución de las actividades**



Actividades	Valor	
▶ Empresariales	33.912	83,3 %
▶ Profesionales	6.604	16,2 %
▶ Artísticas	172	0,4 %

**Actividades por sector**



	Empresariales	Profesionales	Artísticas	Total	
▶ Agricultura	44	164	-	208	0,5
▶ Industria	1.636	252	-	1.888	4,6
▶ Construcción	3.831	809	-	4.640	11,4
▶ Servicios	28.401	5.379	172	33.952	83,4

**Número de unidades urbanas según uso**

	Valor	%
Viviendas	155.039	60,6
Almacén - garajes	80.258	31,4
Industria	2.984	1,2
Comercio	9.584	3,7
Oficinas	2.677	1
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	1.288	0,5
Otros usos	433	0,2
Solares	3.573	1,4
<b>Total</b>	<b>255.836</b>	<b>100</b>

**Superficie (m²) de las unidades urbanas según uso**

	Valor
Viviendas	19.098.208,00
Almacén - garajes	3.198.899,00
Industria	4.943.925,00
Comercio	1.433.556,00
Oficinas	1.325.417,00
Otros usos terciarios (enseñanza, hoteles,...)	3.344.796,00
Otros usos	699.071,00
Solares	125.224,00
<b>Total</b>	<b>34.169.096,00</b>

**Vehículos**

Parque de vehículos.	2019	
Vehículos	176.233	100 %
Turismos	138.299	78,5 %
Camiones y furgonetas (*)	16.588	9,4 %
Motos	15.579	8,8 %
Tractores	1.199	0,7 %
Autobuses	448	0,3 %
Otros	4.120	2,3 %

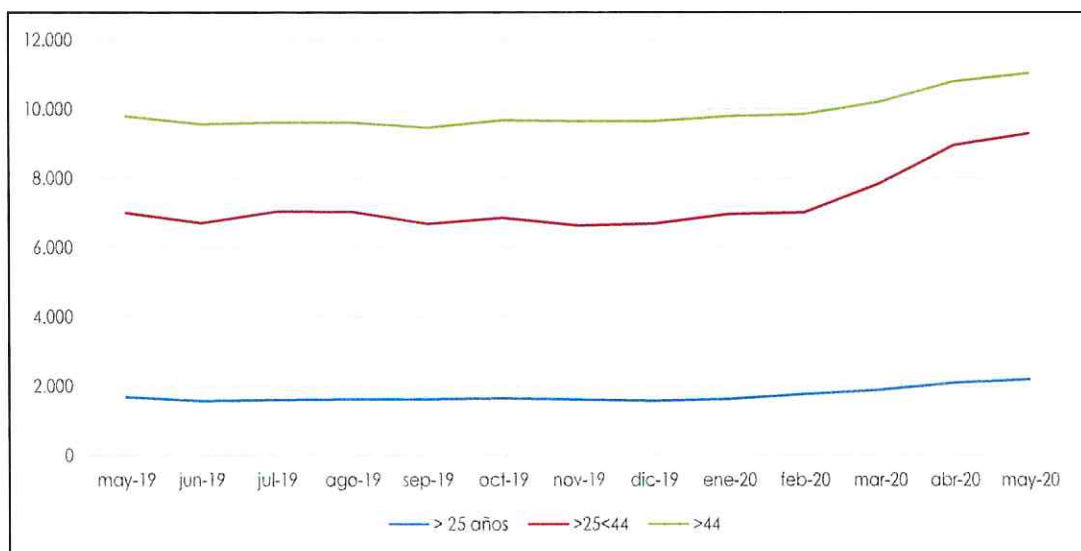
\* Incluye todoterrenos.

**Matriculación de vehículos**

	2017	2018	2019
Ciclomotores	40	43	39
Vehículos automóviles	7.100	7.205	6.773
Turismos	5.932	5.824	5.492
Camiones	173	227	202
Furgonetas	186	198	156
Todoterrenos	129	161	166
Motos	523	628	645
Tractores	90	114	76
Autobuses	47	27	16
Otros	20	26	20
Remolques y semiremolques	92	107	111



Nº y % de paro en Valladolid								
MES	< 25 AÑOS		de 25 a 44		> 44		TOTAL	TOTAL
	Nº	%	Nº	%	> 44	%		
Mayo de 2019	1.685	9,1	7.006	37,9	9.796	53,0	18.487,0	100,0
Junio de 2019	1.570	8,8	6.710	37,6	9.564	53,6	17.844,0	100,0
Julio de 2019	1.596	8,7	7.037	38,6	9.615	52,7	18.248,0	100,0
Agosto de 2019	1.619	8,9	7.031	38,5	9.614	52,6	18.264,0	100,0
Septiembre de 2019	1.616	9,1	6.681	37,6	9.466	53,3	17.763,0	100,0
Octubre de 2019	1.646	9,1	6.858	37,7	9.677	53,2	18.181,0	100,0
Noviembre de 2019	1.611	9,0	6.635	37,1	9.642	53,9	17.888,0	100,0
Diciembre de 2019	1.569	8,8	6.692	37,4	9.641	53,9	17.902,0	100,0
Enero de 2020	1.624	8,8	6.965	37,9	9.796	53,3	18.385,0	100,0
Febrero de 2020	1.765	9,5	7.011	37,6	9.848	52,9	18.624,0	100,0
Marzo de 2020	1.880	9,4	7.845	39,4	10.206	51,2	19.931,0	100,0
Abril de 2020	2.089	9,6	8.957	41,0	10.795	49,4	21.841,0	100,0
Mayo de 2020	2.189	9,7	9.296	41,3	11.033	49,0	22.518,0	100,0
<b>MEDIA</b>	<b>1.728</b>	<b>9,1</b>	<b>7.286</b>	<b>38,4</b>	<b>9.899</b>	<b>52,5</b>	<b>18.913,5</b>	<b>100,0</b>



**Criterios Generales del Presupuesto 2021**



35

Indicador	Municipio de Valladolid	Provincia de Valladolid	Castilla y León	España
Superficie (Km <sup>2</sup> )	198	8.110	94.225	505.990
Población (1-1-2019)	298.412	519.546	2.399.548	47.026.208
Densidad (habitantes/Km <sup>2</sup> ) (1-1-2019)	1.507,1	64,1	25,5	92,9
Nacimientos (2018)	1.927	3.463	15.044	372.777
Defunciones (2018)	3.092	5.079	29.297	427.721
Tasa de natalidad (2018)	6,45	6,67	6,27	7,93
Tasa de mortalidad (2018)	10,35	9,78	12,21	9,10
Crecimiento vegetativo (2018)	-1.165	-1.616	-14.253	-54.944
Tasa de crecimiento vegetativo (2018)	-3,90	-3,11	-5,94	-1,17
Saldo migratorio interior (2018)	88	-82	-4.251	0
Saldo migratorio exterior (2018)	851	1.259	7.780	334.158
Saldo migratorio total (2018)	939	1.177	3.529	334.158
Activos EPA miles (1T-2020)		254.600	1.116.100	22.994.200
Ocupados EPA miles (1T-2020)		230.300	984.300	19.681.300
Parados EPA miles (1T-2020)		24.300	131.900	3.313.000
Tasa de actividad EPA (1T-2020)		57,87	54,64	58,18
Tasa de empleo EPA (1T-2020)		52,34	48,19	49,80
Tasa de paro EPA (1T-2020)		9,55	11,82	14,41
Afiliados a la Seguridad Social (junio 2019)	142.248	210.903	889.500	18.484.270
Paro registrado (junio 2019)	21.725	35.330	165.481	3.862.883
PIB pm / habitante precios corrientes € (2017)		25.560	23.146	24.948
Variación anual PIB pm precios corrientes (2017)		2,7	2,5	4,3
% PIB sector primario (2017)		2,73	3,67	3,09
% PIB pm industria (2017)		23,61	20,39	16,24
% PIB pm construcción (2017)		4,77	6,51	6,00
% PIB pm servicios (2017)		68,89	69,43	74,67
IPC % variación anual (dic. 2019)		1,1	1,0	0,8
Precio medio de la vivienda libre €/m <sup>2</sup> (2019)	1.320,7	1.239,3	1.040,1	1.641,2
Empresas totales (1-1-2019)		33.934	161.407	3.363.197
Empresas / 1000 habitantes		65,3	67,3	71,5
Empresas sin asalariados (1-1-2019)		18.579	89.051	1.882.745
Sociedades mercantiles creadas (2019)		774	2.812	93.945
Sociedades mercantiles disueltas (2019)		304	1.058	23.297
Producción de energía eléctrica MWH (2019)		1.167.507	16.669.316	210.470.355
Ventas de cemento Tm. (2018)		154.460	987.609	11.712.520
Parque de vehículos (2017)	172.796	344.560	1.779.605	32.929.004
Vehículos / 1000 habitantes (2017)	578	662	738	704
Pasajeros en avión (2019)		249.216	350.654	275.237.801
Pernoctaciones en hoteles (2018)	784.388	1.259.665	8.197.758	339.980.928
Estancia media pernoctaciones (2018)	1,73	1,71	1,66	3,23
Exportaciones miles € (2019)		6.312.707	15.718.386	297.392.344
Importaciones miles € (2019)		7.059.665	12.240.215	332.644.536
Créditos del sistema bancario miles € (2018)		12.535.197	43.236.686	1.212.087.402
Depósitos en el sistema bancario miles € (2018)		14.995.837	69.004.333	1.276.915.998
(*)Hipotecas constituidas (2019)		5.038	20.151	493.747
(*)Hipotecas importe miles € (2019)		639.852	2.208.005	72.976.134

(\*) Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas

Fuente: Diversas fuentes oficiales y elaboración propia. Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana



## 2.2. INFORMACIÓN DE VALLADOLID Y EL ALFOZ

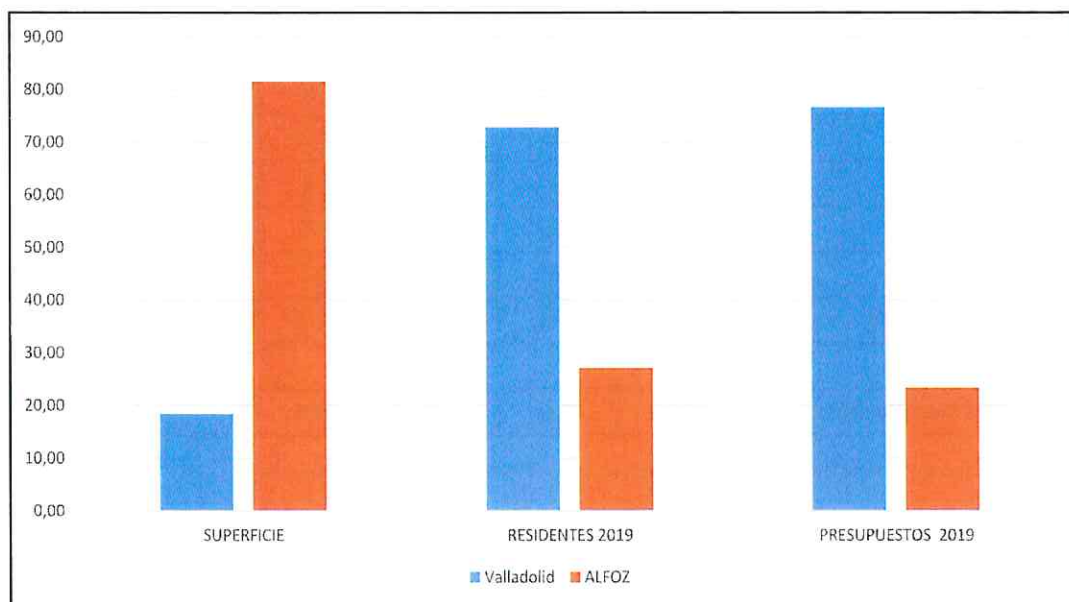
En este apartado recoge información del Municipio de Valladolid y de los municipios que antes formaban la Comunidad Urbana Valladolid (CUVA) y ahora forman la Mancomunidad Urbana "Valladolid y Alfoz", creada por Orden 6/2020 de la Consejería de Transparencia Ordenación del Territorio y Acción Exterior del 9 de enero.

36

Los municipios que integran la citada mancomunidad son

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1. Aldeamayor de San Martín | 13. La Pedraja de Portillo |
| 2. Arroyo de la Encomienda  | 14. Renedo de Esgueva      |
| 3. Boecillo                 | 15. Robladillo             |
| 4. Cabezón de Pisuegra;     | 16. Santovenia de Pisuegra |
| 5. Castronuevo de Esgueva;  | 17. Simancas               |
| 6. Cigales                  | 18. Tudela de Duero        |
| 7. Ciguñuela                | 19. Valdestillas           |
| 8. Cistérniga               | 20. Viana de Cega          |
| 9. Fuensaldaña              | 21. Villanubla             |
| 10. Geria                   | 22. Villanueva de Duero    |
| 11. Mucientes               | 23. Wamba                  |
| 12. Laguna de Duero;        | 24. Zaratán                |

La Mancomunidad Urbana «Valladolid y Alfoz», representa el 13,26% del territorio de la Provincia (8.111Km<sup>2</sup>) y un 79,3% de la población de la provincia (519.246 habitantes en 2019) donde Valladolid ciudad, a su vez, supone el 72,8% de la población, el 18,4% del territorio y el 76,4% del presupuesto de la Comunidad Urbana.



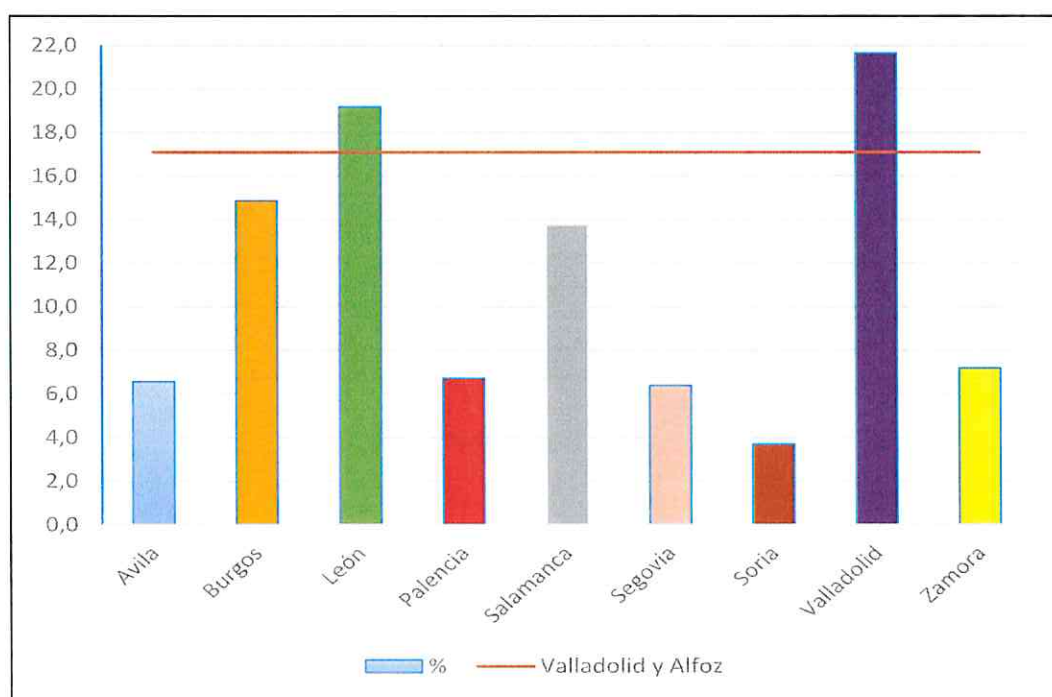


MUNICIPIO	SUPERFICIE		RESIDENTES 2019		PRESUPUESTOS 2019	
	Km <sup>2</sup>	%	Habitantes	%	Importe	%
Valladolid	197,90	18,44	300.171	72,88	285.866.890	76,64
<b>ALFOZ</b>	<b>875,60</b>	<b>81,56</b>	<b>111.720</b>	<b>27,12</b>	<b>87.139.855</b>	<b>23,36</b>
Aldeamayor de San Marín	53,60	4,99	5.524	1,34	4.130.794	1,11
Arroyo de la Encomienda	56,00	5,22	20.179	4,90	16.107.000	4,32
Boecillo	24,10	2,24	4.206	1,02	3.053.070	0,82
Cabezón de Pisuega	45,30	4,22	3.713	0,90	2.238.745	0,60
Castronuevo de Esgueva	29,90	2,79	369	0,09	358.441	0,10
Cigales	61,40	5,72	5.235	1,27	3.424.821	0,92
Ciguñuela	30,40	2,83	369	0,09	286.724	0,08
Cistérniga	31,70	2,95	9.034	2,19	6.263.524	1,68
Fuensaldaña	25,10	2,34	1.773	0,43	1.326.194	0,36
Geria	18,20	1,70	509	0,12	379.000	0,10
Laguna de Duero	63,80	5,94	22.725	5,52	18.865.838	5,06
Mucientes	29,30	2,73	662	0,16	800.955	0,21
La Pedraja de Portillo	56,80	5,29	1.139	0,28	1.049.900	0,28
Renedo de Esgueva	29,10	2,71	3.788	0,92	2.872.707	0,77
Robladillo	8,84	0,82	92	0,02	109.550	0,03
Santovenia de Pisuega	13,70	1,28	4.480	1,09	2.901.700	0,78
Simancas	42,50	3,96	5.276	1,28	4.540.816	1,22
Tudela de Duero	60,50	5,64	8.564	2,08	6.948.747	1,86
Valdestillas	36,30	3,38	1.643	0,40	1.364.160	0,37
Viana de Cega	18,00	1,68	2.038	0,49	1.829.600	0,49
Villanubla	45,40	4,23	2.692	0,65	2.099.195	0,56
Villanueva de Duero	37,30	3,47	1.170	0,28	1.256.369	0,34
Wamba	38,16	3,55	328	0,08	285.220	0,08
Zaratán	20,20	1,88	6.212	1,51	4.646.785	1,25
<b>SUMA ALFOZ</b>	<b>875,60</b>	<b>81,56</b>	<b>111.720</b>	<b>27,12</b>	<b>87.139.855,00</b>	<b>23,36</b>
<b>TOTAL MANCOMUNIDAD</b>	<b>1.073,50</b>	<b>100,00</b>	<b>411.891</b>	<b>100,00</b>	<b>373.006.745,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid, Observatorio Urbano (Presupuesto Iniciales de Ingresos)

En relación con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Comunidad Urbana de Valladolid su población representa el 17,1%, superando en población a todas las provincias excepto León.

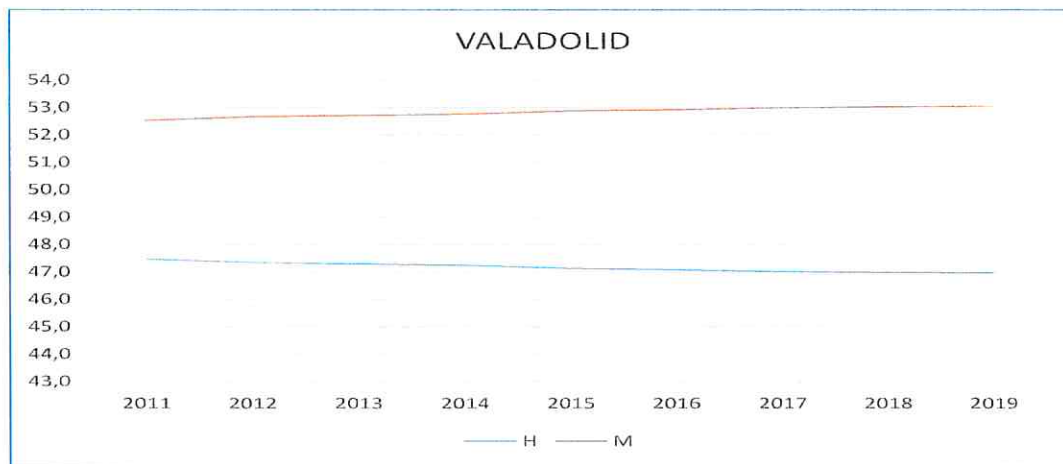
Provincia	Poblacion	%
Avila	157.640	6,6
Burgos	356.958	14,9
León	460.001	19,2
Palencia	160.980	6,7
Salamanca	330.119	13,8
Segovia	153.129	6,4
Soria	88.636	3,7
Valladolid	519.546	21,7
Zamora	172.539	7,2
<b>Suma</b>	<b>2.399.548</b>	<b>100,0</b>
Valladolid y Alfoz	410.177	17,1



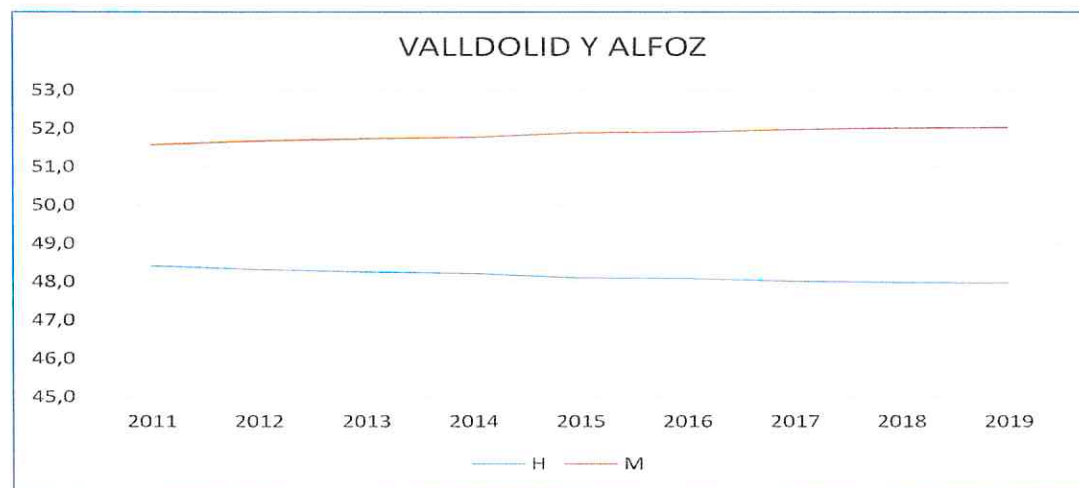
Criterios Generales del Presupuesto 2021



VALLADOLID						
AÑO	HOMBRES		MUJERES		Total	%
	Nº	%	Nº	%		
2011	148.776	47,5	164.661	52,5	313.437	100,0
2012	147.458	47,3	164.043	52,7	311.501	100,0
2013	146.452	47,3	163.262	52,7	309.714	100,0
2014	144.930	47,2	161.900	52,8	306.830	100,0
2015	143.197	47,1	160.708	52,9	303.905	100,0
2016	142.105	47,1	159.771	52,9	301.876	100,0
2017	140.893	47,0	158.822	53,0	299.715	100,0
2018	140.382	47,0	158.484	53,0	298.866	100,0
2019	140.951	47,0	159.220	53,0	300.171	100,0



VALLADOLID Y ALFOZ						
AÑO	HOMBRES		MUJERES		Total	%
	Nº	%	Nº	%		
2011	200.480	48,4	213.595	51,6	414.075	100,0
2012	200.393	48,3	214.341	51,7	414.734	100,0
2013	200.146	48,3	214.553	51,7	414.699	100,0
2014	199.369	48,2	214.072	51,8	413.441	100,0
2015	198.188	48,1	213.762	51,9	411.950	100,0
2016	197.614	48,1	213.340	51,9	410.954	100,0
2017	196.694	48,0	212.886	52,0	409.580	100,0
2018	196.469	48,0	213.006	52,0	409.475	100,0
2019	196.766	48,0	213.411	52,0	410.177	100,0



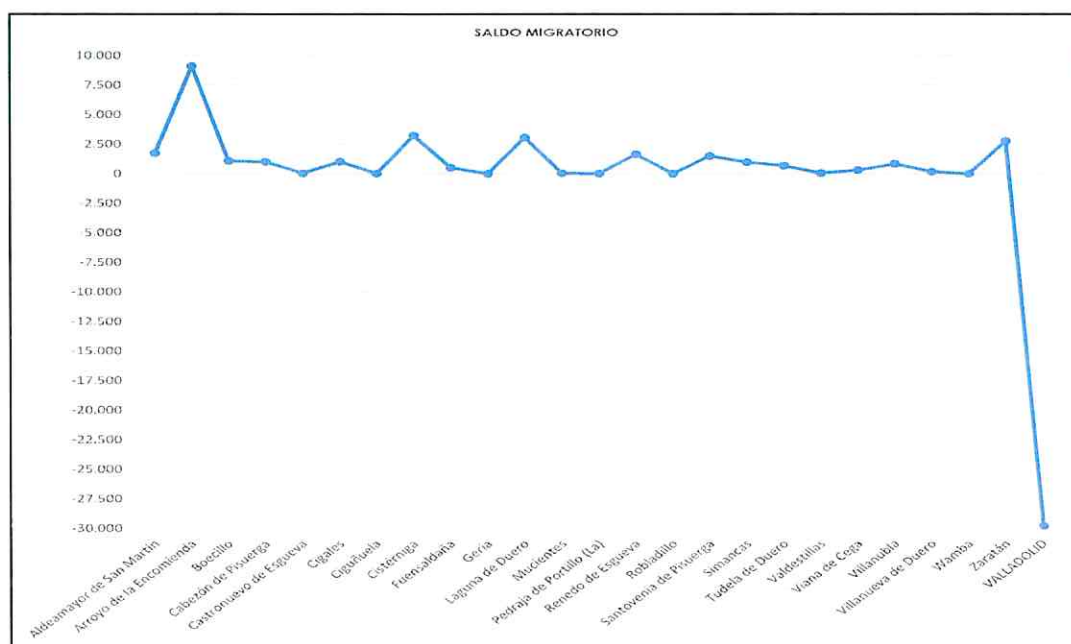
## Crterios Generales del Presupuesto 2021



El saldo migratorio pone de manifiesto que la ciudad de Valladolid, respecto al resto de municipios que conforman la Comunidad Urbana, ha perdido, en los diez últimos años, 29.789 habitantes siendo Arroyo de la Encomienda, con 9.117 (30,6%), el municipio que más habitantes ha recibido desde Valladolid ciudad.

40

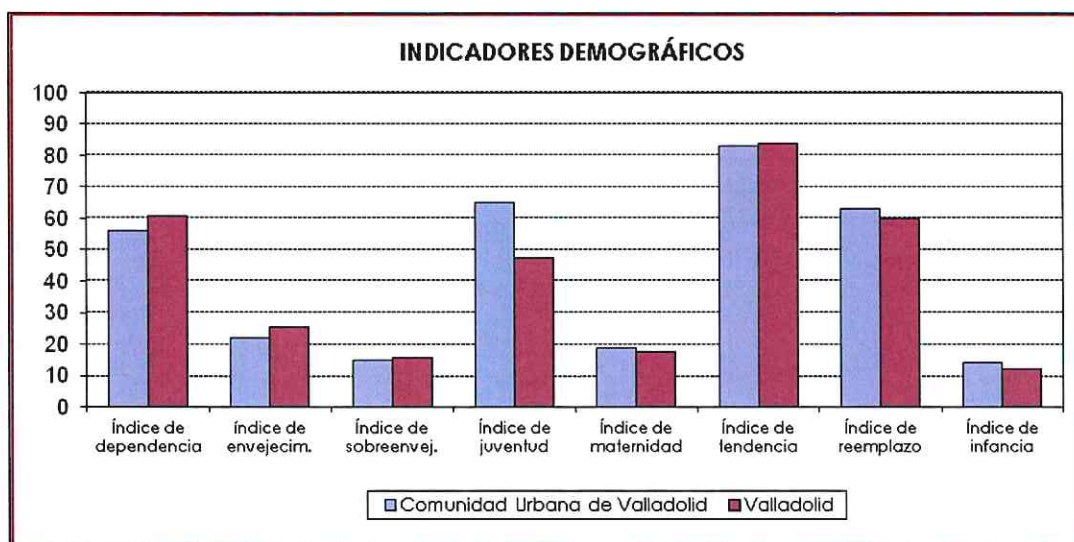
MUNICIPIO	VALOR	%
Aldeamayor de San Martín	-1.757	5,9
Arroyo de la Encomienda	-9.117	30,6
Boecillo	-1.091	3,7
Cabezón de Pisuerga	-1.005	3,4
Castronuevo de Esgueva	-42	0,1
Cigales	-1.028	3,5
Ciguñuela	-6	0,0
Cistérniga	-3.229	10,8
Fuensaldaña	-511	1,7
Geria	-3	0,0
Laguna de Duero	-3.058	10,3
Mucientes	-36	0,1
Pedraja de Portillo (La)	-15	0,1
Renedo de Esgueva	-1.642	5,5
Robladillo	-3	0,0
Santovenia de Pisuerga	-1.497	5,0
Simancas	-976	3,3
Tudela de Duero	-676	2,3
Valdeillas	-55	0,2
Viana de Cega	-298	1,0
Villanubla	-825	2,8
Villanueva de Duero	-169	0,6
Wamba	11	0,0
Zaratán	-2.761	9,3
<b>TOTAL</b>	<b>-29.789</b>	<b>100,0</b>



Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid y de la Comunidad Urbana (Datos a 31/12/2019)

Los índices demográficos del año 2019 de Valladolid y del resto de los municipios que componen la Comunidad Urbana, reafirman una tendencia ya puesta de manifiesto en los últimos años que es el alto grado de envejecimiento del municipio de Valladolid en comparación con el resto de los municipios de la Comunidad Urbana:

- Si se exceptúan los seis municipios de menos de 1.000 habitantes, y un marcado carácter rural, Valladolid presenta el índice de envejecimiento (porcentaje de población de 65 o más años) más elevado de toda la Comunidad Urbana con un valor de 25,6%. Contrasta con municipios como Arroyo de la Encomienda con un valor de 5,6%, Renedo de Esgueva 7,0%, Zaratán 7,3%, Aldeamayor de San Martín 8,2% y Cistérniga 8,7%.
- En cuanto al índice de juventud (porcentaje de población de menos de 15 años sobre la población de 65 o más), Valladolid tiene el valor más bajo con 47,6%, contrastando con los municipios "más jóvenes" como Arroyo de la Encomienda con un 413,4%, Renedo de Esgueva 334,4%, Zaratán 318,0%, Aldeamayor de San Martín 277,6%, Cistérniga 238,8% o Boecillo con 212,1%.
- Estos datos ponen de manifiesto que, a lo largo de las últimas décadas, la población joven se ha asentado preferentemente en los municipios del entorno de la Capital, condicionados posiblemente por el precio de la vivienda como factor más relevante.



1. Densidad = (Población total / Superficie en Km<sup>2</sup>)
2. Índice de Dependencia = ((Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población de 15 a 64 años) x 100
3. Índice de envejecimiento = (Población mayor de 64 años / Población total) x 100
4. Índice de sobre envejecimiento = (Población de 85 años y más / Población de 65 años y más) x 100
5. Índice de juventud = (Población de 0 a 14 años / Población de 65 y más años) x 100
6. Índice de maternidad = (Población de 0 a 4 años / Mujeres de 15 a 49 años) x 100
7. Índice de fecundencia = (Población de 0 a 4 años / Población de 5 a 9 años) x 100
8. Índice de reemplazo = (Población de 20 a 29 años / Población de 55 a 64 años) x 100
9. Índice de infancia = (Población de 0 a 14 años / Población total) x 100

[Criterios Generales del Presupuesto 2021](#)

**INDICADORES DEMOGRAFICOS 2019**

Territorio / Índice de 2019	Población total	Densidad de Población	Dependencia	Enveje cimineto	Sobreenve jecimineto	Juventud	Maternidad	Tendencia	Reemplazo	Infancia	Superficie	Variación de la población 2000 /2019
<b>COMUNIDAD URBANA DE VALLADOLID</b>	411.936	373,2	56,0	22,0	15,0	65,0	19,0	83,0	63,0	14,0	1103,8	9,0
<b>VALLADOLID</b>	300.171	1.516,0	60,8	25,6	15,8	47,6	17,6	84,0	59,8	12,2	198,0	-6,0
Aldeamayor de San Martín	5.524	102,3	44,7	8,2	12,1	277,6	31,6	100,7	76,0	22,7	54,0	279,9
Arroyo de la Encomienda	20.179	1.681,6	40,4	5,6	7,6	413,4	29,4	99,8	104,7	23,2	12,0	440,1
Boecillo	4.206	175,3	49,2	10,6	12,3	212,1	26,9	79,6	79,4	22,4	24,0	157,4
Cabezón de Pisuerga	3.713	82,5	44,3	11,2	15,8	175,0	22,9	79,9	71,8	19,5	45,0	103,4
Castroverde de Esgueva	369	12,7	40,4	18,8	15,7	52,9	14,9	91,7	39,7	10,0	29,0	15,9
Cigales	5.235	85,8	44,7	11,3	16,2	172,5	23,9	83,3	91,4	19,6	61,0	84,2
Ciguñuela	369	12,3	43,2	20,2	28,6	49,4	22,8	257,1	63,5	10,0	30,0	2,4
Cistérniga	9.034	282,3	41,8	8,7	9,7	238,8	22,8	77,5	76,7	20,8	32,0	139,4
Fuensaldaña	1.773	70,9	43,6	15,4	17,9	97,6	18,0	67,7	63,2	15,0	25,0	63,7
Geria	509	28,3	40,1	18,3	16,7	56,3	15,4	125,0	72,0	10,3	18,0	11,0
Laguna de Duero	22.725	783,6	43,0	13,6	10,0	121,1	17,7	74,0	62,8	16,5	29,0	33,4
Mucientes	662	10,3	52,1	23,8	18,9	44,0	14,9	72,4	61,8	10,5	64,0	8,4
Pedraja de Portillo, La	1.139	20,0	46,8	21,8	20,1	46,2	15,7	90,0	63,7	10,1	57,0	8,2
Renedo de Esgueva	3.788	130,6	43,3	7,0	10,7	334,4	28,3	79,7	61,9	23,3	29,0	302,6
Robladillo	92	10,5	91,7	38,0	20,0	25,7	9,1	50,0	33,3	9,8	8,8	-13,2
Santovenia de Pisuerga	4.480	320,0	40,6	10,0	14,1	188,9	23,2	85,7	77,7	18,9	14,0	90,8
Simancas	5.276	125,6	45,7	13,1	9,7	139,1	17,2	55,5	70,6	18,3	42,0	51,8
Tudela de Duero	8.564	140,4	46,9	15,9	16,8	100,9	18,7	75,4	69,9	16,0	61,0	34,5
Valdestillas	1.643	45,6	47,4	19,3	16,3	67,1	16,2	72,2	68,7	12,9	36,0	7,0
Valladolid	300.171	1.516,0	60,8	25,6	15,8	47,6	17,6	84,0	59,8	12,2	198,0	-6,3
Viana de Cega	2.032	112,9	44,9	15,4	15,1	101,9	16,7	67,9	63,5	15,7	18,0	29,9
Villanubla	2.713	59,0	49,2	11,2	20,5	195,4	26,3	79,1	76,1	21,8	46,0	193,0
Villanueva de Duero	1.184	32,0	50,4	21,5	14,9	55,7	17,9	93,6	46,0	12,0	37,0	17,7
Wamba	323	8,5	72,7	32,8	17,0	28,3	11,5	54,6	52,3	9,3	38,2	-14,1
Zaratán	6.233	65,1	43,9	7,3	15,8	318,0	21,3	59,3	75,0	23,2	95,8	345,2



**INDICADORES LABORALES 2019**

El mercado de trabajo refleja que en Valladolid el número de afiliados a la Seguridad Social (2019) es de 146.511, el 81,6 %. El número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Urbana es de 33.000, un 18,3% del total de afiliados, que a 31 de diciembre de 2019 era de 179.511

<b>AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Valladolid	146.511	81,6
Arroyo de la Encomienda	6.453	3,6
Laguna de Duero	4.763	2,7
Boecillo	4.078	2,3
Cistérniga	3.288	1,8
Zaratan	2.072	1,2
Aldeamayor de San Martín	1.974	1,1
Santovenia de Pisuegra	1.630	0,9
Tudela de Duero	1.602	0,9
Villanubla	1.492	0,8
Simancas	1.485	0,8
Cabezón de Pisuegra	933	0,5
Cigales	694	0,4
Renedo de Esgueva	579	0,3
Fuensaldaña	435	0,2
Valdestillas	361	0,2
Viana de Cega	289	0,2
Pedraja de Portillo, La	216	0,1
Villanueva de Duero	173	0,1
Geria	142	0,1
Mucientes	134	0,1
Ciguñuela	82	0,0
Castronuevo de Esgueva	77	0,0
Wamba	41	0,0
Robladillo	7	0,0
<b>TOTAL COMUNIDAD URBANA</b>	<b>179.511</b>	<b>100</b>

Fuente: Observatorio Urbano de Valladolid (Datos a 31/12/2019)





**INDICADORES DE VEHICULOS 2019**

El número de turismos por 1.000 habitantes en Valladolid, en 2019, es de 460,7 y en el resto de la Comunidad Urbana es de 631,2 y varía entre los 880,0 de Ciguñuela y los 541,7 de Arroyo de la Encomienda.

MUNICIPIO	Parque	Turismos por 1000 habitantes
Aldeamayor de San Martín	3.301	597,6
Arroyo de la Encomienda	10.930	541,7
Boecillo	2.396	569,7
Cabezón de Pisuerga	2.170	584,4
Castroñuevo de Esgueva	307	832,0
Cigales	2.846	543,7
Ciguñuela	325	880,8
Cistérniga	5.061	560,2
Fuensaldaña	1.171	660,5
Gería	361	709,2
Laguna de Duero	12.441	547,5
Mucientes	413	623,9
Pedraja de Portillo, La	696	611,1
Renedo de Esgueva	2.198	580,3
Santovenia de Pisuerga	2.744	612,5
Simancas	3.008	570,1
Tudela de Duero	4.874	569,1
Valdestillas	1.110	675,6
Valladolid	138.299	460,7
Viana de Cega	1.278	628,9
Villanubla	1.570	578,7
Villanueva de Duero	867	732,3
Zaratán	4.012	643,7
Robladillo	74	804,4
Wamba	214	662,5
<b>TOTAL</b>	<b>202.666</b>	<b>631,2</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Año 2019.



Información Municipal

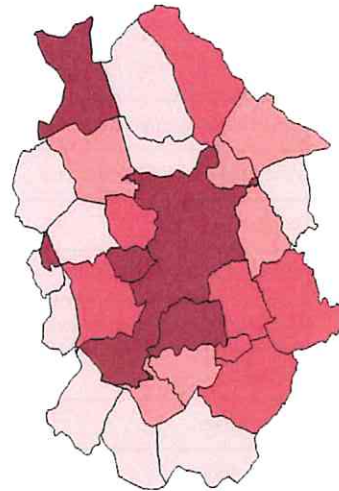
Mancomunidad Urbana de Valladolid y Alfoz

Demografía

Localización

Superficie municipal (Km²)	1.028,00
Población	410.177
Densidad de población (Hab / Km²)	398,3
Nucleos de población	79
Nucleo con mayor altitud (m)	843

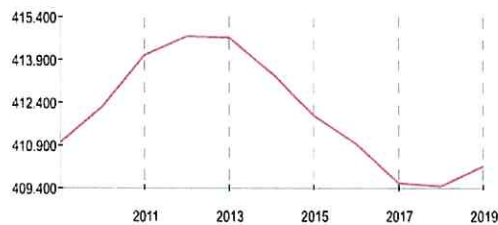
Población por municipios



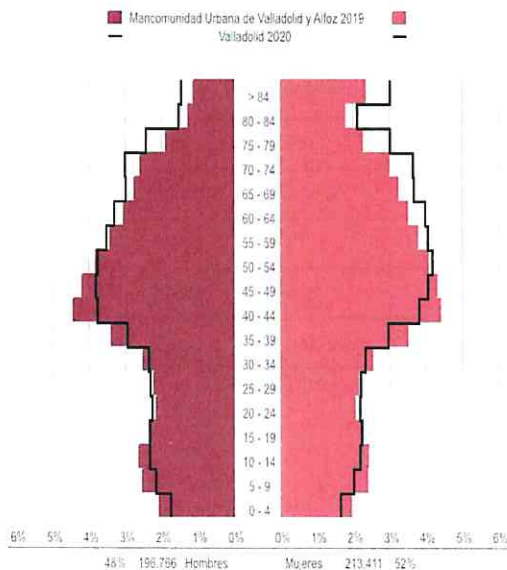
- 10.000 y más hab (3)
- de 5.000 a 10.000 hab (6)
- de 2.000 a 5.000 hab (6)
- menos de 2.000 hab (10)

Evolución de la población

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	199.737	212.530	412.267
2011	200.480	213.595	414.075
2012	200.393	214.341	414.734
2013	200.146	214.553	414.699
2014	199.369	214.072	413.441
2015	198.188	213.762	411.950
2016	197.614	213.340	410.954
2017	196.694	212.886	409.580
2018	196.469	213.006	409.475
2019	196.766	213.411	410.177



Estructura de la población



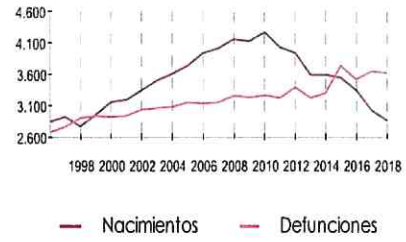
Indicadores demográficos

Indicadores demográficos	Com. Urbana
Dependencia	56,4 %
Envejecimiento	22,1 %
Juventud	63,1 %
Maternidad	18,9 %
Tendencia	81,9 %
Reemplazo	62,2 %

Dependencia	$((\text{Pob. } <15 + \text{Pob. } >64) / \text{Pob. de } 15 \text{ a } 64) * 10$
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64 / \text{Pob. Total}) * 100$
Juventud	$(\text{Pob. } <15 / \text{Pob. } >64) * 100$
Maternidad	$(\text{Pob. } 0 \text{ a } 4 / \text{Pob. Mujeres } 15 \text{ a } 49) * 100$
Tendencia	$(\text{Pob. } 0 \text{ a } 4 / \text{Pob. } 5 \text{ a } 9) * 100$
Reemplazo	$(\text{Pob. } 20 \text{ a } 29 / \text{Pob. } 55 \text{ a } 64) * 100$

**Movimiento natural de la población**

	2014	2015	2016	2017	2018
Nacimientos	3.599	3.551	3.354	3.031	2.870
Defunciones	3.304	3.743	3.526	3.653	3.629
Crecimiento vegetativo	295	-192	-172	-622	-759
Matrimonios	1.564	1.523	1.487	1.555	1.396
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	8,7	8,6	8,2	7,4	7
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	8	9,1	8,6	8,9	8,9
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	3,8	3,7	3,6	3,8	3,4



**Población extranjera**



▶ Españoles	392.859	95,8 %
▶ Extranjeros	17.318	4,2 %

**Población extranjera por continentes**

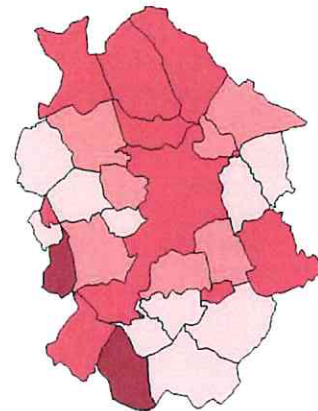


▶ Europa	7.575	43,7 %
▶ África	3.044	17,6 %
▶ América	5.309	30,7 %
▶ Asia	1.358	7,8 %
▶ Oceanía y apátrida	32	0,2 %

**Población extranjera por nacionalidad**

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	17.318	4,2	8.282	48	9.036	52
Europa	7.575	44	3.644	21	3.931	23
Unión Europea	7.044	41	3.421	20	3.623	21
Reino Unido	146	0,8	78	0,5	68	0,4
Alemania	116	0,7	63	0,4	53	0,3
Francia	324	1,9	163	0,9	161	0,9
Rumanía	2.471	14	1.135	6,6	1.336	7,7
Resto Europa	531	3,1	223	1,3	308	1,8
África	3.044	18	1.699	9,8	1.345	7,8
Marruecos	2.527	15	1.397	8,1	1.130	6,5
América	5.309	31	2.208	13	3.101	18
Colombia	1.042	6	416	2,4	626	3,6
Ecuador	333	1,9	172	1	161	0,9
Argentina	188	1,1	99	0,6	89	0,5
Asia	1.358	7,8	709	4,1	649	3,7
Oceanía y apátridas	32	0,2	22	0,1	10	0,1

**Porcentaje de población extranjera sobre el total de la población**



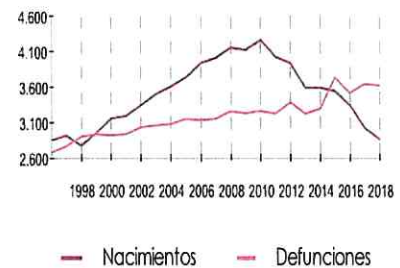
■ 5% y más (2)  
 ■ del 4 al 5% (6)  
 ■ del 3 al 4% (7)  
 □ menos del 3% (10)

Nota: El porcentaje por nacionalidad está calculado sobre el total de extranjeros y el porcentaje de extranjeros, sobre el total de la

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2019)

**Movimiento natural de la población**

	2014	2015	2016	2017	2018
Nacimientos	3.599	3.551	3.354	3.031	2.870
Defunciones	3.304	3.743	3.526	3.653	3.629
Crecimiento vegetativo	295	-192	-172	-622	-759
Matrimonios	1.564	1.523	1.487	1.555	1.396
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	8,7	8,6	8,2	7,4	7
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	8	9,1	8,6	8,9	8,9
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	3,8	3,7	3,6	3,8	3,4





**Variaciones residenciales**

Año	Migraciones Interiores			Migraciones Exteriores		
	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones	Saldo	Inmigraciones	Emigraciones
2014	-79	11.953	12.032	-666	1.335	2.001
2015	169	11.255	11.086	-798	1.596	2.394
2016	45	11.112	11.067	-426	1.465	2.260
2017	562	23.352	14.343	-1.510	4.005	14.343
2018	632	12.828	12.196	1.059	2.770	1.711
2019	868	12.876	12.008	2.027	3.670	1.643

**Mercado de Trabajo**

**Contratos**

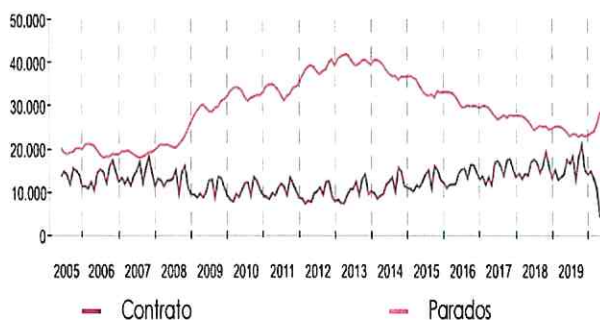
Sexo	9.723	100 %
Hombres	5.179	53,3 %
Mujeres	4.544	46,7 %
Tipo	9.723	100 %
Indefinido	466	4,8 %
Temporal	450	4,6 %
Convertido a indefinido	8.807	90,6 %
Sector	9.723	100 %
Agricultura	469	4,8 %
Industria	2.053	21,1 %
Construcción	551	5,7 %
Servicios	6.650	68,4 %

**Paro registrado**

Sexo	27.838	100 %
Hombres	11.597	41,7 %
Mujeres	16.241	58,3 %
Edad	27.838	100 %
Menores de 25 años	2.512	9 %
Entre 25 y 45 años	11.537	41,4 %
Mayores de 45 años	13.789	49,5 %
Sector	27.838	100 %
Agricultura	1.390	5 %
Industria	2.484	8,9 %
Construcción	1.605	5,8 %
Servicios	19.453	69,9 %
Sin empleo anterior	2.906	10,4 %

**Evolución mensual de contratos y parados registrados**

	Contratos (anuales)	Parados (media anual)
2015	152.793	34.002
2016	165.554	31.001
2017	178.548	28.259
2018	186.511	25.803
2019	188.963	25.144

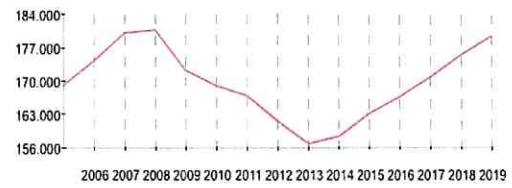


Actividad Productiva

Afiliaciones por regímenes

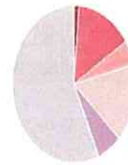
Trabajadores		
	Número	%
General	145.574	81,1
Agrario	642	0,4
Hogar	3.422	1,9
Autónomos	23.936	13,3
<b>Total</b>	<b>179.510</b>	<b>100</b>

Evolución mensual de las afiliaciones



Afiliaciones por sector

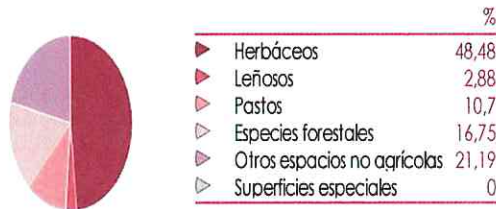
	Número
Agricultura	2.402
Industria	24.344
Construcción	8.533
Servicios	27.133



	%
Agricultura	1,3
Industria	13,6
Construcción	4,8
Servicios	15,1

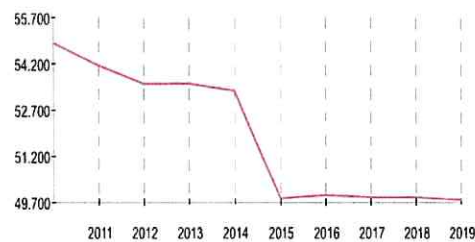
Agricultura

Distribución de la superficie de las explotaciones



Usos	Hecláreas	%
HERBÁCEOS	49.788	48,48
Huerta	79	0,16
Invernaderos y similares	8	0,02
Tierras arables	49.701	99,82
LEÑOSOS	2.962	2,88
Cítricos	0	0
Asociación olivar - frutal	0	0
Olivar	38	1,29
Frutales	75	2,54
Frutos secos	201	6,79
Asociación frutos secos - olivar	0	0,02
Asociación viñedo - frutal	0	0,01
Viñedo	2.644	89,28
Asociación viñedo - olivar	1	0,03
Asociación frutos secos - viñedo	1	0,05
Asociación olivar - cítricos	0	0
Asociación cítricos - viñedo	0	0
Asociación cítricos - frutales	0	0
Asociación cítricos - frutales de cáscara	0	0
Asociación frutales - frutales de cáscara	0	0
PASTOS	10.985	10,7
Pastizal	3.585	32,63
Pasto con arbolado	4.962	45,17
Pasto arbustivo	2.438	22,2
ESPECIES FORESTALES	17.198	16,75
OTROS ESPACIOS NO AGRÍCOLAS	21.763	21,19
SUPERFICIES ESPECIALES	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>102.696</b>	<b>100</b>

Hecláreas de herbáceos (superficie predominante)





Impuestos y fiscalidad del suelo

Superficie catastral según tipo



	Hectáreas	%
▶ Urbanas	8.759	1
▶ Rústicas	911.082	99

Parcelas urbanas



	m²	%
▶ Edificadas	54.061.173	61,7
▶ Solares	33.530.694	38,3

Suelo urbano

	Valor	%
Número de titulares	-	
Unidades urbanas según uso	349.104	
Uso residencial	210.285	60,2
Otro uso	138.819	39,8
Valor catastral de las unidades según uso (miles de euros)	17.464.693	
Uso residencial	11.367.831	65,1
Otro uso	6.096.862	34,9
Parcelas urbanas (unidades)		
Parcelas edificadas	58.872	81,4
Solares	13.455	18,6
Superficie total de las parcelas (m²)		
Parcelas edificadas	54.061.173	61,7
Solares	33.530.694	38,3
Valor catastral por unidad urbana (euros)	50.027	

Distribución de las parcelas urbanas

Superficie en m²	Solares	Parcelas edificadas
Menos de 100	376	5.010
De 100 a 500	3.946	23.465
De 500 a 1.000	3.470	7.573
De 1.000 a 10.000	5.087	8.426
Más de 10.000	576	943

Suelo rústico

Número de titulares	-
Número de parcelas	38.352
Número de subparcelas	50.127
Superficie total (hectáreas)	911.082
Valor catastral (miles de euros)	206.487

Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.)

	Naturaleza			Naturaleza	
	Urbana	Rústica		Urbana	Rústica
Número de recibos	348.568	8.983	Tipo de gravamen general (%)	-	-
Base imponible no exenta (miles de euros)	17.250	193	Cuota íntegra (euros)	101.616.009	1.451.151
Base imponible exenta (miles de euros)	-	-	Cuota líquida (euros)	94.623.034	1.380.451
Base liquidable no exenta (miles de euros)	17.204	135.049			

Vehículos

Parque de vehículos. 2019

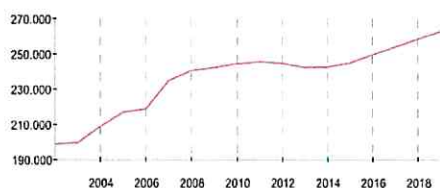
Vehículos	262.879	100 %
Turismos	202.666	77,1 %
Camiones y furgonetas (*)	26.012	9,9 %
Motos	24.857	9,5 %
Tractores	2.016	0,8 %
Autobuses	533	0,2 %
Otros	6.795	2,6 %

\* Incluye todoterrenos.

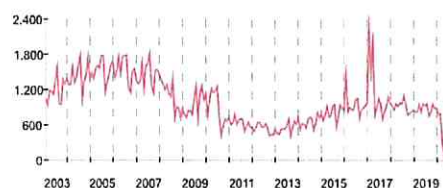
Matriculación de vehículos

	2017	2018	2019
Ciclomotores	57	50	60
Vehículos automóviles	10.677	10.908	10.572
Turismos	8.820	8.760	8.468
Camiones	301	364	323
Furgonetas	301	353	285
Todoterrenos	189	240	233
Motos	820	926	1.034
Tractores	147	179	166
Autobuses	54	32	18
Otros	45	54	45
Remolques y semirremolques	166	182	176

Evolución del parque de turismos



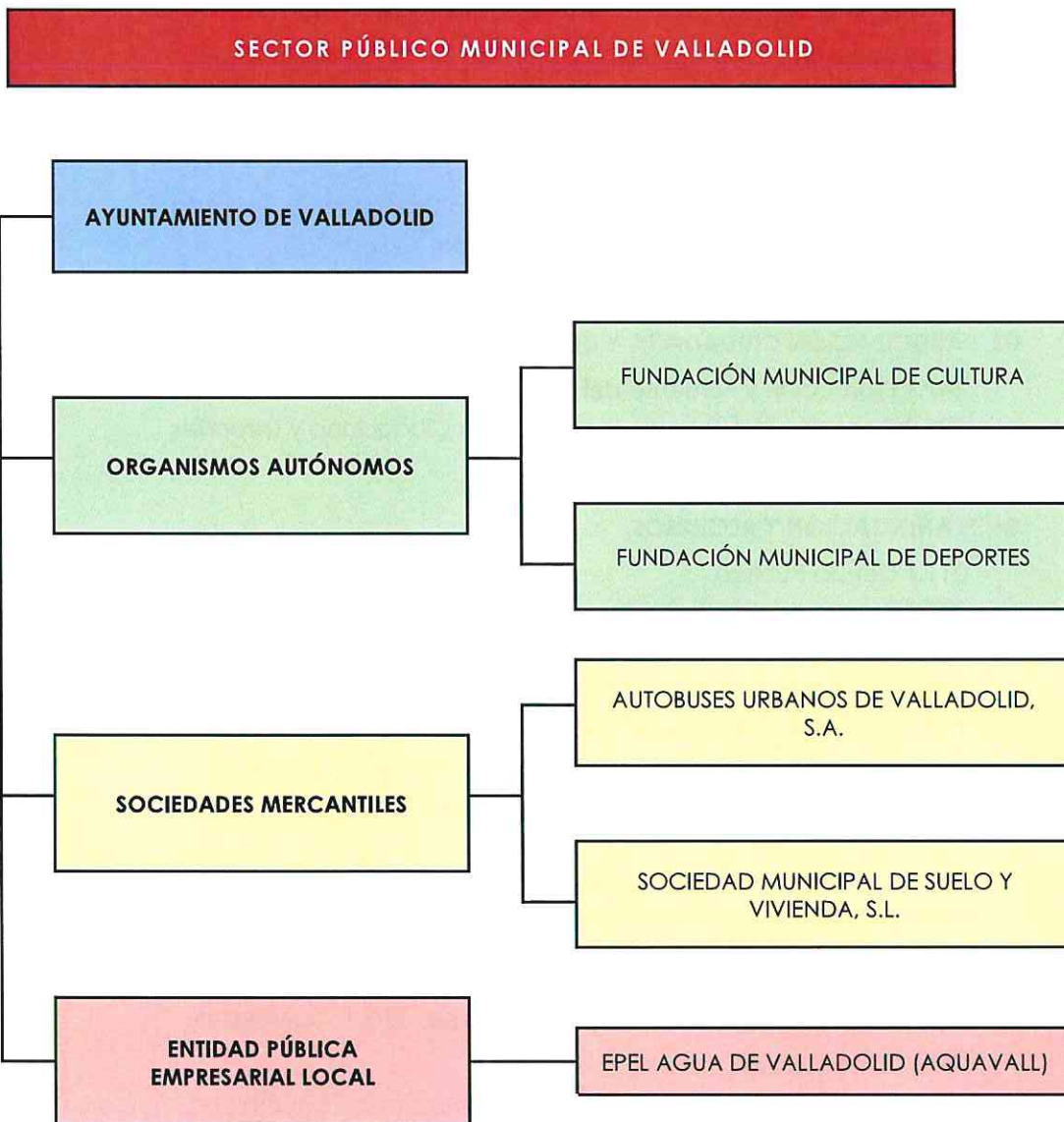
Evolución mensual de las matriculaciones de vehículos



### 3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

#### 3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto de la propia entidad, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.



Para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal es necesario consolidar estas operaciones, eliminando las relaciones internas obteniendo así el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, es decir, la agregación de los Presupuestos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, una vez eliminados los flujos internos.



## **ESTRUCTURA POR ÁREAS O CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2021 está integrado por los programas adscritos a cada Área municipal, así como los correspondientes a Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

### **01. ALCALDÍA**

- 912.1 Órganos de Gobierno
- 920.1 Secretaría General
- 920.3 Unidad de Régimen Interior
- 920.5 Imprenta Municipal
- 920.6 Archivo Municipal
- 920.7 Gobierno y Relaciones
- 931.2 Intervención General

### **02. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA**

- 150.1 Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda
- 151.1 Planificación y Gestión del Urbanismo
- 933.2 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

### **03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

- 341.1 Promoción y Fomento del Deporte
- 920.0 Dirección del Área de Participación Ciudadana y Deportes
- 924.1 Participación Ciudadana

### **04. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

- 011.1 Deuda Pública
- 312.1 Prevención y Salud Laboral
- 920.2 Gestión de Recursos Humanos
- 920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
- 923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón
- 929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
- 931.1 Planificación Económico-Financiera
- 932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
- 933.1 Gestión del Patrimonio
- 934.1 Tesorería y Recaudación

### **05. INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO**

- 241.1 Fomento del Empleo
- 430.1 Dirección del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio
- 431.2 Mercados, Abastos y Lonjas
- 431.4 Fomento del Comercio
- 433.1 Desarrollo Empresarial





**06. EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

- 231.4 Centro de Programas Juveniles
- 231.5 Políticas de Igualdad e Infancia
- 320.2 Dirección del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad
- 323.1 Escuelas Infantiles
- 323.2 Conservación y Mantenimiento de Centros de Educación Infantil y Primaria
- 326.1 Servicios Complementarios de Educación
- 332.1 Bibliotecas Públicas

**07. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- 162.3 Tratamiento de Residuos
- 170.1 Dirección del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 171.1 Parques y Jardines
- 172.1 Protección del Medio Ambiente

**08. MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO**

- 130.1 Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano
- 134.1 Movilidad
- 151.3 Licencias Urbanísticas
- 153.2 Pavimentación de Vías Públicas y Otros Servicios Urbanísticos
- 165.1 Alumbrado Público
- 441.1 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

**09. CULTURA Y TURISMO**

- 330.1 Dirección del Área de Cultura y Turismo
- 334.1 Coordinación de Políticas Culturales
- 432.1 Turismo

**10. SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

- 231.1 Intervención Social
- 231.2 Iniciativas Sociales
- 231.3 Dirección del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
- 231.6 Mediación Comunitaria
- 241.2 Formación para el Empleo

**11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- 130.2 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
- 132.1 Policía Municipal
- 135.1 Protección Civil
- 136.1 Prevención y Extinción de Incendios
- 162.1 Recogida de Residuos
- 163.1 Limpieza Viaria
- 311.1 Protección de la Salubridad Pública
- 431.5 Actuaciones en materia de consumo



Adems, integran el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento los presupuestos de las siguientes entidades:

- 101 Fundacin Municipal de Cultura
- 102 Fundacin Municipal de Deportes
- 202 Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)
- 203 Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. (VIVA)
- 301 Entidad Pblica Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL)

53

## **ORGANIZACIN MUNICIPAL**

Segn lo dispuesto en el Decreto 2019/4385, de fecha 26 de junio de 2019, relativo a la adecuacin de la estructura organizativa bsica del Ayuntamiento a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcalda nm. 2019/4278, de fecha 17 de junio de 2019, Decreto que fue sustituido ntegramente por el Decreto de Alcalda 2020/6340 de fecha 28 de Septiembre de 2020; los Servicios, Departamentos, Unidades y otros rganos municipales actualmente existentes mantendrn su configuracin y funciones, sin perjuicio de su adscripcin funcional al rea correspondiente en funcin de la materia.

### **Delegacin General de Planeamiento Urbanstico y Vivienda**

- Plan General de Ordenacin Urbana. Planeamiento de desarrollo. Gestin Urbanstica. Patrimonio Municipal del Suelo.
- Formacin, gestin y desarrollo de Proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovacin urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.
- Direccin e impulso de los grandes proyectos de transformacin urbana previstos para el desarrollo del modelo de Ciudad.
- Programa de proteccin del Casco Histrico.
- Polticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Promocin, construccin y rehabilitacin. Puesta a disposicin de suelo para la construccin de viviendas de proteccin.
- Fomento de la conservacin, rehabilitacin y nueva edificacin.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Cartografa.
- Polgono Agroalimentario, en coordinacin con la Concejala de Innovacin.

### **Delegacin General de Cultura y Turismo**

- Conservacin y dinamizacin del patrimonio cultural e histrico.
- Promocin y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cpula del Milenio.
- Nueva Fundacin Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundacin "Casa de la India".
- Poltica de publicaciones y programas de promocin del libro.
- Desarrollo y gestin de programas culturales, artsticos y de festejos. Promocin de mecenazgos culturales y artsticos.



- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, en cuanto que todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

#### **Delegación General de Planificación y Recursos**

- Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal.
- Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. Esta última a través del Consejo de Dirección Técnico-Administrativa.
- Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Oficina Municipal de datos.
- Numeración de edificios de las vías públicas.
- Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Gestión y disposición del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros.
- Organización y desarrollo organizativo.

#### **Delegación Especial para la Dirección de Recursos Humanos**

- Recursos Humanos y negociación colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal.
- Protección social de los trabajadores.
- Salud laboral y prevención de riesgos.



#### **Delegación General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible. Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

#### **Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio**

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Políticas de control de la calidad del consumo y protección a los consumidores
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores.
- Gestión y/o control de mercados municipales y el Mercado del Val.
- Control de mercadillos y venta ambulante.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.



### **Delegación General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana**

- Protección y promoción de la Salud Pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento.
- Extinción de incendios.

### **Delegación General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria**

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención integral a las personas mayores. Gestión de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes. Red de Centros de Personas Mayores.
- Consejos Sociales de barrio y sectoriales correspondientes a la materia.
- Atención a personas con discapacidad.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Políticas de cooperación internacional al desarrollo. Observatorio de Derechos Humanos. Formación ocupacional y para la inserción laboral.

### **Delegación Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria**

- Impulso del Plan de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la convivencia, integración y mediación comunitaria.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones sociales y ciudadanía para el impulso de la mediación comunitaria. Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.
- Políticas de integración de la población inmigrante. Consejo sectorial de personas inmigrantes.
- Políticas de intervención con minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Políticas de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.



### **Delegación General de Movilidad y Espacio Urbano**

- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Control de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales. Inspección Técnica de Edificaciones. Información urbanística.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio actuaciones de música en la calle, sin megafonía, ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

### **Delegación General de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad**

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.



### **Delegación General de Participación Ciudadana y Deportes**

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.
- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la ciudadanía.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Consejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos", asambleas informativas y audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas de participación juvenil.
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.

### **ALCALDÍA**

Gabinete de Gobierno y Relaciones, se integran en este Gabinete: la Secretaría Particular del Alcalde, la Unidad de Medios de Comunicación, la Imprenta Municipal y la Unidad de Régimen Interior.

### **SECRETARÍA GENERAL**

1. Sección de Gobierno y Actas
2. Sección de Inventario
3. Servicio de Archivo Municipal
  - 3.1. Centro de Gestión de Archivos Administrativos
    - 3.1.1. Centro de Gestión del Archivo Histórico
    - 3.1.2. Centro de Recursos Bibliográficos
4. Asesoría Jurídica General

### **INTERVENCIÓN GENERAL**

1. Negociado de Control Interno
2. Departamento de Contabilidad
  - 2.1 Sección de Contabilidad Financiera
  - 2.2. Sección de Contabilidad Presupuestaria



### **3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

El Ayuntamiento participa como socio mayoritario en tres empresas de economía mixta y, por tanto, con mayoría en su Consejo de Administración; se trata de las siguientes Sociedades: Necrópolis de Valladolid (NEVASA); Unidad Alimentaria de Valladolid (MERCAOLID) y Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada.

**NEVASA**, cuyo Capital social en un 51% es propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y el 49% restante pertenece a SITKOL, S.A., Sociedad del Grupo Ferroviario, tiene por Objeto Social:

- a) La construcción, gestión, urbanización, comercialización, equipamiento y mantenimiento de cementerios situados en el término Municipal de Valladolid.
- b) La construcción, gestión, comercialización, equipamiento y mantenimiento de crematorios, que se situará dentro de los cementerios de Valladolid.
- c) La comercialización, fabricación, importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la industria de la construcción y equipamiento en general de cementerios, así como promoción, investigación y desarrollo de técnicas relacionadas con los bienes y servicios anteriores.
- d) La prestación y gestión de servicios funerarios inherentes a las actividades señaladas anteriormente.

**MERCAOLID** cuyo Capital social en un 51% es propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y el 49% restante pertenece a PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS, S.A. tiene por Objeto Social:

- a) La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayoristas de frutas, hortalizas y pescados, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los ciudadanos.
- b) La promoción e implantación, en terrenos de la sociedad, de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.
- c) El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.





**Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada**, cuyo Capital social se distribuye de la siguiente manera: Ayuntamiento de Valladolid el 55%; Diputación Provincial de Valladolid el 15%; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid el 15% y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería el 15%, tiene por Objeto Social:

- a) Propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes.
- b) Promocionar y gestionar los servicios turísticos.
- c) Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- d) Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas.
- e) Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas -hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viajes, comercio- con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- f) Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- g) Promocionar el Turismo de Congresos y Reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposios, Ferias y Exposiciones.
- h) Realizar los estudios sobre necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística de Valladolid.
- i) Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de la ciudad de Valladolid y su entorno, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- j) Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, siempre que supongan atractivos turísticos.
- k) Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural. Dentro de los objetivos señalados en el apartado anterior, las actividades se orientarán a tres grandes áreas:
  - Programación de Congresos y Convenciones, en colaboración con otras entidades.
  - Información, promoción e imagen de la ciudad y su entorno.
  - Planificación y gestión de productos turísticos.



Por otro lado, ya sin mayoría en su participación, es de mencionar la sociedad anónima creada para el desarrollo de la operación de soterramiento de las vías del tren y todo lo que conlleva esta gran obra, como el traslado de los talleres de RENFE, el equipamiento de la nueva estación, el desarrollo urbano de los terrenos liberados, etc. y que bajo la denominación "**Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.**" está constituida, además del Ayuntamiento, con un 25% del capital social, por la Junta de Castilla y León, con otro 25%, y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que ostenta el 50% del capital suscrito y desembolsado, tiene por Objeto Social:

- a) La promoción de la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Valladolid.
- b) El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes, reubicándose dichas instalaciones en los terrenos de la Plataforma Logística de Valladolid.
- c) La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren no necesarios para el ferrocarril, por haberse trasladado las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos.
- d) La gestión del desarrollo urbanístico, la enajenación de las parcelas resultantes y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias que, de forma esquemática, coinciden con los terrenos del pasillo ferroviario, la estación de Ariza, estación del Polígono de Argales, estación de Campo Grande y Taller Central de Reparaciones, así como los terrenos ocupados actualmente por la Estación de Autobuses de Valladolid.

Bajo la figura jurídica de "Fundación "aparece la Casa de la India cuyo objeto Social de La **Fundación Casa de la India**, es gestionar y dirigir la Casa de la India en España, difundiendo la cultura de la India y favoreciendo el intercambio social, académico, artístico, económico y comercial con ese país. Los patronos de la Fundación Casa de la India son: el Ayuntamiento de Valladolid; la Embajada de la República de la India en España y la Universidad de Valladolid.

La **Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero** se constituyó el 8 de junio de 1994 al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios



El ámbito territorial de la Asociación está constituido por los términos municipales de España y Portugal, ribereños del Río Duero, estando asociados los siguientes: Aldeadávila de la Ribera, Alijó, Almazán, Aranda de Duero, Armamar, Baião, Bocos de Duero, Boecillo, Carraceda de Ansiães, Castelo de Paiva, Cinfães, Covalada, Curiel de Duero, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Fariza, Fresno de la Ribera, La Fregeneda, La Horra, Laguna de Duero, Lamego, Langa de Duero, Los Rábanos, Marco de Canaveses, Mesão Frio, Miranda do Douro, Mogadouro, Moralina, Murça, Olivares de Duero, Penafiel, Peñafiel, Peso de Régua, Porto, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Roa, Sabrosa, San Esteban de Gormaz, Santa Maria de Feira, São João da Pesqueira, Soria, Tabuaço, Tordesillas, Toro, Tudela de Duero, Valladolid, Vila Nova de Gaia, Villanueva de Duero, Vimioso, Vinuesa, Zamora.

Los fines que se propone la Asociación son:

- a) Promover la elaboración de un proyecto de desarrollo integral cuyo centro sea el Río Duero, con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los Ayuntamientos ribereños.
- b) Impulsar la adopción de un compromiso ecológico, cuya finalidad consista en la defensa del Río Duero, esencial para la vida de las poblaciones ribereñas.
- c) Denunciar y tratar de impedir posibles atentados ecológicos que perjudiquen el Río Duero.
- d) Desarrollar programas que mejoren y potencien la actividad de sus socios, especialmente en el ámbito de las infraestructuras y los servicios especializados.
- e) En general, la promoción y defensa de los intereses de sus asociados, para lograr el desarrollo integral del Área Geográfica del Duero y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El **Consortio Institución Ferial de Castilla y León** es una institución cuyos fines son la organización y desarrollo de ferias, congresos y eventos. La composición actual del consorcio, que se constituyó en 1963, es la siguiente: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Los órganos de gobierno de la Institución Ferial son el Pleno del Consorcio y el Comité Ejecutivo.



## 4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Eliminada la regla de gasto, el Presupuesto para el año 2021 se ha elaborado teniendo en cuenta los Principios Presupuestarios que establece la normativa vigente destacando dos reglas:

- **Estabilidad presupuestaria**

En aplicacin de esta regla, el presupuesto municipal ha de elaborarse en situacin de equilibrio o supervit estructural medido en trminos de Capacidad (+) Necesidad (-) de financiacin, calculado como diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7).

- **Sostenibilidad financiera**

Conforme a esta regla, sólo las entidades locales con ahorro neto positivo y nivel de endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, podrn acudir a la vía del endeudamiento sin autorizacin previa del rgano de tutela financiera. La mencionada autorizacin resulta necesaria si el nivel de endeudamiento se encuentra entre el 75 y el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, por encima de este nivel, o con ahorros netos negativos, las entidades locales no podrn concertar nuevos préstamos.

La elaboracin del Presupuesto 2021 ha tenido en cuenta los cambios aprobados por el Ministerios de Hacienda y que son:

- Supresin de la regla de gasto en el 2020
- Prórroga del uso del supervit del 2019 para las inversiones financieramente sostenibles,
- Eliminacin de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el 2020 y para el periodo 2021-2023.
- Eliminacin de la obligacin de destinar el supervit para reducir deuda,
- Posibilidad de utilizar libremente os remanentes de tesorería



#### 4.1 PREVISIONES ESCENARIO ECONOMICO

La incertidumbre es la característica principal del marco presupuestario y la profundidad del impacto en la economía y aún es prematuro para ver el impacto de las políticas expansivas que el Gobierno ha puesto en marcha apoyadas por el acuerdo en la Unión Europea del pasado 21 de julio. En todo caso el escenario macroeconómico es de recesión y el impacto de las medidas de política económica de carácter expansivo que se han tomado tardará en ver sus efectos positivos sobre la economía, ya que tal y como el Banco de España señala, ésta es “Una crisis no convencional” debido a que

1. En primer lugar, la magnitud de la perturbación generada es elevadísima, sin precedentes en tiempo de paz.
2. En segundo lugar, se trata de una crisis causada por un factor que, en principio, tiene una naturaleza previsiblemente temporal y es ajeno al funcionamiento de la economía.
3. En tercer lugar, se trata de una crisis global que va a infligir un golpe muy duro a la economía mundial.

El **Gobierno de España** ha aprobado el límite de Gasto no Financiero de 196.097 millones de euros, incluidos los fondos europeos, lo que supone un aumento del 53,7% del gasto. La previsión es que el Déficit Público se reduzca en un 3,6% al pasar del -11,3% del PIB en 2020, al -7,7% del PIB en el 2021. En el caso de los Ayuntamientos se mantiene la tasa de referencia en el -01% y los efectos que el Gobierno prevé de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los de un impulso del crecimiento económico en 2021 en más de dos puntos adicionales, hasta el 9,8%, gracias al mayor dinamismo de la inversión, las exportaciones, el consumo y el empleo.

la crisis del coronavirus Covid-19. Según la **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico** (OCDE), provocará un derrumbe de la economía cuyos efectos serán los peores que la organización ha conocido en su historia. En su informe de junio de 2020 y sobre la base de dos escenarios, sin rebote y con rebote a finales de año, estimaba un desplome de la economía mundial con una caída del PIB del -9'1% sin rebote y del -11'5% con rebote en la Zona Euro. Para el conjunto de países de la OCDE la estimación es del -7'5% y del -9'3% respectivamente, siendo España el país que más sufrirá las consecuencias económicas con una pérdida en el PIB del -11'1% y del 14'4% según que haya rebote o no. La realidad ha sido aún peor en el caso de España y así la caída del PIB durante el segundo trimestre del 2020 fue del 18,5%.



El **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, en su informe de octubre, señalaba que "la pandemia de COVID-19 ha generado medidas fiscales sin precedentes por un valor de 11,7 billones de dólares americanos o cerca del 12% del PIB mundial". El impacto económico que los confinamientos derivados de la pandemia han sido enormes de manera que la previsión para el 2020 es que los déficits públicos y la deuda pública aumenten de notablemente. En el caso de España las previsiones del FMI son las peores de las economías avanzadas donde estima que en este año 2020, el PIB disminuirá un 12, %, la inflación será de -02%, la balanza comercial del 0,5% y el paro de 16,8%.

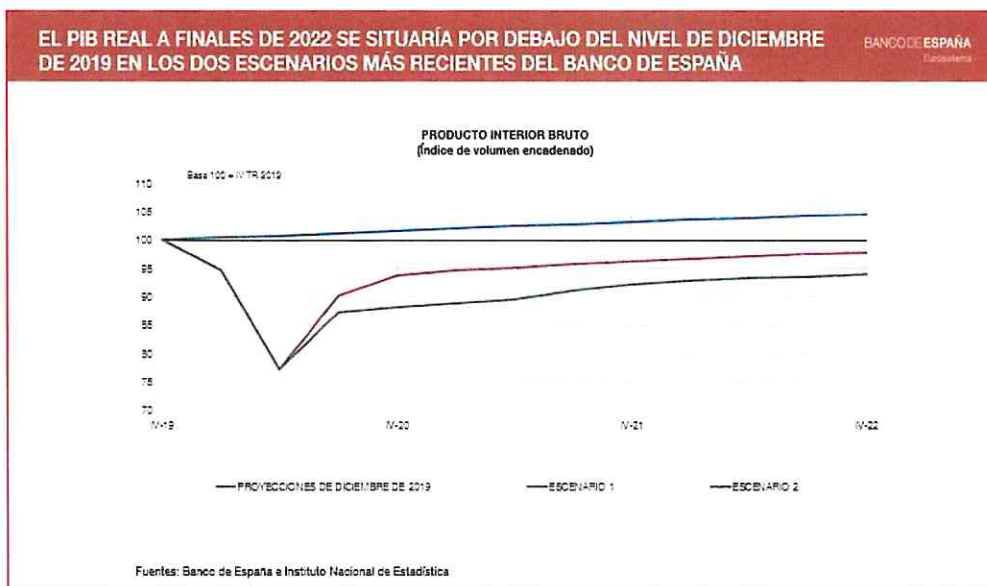
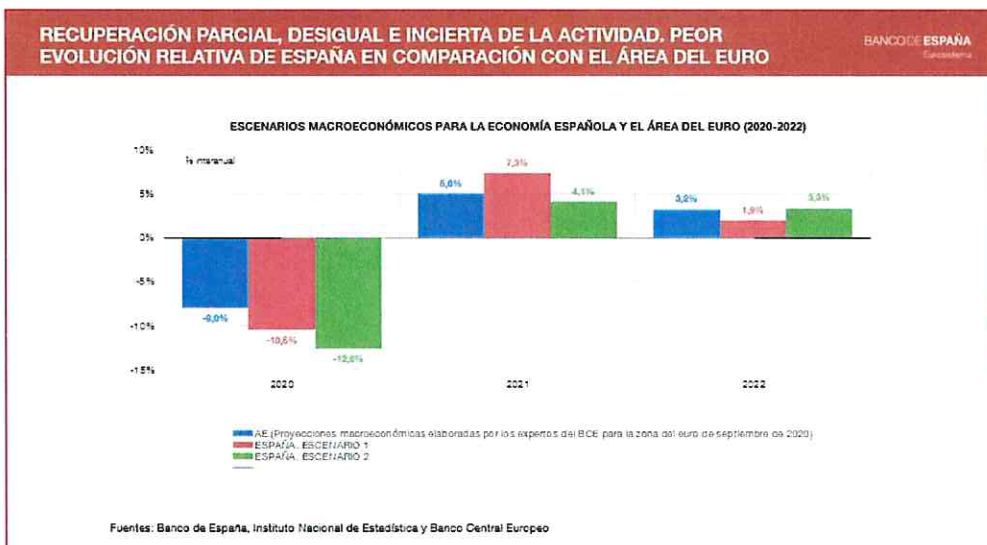
**Annex Table 1.1.1. European Economies: Real GDP, Consumer Prices, Current Account Balance, and Unemployment**  
(Annual percent change, unless noted otherwise)

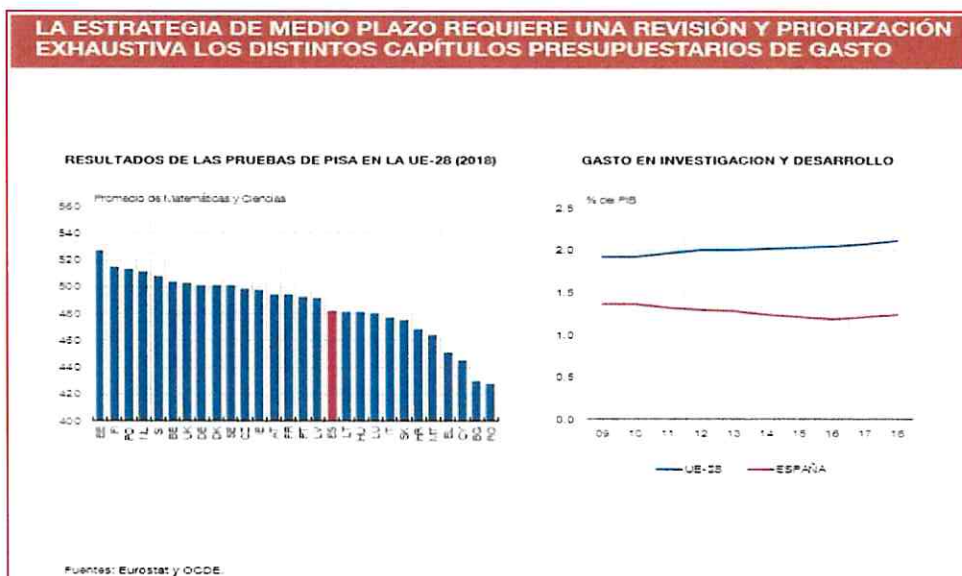
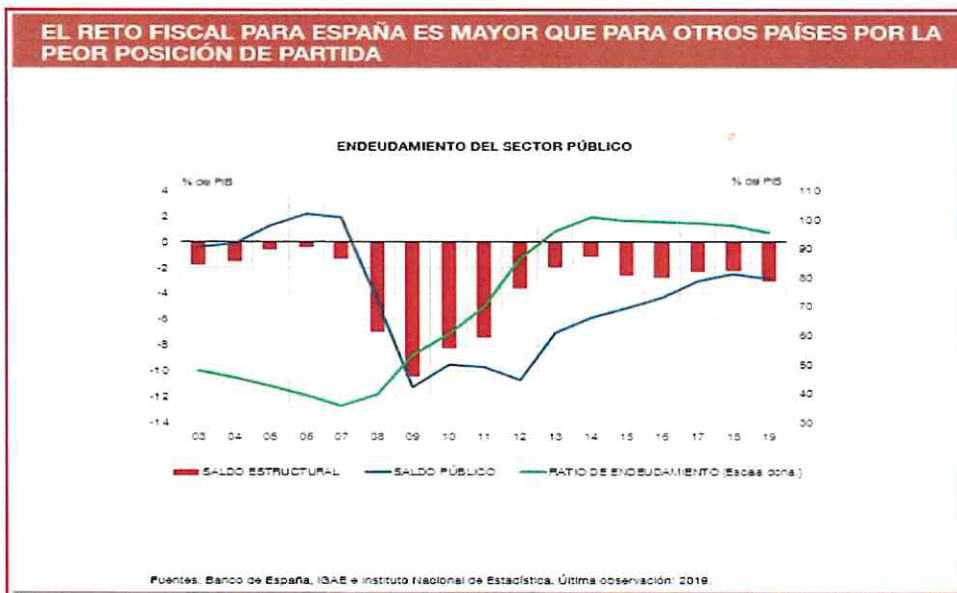
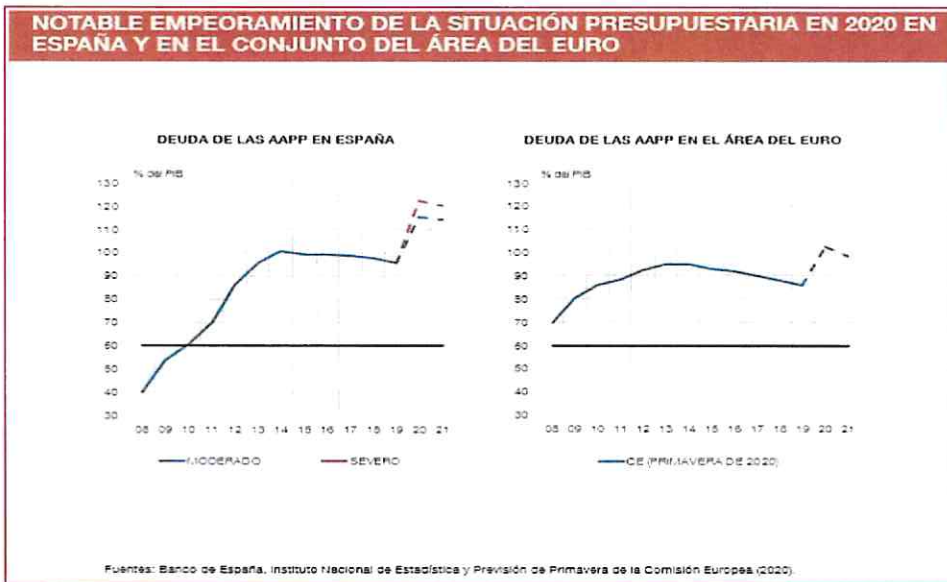
	Real GDP			Consumer Prices <sup>1</sup>			Current Account Balance <sup>2</sup>			Unemployment <sup>3</sup>		
	2019	Projections		2019	Projections		2019	Projections		2019	Projections	
		2020	2021		2020	2021		2020	2021		2020	2021
<b>Europe</b>	1.6	-7.0	4.7	3.0	2.0	2.4	2.1	1.7	1.9	...	...	...
<b>Advanced Europe</b>	1.4	-8.1	5.2	1.3	0.5	1.0	2.3	2.1	2.3	6.6	8.0	8.5
Euro Area <sup>4,5</sup>	1.3	-8.3	5.2	1.2	0.4	0.9	2.7	1.9	2.4	7.6	8.9	9.1
Germany	0.6	-6.0	4.2	1.3	0.5	1.1	7.1	5.8	6.8	3.1	4.3	4.2
France	1.5	-9.8	6.0	1.3	0.5	0.6	-0.7	-1.9	-1.8	8.5	8.9	10.2
Italy	0.3	-10.6	5.2	0.6	0.1	0.6	3.0	3.2	3.0	9.9	11.0	11.8
Spain	2.0	-12.8	7.2	0.7	-0.2	0.8	2.0	0.5	0.9	14.1	16.8	16.8
Netherlands	1.7	-5.4	4.0	2.7	1.2	1.5	9.9	7.6	9.0	3.4	5.5	4.5
Belgium	1.4	-8.3	5.4	1.2	0.6	1.2	-1.2	0.0	-0.8	5.4	6.1	7.6
Austria	1.6	-6.7	4.6	1.5	1.2	1.8	2.6	2.4	2.5	4.5	5.8	5.5
Ireland	5.9	-3.0	4.9	0.9	-0.2	0.6	-11.4	5.0	5.5	5.0	5.6	6.2
Portugal	2.2	-10.0	6.5	0.3	0.0	1.1	-0.1	-3.1	-3.5	6.5	8.1	7.7
Greece	1.9	-9.5	4.1	0.5	-0.6	0.7	-2.1	-7.7	-4.5	17.3	19.9	18.3
Finland	1.1	-4.0	3.6	1.1	0.7	1.3	-0.5	-1.8	-0.7	6.8	8.4	8.6
Slovak Republic	2.4	-7.1	6.9	2.8	1.5	1.5	-2.9	-3.1	-4.1	5.8	7.8	7.1
Lithuania	3.9	-1.8	4.1	2.2	1.3	1.7	4.3	7.2	4.5	6.3	8.2	7.5
Slovenia	2.4	-6.7	5.2	1.6	0.5	1.8	5.7	4.5	3.9	4.6	8.0	6.0
Luxembourg	2.3	-5.8	5.9	1.7	0.4	1.4	4.5	3.8	4.3	5.4	6.5	7.0
Latvia	2.2	-6.0	5.2	2.7	0.6	1.8	-0.5	2.0	-0.8	6.3	9.0	8.0
Estonia	5.0	-5.2	4.5	2.3	0.2	1.4	2.6	4.0	2.0	4.4	7.8	6.1
Cyprus	3.2	-6.4	4.7	0.6	-0.6	1.0	-6.7	-10.6	-9.1	7.1	8.0	7.0
Malta	4.9	-7.9	4.8	1.5	0.8	1.1	9.6	7.6	8.3	3.6	4.2	4.2
United Kingdom	1.5	-9.8	5.9	1.8	0.8	1.2	-4.0	-2.0	-3.8	3.8	5.4	7.4
Switzerland	1.2	-5.3	3.6	0.4	-0.8	0.0	11.5	8.5	9.0	2.3	3.2	3.6
Sweden	1.3	-4.7	3.5	1.6	0.8	1.4	4.2	3.2	4.2	6.8	8.7	9.3
Czech Republic	2.3	-6.5	5.1	2.9	3.3	2.4	-0.4	-0.7	-0.5	2.0	3.1	3.4
Norway	1.2	-2.8	3.6	2.2	1.4	3.3	4.1	2.8	4.4	3.7	4.5	4.3
Denmark	2.3	-4.5	3.5	0.7	0.4	0.9	7.8	6.4	6.6	5.0	6.2	6.0
Iceland	1.9	-7.2	4.1	3.0	2.7	2.8	6.2	0.0	0.2	3.6	7.2	7.0
San Marino	1.1	-11.0	5.7	1.0	0.5	0.8	0.7	-4.5	-1.2	7.7	10.1	8.4

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** señala los efectos negativos de la pandemia en el mundo del trabajo y que los ingresos provenientes del trabajo a escala mundial han disminuido alrededor de un 10,7%, en los tres primeros trimestres de 2020. La pandemia de la COVID-19 ha provocado una gran pérdida de horas de trabajo en todo el mundo, que ha dado lugar a su vez a una "drástica" reducción de los ingresos provenientes del trabajo.

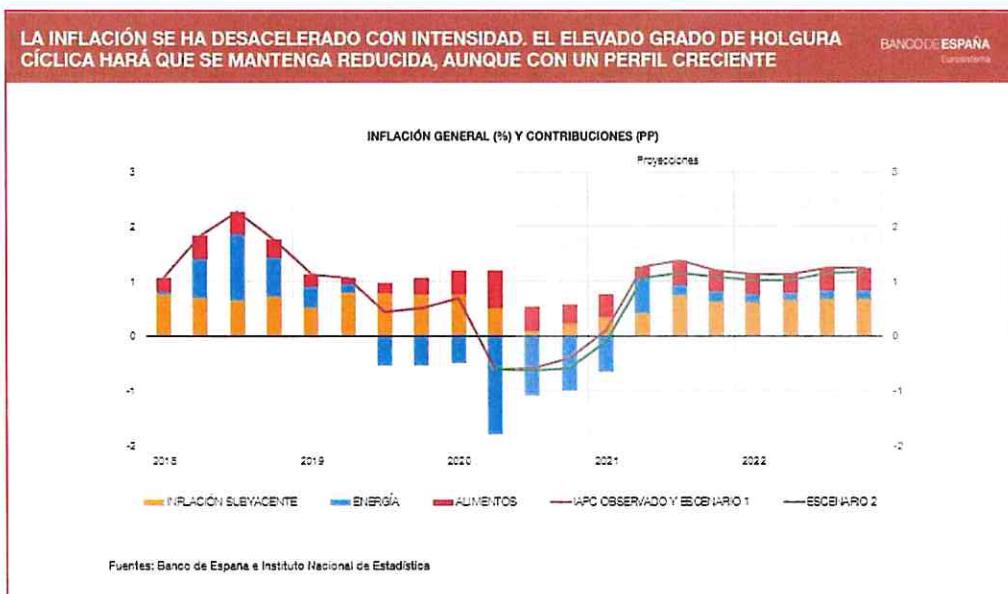
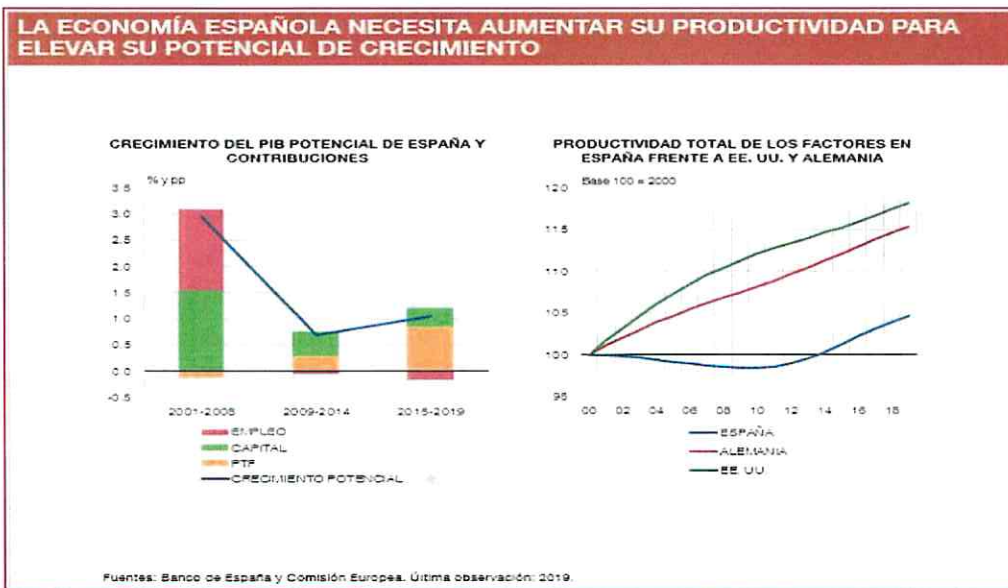
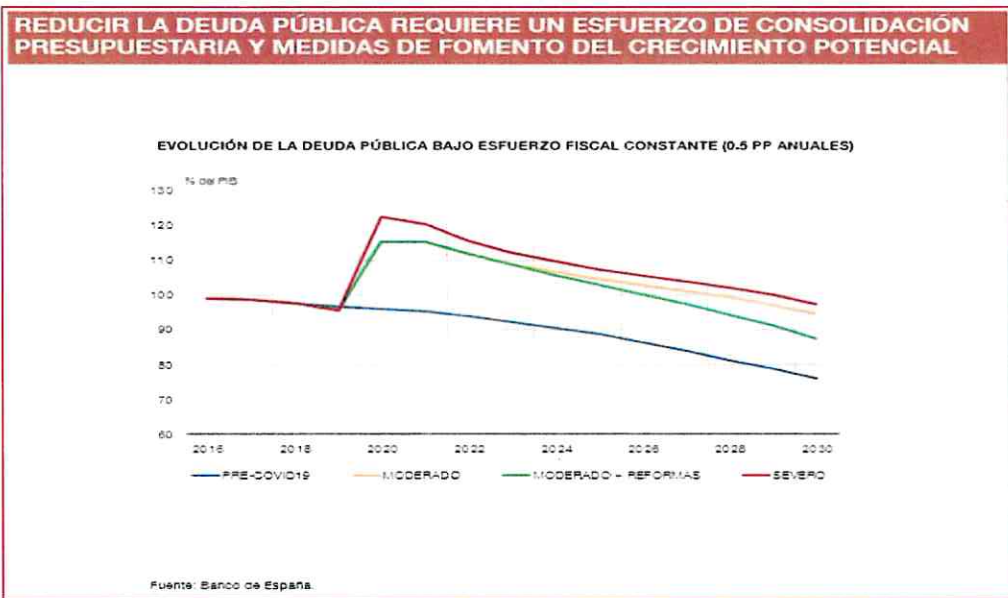


El **Banco de España** en el mes de julio establecía dos escenarios en función de la rapidez de la recuperación y así en el "escenario de recuperación temprana el PIB español caería un 9% este año, y repuntaría un 7,7% y un 2,4%, respectivamente, en 2021 y 2022. Bajo el escenario de recuperación gradual, la reactivación económica sería más lenta, de modo que el PIB retrocedería en 2020 un 11,6%, y pasaría a crecer un 9,1% y un 2,1% en cada uno de los dos años siguientes". En este sentido, el Gobernador del Banco de España el 6 de octubre en el Congreso de los Diputados comenzaba su intervención señalando que "en el ámbito estrictamente económico, la crisis sanitaria y las medidas necesarias para contenerlas han causado una profunda recesión en todo el mundo" para concluir que "la magnitud del reto al que nos enfrentamos exige amplios acuerdos institucionales para afrontar la estrategia de crecimiento urgente, ambiciosa e integral que se necesita y dar así un horizonte de certidumbre a familias y empresas".











La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF** en su informe de 4 de junio de 2020 "Seguimiento Mensual del Objetivo de Estabilidad 2020 Administraciones Públicas" señalaba que había revisado su previsión de déficit para 2020, y "pasan del 10,9% del PIB y el 13,8% del PIB, en el Informe sobre el Programa de Estabilidad, al 11,1% y el 13,9% del PIB según los escenarios. Las diferencias se justifican principalmente por la inclusión del impacto del Ingreso Mínimo Vital, que empeora en una décima la previsión de déficit y un nivel de gasto sanitario superior al inicialmente esperado que explica el salto a la décima restante. Los datos de ejecución comienzan a recoger el impacto de la crisis, aunque están distorsionados por el ritmo de aplicación real y contable de las medidas y por las medidas de diferimiento y aplazamiento de ingresos".

La AIReF ha analizado las previsiones del escenario macroeconómico que se incorporarán en el Proyecto del Plan Presupuestario para 2021, escenario que estima una contracción del PIB del 11,2% en 2020, fruto de la crisis sanitaria y de las restricciones a la movilidad necesarias para mitigarla.

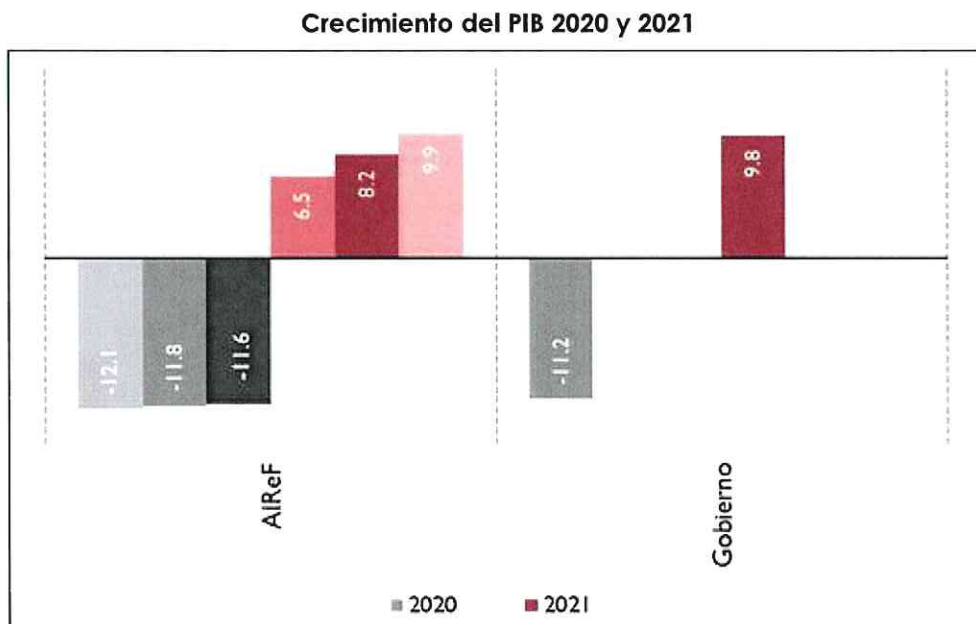
En 2021 el escenario del Gobierno contempla una recuperación notable de la actividad económica, y en un contexto de incertidumbre extrema, la AIReF avala ese escenario ya que considera que podría materializarse bajo determinados supuesto, no obstante, considera que es alcanzable si confluyen circunstancias favorables tanto en lo que respecta a la evolución de la pandemia, como a la ejecución e impacto de los fondos a recibir de Europa, haciendo notar el riesgo de que se materialicen escenarios menos benignos en torno a ambos factores que llevarían a menores tasas de crecimiento, ya que las hipótesis sobre la evolución sanitaria siguen sujetas a una elevada incertidumbre y aunque no hay discrepancias significativas en el impacto del Plan estimado por el Gobierno. La AIReF piensa que no se pueden descartar riesgos a la baja relacionados sobre todo con el proceso de implementación de los proyectos, en este sentido en su informe al Congreso de Diputados del 5 de noviembre estimaba un déficit del 8% del PIB en el 2021, tras alcanzar el 11,6% en 2020, explicando que las diferencias entre los escenarios del Gobierno y ésta se deben a la velocidad de la recuperación esperada, estrechamente ligada a las hipótesis de la evolución de la pandemia. Así mismo la AIReF proyecta un aumento de la deuda sobre el PIB en torno a 23 puntos y una reducción de hasta 2,4 puntos en 2021, lo que situaría la ratio de deuda sobre el PIB en el 118,4% en 2020 y en el 116% en 2021.



Basándose en estas consideraciones, la AIREF considera que el escenario del Gobierno podría cumplirse condicionado, por un lado, a la contención y control de la pandemia y, por otro, a que la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se lleva a cabo con la máxima eficiencia. En concreto, las previsiones macroeconómicas del Gobierno descansan de manera crucial en dos elementos que se encuentran sujetos a una elevada incertidumbre.

- En primer lugar, respecto a la evolución de la pandemia las previsiones macroeconómicas del Gobierno suponen que los rebrotes se mantienen controlados y concentrados, sin dar lugar a medidas de confinamiento estrictas, y que a lo largo de 2021 se siguen produciendo avances significativos en la lucha contra la pandemia
- El segundo elemento esencial en el escenario macroeconómico es el impulso asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se incorpora en el escenario del Gobierno en 2021, cuyo impacto asciende a 2,7 % de crecimiento del PIB en ese año.

El Informe de la AIREF incluye 3 escenarios propios, con sus previsiones de las tasas de evolución del PIB en 2020 y 2021, que muestran caídas del 12,1%, 11,8% y 11,6% en 2020 y crecimientos del 6,5%, 8,2% y 9,9% en 2021, para cada uno de los tres escenarios.

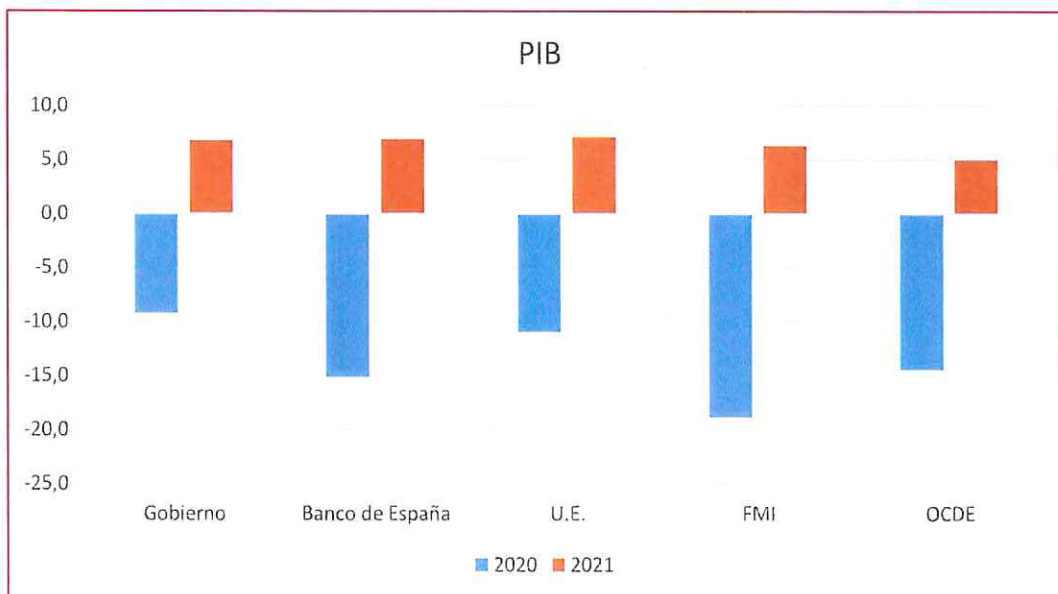


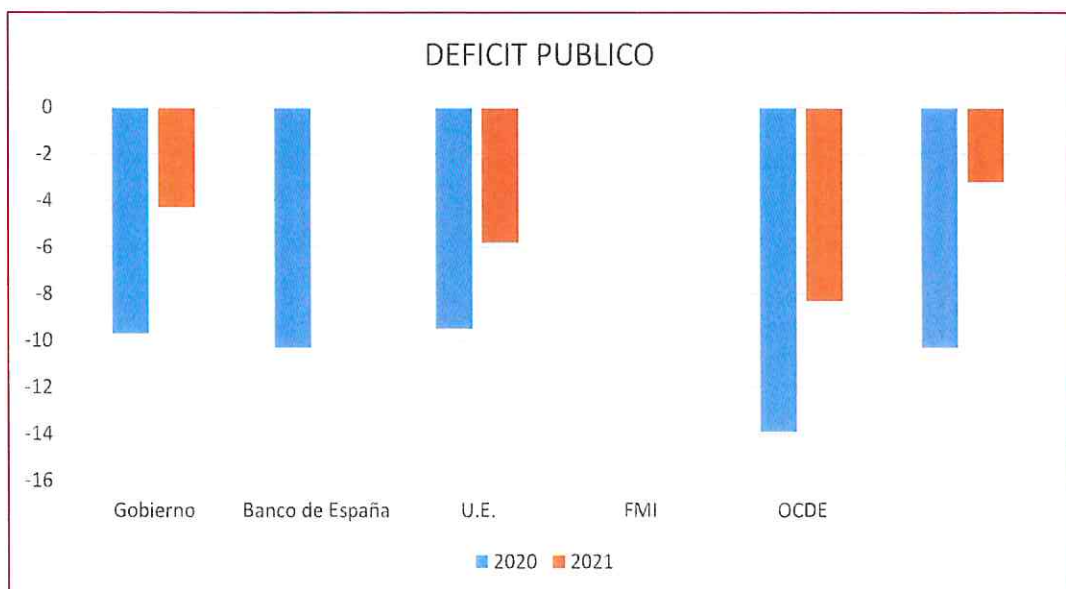
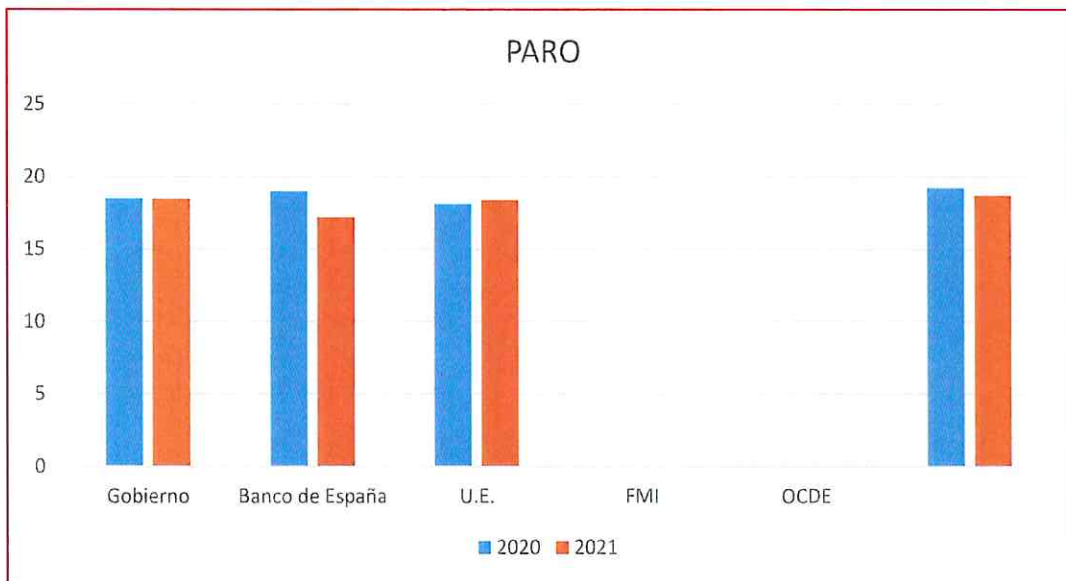
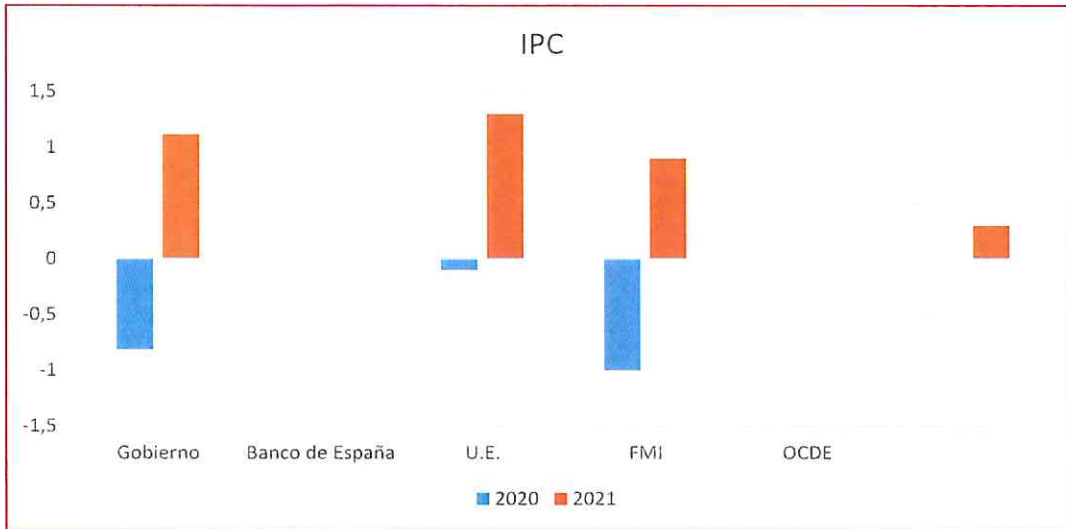


**FUNCAS** en su "Panel de previsiones de la economía española Julio 2020" estima que el crecimiento del PIB para el año actual se reducirá hasta el -13,1%. en un contexto de ausencia de tensiones inflacionistas y con una reducción del superávit externo y un aumento del déficit público en un entorno económico europeo y mundial de recesión. El impacto del Plan Europeo de Recuperación dependerá de si los fondos recibidos se aplican a la realización de las reformas necesarias para elevar la productividad de la economía española y afrontar sus principales desequilibrios económicos y sociales

El panel de previsiones de diferentes organismos varía en las cifras, pero no en la intensidad de la crisis.

PREVISIONES ECONOMICAS PARA ESPAÑA JULIO 2020								
ENTIDAD / ORGANISMO	PIB		IPC		PARO		DEFICIT	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Analistas Financieros Internacionales	-8,9	6,2	-3,0	0,7	17,5	16,9	-10,0	-9,8
BBVA	-11,5	7,0	-1,0	0,7	17,4	17,1	-14,4	-8,4
CEOE	-10,2	5,9	-1,0	1,4	19,5	20,7	-11,0	-7,0
Funcas	-9,8	7,8	0,2	1,3	18,2	16,5	-11,3	7,0
Instituto de Estudios Economicos (IEE)	-11,0	5,5	0,0	1,2	20,5	22,6	-11,5	-7,5
Santander	-10,1	7,2	-0,1	1,4	17,8	17,1	s.p	s.p
<b>CONSENSO (MEDIA)</b>	<b>-10,3</b>	<b>6,6</b>	<b>-0,8</b>	<b>1,1</b>	<b>18,5</b>	<b>18,5</b>	<b>-9,7</b>	<b>-4,3</b>
Gobierno	-9,2	6,8	s.p	s.p	19,0	17,2	-10,3	s.p
Banco de España	-15,1	6,9	-0,1	1,3	18,1	18,4	-9,5	-5,8
U.E.	-10,9	7,1	-1,0	0,9	s.p	s.p	s.p	s.p
FMI	-18,8	6,3	s.p	s.p	s.p	s.p	-13,9	-8,3
OCDE	-14,4	5,0	0,0	0,3	19,2	18,7	-10,3	-3,2





Criterios Generales del Presupuesto 2021

PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. RESUMEN								
Variación interanual en porcentaje, salvo indicación en contrario								
Indicador	2018 [1]	2019 [1]	2020 [2]	Penúlt. dato	Último dato	Periodo últ. dato	Previsiones Funcas [1]	
							2020	2021
1.- PIB (serie c.v.e. y calendario)	2,4	2,0	-12,8	-21,5	-21,5	II T.20	-13,0	7,9
- Demanda nacional [3]	3,0	1,4	-11,4	-3,9	-18,8	II T.20	-11,6	6,8
- Saldo exterior [3]	-0,5	0,6	-1,5	-0,2	-2,7	II T.20	-1,4	1,1
1.b.- PIB (precios corrientes, miles millones euros)	1204,2	1244,8	543,7	297,8	245,9	II T.20	1096,4	1193,9
2.- IPI (filtrado calendario)	0,2	0,7	-14,2	-14,4	-6,8	jul-20	..	..
3.- Empleo (puestos trabajo e.t.c., Cont. Nacional)	2,6	2,3	-9,5	-0,5	-18,4	II T.20	-9,4	3,8
4.- Tasa de paro (EPA, % poblac. activa, c.v.e.)	15,3	14,1	14,9	14,2	15,9	II T.20	17,0	17,2
* 5.- IPC - Total [4]	1,7	0,7	-0,2	-0,5	-0,4	sep-20	-0,2	0,9
5.b.- IPC - Inflación subyacente [4]	0,9	0,9	0,9	0,6	0,4	ago-20	0,8	0,8
6.- Deflactor del PIB	1,2	1,4	1,1	1,2	1,0	II T.20	1,2	0,9
7.- Coste laboral por unidad producida	1,2	2,4	6,1	5,1	7,0	II T.20	1,0	0,0
8.- Balanza de Pagos: saldo por cta. cte.:								
* - millones euros, acum. desde el inicio del año	23224	26572	2100	653	2100	jul-20	9770	22260
* - % del PIB	1,9	2,1	1,5	2,2	1,5	II T.20	0,9	1,9
* 9.- Déficit/superávit público (total AA.PP., % del PIB) [5]	-2,5	-2,9	-6,5	-1,0	-6,5	II T.20	-12,2	-8,0
* 10.- Euríbor a tres meses (%)	-0,32	-0,36	-0,39	-0,48	-0,49	sep-20	-0,38	-0,30
* 11.- Euríbor a doce meses (%)	-0,17	-0,22	-0,24	-0,36	-0,42	sep-20	-0,24	-0,20
* 12.- Tipo de deuda pública 10 años (%)	1,42	0,66	0,47	0,29	0,28	sep-20	0,40	0,45
* 13.- Tipo de cambio: dólares por euro	1,181	1,120	1,124	1,183	1,179	sep-20	1,150	1,200
* - % variación interanual	4,6	-5,2	0,0	6,3	7,2	sep-20	2,7	4,3
* 14.- Financiación a empresas y familias [6]	0,5	1,2	2,0	2,1	2,0	ago-20	..	..
* 15.- Índice IBEX 35 (31/12/89=3000) [6]	8539,9	9549,2	6716,6	6989,5	6716,6	sep-20	..	..

\* Indicadores actualizados en la última semana. No se refiere a las previsiones.  
 \* Previsiones actualizadas en la última semana.

[1] Medias del período, salvo indicación en contrario. [2] Media del período para el que se dispone de datos, salvo indicación en contrario. [3] Aportación al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. [4] Media anual. [5] Excluidas ayudas a inst. financieras. Suma móvil de los cuatro últimos trimestres. [6] Datos de fin de período.

Fuentes: INE, Ministerio de Economía, IGAE y Banco de España.

Fuente: Dirección de Coyuntura y Estadística de FUNCAS. (actualizado a 2 de octubre).



## **4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS**

74

Las partidas que conforman el presupuesto de ingresos incluyen la estimación de los recursos a obtener en el ejercicio presupuestario.

La evolución de los ingresos municipales se verá afectada por la tendencia de la economía en general, así como:

- Los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año.
- Los datos estimados de las aportaciones a realizar por parte de la Administración Central y Autonómica
- La modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021.

### **Aportaciones de la Administración Central y Autonómica**

A la espera de la aprobación de un proyecto de Presupuestos Generales del Estado, se presupuestan como aportaciones de éste, en concepto de Fondo Complementario de Financiación y cesión de impuestos, las mismas cantidades asignadas para 2020.

En el caso de la administración autonómica las cantidades se presupuestan en función de los distintos acuerdos y convenios vigentes. Cabe señalar que igual que en el caso del Estado, la falta de presupuestos aprobados en la Administración Autonómica, obliga a presupuestar con un criterio de prudencia las mismas cantidades que en el presente ejercicio en concepto de aportación en los distintos acuerdos formalizados.

### **Modificaciones fiscales para el 2021**

Por último, en el caso concreto de los tributos propios que afectan a la previsión de ingresos de los capítulos I, II y III del presupuesto, señalar que en 2021 no se aprobarán modificaciones fiscales respecto de los vigentes en 2020.

#### **Capítulo I.- Impuestos Directos**

El Ayuntamiento ha suspendido el proceso de actualización de los valores catastrales 2021-2030.

#### **Capítulo II.- Impuestos Indirectos**

Se mantienen las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior.



**Capítulo II.- Tasas y Otros Ingresos**

No se modifican las tarifas de las Ordenanzas Fiscales

**Capítulo IV.- Transferencias Corrientes**

Estos son ingresos de naturaleza no tributaria que agrupan recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, sus Sociedades y Organismos Autónomos, sin contraprestación directa.

La previsión de ingresos de este capítulo estará basada en la estimación de las cantidades que se espera recibir por este concepto, provenientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, Fondos Europeos y otros conceptos. Como hemos indicado anteriormente la falta de presupuestos aprobados por la Administración Central y Autonómica, condiciona la Presupuestación de este capítulo reflejando las mismas cantidades que el ejercicio 2020, de tal manera que si a lo largo del año se producen incrementos se reflejarán en el presupuesto con las correspondientes modificaciones presupuestarias por generación de nuevos ingresos.

**Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales**

Comprende este grupo los ingresos procedentes de rentas de propiedades o patrimonio del Ayuntamiento y del resto de las entidades municipales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, como concesiones administrativas, ingresos de publicidad, intereses de cuentas corrientes y otros.

**Capítulo VI. - Enajenación de Inversiones Reales**

A este capítulo se aplican los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de los diversos entes integrados en el Presupuesto. En concreto, los procedentes de la venta de solares sin edificar, de fincas rústicas, parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas o locales. Si el bien enajenado pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento se sujetará a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en los artículos 123 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los que se recoge lo que constituye la noción, la finalidad y el destino de los patrimonios públicos de suelo.





### **Capítulo VII.- Transferencias de Capital**

Son ingresos de naturaleza no tributaria. Agrupa los recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Sociedades Municipales, sin contraprestación directa por parte de quien las recibe, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Pueden llegar desde la Administración General del Estado, de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de la Comunidad Autónoma o de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de otras Entidades Locales, como pudiera ser la Diputación Provincial, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines de lucro. Las cantidades reflejadas en este capítulo se corresponden con compromisos firmes de aportación de la Unión Europea para financiar diversos proyectos gestionados desde el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

76

### **Capítulo VIII.- Activos Financieros**

Este capítulo recoge los ingresos previstos por la devolución de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades ingresadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su cuantía no afecta sustancialmente al Presupuesto Municipal y tiene su contrapartida idéntica en el capítulo VIII de gastos. Su incidencia sobre el presupuesto es escasa y se mantendrá en términos similares a ejercicios anteriores.

### **Capítulo IX.- Pasivos Financieros**

Se estima necesaria la contratación de una operación de préstamo para financiar parcialmente las inversiones previstas.



### **4.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS**

El conjunto de las partidas de gasto contiene los créditos necesarios para atender las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse, teniendo pues un carácter limitativo frente al estimativo del apartado de ingresos. La concreción de las distintas partidas de gasto se elabora con el objetivo principal de mantener los servicios públicos municipales, mejorar en la prestación de los servicios sociales y ampliar las políticas referentes a la promoción del empleo en la ciudad.

#### **Capítulo I.- Gastos de Personal**

Se presupuestarán cantidades suficientes para hacer frente a los compromisos existentes en esta materia, incorporando la previsión de cubrir las plazas incluidas en la oferta pública de empleo existente.

#### **Capítulos II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) y IV (Transferencias Corrientes)**

Respectivamente contendrán dotación suficiente para atender la financiación de contratos en vigor y otros gastos ordinarios de funcionamiento, así como las aportaciones a fundaciones y empresas municipales y a otras entidades y particulares.

#### **Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros)**

Se presupuestará la cantidad necesaria para hacer frente al pago de intereses y a las amortizaciones previstas para el ejercicio. En su conjunto ambos capítulos se reducirán como consecuencia del volumen de deuda viva municipal, las condiciones de los contratos vigentes y los bajos tipos de interés actuales.

#### **Capítulo VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital)**

Se atenderán los gastos de todos los contratos plurianuales actuales, contratos ya suscritos, así como las obras que el equipo de gobierno estime necesario ejecutar en 2020.

#### **Capítulo VIII.- Activos Financieros**

Este capítulo recoge los gastos previstos por la concesión de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades gastadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares.



## 5. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo de los servicios establecido por La Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre que fija los criterios comunes que han de servir para el cálculo de este coste efectivo.

En el preámbulo de esta Orden de destaca que no es la finalidad de la misma fundamentar los costes de los servicios de cara a establecer tasas o precios públicos, ni tampoco tiene que ver con el contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni con los costes de los servicios y los indicadores de gestión que han de incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales.

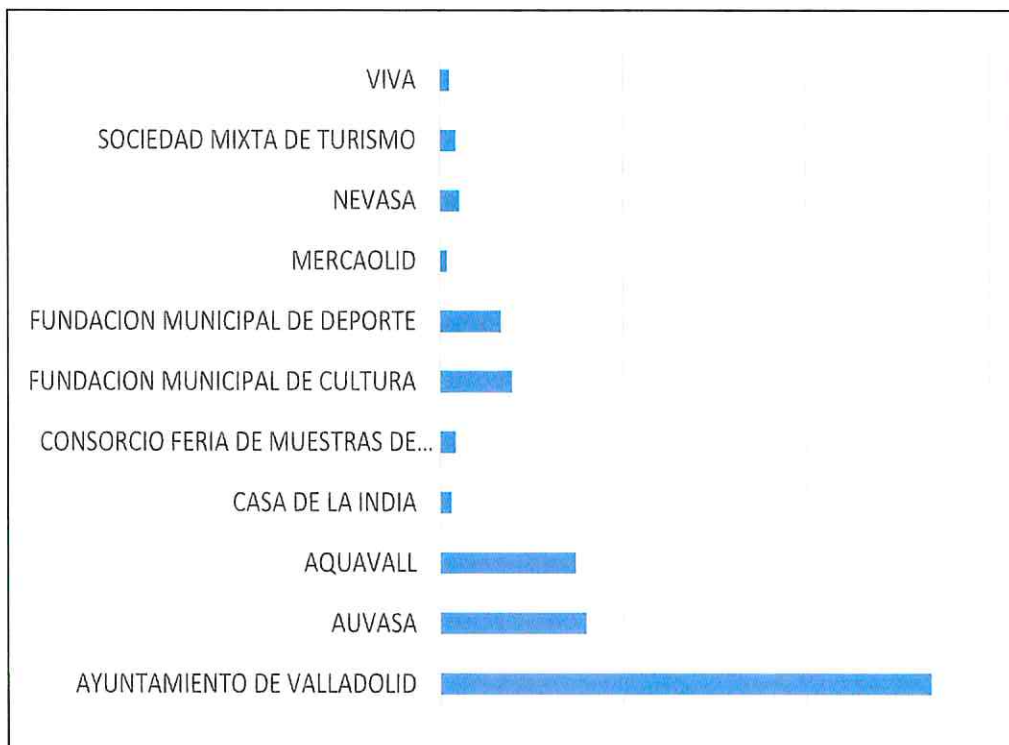
El cálculo del coste efectivo de los servicios está limitado únicamente a los servicios de prestación obligatoria y aquellos que sin ser obligatorios corresponden al ámbito de competencias de las entidades locales o bien se prestan por delegación y abarca todos los servicios municipales obligatorios y de competencias propias, independientemente de cuál sea la forma de prestación de los mismos, pero la metodología a utilizar depende de la forma de prestación:

- I. Servicios prestados por el Ayuntamiento o sus organismos autónomos con contabilidad presupuestaria. En estos casos se tienen en cuenta, como costes directos, los gastos reflejados en la liquidación del presupuesto, correspondientes al Capítulo 1, Capítulo 2, artículo 48 y artículo 78, además de la amortización anual del inmovilizado, de aquellos programas o servicios que son objeto de cálculo del coste efectivo. Y como costes indirectos los gastos de administración general de las políticas de gasto correspondientes. No se tienen en cuenta los gastos derivados de las actuaciones de carácter general recogidos en el área de programas 9.
- II. Servicios prestados por entidades con contabilidad privada (empresas o fundaciones) en las que la participación municipal sea superior al 50%. Los gastos a incluir como coste efectivo son los correspondientes a Aprovisionamientos, Gastos de Personal, Otros gastos de explotación y la Amortización anual.
- III. Servicios prestados mediante concesión de servicio público. Se considera como coste efectivo el importe total de las contraprestaciones que reciba el concesionario, ya sea del Ayuntamiento o de los usuarios del servicio.



El importe del coste efectivo, determinado con arreglo a la metodología establecida, de los distintos servicios prestados por el Ayuntamiento de Valladolid en su totalidad prestado de forma directa o mediante algún Organismo autónomo o a través de alguna empresa municipal asciende a **216.334.303,83€**

COSTE EFECTIVO DE	2019
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	107.232.392,03
AUVASA	32.072.494,95
AQUAVALL	29.690.573,61
CASA DE LA INDIA	2.563.426,49
CONSORCIO FERIA DE MUESTRAS DE VALLADOLID	3.552.437,27
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	15.921.670,21
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTE	13.396.003,13
MERCAOLID	1.690.857,68
NEVASA	4.397.383,12
SOCIEDAD MIXTA DE TURISMO	3.593.255,78
VIVA	2.223.809,56
<b>SUMA</b>	<b>216.334.303,83</b>





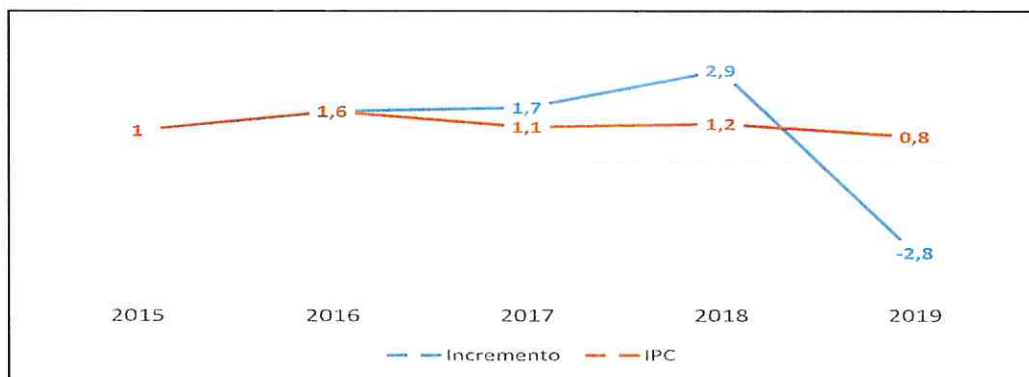
<b>COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>2019</b>
Alumbrado público	5.181.703,50
Recogida de residuos	8.192.227,03
Limpieza viaria	8.775.603,37
Pavimentación de la vías públicas	2.263.912,69
Parque público	3.173.566,15
Biblioteca pública	1.980.511,84
Tratamiento de residuos	4.634.843,56
Protección civil	97.423,62
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	22.238.157,64
Prevención y extinción de incendios	7.487.760,67
Medio ambiente urbano	85.811,09
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	2.169.275,14
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica	779.883,40
Transporte colectivo urbano de viajeros	32.072.494,95
Abastecimiento domiciliario de agua potable	12.996.841,04
Alcantarillado	9.512.102,61
Instalaciones deportivas de uso público	4.400.378,98
Cementerio	2.527.695,02
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	3.348.313,75
Policía local	20.516.944,86
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	4.665.282,98
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	446.313,37
Abastos, mercados, lonjas	1.007.690,39
Comercio ambulante	1.668,21
Protección de la salubridad pública	1.186.087,18
Promoción del deporte	1.100.124,72
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	547.790,31
Promoción de la cultura	1.547.984,61
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	5.803.511,95
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	7.181.629,96
Equipamientos culturales	2.563.426,49
Promoción del deporte	8.995.624,15
Equipamientos culturales	10.274.051,67
Actividades funerarias	1.869.688,10
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	1.837.130,72
Conservación y rehabilitación de la edificación	164.797,21
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	3.593.255,78
Promoción de la cultura	5.647.618,54
Abastos, mercados, lonjas	1.690.857,68
Ferias	3.552.437,27
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	221.881,63
<b>SUMA</b>	<b>216.334.303,83</b>

Fuente: Intervención General

La evolución de los costes efectivos del Ayuntamiento pone de manifiesto un incremento del 2,5% en el periodo 2015-2018, cuando la inflación fue del 4,7.



VALLADOLID						
AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	Variación
Evolucion Coste	209.509.105	212.828.185	216.437.037	222.609.941	216.334.303	6.825.198,0
Incremento	1	1,6	1,7	2,9	-2,8	3,3
IPC	1	1,6	1,1	1,2	0,8	4,7



El Observatorio Urbano de Valladolid (<http://www.valladolidencifras.es/>) publica la evolución del coste de los servicios prestados y su comparativa con municipios diferentes con los últimos datos disponibles por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

**01. Resumen del coste**

**Coste del año 2018**

Servicios prestados	Servicios obligatorios
222.609.941 €	133.525.031 € (60% del coste total)
745 €/hab	447 €/hab
	Servicios propios
	89.084.910 € (40% del coste total)
	298 €/hab

**Comparativa territorial del coste del año 2018**

Valladolid	Los 25 municipios más poblados de España	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Capitales provinciales de España	Capitales de Castilla y León
€/hab	€/hab*	€/hab*	€/hab*	€/hab*
745	913	780	929	749

(\*) los datos hacen referencia al valor del conjunto de los territorios

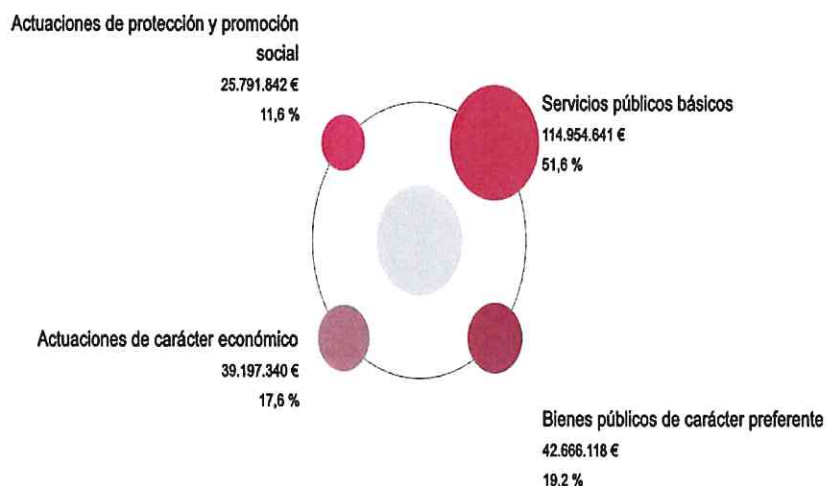
**Evolución del coste**

€	2015	2016	2017	2018	Variación último año (%)
Servicios prestados	209.509.105	212.828.185	216.437.037	222.609.941	2,9
Servicios obligatorios	124.686.083	127.020.742	128.742.159	133.525.031	3,7
Servicios propios	84.823.022	85.807.443	87.694.878	89.084.910	1,6
€/hab					
Servicios prestados	689,4	705	722,1	744,9	3,1
Servicios obligatorios	410,3	420,8	429,6	446,8	4
Servicios propios	279,1	284,3	292,6	298,1	1,9

## 02. Coste por áreas de gasto

Coste del año 2018

82



### Comparativa territorial del coste del año 2018 (€/hab)

	Valladolid	Los 25 municipios más poblados de España	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Capitales provinciales de España	Capitales de Castilla y León
Servicios públicos básicos	385	529	471	543	417
Act. de protección y promoción social	86	114	84	116	90
Bienes públicos de carácter preferente	143	151	161	153	152
Actuaciones de carácter económico	131	119	65	118	91

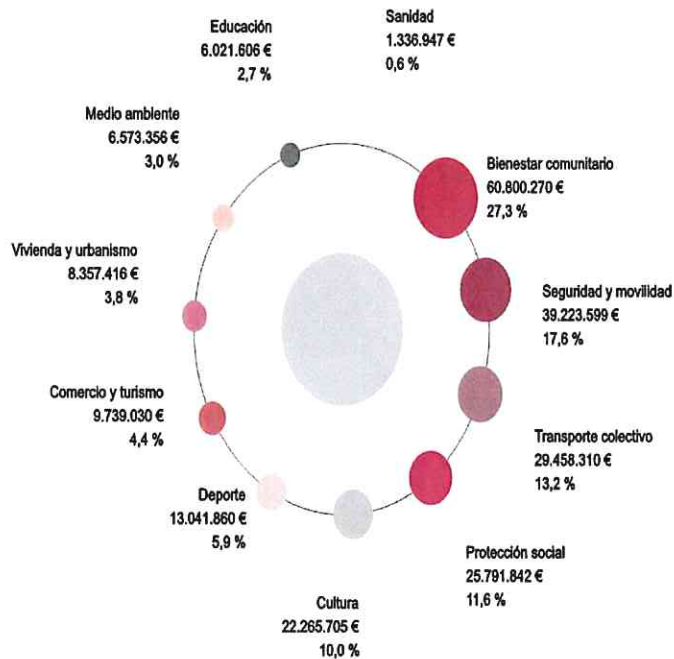
### Evolución del coste

€	2015	2016	2017	2018	Variación último año (%)
Servicios públicos básicos	114.555.078	116.958.168	117.180.700	114.954.641	-1,9
Act. de protección y promoción social	19.436.582	20.230.791	20.231.165	25.791.842	27,5
Bienes públicos de carácter preferente	38.872.993	39.642.462	39.969.286	42.666.118	6,7
Actuaciones de carácter económico	36.644.452	35.996.765	39.055.885	39.197.340	0,4
€/hab					
Servicios públicos básicos	376,9	387,4	391	384,6	-1,6
Act. de protección y promoción social	64	67	67,5	86,3	27,9
Bienes públicos de carácter preferente	127,9	131,3	133,4	142,8	7
Actuaciones de carácter económico	120,6	119,2	130,3	131,2	0,6

### 03. Coste por políticas de gasto

Coste del año 2018

83



#### Comparativa territorial del coste del año 2018 (€/hab)

	Valladolid	Los 25 municipios más poblados de España	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Capitales provinciales de España	Capitales de Castilla y León
<b>Servicios públicos básicos</b>					
Seguridad y movilidad	131	160	116	162	132
Vivienda y urbanismo	28	68	60	70	39
Bienestar comunitario	203	256	243	263	207
Medio ambiente	22	45	52	48	39
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>					
Protección social	86	114	84	116	90
<b>Bienes públicos de carácter preferente</b>					
Sanidad	4	11	4	10	4
Educación	20	28	38	26	20
Cultura	75	56	54	57	70
Deporte	44	56	66	59	58
<b>Actuaciones de carácter económico</b>					
Comercio y turismo	33	16	14	18	25
Transporte colectivo	99	103	51	100	66





**03. Coste por políticas de gasto**

**Evolución del coste**

€	2015	2016	2017	2018	Variación último año (%)
Seguridad y movilidad	42.252.452	41.996.411	40.578.613	39.223.599	-3,3
Vivienda y urbanismo	9.695.856	11.118.081	11.315.808	8.357.416	-26,1
Bienestar comunitario	56.122.429	57.759.016	58.903.009	60.800.270	3,2
Medio ambiente	6.484.341	6.084.660	6.383.269	6.573.356	3
Protección social	19.436.582	20.230.791	20.231.165	25.791.842	27,5
Sanidad	964.604	1.164.115	1.228.190	1.336.947	8,9
Educación	5.661.446	5.876.775	5.907.475	6.021.606	1,9
Cultura	20.600.970	19.996.234	20.229.436	22.265.705	10,1
Deporte	11.645.973	12.605.338	12.604.185	13.041.860	3,5
Comercio y turismo	6.578.257	6.302.080	8.720.820	9.739.030	11,7
Transporte colectivo	30.066.195	29.694.686	30.335.066	29.458.310	-2,9

**€/hab**

Seguridad y movilidad	139	139,1	135,4	131,2	-3,1
Vivienda y urbanismo	31,9	36,8	37,8	28	-26
Bienestar comunitario	184,7	191,3	196,5	203,4	3,5
Medio ambiente	21,3	20,2	21,3	22	3,2
Protección social	64	67	67,5	86,3	27,9
Sanidad	3,2	3,9	4,1	4,5	9
Educación	18,6	19,5	19,7	20,2	2,2
Cultura	67,8	66,2	67,5	74,5	10,4
Deporte	38,3	41,8	42,1	43,6	3,8
Comercio y turismo	21,7	20,9	29,1	32,6	12
Transporte colectivo	98,9	98,4	101,2	98,6	-2,6

**Comparativa con máximos y mínimos en su grupo de población**

	Valladolid	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Min	Ranking	Max
€/hab					
Seguridad y movilidad	131	116	3		260
Vivienda y urbanismo	28	60	15		249
Bienestar comunitario	203	243	25		451
Medio ambiente	22	52	9		130
Protección social	86	84	12		141
Sanidad	4	4	0		11
Educación	20	38	0		166
Cultura	75	54	9		135
Deporte	44	66	1		314
Comercio y turismo	33	14	0		43
Transporte colectivo	99	51	0		140



#### 04. Coste por programas de gasto: servicios obligatorios

Evolución del coste					Variación último año (%)
€	2015	2016	2017	2018	
Alumbrado público	7.190.290	6.657.897	6.451.735	6.400.320 <input checked="" type="checkbox"/>	-0,8
Cementerio	2.242.073	1.954.708	1.292.315	2.081.213 <input checked="" type="checkbox"/>	61
Recogida de residuos	7.675.830	8.655.720	8.440.815	9.427.776 <input checked="" type="checkbox"/>	11,7
Limpieza viaria	11.964.118	10.057.860	10.560.424	12.264.793 <input checked="" type="checkbox"/>	16,1
Abastecimiento domiciliario de agua potable	10.046.875	9.830.694	10.053.840	11.924.569 <input checked="" type="checkbox"/>	18,6
Alcantarillado	8.373.884	8.355.691	8.433.615	2.790.915 <input checked="" type="checkbox"/>	-66,9
Acceso a los núcleos de población	11	0	0	0 <input checked="" type="checkbox"/>	-
Pavimentación de las vías públicas	2.209.654	2.420.403	2.327.546	2.643.635 <input checked="" type="checkbox"/>	13,6
Parque público	3.038.913	2.895.205	3.120.976	3.400.004 <input checked="" type="checkbox"/>	8,9
Biblioteca pública	1.508.617	1.580.007	1.512.797	2.165.761 <input checked="" type="checkbox"/>	43,2
Tratamiento de residuos	235.849	4.489.255	4.964.349	4.921.165 <input checked="" type="checkbox"/>	-0,9
Protección civil	230.618	217.645	192.880	162.705 <input checked="" type="checkbox"/>	-15,6
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	19.436.582	20.230.791	20.231.165	25.791.842 <input checked="" type="checkbox"/>	27,5
Prevención y extinción de incendios	9.061.836	9.022.014	9.270.123	8.780.676 <input checked="" type="checkbox"/>	-5,3
Instalaciones deportivas de uso público	7.560.630	7.373.705	7.897.384	8.137.994 <input checked="" type="checkbox"/>	3
Transporte colectivo urbano de viajeros	30.066.195	29.694.686	30.335.066	29.458.310 <input checked="" type="checkbox"/>	-2,9
Medio ambiente urbano	122.218	105.188	98.398	89.552 <input checked="" type="checkbox"/>	-9
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	2.221.216	2.135.540	2.275.670	2.277.830 <input checked="" type="checkbox"/>	0,1
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	398.679	395.005	394.836	0 <input checked="" type="checkbox"/>	-100
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1.101.994	948.728	888.226	805.970 <input checked="" type="checkbox"/>	-9,3



## 05. Coste por programas de gasto: servicios propios

€	2015	2016	2017	2018	Variación último año (%)
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	4.781.538	4.044.383	3.485.593	3.681.876	5,6
Protección y gestión del Patrimonio histórico	1.456	11.003	0	0	-
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	2.695.697	4.336.687	5.153.371	1.867.106	-63,8
Conservación y rehabilitación de la edificación	8.956	316.608	349.299	164.799	-52,8
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	6.252.918	6.069.870	6.356.373	9.719.881	52,9
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	240.958	0	0	0	-
Policía local	26.601.189	26.718.504	26.106.177	25.246.038	-3,3
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	6.358.809	6.038.248	5.009.433	5.034.180	0,5
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito	3.271.205	3.190.042	2.774.265	3.844.498	38,6
Ferias	0	0	3.025.373	2.907.330	-3,9
Abastos, mercados, lonjas	3.264.318	3.073.079	2.884.489	2.852.295	-1,1
Comercio ambulante	42.734	38.959	36.693	134.907	267,7
Protección de la salubridad pública	964.604	1.164.115	1.228.190	1.336.947	8,9
Actividades funerarias	1.500.954	1.292.315	1.954.708	1.269.637	-35
Promoción del deporte	4.085.343	5.231.632	4.706.801	4.903.866	4,2
Instalaciones deportivas	0	0	0	0	-
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	4.250.980	4.437.257	4.446.422	4.223.305	-5
Promoción de la cultura	6.303.283	6.394.468	6.656.556	7.877.326	18,3
Equipamientos culturales	8.536.634	7.573.499	7.613.661	7.999.313	5,1
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad	159.145	140.278	139.014	143.362	3,1
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la	0	0	0	0	-
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad	5.502.300	5.736.497	5.768.461	5.878.244	1,9
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en	0	0	0	0	-



**06. Coste por programas de gasto y habitante: servicios obligatorios**

Evolución del coste	2015	2016	2017	2018	Variación último año (%)
€/hab					
Alumbrado público	23,7	22,1	21,5	21,4 <input type="checkbox"/>	-0,5
Cementerio	7,4	6,5	4,3	7 <input type="checkbox"/>	61,5
Recogida de residuos	25,3	28,7	28,2	31,6 <input type="checkbox"/>	12
Limpieza viaria	39,4	33,3	35,2	41 <input type="checkbox"/>	16,5
Abastecimiento domiciliario de agua potable	33,1	32,6	33,5	39,9 <input type="checkbox"/>	19
Alcantarillado	27,6	27,7	28,1	9,3 <input type="checkbox"/>	-66,8
Acceso a los núcleos de población	0	0	0	0 <input type="checkbox"/>	-
Pavimentación de las vías públicas	7,3	8	7,8	8,9 <input type="checkbox"/>	13,9
Parque público	10	9,6	10,4	11,4 <input type="checkbox"/>	9,3
Biblioteca pública	5	5,2	5,1	7,3 <input type="checkbox"/>	43,6
Tratamiento de residuos	0,8	14,9	16,6	16,5 <input type="checkbox"/>	-0,5
Protección civil	0,8	0,7	0,6	0,5 <input type="checkbox"/>	-15,6
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	64	67	67,5	86,3 <input type="checkbox"/>	27,9
Prevención y extinción de incendios	29,8	29,9	30,9	29,4 <input type="checkbox"/>	-5
Instalaciones deportivas de uso público	24,9	24,4	26,4	27,2 <input type="checkbox"/>	3,3
Transporte colectivo urbano de viajeros	98,9	98,4	101,2	98,6 <input type="checkbox"/>	-2,6
Medio ambiente urbano	0,4	0,4	0,3	0,3 <input type="checkbox"/>	-9,1
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	7,3	7,1	7,6	7,6 <input type="checkbox"/>	0,4
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	1,3	1,3	1,3	0 <input type="checkbox"/>	-100
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	3,6	3,1	3	2,7 <input type="checkbox"/>	-8,8



**08. Comparativa territorial por programas de gasto: servicios obligatorios 2018**

€/hab	Valladolid	Los 25 municipios más poblados de España	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Capitales provinciales de España	Capitales de Castilla y León
Alumbrado público	21	24	27	27	25
Cementerio	7	6	5	7	6
Recogida de residuos	32	54	47	53	31
Limpieza viaria	41	71	57	71	51
Abastecimiento domiciliario de agua potable	40	41	55	39	40
Alcantarillado	9	14	15	14	18
Acceso a los núcleos de población	0	1	2	1	1
Pavimentación de las vías públicas	9	26	18	26	16
Parque público	11	34	28	33	19
Biblioteca pública	7	6	8	6	13
Tratamiento de residuos	16	20	11	20	10
Protección civil	1	5	1	5	1
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	86	114	84	116	90
Prevención y extinción de incendios	29	28	19	31	14
Instalaciones deportivas de uso público	27	39	34	36	2
Transporte colectivo urbano de viajeros	99	103	51	100	4
Medio ambiente urbano	0	2	4	2	4
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	8	7	19	10	18
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	0	4	4	3	1
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	3	2	2	2	86

88



### 09. Comparativa territorial por programas de gasto: servicios propios 2018

€/hab	Valladolid	Los 25 municipios más poblados de España	Municipios de España de 100.000 a 500.000 hab	Capitales provinciales de España	Capitales de Castilla y León
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	12	24	26	2	14
Protección y gestión del Patrimonio histórico	0	2	3	2	2
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	6	10	10	12	4
Conservación y rehabilitación de la edificación	1	6	5	7	4
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	33	13	14	12	18
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0	5	4	14	1
Policía local	84	92	82	93	86
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	17	35	14	33	9
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito	13	5	7	7	13
Ferias	10	2	2	2	3
Abastos, mercados, lonjas	10	8	5	9	9
Comercio ambulante	0	0	0	0	0
Protección de la salubridad pública	4	11	4	10	4
Actividades funerarias	4	4	4	4	4
Promoción del deporte	16	10	15	14	17
Instalaciones deportivas	0	7	17	9	5
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	14	4	6	4	12
Promoción de la cultura	26	27	22	28	27
Equipamientos culturales	27	12	10	12	17
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad	0	1	2	1	0
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la	0	1	2	2	0
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad	20	26	34	23	20
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en	0	4	4	4	0



## 10. Peso del coste por programas de gasto sobre el total del coste 2018

### Programas de servicios obligatorios

Alumbrado público	2,9	<input type="checkbox"/>
Cementerio	0,9	<input type="checkbox"/>
Recogida de residuos	4,2	<input type="checkbox"/>
Limpieza viaria	5,5	<input type="checkbox"/>
Abastecimiento domiciliario de agua potable	5,4	<input type="checkbox"/>
Alcantarillado	1,3	<input type="checkbox"/>
Acceso a los núcleos de población	0	<input type="checkbox"/>
Pavimentación de las vías públicas	1,2	<input type="checkbox"/>
Parque público	1,5	<input type="checkbox"/>
Biblioteca pública	1	<input type="checkbox"/>
Tratamiento de residuos	2,2	<input type="checkbox"/>
Protección civil	0,1	<input type="checkbox"/>
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo excl. social	12	<input type="checkbox"/>
Prevención y extinción de incendios	3,9	<input type="checkbox"/>
Instalaciones deportivas de uso público	3,7	<input type="checkbox"/>
Transporte colectivo urbano de viajeros	13	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente urbano	0	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	1	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	0	<input type="checkbox"/>
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,4	<input type="checkbox"/>

### Programas de servicios propios

Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	1,7	<input type="checkbox"/>
Protección y gestión del Patrimonio histórico	0	<input type="checkbox"/>
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,8	<input type="checkbox"/>
Conservación y rehabilitación de la edificación	0,1	<input type="checkbox"/>
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	4,4	<input type="checkbox"/>
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0	<input type="checkbox"/>
Policía local	11	<input type="checkbox"/>
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	2,3	<input type="checkbox"/>
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	1,7	<input type="checkbox"/>
Ferias	1,3	<input type="checkbox"/>
Abastos, mercados, lonjas	1,3	<input type="checkbox"/>
Comercio ambulante	0,1	<input type="checkbox"/>
Protección de la salubridad pública	0,6	<input type="checkbox"/>
Actividades funerarias	0,6	<input type="checkbox"/>
Promoción del deporte	2,2	<input type="checkbox"/>
Instalaciones deportivas	0	<input type="checkbox"/>
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	1,9	<input type="checkbox"/>
Promoción de la cultura	3,5	<input type="checkbox"/>
Equipamientos culturales	3,6	<input type="checkbox"/>
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,1	<input type="checkbox"/>
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0	<input type="checkbox"/>
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	2,6	<input type="checkbox"/>
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	0	<input type="checkbox"/>



## 6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

91

### 6.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

En el Presupuesto General que anualmente elabora el Ayuntamiento de Valladolid se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local.

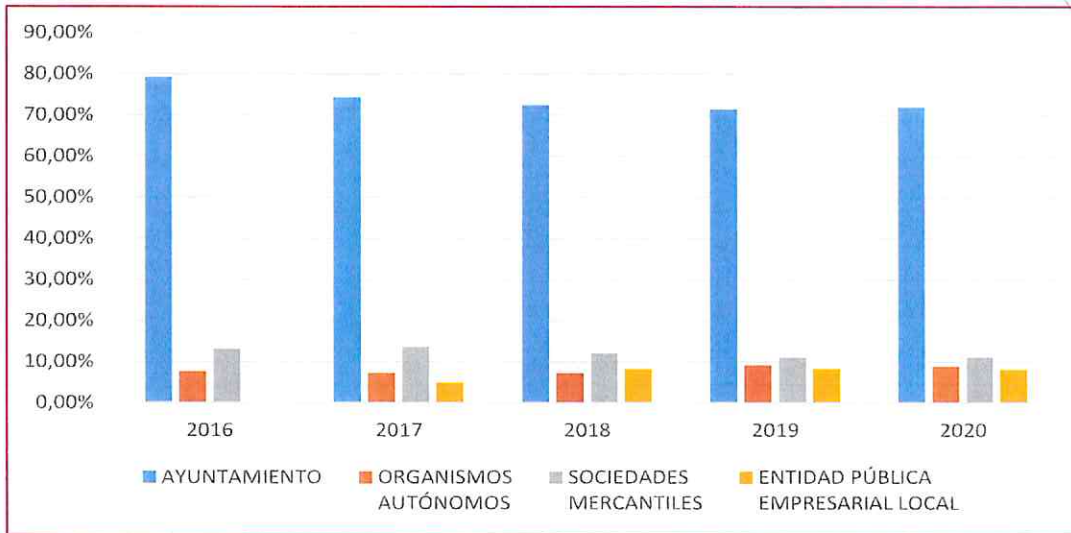
El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2020, fue aprobado inicialmente en sesión plenaria el día 27 de noviembre de 2019 y definitivamente en sesión del 14 de enero de 2020, y está formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital 100% municipal y una Entidad Pública Empresarial Local (también 100% municipal) y contiene para cada uno de los Presupuestos que en él se integran, los estados de gastos e ingresos. El Presupuesto General Consolidado para el año 2020 asciende a 346.407.720 euros, lo que supone un incremento del 1,63% con respecto al ejercicio anterior, y en términos absolutos dicho incremento es de 4.671.010 euros.

ENTIDAD	EUROS	%
Ayuntamiento	248.715.611,00	71,8
Organismos Autónomos	30.832.554,00	8,9
Sociedades Mercantiles	38.678.800,00	11,17
Entidad Pública Empresarial Local	28.180.755,00	8,14
<b>TOTAL</b>	<b>346.407.720,00</b>	<b>100</b>

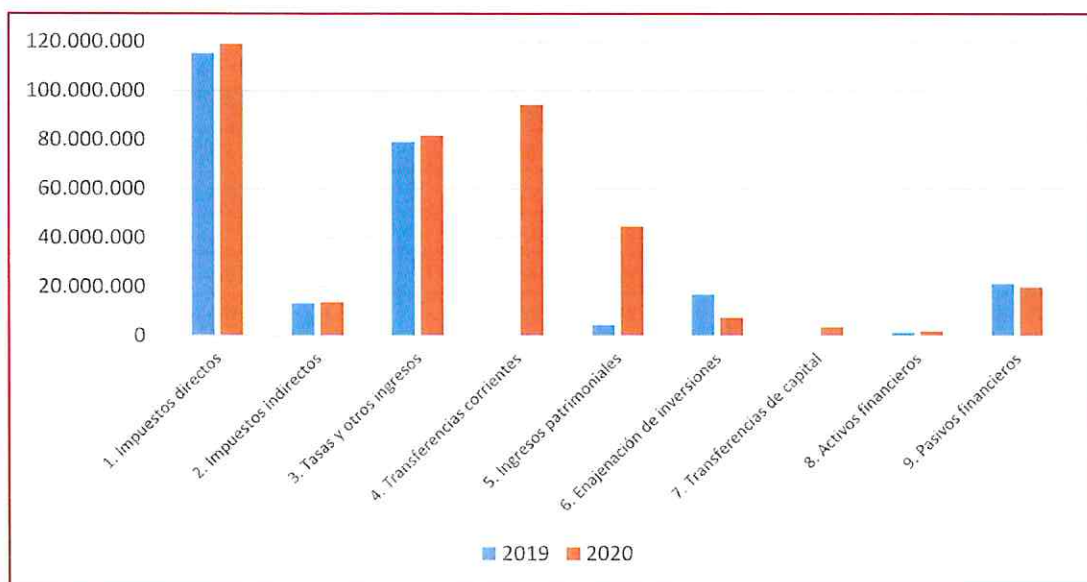
La evolución que la distribución entre las distintas Entidades del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid ha experimentado para el período 2016-2020, queda reflejada en los cuadros y gráficos siguientes.

AÑOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL
2016	79,17%	7,68%	13,15%	
2017	74,24%	7,25%	13,62%	4,89%
2018	72,38%	7,27%	12,05%	8,31%
2019	71,31%	9,27%	11,07%	8,34%
2020	71,80%	8,90%	11,17%	8,14%

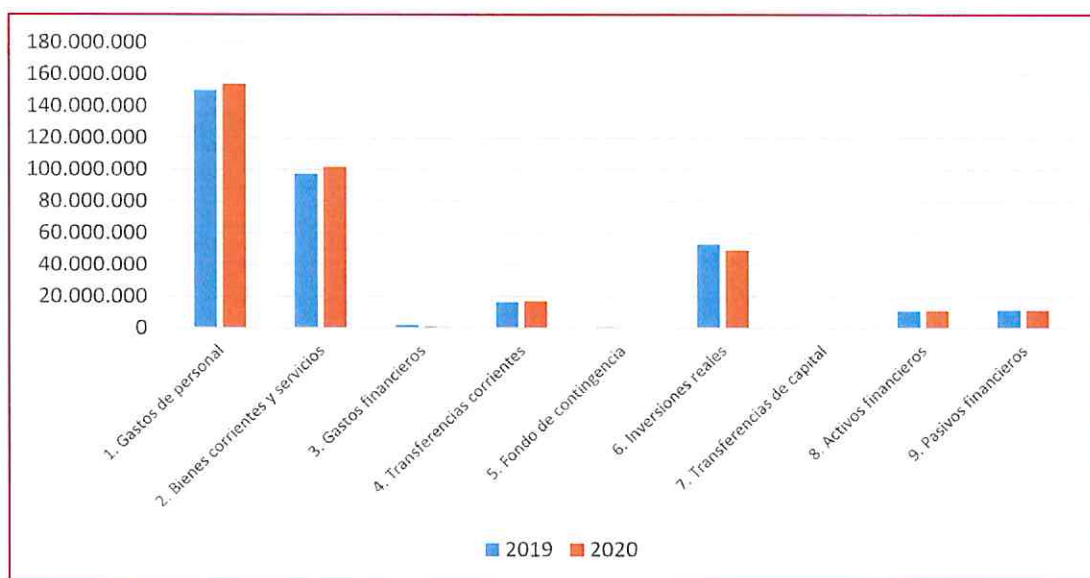




CAPITULOS	2019	%	2020	%	Variación	%
1. Impuestos directos	115.175.000	33,72	119.031.000	34,36	3.855.885	3,35
2. Impuestos indirectos	13.303.900	3,90	13.780.000	3,98	476.155	3,58
3. Tasas y otros ingresos	78.936.520	23,11	81.720.005	23,59	2.783.485	3,53
4. Transferencias corrientes	89.877,58	26,31	94.258.955	27,21	4.381.380	4,87
5. Ingresos patrimoniales	4.490.010	1,31	44.629.400	1,34	139.390	3,10
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>301.783.005</b>	<b>88,36</b>	<b>313.419.300</b>	<b>90,48</b>	<b>11.636.295</b>	<b>3,86</b>
6. Enajenación de inversiones	16.868.640	4,94	7.473.250	2,16	-9.395.390	-55,70
7. Transferencias de capital	235.000	0,07	3.689.020	1,06	3.454.020	1.469,80
8. Activos financieros	1.384.800	0,41	1.978.650	0,57	593.850	42,88
9. Pasivos financieros	21.280.000	6,23	19.847.500	5,73	-1.432.500	-6,73
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.768.440</b>	<b>11,64</b>	<b>32.988.420</b>	<b>9,52</b>	<b>-6.780.020</b>	<b>-17,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>341.551.445</b>	<b>100,00</b>	<b>346.407.720</b>	<b>100,00</b>	<b>4.856.275</b>	<b>1,42</b>

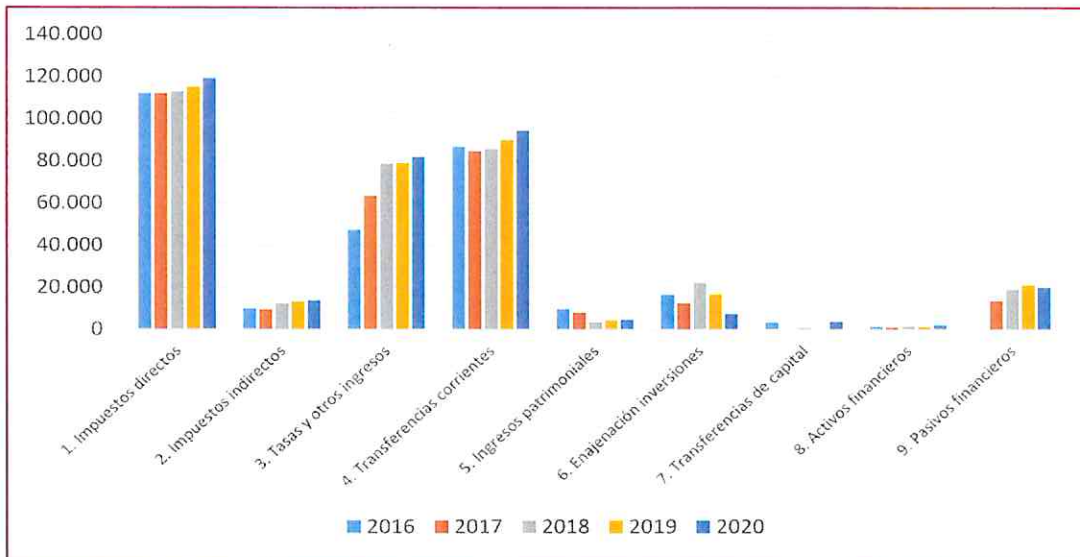


CAPÍTULOS	2019	%	2020	%	Variación	%
1. Gastos de personal	149.937.722	43,90	153.958.097	44,44	4.020.375	2,68
2. Bienes corrientes y servicios	97.211.765	28,46	101.577.348	29,32	4.365.583	4,49
3. Gastos financieros	1.847.300	0,54	1.141.500	0,33	-705.800	-38,21
4. Transferencias corrientes	16.404.388,00	4,80	16.996.006	4,91	591.618	3,61
5. Fondo de contingencia	955.000	0,28	412.835	0,12	-542.165	-56,77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>266.356.175</b>	<b>77,98</b>	<b>274.085.786</b>	<b>79,12</b>	<b>7.729.611</b>	<b>2,90</b>
6. Inversiones reales	52.794.470	15,46	49.251.084	14,22	-3.543.386	-6,71
7. Transferencias de capital	286.000	0,08	734.283	0,21	448.283	156,74
8. Activos financieros	10.764.800	3,15	11.026.150	3,18	261.350	2,43
9. Pasivos financieros	11.350.000	3,32	11.310.417	3,27	-39.583	-0,35
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>75.195.270</b>	<b>22,02</b>	<b>72.321.934</b>	<b>20,88</b>	<b>-2.873.336</b>	<b>-3,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>341.551.445</b>	<b>100,00</b>	<b>346.407.720</b>	<b>100,00</b>	<b>4.856.275</b>	<b>1,42</b>



Evolución de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto consolidado para el período 2016-2020 en miles de euros corrientes:

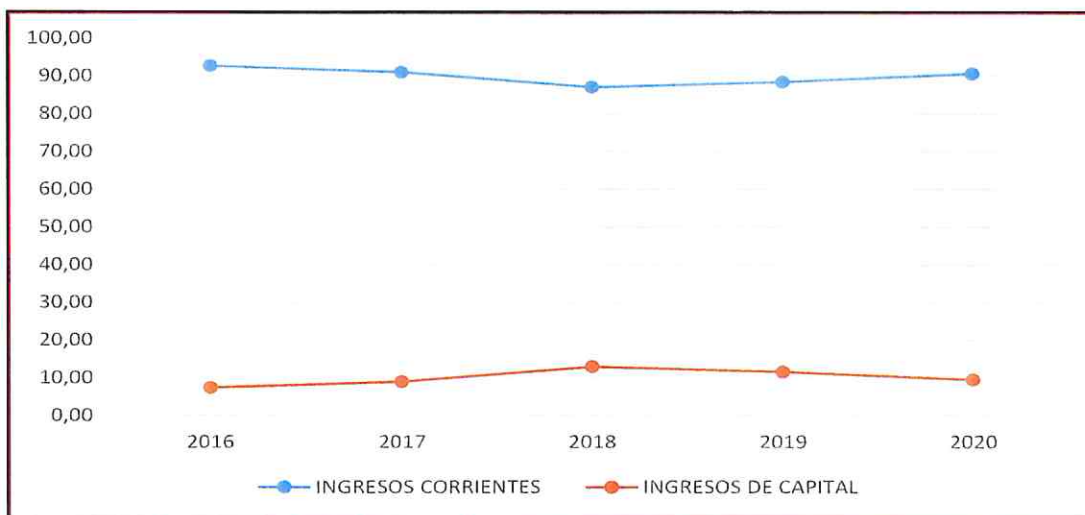
CAPÍTULOS	2016	2017	2018	2019	2020
1. Impuestos directos	111.991	112.051,00	112.955	115.175,00	119.031
2. Impuestos indirectos	9.718	9.500,00	12.460	13.304,00	13.780
3. Tasas y otros ingresos	47.320	63.423,00	78.636	78.937,00	81.720
4. Transferencias corrientes	86.624	84.616,00	85.751	89.878,00	94.259
5. Ingresos patrimoniales	9.579	8.091,00	3.612	4.490,00	4.629
6. Enajenación inversiones	16.611	12.572,00	22.230	16.869,00	7.473
7. Transferencias de capital	3.316	334,00	787	235,00	3.689
8. Activos financieros	1.340	1.154,00	1.670	1.385,00	1.979
9. Pasivos financieros		13.600,00	19.100	21.280,00	19.848
<b>TOTAL</b>	<b>286.499</b>	<b>305.341,00</b>	<b>337.201</b>	<b>341.551,00</b>	<b>346.408</b>



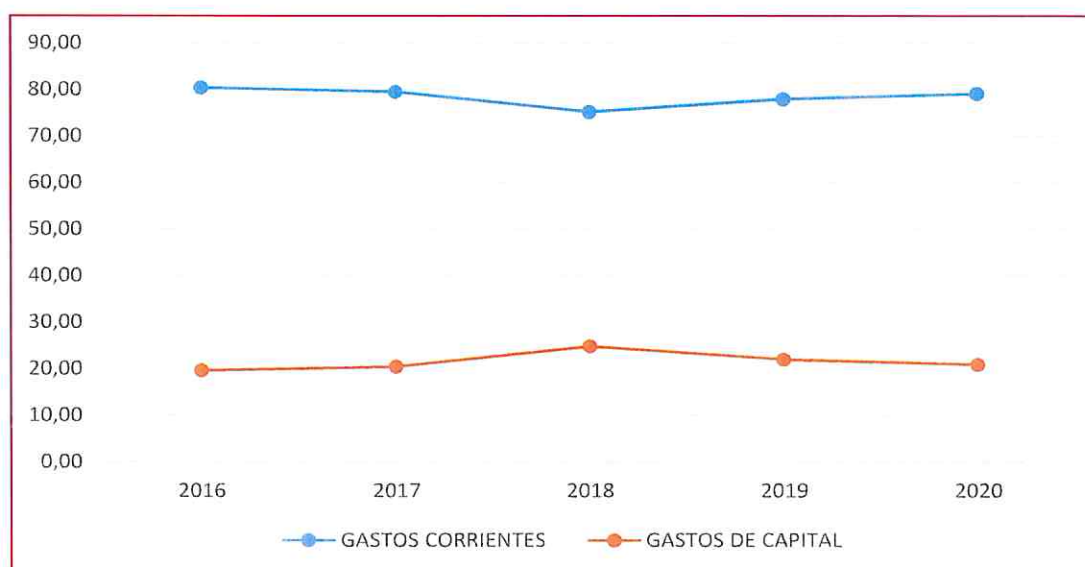
CAPÍTULOS	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gastos de personal	136.369	139.831,00	144.561	149.938,00	153.958
2. Bienes corrientes y servicios	71.590	80.757,00	86.397	97.212,00	101.577
3. Gastos financieros	3.221	2.268,00	2.022	1.847,00	1.142
4. Transferencias corrientes	18.142	19.351,00	19.993	16.404,00	16.996
5. Fondo de contingencia	1.000	600,00	520	955,00	413
6. Inversiones reales	36.592	46.066,00	61.739	52.794,00	49.251
7. Transferencias de capital	3.930	1.673,00	1.597	286,00	734
8. Activos financieros	1.340	1.115,00	9.622	10.765,00	11.026
9. Pasivos financieros	14.315	13.680,00	10.750	11.350,00	11.310
<b>TOTAL</b>	<b>286.499</b>	<b>305.341,00</b>	<b>337.201</b>	<b>341.551,00</b>	<b>346.408</b>

La **estructura** o peso específico que cada uno de los capítulos de ingresos y gastos tiene, con relación al total del Presupuesto, así como la evolución experimentada para el período considerado, se puede ver en los cuadros y gráficos siguientes:

EVOLUCIÓN % DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
CAPÍTULOS	2016	2017	2018	2019	2020
1. Impuestos directos	39,09	36,70	33,50	33,72	34,36
2. Impuestos indirectos	3,39	3,11	3,70	3,90	3,98
3. Tasas y otros ingresos	16,52	20,77	23,32	23,11	23,59
4. Transferencias corrientes	30,24	27,71	25,43	26,31	27,21
5. Ingresos patrimoniales	3,34	2,65	1,07	1,31	1,34
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92,58</b>	<b>90,94</b>	<b>87,01</b>	<b>88,36</b>	<b>90,48</b>
6. Enajenación inversiones	5,80	4,12	6,59	4,94	2,16
7. Transferencias de capital	1,16	0,11	0,23	0,07	1,06
8. Activos financieros	0,47	0,38	0,50	0,41	0,57
9. Pasivos financieros	0,00	4,45	5,66	6,23	5,73
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7,43</b>	<b>9,06</b>	<b>12,99</b>	<b>11,64</b>	<b>9,52</b>



CAPÍTULOS	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gastos de personal	47,60	45,79	42,87	43,90	44,44
2. Bienes corrientes y servicios	24,99	26,45	25,62	28,46	29,32
3. Gastos financieros	1,12	0,73	0,60	0,54	0,33
4. Transferencias corrientes	6,33	6,34	5,93	4,80	4,91
5. Fondo de contingencia	0,35	0,20	0,15	0,28	0,12
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>80,39</b>	<b>79,51</b>	<b>75,18</b>	<b>77,98</b>	<b>79,12</b>
6. Inversiones reales	12,77	15,09	18,31	15,46	14,22
7. Transferencias de capital	1,37	0,55	0,47	0,08	0,21
8. Activos financieros	0,47	0,37	2,85	3,15	3,18
9. Pasivos financieros	5,00	4,48	3,19	3,32	3,27
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19,61</b>	<b>20,49</b>	<b>24,82</b>	<b>22,02</b>	<b>20,88</b>





## **6.2. ESTRUCTURA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO**

96

Dada la naturaleza de los recursos y su distribución en el Presupuesto de Ingresos, esto se puede agrupar en tres categorías genéricas:

- Ingresos de Carácter Tributario
- Ingresos No Tributarios
- Fondo Complementario de Financiación

### **I. Los Ingresos de Carácter Tributarios se clasifican en**

Tributos Propios: integrados por los impuestos directos e indirectos, las tasas y las contribuciones especiales. Donde los impuestos se subdividen en:

Obligatorios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Optativos:

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

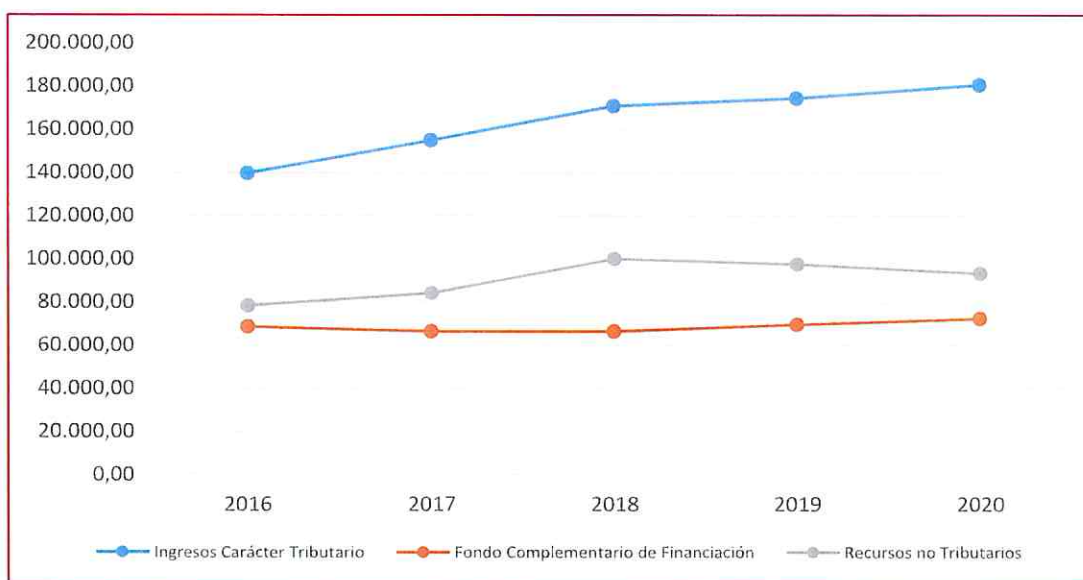
Tributos Cedidos: participación en los rendimientos obtenidos por la Hacienda del Estado en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales sobre la cerveza, sobre el vino y las bebidas fermentadas, sobre los productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco.

### **II. Recursos no Tributarios se clasifican en**

- Ingresos Patrimoniales y demás de Derecho Privado.
- Subvenciones y demás Prestaciones de Derecho Público.
- Rendimiento de las Operaciones de Crédito.
- Producto de las Multas y Sanciones.
- Precios Públicos.

### **III. Fondo Complementario de Financiación**

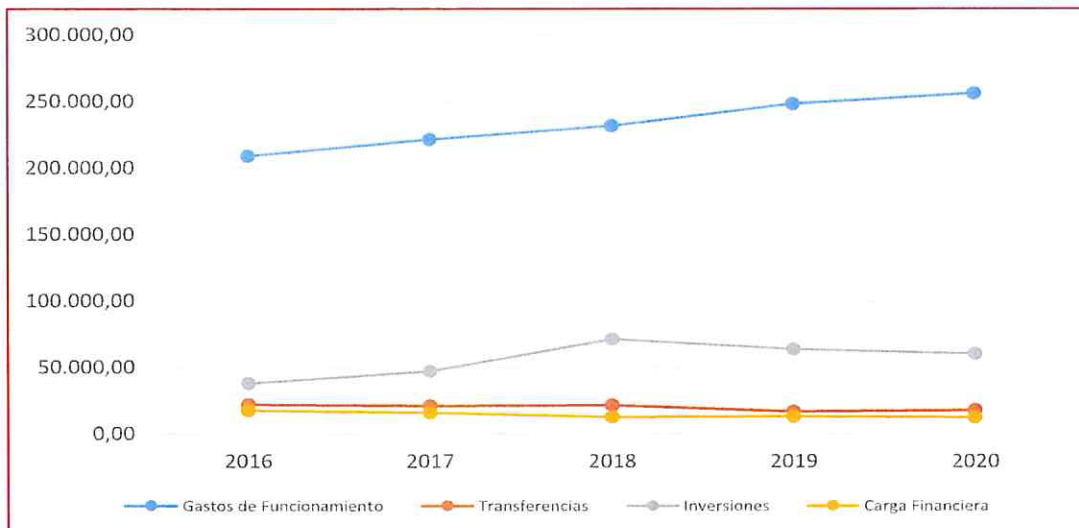
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos Carácter Tributario	139.595,00	154.792,00	170.709,00	174.377,00	180.603,00
Fondo Complementario de Financiación	68.558,00	66.375,00	66.500,00	69.568,00	72.462,00
Recursos no Tributarios	78.346,00	84.174,00	99.992,00	97.606,00	93.343,00
TOTAL	286.499,00	305.341,00	337.201,00	341.551,00	346.408,00



Los gastos se pueden estructurar de la forma siguiente:

- I. **De funcionamiento:** que incluye los gastos de personal, las compras de bienes corrientes y servicios y el fondo de contingencia.
- II. **Transferencias:** tanto las corrientes como las de capital.
- III. **Inversiones:** que recoge las inversiones reales y las operaciones en activos financieros.
- IV. **Carga Financiera:** formada por las cantidades destinadas al pago de intereses y amortizaciones de préstamo que se van a realizar a lo largo del ejercicio.

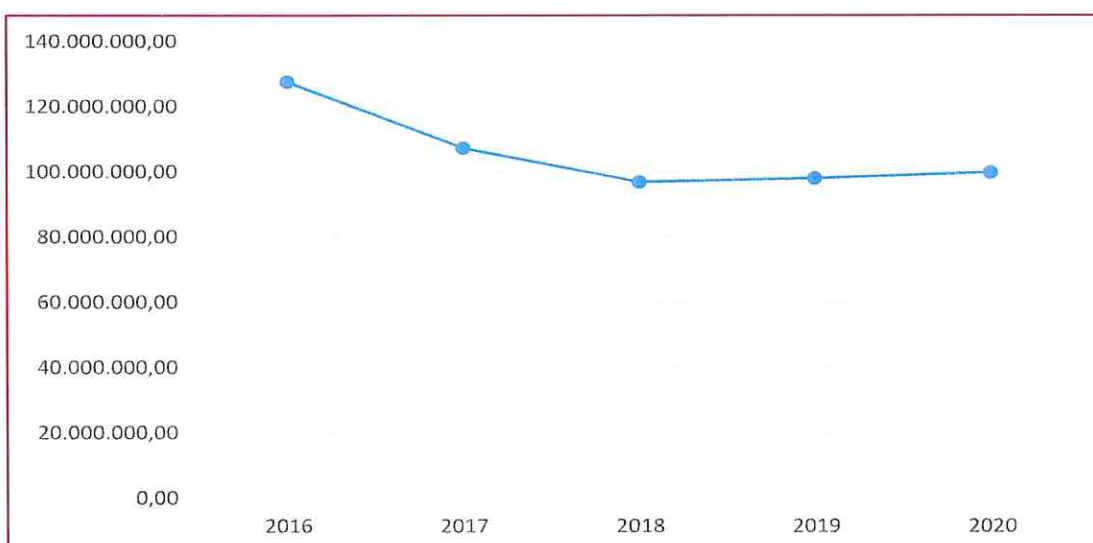
ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	2016	2017	2018	2019	2020
Gastos de Funcionamiento	208.960	221.187	231.478	248.105	255.948
Transferencias	22.072	21.024	21.590	16.690	17.730
Inversiones	37.931	47.181	71.361	63.559	60.277
Carga Financiera	17.536	15.948	12.772	13.197	12.453
TOTAL	286.499	305.341	337.201	341.551	346.408



### 6.3. CARGA FINANCIERA

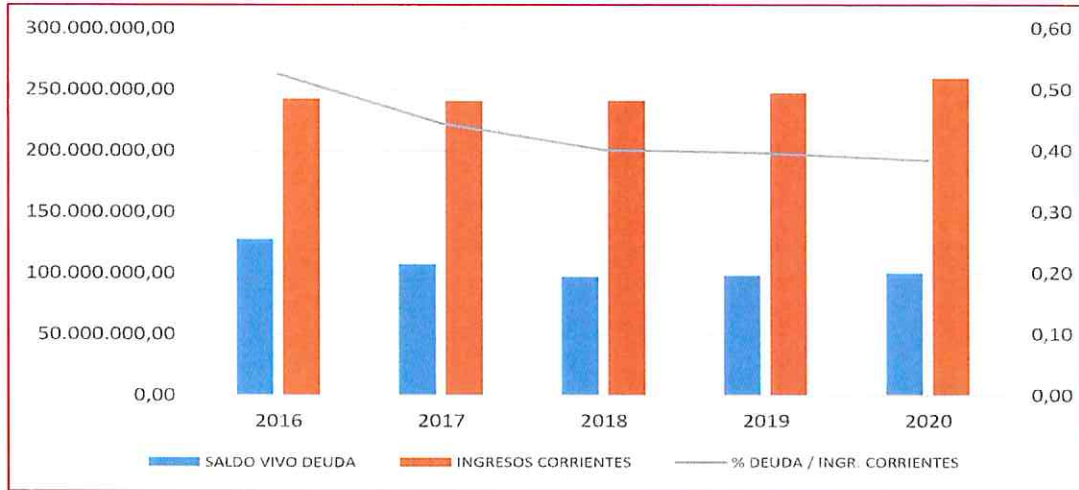
El endeudamiento genera en cada ejercicio la obligación de hacer frente al pago de los intereses y las amortizaciones de la deuda. La suma de dichos conceptos se denomina Carga Financiera. Para el ejercicio 2020, los valores obtenidos son los siguientes

SALDO VIVO DE LA DEUDA FINANCIERA	2016	2017	2018	2019	2020
AYUNTAMIENTO	127.712.519,00	107.325.986,00	96.987.962,00	98.123.418,00	99.863.016,00

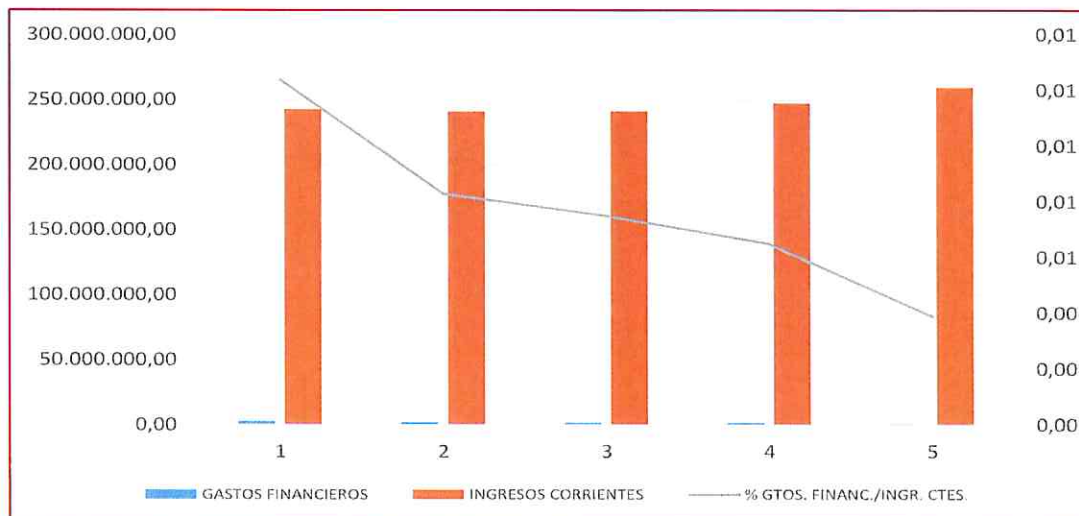




SALDO VIVO DE LA DEUDA - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	2016	2017	2018	2019	2020
SALDO VIVO DEUDA	127.712.519	107.325.986	96.987.962	98.123.418	99.863.016
INGRESOS CORRIENTES	242.861.179	241.045.137	241.286.785	247.473.750	259.609.230
% DEUDA / INGR. CORRIENTES	0,53	0,45	0,40	0,40	0,38



GASTOS FINANCIEROS - INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	2016	2017	2018	2019	2020
GASTOS FINANCIEROS	3.005.400	2.010.500	1.805.200	1.600.500	1.000.500
INGRESOS CORRIENTES	242.861.179	241.045.137	241.286.785	247.473.750	259.609.230
% GTOS. FINANC./INGR. CTES.	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00







## 7. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

100

Este apartado incorpora, para cada una de las Áreas presupuestarias la memoria del Concejal Delegado(FC00) trasladando al Consejo Social de la Ciudad la visión del responsable político de cada sector de actuación, Organismo Autónomo o Empresa Municipal, referida a las iniciativas con trascendencia presupuestaria previstas para el ejercicio 2021.

Respecto de la evolución de estos indicadores ha de tenerse en consideración que buena parte de los programas presupuestarios, aun conservando la misma denominación que en ejercicios precedentes, han visto modificado su contenido, de forma que en 2021 financiarán líneas de acción distintas o con notables modificaciones respecto de años anteriores. Por último, se reflejan las variaciones de las Líneas de Acción (FC03), indicando en cada caso si la línea es nueva, si se mantiene, se potencia o se reduce, con relación al anterior ejercicio.

El documento en su punto 7 "Información por Áreas y Entidades incluidas en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento", incorporara las siguientes fichas:

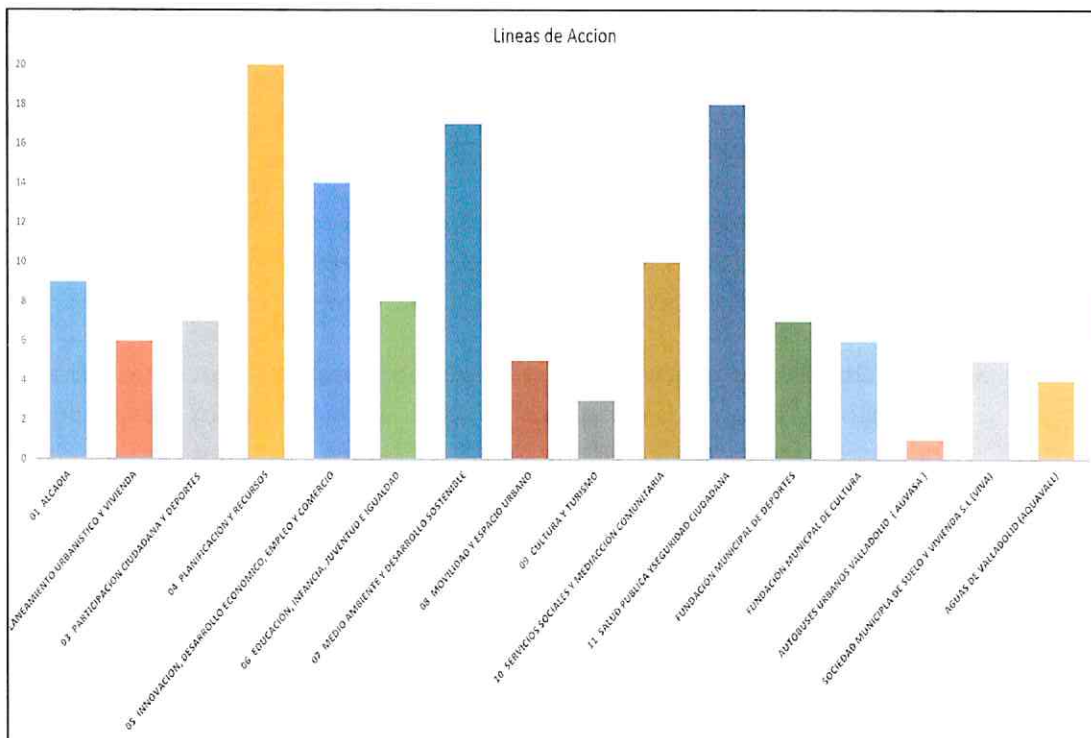
1. **FC00 Memoria del Área:** Por parte del Concejal responsable de cada Área, OO.AA. y EE.MM., se elaborará una memoria política referida a las actuaciones públicas prioritarias que se pretende realizar en el año, memoria que incluyendo la perspectiva de género podrá servir de base a la explicación que más adelante, normalmente en el mes de diciembre, realizará del Presupuesto del año.
2. **FC01 Líneas Generales de Acción del Área:** En esta ficha se señalarán las Líneas de Acción del Área que tendrán su reflejo en el presupuesto del año a través de los diferentes programas presupuestarios.
3. **FC02 Objetivos e Indicadores del Programa Presupuestario:** La finalidad de esta ficha es plasmar la vinculación entre las Líneas de Acción definidas en la Ficha FC.01 y sus Objetivos, con los Programas Presupuestarios que financian su ejecución. Igualmente, se establecen Indicadores para el correspondiente Programa Presupuestario
4. **FC03 Variación de la Actuaciones respecto al año anterior:** En esta ficha se especificarán las variaciones de las Líneas de Acción en la ficha FC.01 con respecto al año anterior, marcando con una X el tipo de variación producida.



Los Críterios Generales del Presupuesto 2021 se concretan en 144 líneas de acción y 389 Objetivos.

101

AREAS Y ENTIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	LINEA DE ACCION		OBJETIVOS	
	Nº	%	Nº	%
01 ALCALDÍA	9	6,3	19	4,9
02 PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA	6	4,2	38	9,8
03 PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	7	4,9	16	4,1
04 PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	24	16,7	66	17,0
05 INNOVACION, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO	14	9,7	55	14,1
06 EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	8	5,6	26	6,7
07 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	17	11,8	26	6,7
08 MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	5	3,5	12	3,1
09 CULTURA Y TURISMO	3	2,1	20	5,1
10 SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	10	6,9	25	6,4
11 SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	18	12,5	34	8,7
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	7	4,9	18	4,6
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	6	4,2	13	3,3
AUTOBUSES URBANOS VALLADOLID ( AUVASA )	1	0,7	2	0,5
SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA S.L (VIVA)	5	3,5	9	2,3
AGUAS DE VALLADOLID (AQUAVALL)	4	2,8	10	2,6
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>100,0</b>	<b>389</b>	<b>100,0</b>





Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



<b>MEMORIA DEL AREA</b>	<b>FC.00</b>
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

Sin formar un área organizativa, se integran en esta área presupuestaria los siguientes grupos de funciones:

- Órganos de Gobierno, que recoge las partidas destinadas a financiar gastos de representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid.
- Imprenta Municipal, cuyo presupuesto se destina, con carácter general, a la ejecución de los trabajos que se solicitan desde todas las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.
- Gobierno y Relaciones, en cuyo programa se contempla el pago de las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades (Tierras de Valladolid) o agrupaciones de municipios (FEMP, FRMP, OICI, Asociación Ibérica de Municipios Ribereños). Se incluyen en este programa la Unidad de Medios de Comunicación.
- Intervención, cuyas actuaciones y funciones vienen marcadas por Ley, y básicamente consisten en la realización del control interno, con el alcance que determina su normativa, sobre la gestión económica de la Entidad Local y sobre los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella.
- Secretaría General, que priorizará las siguientes actuaciones:
  - Mejora de la calidad normativa y de regulación.
  - Mejoras del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales.
  - Mejora de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas del ciudadano.
- Régimen Interior, con funciones de conserjería, reprografía general y servicio de conductores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área: <b>01</b>	Nombre del Área: <b>ALCALDÍA</b>	
N.º de Línea de Acción: <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Desarrollo de la Actividad Institucional</b>	
<p>Desarrollo de la representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de mantener la proyección nacional e internacional de nuestra ciudad.</p>		
N.º de Línea de Acción: <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en el funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos</b>	
<p>Esta línea es de continuidad respecto a los trabajos llevados a efecto en 2016, mejorando el funcionamiento de las Comisiones y el apoyo técnico a los Grupos Municipales. Se culminará la modificación del Reglamento Orgánico y la aplicación del sistema de video actas con efectividad jurídica y plenas garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma del Reglamento Orgánico, al menos en aspectos jurídico-técnicos y de adaptación legal.</li> <li>- Aplicación del nuevo sistema de Actas.</li> <li>- Mejora en la preparación y ejecución de los acuerdos del Pleno y Junta de gobierno.</li> <li>- Continuar el refuerzo del apoyo a los Grupos Municipales.</li> </ul>		
N.º de Línea de Acción: <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de la capacidad de Respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas de los ciudadanos</b>	
<p>Se centrará en el impulso a la aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se preparará y aprobará un nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo, Instrucciones, Modelos de expedientes, etc. Se impulsará la Administración electrónica. En estas tareas corresponde una responsabilidad primordial al Archivo Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones y tareas para la correcta aplicación de las Leyes 39 y 40/2015, incluido el impulso de la Administración Electrónica (Registro y Archivo Electrónico únicos)</li> <li>- Nuevo Reglamento de Procedimiento Administrativo.</li> <li>- Implementación del "Procedimiento Simplificado".</li> <li>- Preparar y aplicar los cambios en la legislación de Contratos del Sector Público.</li> </ul>		



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

104

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área: <b>01</b>	Nombre del Área: <b>ALCALDÍA</b>	
N.º de Línea de Acción: <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de la calidad normativa y de regulación</b>	
<p>Nueva línea de impulso al Título VI de la citada Ley 39/2015. Se elaborará y gestionará el Plan Normativo y la evaluación normativa, priorizando criterios de participación ciudadana. Se realizará una labor formativa, en colaboración con todas las Áreas, particularmente con la de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica. En estas tareas corresponde una responsabilidad primordial a la Asesoría Jurídica General. Aplicación del Título VI de la Ley 39/2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Normativo 2017. Preparación y aplicación.</li> <li>- Revisión General de las Ordenanzas y Reglamentos.</li> <li>- Puesta en marcha del sistema de evaluación normativa.</li> </ul>		
N.º de Línea de Acción: <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Régimen Interior</b>	
Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la función de régimen interior.		
N.º de Línea de Acción: <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Gestión de la Imprenta Municipal</b>	
Línea instrumental para el adecuado funcionamiento de la Imprenta Municipal.		
N.º de Línea de Acción: <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Archivo Municipal</b>	
<p>Recogida y tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) de los fondos documentales producidos por el Ayuntamiento y sus órganos dependientes, así como de fondos documentales producidos por otras personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, de interés para la ciudad de Valladolid o relacionadas con ella.</p> <p>Conservación de Fondos Documentales. Preservación del patrimonio documental municipal a largo plazo, prestando atención tanto a los soportes documentales como a su contenido informativo y desarrollando tres políticas: conservación preventiva, conservación curativa (restauración) y reproducción de conservación (digitalización).</p> <p>Atención a los distintos tipos de usuarios del archivo (oficinas municipales, ciudadanos, investigadores y público en general), a los que se proporcionan los siguientes servicios: información y referencia sobre fondos bibliográficos y documentales; consulta de fondos bibliográficos y documentales; préstamos bibliográficos y documentales (solo a las oficinas municipales) y organización de exposiciones y otros actos de difusión cultural.</p>		



Ayuntamiento  
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área: <b>01</b>	Nombre del Área: <b>ALCALDÍA</b>	
N.º de Línea de Acción: <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Gobierno y Relaciones</b>	
<p>Contempla la financiación de cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades y agrupaciones de municipios, incluye en su programa a la Unidad de Medios de Comunicación.</p>		
N.º de Línea de Acción: <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Función Interventora</b>	
<p>La Intervención General tiene determinada de forma taxativa, por Ley, sus funciones y alcance de las mismas, encaminadas éstas a ejercer el control interno sobre todos los actos de contenido económico (gestión económica) de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquélla.</p> <p>Como indica la norma, la Intervención lleva a cabo el ejercicio del control interno por tres vías: la función interventora, el control financiero y el control de eficacia.</p> <p>El control financiero ha de realizarse, siguiendo las normas de autoría del sector público y los planes que, al respecto, decida llevar a cabo el Ayuntamiento, a través de los procesos correspondientes de auditoría.</p>		



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

Programa Presupuestario <b>912.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Órganos de Gobierno</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Desarrollo de la actividad Institucional	1	Potenciación de la imagen institucional del Ayuntamiento de Valladolid

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.707.189,00	1.808.638,00	2.412.567,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.816.689,00	2.162.733,13	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.736.293,79	2.004,223,13	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.565.462,94



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

Programa Presupuestario <b>920.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Secretaría General</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>2</b>	Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales	1	Funcionamiento eficiente de los órganos
		2	Calidad regulatoria en el nuevo Reglamento Orgánico
<b>3</b>	Mejora de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas del ciudadano	1	Mejora procedimientos (nuevo Reglamento)
		2	Procedimiento abreviado
<b>4</b>	Mejora de la calidad normativa y de regulación	1	Plan Normativo
		2	Nuevo sistema de evaluación normativa

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.433.967,00	1.574.472,00	1.749.105,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.590.393,48	1.601.576,75	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.502.530,34	1.395.915,99	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			842.671,68





OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>
------------------------------	------------------------------------

Programa Presupuestario <b>920.3</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Unidad de Régimen Interior</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Régimen Interior	1	Adecuación de los Servicios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.456.301,00	1.117.476,00	1.156.157,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.436.301,00	1.117.476,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.307.474,18	884.018,76	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			514.513,76



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

Programa Presupuestario <b>920.5</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Imprenta Municipal</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>6</b>	Gestión de la imprenta municipal	1	Adecuado desarrollo de los servicios encargados

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	511.430,00	548.984,00	373.789,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	511.930,00	464.484,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	199.724,18	344.172,57	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			135.526,50



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**01**

Nombre del Área  
**ALCALDÍA**

Programa Presupuestario  
**920.6**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Archivo Municipal**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Archivo Municipal	1	Mejora en el funcionamiento de los archivos
		2	Conservación de fondos documentales
		3	Difusión del conocimiento de los fondos documentales del archivo
		4	Atención a los usuarios

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	538.615,00	581.039,00	589.651,00
2	Presupuesto definitivo del año	554.595,00	581.039,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	499.104,98	515.497,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			318.357,71



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**01**

Nombre del Área  
**ALCALDÍA**

Programa Presupuestario  
**920.7**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Gobierno y Relaciones**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Gobierno y Relaciones	1	Integración del Ayuntamiento de Valladolid en mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad
		2	Difusión de la información institucional del Ayuntamiento

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	356.217,00	359.395,00	366.170,00
2	Presupuesto definitivo del año	360.317,00	441.895,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	337.301,46	320.273,12	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			242.161,33

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

Programa Presupuestario <b>931.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Intervención General</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>9</b>	Función Interventora	1	Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico
		2	Control financiero; comprobación del funcionamiento en materia económico-financiera, de los Servicios, a través de los procesos contables, y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento
		3	Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios
		4	Implantación de la contabilidad analítica

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.063.424,00	1.094.322,00	1.237.717,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.113.208,44	1.154.155,40	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.068.557,30	1.038.949,26	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			662.206,13



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

113

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR **FC.03**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>01</b>	Nombre del Área <b>ALCALDÍA</b>

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Desarrollo de la actividad institucional		X		
2	Mejora en el funcionamiento operativo de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales		X		
3	Mejora de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas del ciudadano			X	
4	Mejora de la calidad normativa y de regulación	X			
5	Régimen interior		X		
6	Gestión de la Imprenta Municipal		X		
7	Archivo Municipal		X		
8	Gobierno y Relaciones			X	
9	Función interventora		X		



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



**MEMORIA DEL AREA** **FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Se presenta a continuación el conjunto de programas y líneas en que se estructura el presupuesto del Área para el año 2021. Manteniendo los ajustes debidos principalmente a la redistribución de las áreas (que ya se reflejaron en los presupuestos de este año), y la obligada adaptación a la nueva situación sanitaria (covid 19), se propone continuar las políticas ya iniciadas y comprometidas (rehabilitación, vivienda, etc.) en años anteriores. Las líneas generales de actuación son por tanto las mismas que en el presupuesto de 2020.

Los presupuestos diseñados para el 2021 permitirán cumplir dos objetivos básicos. El primero, las obligaciones de la administración municipal en el campo de las competencias del Área. El segundo, atender al programa de gobierno (en el que se incluyen buena parte de las promesas electorales de 2019). Y también todos los compromisos derivados de los distintos planes y convenios aprobados (por ejemplo: el plan de vivienda, o el convenio de integración ferroviaria, entre otros).



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



115

**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA** **FC.01**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Nº de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Dirección pública en la construcción de la ciudad</b>
<p>Con el planeamiento urbanístico se organiza el desarrollo progresivo de las distintas áreas urbanas, y especialmente las que pasarán a incorporarse al suelo urbano o aquellas otras que sufrirán importantes transformaciones. Es fundamental que ese proceso sea dirigido de forma expresa por el Ayuntamiento, no solo en el planeamiento general o parcial, sino también en lo que afecta a otras piezas críticas de menor tamaño. Incluye acciones encaminadas a la elaboración de los instrumentos de planeamiento (planeamiento de detalle, proyectos de actuación, etc.), fundamentalmente en esta fase de conclusión y puesta en vigor del P.G.O.U. Así piezas relacionadas con nuevas dotaciones como la ciudad de la Justicia, o el desarrollo de la nueva dotación de la calle Simón Aranda. Así como la participación en las juntas de compensación, o la ejecución de las expropiaciones programadas. Y dos asuntos más, fundamentales: la gestión del patrimonio municipal de suelo y los trabajos de cartografía (GIS, catastro, etc.) y evaluación urbana.</p>	

Nº de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Tratamiento de la ciudad heredada</b>
<p>Parte de acción urbanística de la Administración pública se debe al cuidado de la ciudad heredada, tanto de sus espacios urbanos como de las edificaciones. En los últimos años se viene haciendo hincapié, por razones medioambientales, económicas, sociales y culturales, en la necesidad de reforzar las acciones de rehabilitación y regeneración de tales espacios. Como los proyectos de rehabilitación y mejora urbanística, energética y social de la barriada del Polígono 29 de octubre. También hay que dar los primeros pasos para acometer la reforma de Las Viudas (en ambos casos dentro de la política de vivienda, gestionado por Viva). Otros asuntos que se contemplan se refieren a la recuperación y reutilización del patrimonio histórico, con el inicio del desarrollo de la parcela de las Catalinas y la consolidación y recuperación de grandes contenedores (Azucarera, Depósito de locomotoras).</p>	





CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA** **FC.01**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Nº de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Buenos proyectos de futuro</b>
<p>Si una línea se preocupa de cuidar la ciudad heredada, la que ahora se describe mira al desarrollo de proyectos específicos e innovadores de futuro, en áreas singulares, con temas decisivos y que promuevan una notable metamorfosis. Tanto en grandes espacios en los que se pretende disponer usos alternativos para potenciar la economía urbana, como en ejes y piezas seleccionadas para localizar en ellas las principales novedades urbanísticas de la ciudad. Hay que hablar en esta línea de la revitalización y mejora de los espacios productivos, como la remodelación planteada en el polígono de Argales. O la mejora de la seguridad vial (aceras, carril bici, cruces) de las carreteras de Fuensaldaña, Camino viejo de Simancas o el tramo de la carretera Madrid entre Juan Carlos I y la rotonda de San Agustín (redacción de los proyectos adjudicada en 2020). También el desarrollo de la integración ferroviaria (en 2021 está prevista la adjudicación de la obra de Labradores- Panaderos; y de los nuevos tres pasos de Padre Claret, paseo de san Isidro, y Unión-Pelicano), el planeamiento del Parque agroalimentario y logístico, y el desarrollo de la Feria de Valladolid.</p>	

Nº de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Contribución a atender al derecho a la vivienda</b>
<p>Todas las administraciones están obligadas a atender al cumplimiento del derecho constitucional de la vivienda. Lo que significa que cada hogar y, en último término, cada persona, pueda disponer de un espacio en el que desarrollar la vida privada. En la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA S.L.) se aprobó un Plan de Vivienda (cuya actualización está prevista en lo que queda de 2020) que tiene importantes implicaciones para el Ayuntamiento y sus presupuestos. En 2021 se incluyen, lógicamente, las propuestas de adquisición de viviendas destinadas a alquileres sociales (viviendas blancas). También la puesta en juego de nuevos suelos (plan parcial de la Florida), y la propia construcción de viviendas (se completa la construcción de las 25 nuevas viviendas de la Avenida de Burgos y se plantean nuevas promociones). Otros programas que implican las transferencias a Viva son el programa de apoyo al alquiler (ALVA) o el de impulso de viviendas colaborativas.</p>	



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA I</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Nº de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad interviniendo en el espacio público</b>
<p>La calidad del espacio público conlleva un importante esfuerzo de la administración, ha de dirigirse a buscar la funcionalidad, seguridad y buen aspecto del viario y espacios libres del tejido urbano (residencial y de otros usos). Pero buscando permanentemente el reequilibrio progresivo de la calidad de calles y plazas de las distintas zonas de la ciudad. Desde esta área se desarrollarán actuaciones estructurantes, como las que se refieren a la progresiva constitución de una "red civil", de vías básicas; o la creación de itinerarios verdes (de la "trecena" del PGOU): la ronda interior este, entre la carretera de Renedo y la cuesta del Tomillo; el Canal de Duero a su paso por Buenos Aires y la fachada del polígono industrial de San Cristóbal; así como el enlace del Cerro de San Cristóbal con Pinar de Jalón, todo ello formando parte de la denominada "estrategia del Este". Por último, se impulsarán itinerarios culturales de distrito.</p>	

Nº de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales y supervisión y dirección de nuevos proyectos</b>
<p>El amplio conjunto de suelos y edificios municipales ha de ser objeto de mantenimiento sistemático que garantice su adecuación al buen servicio que cada uno de ellos debe cumplir. En ocasiones se realizan nuevas edificaciones y también se adquieren nuevos suelos o se mantienen en reserva otros. Pero las tareas de conservación y mejora de la multiplicidad de los equipamientos públicos de propiedad municipal constituyen uno de los fines más propios del Área. Incluye las acciones encaminadas al control, gestión y mantenimiento de los edificios municipales, coordinando los trabajos de reparación de sus elementos y adecuación de sus instalaciones (contrato de obras menores, trabajos de las brigadas del Centro de mantenimiento). Una parte importante de estos trabajos corresponden a los edificios asignados a esta concejalía, mejora y adecuación de sus espacios (reforma de las dependencias de san Benito) o renovación de sus instalaciones (climatización de Casa Consistorial, San Benito, Sta. Ana o el Archivo Municipal). También nuevas edificaciones de otras concejalías: proyecto y dirección de obras en los colegios, centro de personas mayores y biblioteca de Parquesol, centro médico de las francesas o la mejora y ampliación del albergue municipal. Y dos temas menores, pero que requieren su tiempo y dinero: el mantenimiento de determinados elementos del mobiliario urbano (de carácter arquitectónico) y los montajes de gradas y escenarios en los espacios públicos.</p>	



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



118

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Programa Presupuestario <b>150.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Completada la tramitación del PGOU (aprobado definitivamente en 2020) se impone el impulso, coordinación y elaboración de estudios y proyectos derivados del mismo (a desarrollar por el Servicio de planeamiento y gestión urbanística)
		2	Contratación de planes, proyectos y obras; y elaboración de pliegos y seguimiento de los contratos (desde la Secretaría ejecutiva y la Oficina de contratación)
		3	Labores de asesoramiento técnico y jurídico en los asuntos del Área, desde la Secretaría ejecutiva
		4	Optimización de los recursos técnicos (equipos multifunción, información pública, etc.) para todo el Área
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Regeneración urbana del polígono 29 de octubre, fase 2 (gestionado por VIVA) y primeros pasos para una futura actuación en Las Viudas
		2	Desarrollo del proyecto la Bajada del sol (itinerario de los museos, Palacio Real, Aceñas y puente Mayor). Plan director de las Catalinas
3	Buenos proyectos de futuro	1	Convenio ferrocarril (obras de integración)
		2	Primeras gestiones para la puesta en marcha de parque agroalimentario
		3	Convenio Feria de Valladolid



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Programa Presupuestario <b>150.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área</b>
---	---

<b>4</b>	Contribución a atender el derecho a la vivienda	1	Programa de adquisición de viviendas (viviendas blancas, gestionado por VIVA)
		2	Desarrollo de planeamiento para posteriores promociones de vivienda (sector La Florida)
		3	Promoción directa de viviendas (25 viviendas en avda. Burgos, nueva promoción)
		4	Transferencias corrientes a VIVA (encomiendas de gestión, programas marco). Programas ALVA y viviendas colaborativas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	10.119.953,00	9.769.383,00	13.335.626,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	10.101.953,00	10.021.383,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas 31 diciembre	9.626.856,25	9.652.484,01	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.106.180,71



Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

120

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Programa Presupuestario <b>151.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Planificación y Gestión del Urbanismo</b>
---	--

	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad	1	Desarrollo del planeamiento de ordenación detallada
		2	Participación en las juntas de compensación (Sector 53, El Peral, san Juan Valdezoño)
		3	Gestión del patrimonio municipal de suelo: actualización y mejora de la documentación.
		4	Adquisición de nuevo suelo (ampliación vertedero, suelo de sistemas generales), expropiaciones (Alamillos, Camino del cementerio) y permutas (Sareb, Lope de Vega)
		5	Actualización del sistema de información geográfica municipal para un mejor seguimiento del planeamiento y la información al ciudadano. Urbanismo en red y callejero. Actualización de datos catastrales
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Campus de la Justicia
		2	Áreas de regeneración urbana (Las viudas) y desarrollo de la estrategia del Este (en coordinación con Viva)
		3	Propuestas de estructuración y tratamiento de la red viaria (en colaboración con Movilidad)
		4	Estudio y reforma de las redes de agua y saneamiento (en colaboración de Medio ambiente)



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Programa Presupuestario <b>151.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Planeamiento y gestión del urbanismo</b>
---	---

	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>3</b>	Buenos proyectos de futuro	1	Ordenación de los espacios productivos (racimo industrial, conexión norte, acondicionamiento del Polígono Argales)
		2	Actuaciones en sectores de suelo urbanizable y urbano consolidado (pasarelas sector 5, plaza Ariza. equipamientos de Simón Aranda)
		3	Mejora seguridad vial en los accesos a la ciudad (carretera de Fuensaldaña, Co. Viejo de Simancas, glorieta de san Agustín)
		4	Actuaciones en sistemas generales y espacios singulares
<b>5</b>	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad interviniendo en el espacio público	1	Creación de itinerarios verdes (de la trecena del PGOU: ronda interior entre c. Renedo y cuesta del Tomillo, canal de Duero frente a san Cristóbal, Pinar de Jalón)
		2	Primeras propuestas de red civil e itinerarios culturales de distrito (Delicias, La Victoria)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	3.443.540,00	3.431.999,00	6.984.205,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	3.127.090,00	3.336.599,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	2.666.936,87	2.887.927,47	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.701.802,58



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>
------------------------------	---

Programa Presupuestario <b>933.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Mantenimiento de edificios e Instalaciones Municipales</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
2	Tratamiento de la ciudad heredada	1	Consolidación previa de grandes contenedores (Azucarera, depósito de locomotoras)
		2	Primeras actuaciones en las Catalinas (consolidación edificio de celdas)
		3	Cesión temporal de inmuebles
		4	Actuaciones en patrimonio histórico (Itinerario Esgueva, parques arqueológicos de Villa de Prado y Soto de Medinilla)
		5	Inventario de inmuebles y documentación arquitectónica
6	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1	Mantenimiento de los edificios municipales en coordinación con otras áreas (contrato de obras menores y trabajo de las brigadas del Centro de mantenimiento)
		2	Gestión y mantenimiento de los edificios adscritos al Área (acondicionamiento de san Benito, mejora de las instalaciones de Casa Consistorial, archivo, etc.). Adquisición de material y gastos de mantenimiento (energía eléctrica, gas)
		3	Proyecto y dirección de nuevos edificios municipales o reforma de los existentes (Biblioteca de Parquesol, centro médico, albergue)
		4	Mantenimiento de mobiliario urbano y montaje y reposición de gradas y escenarios en el espacio público
		5	Gestión del parque de mantenimiento (materiales, vehículos)



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

123

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

Programa Presupuestario <b>933.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Mantenimiento de edificios e Instalaciones Municipales</b>
---	---

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	2.652.291,00	3.032.664,00	3.677.419,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.549.312,06	2.992.664,00	
3	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	2.130.546,80	2.104.070,38	
4	Obligaciones reconocidas 31 de agosto			1.484.659,34





Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR FC.03

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>02</b>	Nombre del Área <b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Dirección pública en la construcción de la ciudad		X		
2	Tratamiento de la ciudad heredada		X		
3	Buenos proyectos de futuro		X		
4	Contribución a atender al derecho a la vivienda		X		
5	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad interviniendo en el espacio público		X		
6	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales y supervisión y dirección de nuevos proyectos		X		



**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>03</b>	Nombre del Área <b>PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES</b>

El Área de Participación Ciudadana y Deportes estructura su presupuesto para el año 2021 con objeto de atender el ámbito de sus competencias en las materias de participación ciudadana y deportes. En base a ello se definen las líneas de acción del Área.

- Desarrollar políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y creando nuevos espacios para el desarrollo de la actividad participativa vecinal y juvenil: Puesta en marcha de la Escuela de Participación.
- Seguir avanzando en el proceso de Presupuestos Participativos como medio de participación activa de la ciudadanía, así como en el desarrollo de nuevos procesos tendentes a este fin.
- Poner a disposición de la ciudadanía nuevas vías de participación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, permitiendo la comunicación permanente con el mundo asociativo aún en situaciones de confinamiento como las provocadas por el COVID19
- Proporcionar a las asociaciones vecinales los medios materiales, económicos y apoyo técnico para el ejercicio de actuaciones tendentes al fomento de la participación vecinal en su ámbito de influencia.
- Potenciar los Centros Cívicos, Centros Municipales y Centros de Iniciativas Ciudadanas ya existentes como espacios de participación, así como de expresión de las inquietudes ciudadanas en los ámbitos artísticos, sociales y culturales mediante la realización de actividades, al mismo tiempo que se ponen en marcha nuevos centros en zonas más alejadas de la ciudad (La Overuela) o con circunstancias sociales, económicas o educativas distintas: Centros Santiago López y Segundo Montes.
- Impulsar las políticas de ocio saludable entre la juventud potenciando la realización de actividades tendentes a tal fin sobre la base de la participación activa del sector juvenil en su concepción y desarrollo.
- Promocionar y fomentar el deporte, apoyando al deporte de base y al deporte de competición mediante el establecimiento de convenios dirigidos a la promoción del deporte en las etapas escolares y creando líneas de subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos.
- Construcción, habilitación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas promoviendo herramientas dirigidas a su utilización por parte de toda la ciudadanía, especialmente en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>03</b>	Nombre del Área: <b>PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES</b>

N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promoción de la práctica deportiva</b>
<p>Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Apoyo al Asociacionismo deportivo</b>
<p>Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos</b>
<p>Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal</b>
<p>Se habilitan distintos mecanismos orientados a la promoción del asociacionismo vecinal, dotando a las asociaciones de apoyo económico, formación y espacios adecuados. Se proponen a la ciudadanía en general diversas formas para participar activamente en el desarrollo integral de la ciudad como el programa de presupuestos participativos y la Escuela de Participación.</p>	



**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**03**

Nombre del Área  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

N.º de Línea de Acción  
**5**

Nombre de la Línea de Acción  
**Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable**

Se ofrece a la ciudadanía diversos programas y actividades de relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana. Igualmente se facilitan al movimiento asociativo los medios necesarios para que también puedan llevar a cabo sus propias propuestas de ocio y participación.

N.º de Línea de Acción  
**6**

Nombre de la Línea de Acción  
**Promoción de las actividades artísticas**

Se facilita a las personas con inquietudes artísticas los medios necesarios para mostrarlas en los centros municipales en muy diferentes formatos: pintura, música, baile, teatro, de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de sus trabajos y propuestas artísticas.

N.º de Línea de Acción  
**7**

Nombre de la Línea de Acción  
**Promoción de la participación juvenil.**

Se ofrece a la población juvenil programas y actividades orientadas a la ocupación enriquecedora del ocio y tiempo libre y a la promoción de la participación ciudadana en el ámbito territorial de los centros cívicos. También se pretende facilitar, espacios expositivos, salas y teatros para que las personas jóvenes puedan presentar sus propuestas artísticas a otras personas jóvenes y a la ciudadanía.



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad : **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**03**

Nombre del Área  
**PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Programa Presupuestario  
**341.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Promoción y Fomento del deporte**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Promoción de la práctica deportiva	1	Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores
2	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos
		2	Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones
3	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1	Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	11.682.000,00	11.687.000,00	10.756.283,00
2	Presupuesto definitivo del año	11.682.000,00	11.687.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	10.311.947,16	11.484.316,99	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.354.668,08

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad : AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área <b>03</b>	Nombre del Área <b>PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>924.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Participación Ciudadana</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal	1	Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones
		2	Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones
		3	Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as para que puedan implicarse activamente en el desarrollo de la ciudad
		4	Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general: Escuela de Participación
5	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable	1	Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia organizadas, por el Servicio de Participación Ciudadana
		2	Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales con la incorporación de tres nuevos centros: Santiago López, Segundo Montes y La Overuela y adaptando los espacios a la nueva realidad provocada por el COVID19
		3	Apoyo al movimiento asociativo para la organización de actividades y fiestas en los barrios de la ciudad

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad : AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área  
03

Nombre del Área  
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario  
924.1

Nombre del Programa Presupuestario  
Participación Ciudadana

6	Promoción de las actividades artísticas	1	Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos elaborados por los/as ciudadanos/as
		2	Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones y grupos puedan ensayar y presentar espectáculos de diversas disciplinas, de su propia creación, para mostrarlos a las personas interesadas
7	Promoción de la participación juvenil.	1	Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad.
		2	Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas
		3	Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	4.569.481,00	5.168.636,00	5.699.621,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.683.681,00	5.326.444,13	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.786.907,50	4.330.024,99	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.634.729,12



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>03</b>	Nombre del Área <b>PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES</b>
------------------------------	--

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de la práctica deportiva			X	
2	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
3	Mantenimiento y mejora de equipamientos deportivos			X	
4	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal			X	
5	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable			X	
6	Promoción de las actividades artísticas		X		
7	Promoción de la participación juvenil			X	





Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



132

<b>MEMORIA DEL AREA</b>	<b>FC.00</b>
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm. 2020/6340 de 28 de septiembre de 2020, integran las competencias de la Concejalía Delegada General de Planificación y Recursos:

- Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal.
- Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. Esta última a través del Consejo de Dirección Técnico-Administrativa.
- Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Oficina municipal de datos.
- Numeración de edificios de las vías públicas.
- Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento.
- Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación.
- Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo.
- Gestión y disposición del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros.
- Organización y desarrollo organizativo.
- Recursos Humanos y negociación colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formación del personal.
- Protección social de los trabajadores.
- Salud laboral y prevención de riesgos.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

133

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**04**

Nombre del Área  
**PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

Para el adecuado ejercicio de estas responsabilidades el Área de Planificación y Recursos se estructura en las siguientes unidades que tienen, a su vez, atribuida la gestión de los programas presupuestarios que se señalan:

UNIDAD	PROGRAMA
Dirección del Área	920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
	929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
Oficina Presupuestaria	931.1 Planificación Económico-Financiera
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	920.2 Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Prevención y Salud Laboral	312.1 Prevención y Salud Laboral
Departamento de Patrimonio	933.1 Gestión del Patrimonio
Servicio de Gestión de Ingresos	932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
Servicio de Inspección Tributaria	
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio de Información y Administración Electrónica	923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón

No integrada estrictamente en el Área, pero dependiente de la Delegación General de Planificación y Recursos, se encuentra la Tesorería Municipal, cuyas funciones, determinadas por la ley, se centran en la recaudación de derechos, pago de obligaciones y gestión de caja.

Las competencias atribuidas al Área de Planificación y Recursos se orientan, fundamentalmente, al diseño y ejecución de políticas municipales de naturaleza centralizada, en unos casos con singular trascendencia para los ciudadanos, tales como las referidas a la política presupuestaria, financiera, fiscal o patrimonial y en otros más centrada en el funcionamiento general de la propia administración, como es el caso de las que atañen a los recursos humanos, la gestión de las nuevas tecnologías o el desarrollo de la administración electrónica.



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Salud Laboral</b>
<p>Esta línea se centra en el desarrollo de acciones de la actuación municipal para la promoción de la salud de los trabajadores. Se trabajará especialmente en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo las necesarias acciones, tanto de vigilancia de la salud de los empleados municipales, como de formación en prevención de riesgos laborales, así como en la reducción del absentismo laboral por causas sanitarias.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Empleados públicos y Ciudadanía</b>
<p>Esta línea de acción tiene como objetivo conseguir un empleo público adecuado, en número y capacidad, a las necesidades prestadas por el Ayuntamiento. Para ello se reforzará el diálogo social y la negociación colectiva. Se otorgará singular relevancia a la carrera profesional y a la movilidad interna de los empleados públicos municipales, igualmente se potenciará la Oferta de Empleo Público, alcanzando el máximo de reposición de efectivos que permita la normativa.</p> <p>Se potenciarán los mecanismos para la adecuada formación de los empleados públicos, herramienta imprescindible en la mejora continua de los servicios, que debe contribuir de forma destacada a la mejora en el desempeño de la función pública.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC</b>
<p>Impulso de la transformación digital de las diferentes áreas de gestión y ayuda en la consecución de sus objetivos sectoriales, a través de la planificación y diagnóstico de sus necesidades tecnológicas.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos</b>
<p>Despliegue de sistemas de información que permitan optimizar la gestión de las áreas municipales y sus relaciones con los ciudadanos, así como renovar los sistemas críticos que se encuentran obsoletos en términos tecnológicos y funcionales</p>	

N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras</b>
<p>Apoyo e impulso de proyectos de innovación en el Ayuntamiento, en colaboración con las diferentes áreas de gestión, así como de la aplicación de tecnologías innovadoras</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>	
N.º de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones</b>	
<p>Mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas de información corporativos y de las comunicaciones, asegurando su disponibilidad y garantizando su seguridad conforme al Esquema Nacional de Seguridad</p>		
N.º de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Apoyo a la implantación de la Administración electrónica</b>	
<p>Apoyo a la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento, impulsando la adopción de una nueva plataforma y el despliegue de soluciones en este ámbito que faciliten el cumplimiento del actual marco normativo</p>		
N.º de Línea de Acción <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios</b>	
<p>Prestación de servicios de atención a los usuarios y de difusión que permitan avanzar en la transición hacia una administración digital y suministro de los medios necesarios para el desempeño del puesto de trabajo</p>		
N.º de Línea de Acción <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora Organizativa</b>	
<p>Desde esta línea se impulsará el óptimo funcionamiento de la administración municipal, potenciando el desarrollo de herramientas transversales de mejora, así como una estructura más operativa, racional, y trasversal, que facilite un funcionamiento más ágil de los servicios, así como un incremento en el rendimiento de los empleados públicos.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>10</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid</b>	
<p>Dos de las vías principales de contacto de los ciudadanos con el Ayuntamiento de Valladolid se producen a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano y a través del teléfono 010. Con esta línea de acción se pretende que ese contacto mejore en el sentido de que los tiempos de espera de los ciudadanos, bien sea de forma presencial o telefónica, sean menores y la calidad del servicio que se presta sea mayor.</p>		

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

N.º de Línea de Acción	Nombre de la Línea de Acción
11	<b>Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos</b>
<p>A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento de Valladolid ha ido poniendo a disposición de los ciudadanos instrumentos que permiten la realización de trámites de forma electrónica. Las potencialidades que ofrecen estos instrumentos están muy por encima del uso que se está haciendo de ellos. Con esta línea de acción se pretende aumentar el uso de estos instrumentos en base al aumento de los servicios electrónicos que se ofertan, a la mejora de su conocimiento y a la mejora del soporte técnico que se ofrece a los potenciales usuarios.</p>	
12	<b>Mejora en la tramitación de las peticiones de los ciudadanos presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos a través del Registro General de Salida</b>
<p>Como complemento a la línea de acción anterior, es preciso mejorar la tramitación interna de las peticiones de los ciudadanos mediante la digitalización de los documentos y su puesta a disposición de los departamentos tramitadores. En la fase final de la tramitación (la notificación a los ciudadanos) también se precisa el uso de sistemas de notificación electrónica para mejorar la eficiencia de este proceso.</p>	
13	<b>Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral</b>
<p>La gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes (PMH) y del Censo Electoral es un proceso combinado entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Desde este punto de vista, la mejora de su gestión requiere ajustar los mecanismos de integración de los procesos de trabajo colaborativos entre ambos. También requiere ahondar en la colaboración interadministraciones para simplificar los trámites en aquellos casos en que se requieren justificantes de empadronamiento.</p> <p>En relación con la Línea de Acción 2, la administración electrónica ofrece grandes posibilidades para la realización de trámites relativos al PMH: obtención directa de volantes de empadronamiento, solicitud de altas o modificaciones, solicitud de certificados, consulta de su situación de empadronamiento, etc., todo ello sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas municipales.</p>	
14	<b>Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana</b>
<p>El Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana es un producto vivo que requiere de una permanente actualización de los bloques de información que contiene. La ampliación de módulos con nuevos contenidos o la ampliación de indicadores en módulos ya existentes, hace que el valor del servicio que se presta aumente.</p>	



**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

**FC.01**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

N.º de Línea de Acción <b>15</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal</b>
<p>Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público establece el marco normativo para que las administraciones públicas, a través de sus páginas web, pongan a disposición de los ciudadanos información pública que puede ser reutilizada.</p> <p>La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina que las administraciones públicas están obligadas a mostrar en sus páginas web información sobre distintos ámbitos de su actividad.</p> <p>En la web municipal se han creados sendos portales para albergar información relativa a ambos campos. Se trata de materias que requieren, por un lado, un constante seguimiento y actualización, y por otro una permanente ampliación de sus contenidos.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>16</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal</b>
<p>En los últimos años se está produciendo un sensible aumento del contacto de los ciudadanos con la administración municipal formulando reclamaciones o sugerencias relativas al funcionamiento de los servicios municipales, y en general al funcionamiento de la ciudad, al margen de la asignación competencial de la administración o entidad que corresponda.</p> <p>Este aumento, unido a la realidad tecnológica que forma parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y las organizaciones, requiere el rediseño y la mejora de los sistemas de gestión que la administración municipal lleva a cabo.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>17</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la gestión presupuestaria y financiera</b>
<p>Esta línea de acción se centra en el establecimiento de un marco presupuestario adecuado a las necesidades de los ciudadanos y se configura como una herramienta pública al servicio de la igualdad de oportunidades entre la población vallisoletana. En el desarrollo de esta línea, la actuación municipal potenciará la transparencia en la información económico financiera, la eliminación de todo tipo de gastos que no sirvan de forma directa a los intereses vecinales y el estímulo a la participación de los vallisoletanos en la formación del presupuesto municipal, singularmente en la determinación de las inversiones en los barrios de la ciudad.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>	
N.º de Línea de Acción <b>18</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Fomento y mejora en la aplicación informática carpeta del contribuyente</b>	
<p>Servicio de Gestión de Ingresos: Ampliación, actualización y mejora de la Carpeta del Contribuyente con la implantación de la versión V.2 en sustitución de la actual que permitirá una mejora significativa en los recursos disponibles para el ciudadano en su relación tributaria con esta Entidad, así como una mejor gestión en las actuaciones que dicho contribuyente realice.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>19</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Atención al contribuyente/cita previa y atención telemática</b>	
<p>Servicio de Gestión de Ingresos: El establecimiento de la Cita Previa en la atención al contribuyente ha supuesto una variación importante en la forma de atención. La línea de acción se sitúa en el control, flexibilización y mejora de la gestión de la misma en función de las necesidades que se vayan presentando.</p> <p>Asimismo, el fomento y mejora en la atención telemática –vía teléfono y correo electrónico- facilitará, sin tener que acudir presencialmente, la atención al contribuyente, agilizando la gestión tributaria.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>20</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos</b>	
<p>Servicio de Gestión de Ingresos: El grupo de trabajo creado para el análisis de la situación actual, y determinar las necesidades y requisitos que deben exigirse a una nueva aplicación, una vez vistos los sistemas existentes en el mercado, se elaborarán los pliegos de prescripciones técnicas e inicio del procedimiento de licitación pública.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>21</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la Inspección Tributaria Municipal</b>	
<p>Servicio de Inspección Tributaria; Aunque el año 2020 está siendo un ejercicio económico muy complicado a causa de la pandemia, y ello va a suponer una crisis importante para el año 2021, las líneas de acción del Servicio de Inspección Tributaria se mantienen con los condicionantes señalados.</p>		



**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA** **FC.01**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

N.º de Línea de Acción <b>21</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la Inspección Tributaria Municipal</b>
<p>Para lograr la regularización de la situación tributaria de los obligados es preciso realizar una serie de actuaciones (requerimientos, toma de datos, comprobaciones, diligencias y actas). Dichas actuaciones suponen el grueso del trabajo que lleva a cabo la Inspección Tributaria. Sin embargo, no es el único trabajo ya que desde el inicio hasta la finalización de los procedimientos inspectores y sancionadores es necesario realizar otras actuaciones como cruzar datos, practicar liquidaciones, contestar alegaciones y proponer resoluciones a los recursos presentados sobre las liquidaciones o sanciones que se hayan notificado.</p> <p>Toda esta actividad es susceptible de medición en cuanto al número de expedientes iniciados y finalizados, pero especialmente se puede valorar el resultado obtenido y cuantificado en términos económicos y por ello, es necesario utilizar una referencia mínima que permita dimensionar las cifras que maneja la Inspección Tributaria.</p> <p>Las referencias a utilizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de requerimientos, diligencias y datos enviados al Catastro y AEAT.</li> <li>- Nº de actas y expedientes sancionadores tramitados</li> <li>- Importe liquidado por actas y por sanciones</li> </ul> <p>Si este trabajo se pudiera realizar con un soporte informático, del que hasta ahora se carece, sería más seguro, más rápido y más efectivo</p>	

N.º de Línea de Acción <b>22</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de los procedimientos y trámites internos de la Inspección Tributaria</b>
<p>Servicio de Inspección Tributaria: Toda la tramitación administrativa y, en particular, la que afecta a la economía del contribuyente conlleva muchas notificaciones y garantías, que se convierten, con frecuencia, en reclamaciones y recursos. Para evitar inconvenientes y posibles prescripciones es necesario reducir el tiempo de las tramitaciones, de tal modo que los requerimientos no se encuentren al límite de la prescripción y que los actos administrativos sancionadores en materia tributaria no superen los 3-5 meses ya que el procedimiento sancionador debe concluir en el plazo máximo de 6 meses.</p> <p>La tramitación debería realizarse con una aplicación informática efectiva, ya que hasta ahora se viene realizando de modo manual y conlleva problemas de seguridad, rapidez y control.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>	
N.º de Línea de Acción <b>23</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Gestión del patrimonio</b>	
<p>Tramitación de los expedientes de gestión patrimonial (excluido el Patrimonio Municipal del Suelo) en orden a su utilización (concesiones, arrendamientos, comodatos)</p> <p>Tramitación de los expedientes de gestión patrimonial (excluido el Patrimonio Municipal del Suelo) en orden a enajenación.</p> <p>Tramitación de los expedientes de investigación y defensa del patrimonio.</p> <p>Tramitación de los expedientes de cobertura de riesgos generales a través de la contratación de seguros y servicio de correduría.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>24</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Tesorería</b>	
<p>El ejercicio de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones Locales y reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional: y en concreto al Tesorero Municipal según lo dispuesto en los art. 92.3b) LRBL; 164 TRRL; y RD 1174/1987 RJFHN.</p> <p>1. La función de Tesorería comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.</li> <li>• La Jefatura de los servicios de recaudación</li> <li>• Dirección y Control de la Deuda Pública.</li> </ul> <p>La gestión recaudatoria de la Hacienda Municipal consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo. Los ingresos de la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en periodo ejecutivo se efectuarán de conformidad con la legislación vigente en cada momento</p>		



FC.02

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>312.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Prevención y Salud Laboral</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Salud Laboral	1	Reducción de la siniestralidad Laboral
		2	Reducción de las bajas laborales por enfermedad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	541.039,00	557.458,00	557.458,00
2	Presupuesto definitivo del año	542.039,00	562.758,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	444.860,59	501.361,97	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			248.774,96

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACION Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>920.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Gestión de Recursos Humanos</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>2</b>	Empleados públicos y ciudadanía	1	Ejecución de la ofertas de empleo público 2017, 2018, 2019, 2020
		2	Elaboración y ejecución de la oferta de empleo público 2021
		3	Resolución de concursos ordinarios y específicos para el personal funcionario y laboral
		4	Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral
		5	Desarrollo del plan de formación continua para el personal municipal 2021
		6	Implantación de un sistema de gestión integral de recursos humanos (2ª fase)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	23.989.793,00	25.251.264,00	25.645.671,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	27.268.107,86	29.383.376,36	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	23.978.957,09	27.240.362,14	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			15.146.540,18



Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

143

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**04**

Nombre del Área  
**PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**

Programa Presupuestario  
**920.4**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Tecnologías de la Información y Comunicación**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC	1	Realizar el diagnóstico de las necesidades digitales de, al menos, el 30% de las áreas municipales durante el año 2021, priorizando aquellas en las que actualmente el número de aplicaciones y/o servicios gestionados por el Departamento son escasos o inexistentes.
		2	Despliegue en el CPD corporativo de, al menos, un conjunto de servidores y/o elementos de red pertenecientes a otro área sectorial que actualmente no se encuentren alojados en el mismo.
4	Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos	1	Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral de personal desde el punto de vista técnico y revisión de sus entregables de análisis y diseño.
		2	Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para el nuevo Sistema de Gestión de Ingresos y Recaudación, como resultado de los trabajos realizados en el Grupo de Trabajo creado al efecto.
		3	Avances en el estudio de viabilidad de, al menos, dos sistemas de información de las áreas sectoriales que sea preciso desarrollar o renovar
5	Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	1	Realización de, al menos, una acción de apoyo al Servicio de Información y Administración electrónica para el despliegue de la Oficina Municipal del Dato.
		2	Inclusión de cláusulas que garanticen la obligatoriedad de utilizar metodologías ágiles en el 80% de las licitaciones de nuevos sistemas de información o mantenimientos evolutivos e implantación de metodologías ágiles en, al menos, 3 sistemas de información gestionados por el Departamento TIC.
		3	Diagnóstico, mejora y evaluación de, al menos, 2 procesos del Departamento TIC por parte de la Oficina de Calidad.
		4	Difusión de, al menos, una tecnología de carácter innovador entre el resto de áreas municipales que pueda resultar de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales.
6	Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	1	Resolución satisfactoria de, al menos, el 90% de las peticiones de mantenimiento correctivo notificadas por las áreas municipales o detectadas por el Departamento TIC.
		2	Realización de, al menos, 2 rediseños de secciones o creación de sitios específicos dentro de la web municipal, con el objetivo de mejorar su usabilidad y/o accesibilidad.



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>920.4</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	3	Licitación y adjudicación de un nuevo contrato para la gestión y creación de nuevas áreas WiFi municipales, que refleje las necesidades actuales de la corporación.
		4	Redacción de un Plan de implantación al Esquema Nacional de Seguridad que conduzca al cumplimiento del marco normativo e incluya la categorización de, al menos, dos sistemas de información críticos del Ayuntamiento.
		5	Garantizar una disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones superior al 99% (conexión a internet, seguridad perimetral, correo electrónico, servicio de ficheros, página web corporativa y registro electrónico).
		6	Diseño e implementación de, al menos, tres de las siguientes actuaciones en materia de sistemas y seguridad: Renovación del antivirus perimetral, actualización de los cortafuegos, creación de un nuevo entorno de pruebas, realización de un estudio de alternativas para la modernización del sistema de copias de seguridad.
7	Apoyo a la implantación de la Administración electrónica	1	Licitación del despliegue y evolución de la nueva plataforma de Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con los servicios afectados.
		2	Avanzar en la extensión de la Plataforma de Intermediación de Datos en el Ayuntamiento, realizando, al menos, dos acciones de difusión de sus posibilidades en colaboración con el Servicio de Información y Administración electrónica.
		3	Impulso de la intranet corporativa, a través de la realización de, al menos, una acción de difusión y facilitando a las áreas la inclusión de, al menos, 50 nuevos contenidos y/o comunicaciones en la misma
8	Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios	1	Continuar con la renovación del equipamiento informático de los empleados municipales (sustitución de equipos e inclusión de nuevas pantallas).
		2	Resolver un 90% de las peticiones e incidencias informáticas recibidas en el Centro de Atención a Usuarios en un tiempo inferior a 24 horas.
		3	Resolver un 70% de las incidencias de prioridad crítica o alta en un plazo igual o inferior a 8 horas laborables.
		4	Realización de, al menos, una iniciativa de concienciación y/o sensibilización en el ámbito de las TIC dirigida a la totalidad de los empleados municipales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>920.4</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b>
---	---

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	4.465.859,00	4.387.169,00	4.773.230,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.436.259,00	4.503.569,19	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.059.814,52	3.470.111,86	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.693.898,05



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>920.9</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección de área de Planificación y Recursos</b>
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Mejora Organizativa	1	Impulso, seguimiento y desarrollo del Plan Marco para la mejora continua de la Administración Municipal (2019-2023)
		2	Racionalización y mejora de la estructura Organizativa Municipal

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.152.034,00	866.440,00	867.204,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.129.034,00	881.287,38	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	727.280,17	658.582,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			471.799,70



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

147

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área  
04

Nombre del Área  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario  
923.1

Nombre del Programa Presupuestario  
Información, Registro y Gestión del Padrón

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid	1	Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos antes de ser atendidos en las Oficinas de Atención al Ciudadano
		2	Disminuir el número de llamadas perdidas en el servicio 010
		3	Mejora del soporte informativo que sirve como base para los servicios de información al ciudadano
		4	Mejora de los instrumentos de atención a los colectivos de ciudadanos con limitaciones
11	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos	1	Mejorar el soporte funcional a los ciudadanos por vía telefónica sobre el uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		2	Aumento del conocimiento de los ciudadanos, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		3	Aumentar el número de ciudadanos que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número de ciudadanos que realizan estas gestiones de forma presencial
12	Mejora en la tramitación de las peticiones de los ciudadanos presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones y notificaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos a través del Registro General de Salida	1	Integración del Registro del Ayuntamiento con el Sistema de Integración de Registros de la Administración General del Estado
		2	Ampliación de la cobertura del sistema de Prueba de Entrega Electrónica (PEE) como sustituto de documento en formato papel justificante de la entrega de las notificaciones administrativas





<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>923.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Información, Registro y Gestión del Padrón</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
<b>13</b>	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral	1	Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento
		2	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de los ciudadanos en los trámites relativos al PMH
		3	Aumentar el intercambio de información con otras AAPP en relación con documentos relativos al PMH
<b>14</b>	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana	1	Mejorar el grado de actualización de la información
		2	Aumento del número de indicadores
<b>15</b>	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal	1	Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local
		2	Aumentar la información del Portal de Datos Abiertos de la web municipal
<b>16</b>	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal	1	Mejora de la aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias
		2	Mejora en los tiempos de gestión

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	2.940.351,00	3.109.789,00	3.110.020,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	2.643.851,00	3.112.289,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.241.921,80	2.553.106,62	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.421.846,85



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>931.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Planificación Económico Financiera</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
17	Mejora de la gestión presupuestaria y financiera	1	Mejorar en la transparencia de la información económico financiera a nivel interno y externo
		2	Facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos a los ciudadanos
		3	Controlar la ejecución presupuestaria a fin de optimizar los resultados.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	223.294,00	231.936,00	265.461,00
2	Presupuesto definitivo del año	225.294,00	251.936,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	202.299,03	222.483,46	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			141.182,20

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>932 1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Gestión de Ingresos e Inspección</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
18	Fomento y mejora en la aplicación informática carpeta del contribuyente	1	Puesta en funcionamiento de la nueva versión de la Carpeta del Contribuyente V.2
		2	Establecimiento de las autoliquidaciones para nuevas figuras tributarias a través de la misma.
		3	Información a colectivos profesionales y al público en general de la existencia, funcionamiento y funcionalidades de la Carpeta
19	Atención al contribuyente cita previa y atención telemática	1	Control, flexibilización mejora y adaptación del servicio de Cita Previa.
		2	Incremento en el número de llamadas atendidas y reducción del tiempo de espera en las mismas. Fomento y mejora en la atención telemática, vía teléfono y correo electrónico.
20	Adquisición de un nuevo sistema informático de Gestión de Ingresos	1	Obtención conclusiones grupo de trabajo
		2	Elaboración pliego de condiciones e inicio del procedimiento de licitación pública.
21	Mejora en la Inspección Tributaria Municipal	1	Alcanzar el 200%, es decir el doble de las actuaciones inspectoras de 2020 y liquidar el 180% de lo que se puede liquidar en 2020 por actuaciones inspectoras
22	Mejora de los procedimientos y tramites internos de la Inspección Tributaria	1	No superar los 5 meses en la tramitación de los expedientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.875.687,00	1.816.879,00	1.930.027,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.898.687,00	1.818.379,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.551.657,22	1.612.901,74	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.039.072,68



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACION Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>933.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Gestión del Patrimonio</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>23</b>	Gestión del patrimonio	1	Mejorar la gestión del patrimonio municipal en orden a su rentabilización social y económica, y a su defensa.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	930.782,00	962.940,00	970.627,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	978.773,89	1.285.940,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	779.864,81	798.693,78	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			522.492,44



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>152 FC.02</b>
--	----------------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>

Programa Presupuestario <b>934.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Tesorería y Recaudación</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>24</b>	Tesorería	1	Mejora en Gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local
		2	Mejora en la atención a los contribuyentes
		3	Mejora de la gestión recaudatoria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.690.175,00	1.702.713,00	1.639.771,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.690.175,00	1.705.860,60	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.492.134,04	1.381.693,09	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			885.923,40

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**04**

Nombre del Área  
**PLANIFICACION Y RECURSOS**

LÍNEAS DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Salud laboral			X	
2	Empleados públicos y ciudadanía			X	
3	Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC	X			
4	Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos	X			
5	Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	X			
6	Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	X			
7	Apoyo a la implantación de la Administración electrónica	X			
8	Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios	X			
9	Mejora Organizativa			X	
10	Mejora en la recepción de los ciudadanos en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid			X	
11	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de los ciudadanos			X	
12	Mejora en la tramitación de las peticiones de los ciudadanos presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones y notificaciones de la administración municipal dirigidas a los ciudadanos a través del Registro General de Salida			X	
13	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral			X	
14	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana			X	
15	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal			X	



**VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR** **FC.03**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>04</b>	Nombre del Área <b>PLANIFICACION Y RECURSOS</b>

LÍNEAS DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
16	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que los ciudadanos presentan a la administración municipal			X	
17	Mejora de la gestión presupuestaria y financiera			X	
18	Fomento y mejora en la aplicación informática carpeta del contribuyente			X	
19	Atención al contribuyente cita previa y atención telemática			X	
20	Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos			X	
21	Mejora en la Inspección Tributaria Municipal			X	
22	Mejora de los procedimientos y tramites internos de la Inspección Tributaria.			X	
23	Gestión del patrimonio			X	
24	Tesorería			X	



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Por Decreto de Alcaldía número 4278, de 19 de junio de 2019, se atribuye a la Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, las siguientes materias y políticas públicas:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores. Gestión y/o control de mercados municipales, incluido el Mercado del Val.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.
- Posteriormente, por Decreto número 4392, de 6 de julio de 2020, se delegaron también las competencias en materia de:
  - Políticas de control de la calidad del consumo y protección de los consumidores.
  - Control de mercadillos y venta ambulante

Estas dos últimas eran, hasta el momento, competencia de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, y que eran gestionadas, desde el punto de vista presupuestario, a través del programa Actuaciones en materia de consumo





**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

El hecho de que este conjunto de funciones residan en una misma delegación general pone de manifiesto la apuesta del equipo de gobierno municipal por el refuerzo de la innovación como política transversal que fomente el crecimiento y la sostenibilidad en todos los ámbitos, no solo económico sino también social y ambiental, y a la decidida voluntad de aunar bajo una misma Delegación todas las competencias relacionadas con el desarrollo económico y social y las actividades industriales y comerciales, incluidas las de venta fuera de establecimiento, así como la promoción del consumo responsable, para dar cumplimiento a dos de los objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno fijadas para el nuevo mandato municipal 2019-2023: la promoción del empleo de calidad y el desarrollo de una política económica sostenible, fomentando el comercio de proximidad, la economía local y la economía social y captando nuevas inversiones para la ciudad.

En cuanto a la estructura administrativa, la concejalía dispone de las unidades que resultan obligatorias en toda Concejalía Delegada General según el Reglamento Orgánico Municipal, es decir, una Dirección de Área y una Secretaría Ejecutiva, ambas con las funciones que les atribuye el citado Reglamento. La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, órgano de administración especial, continuara siendo una unidad clave en el desarrollo de los objetivos indicados, pero según su Reglamento carece de competencias en materia de comercio, mercados y artesanía, por lo que se cuenta con un Servicio de Comercio y Mercados como una unidad bajo cuya jefatura pueden desarrollarse estas otras competencias de forma coordinada. A dicho Servicio está previsto que se incorpore próximamente la sección de Consumo, como consecuencia de la delegación de competencias ampliada en julio de 2020.

Los programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2021 son los siguientes:

Código	Denominación	Observaciones
430.1	Dirección del Área	Programa general de planificación, dirección y coordinación de nueva creación como consecuencia de la creación de la nueva Concejalía
433.1	Desarrollo Empresarial	Políticas de innovación, promoción económica, desarrollo y dinamización empresarial y por consiguiente del empleo, así como captación de recursos, desarrolladas desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
431.4	Actuaciones en materia de comercio minorista	Actividades vinculadas con el comercio minorista, incluyendo los mercados municipales, la venta fuera de establecimiento comercial como ferias y comercio ambulante, y resto de acciones previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad
431.5	Actuaciones en materia de consumo	Actividades vinculadas a la protección de los consumidores y fomento del consumo responsable



**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

El programa 433.1 aúna para este ejercicio toda la actividad que realiza la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico según lo establecido en su Reglamento, desapareciendo el programa específico de fomento del empleo. En un contexto de crisis como el actual la coordinación de las políticas de promoción y reactivación económica, innovación y dinamización empresarial debe ser máximo y, llevado a cabo de forma correcta, el fomento del empleo será una consecuencia de las mismas. El programa 431.4 se configura para este ejercicio como un programa que agrupa todas las actividades vinculadas al comercio minorista, evitando la dispersión que existía en otros programas respecto de la actividad comercial, por lo que desaparece el programa 431.2 de Mercados, lonjas y abastos y se defraen del programa 431.5 las partidas correspondientes a venta ambulante, dejando este último vinculado exclusivamente a las políticas de consumo. Se entiende así que el programa 431.4 se centra desde el punto de vista subjetivo en todos aquellos agentes que ejercen una actividad comercial, ya sea fuera o dentro de establecimiento, y el 431.5 en los consumidores y usuarios, como sujetos receptores de dicha actividad.

En ejecución de sus competencias, a la hora de abordar la elaboración del presupuesto para 2021, la Concejalía, como responsable del desarrollo económico y el empleo, no puede desconocer que, ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19 nos enfrentamos a un escenario de recesión económica, un contexto en el que resulta ineludible la actuación de las administraciones públicas, concertada con los agentes sociales, para propiciar, tras la crisis sanitaria, una reactivación económica rápida pero sostenible, que gire en torno al crecimiento verde y la transformación digital. Se trata en definitiva no solo de atender necesidades presentes del tejido económico y social, sino de prepararlo más y mejor para un futuro incierto. La supervivencia del tejido productivo, y con ella del empleo, y con él del bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, dependen de la resiliencia de nuestro sistema, de su capacidad de adaptación a las crisis económicas, a los desafíos sociales y a los retos ambientales. Por ello, en este marco, la Concejalía orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Estímulo de la dinamización y resiliencia empresarial, especialmente mediante la transformación digital y la sostenibilidad, en línea con el Pacto Verde y la Agenda Digital para Europa
- Apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial, especialmente a las PYMES y al tejido cooperativista, y mejora del capital humano del tejido productivo local mediante su formación y mejora de su empleabilidad en nuevas capacidades y habilidades demandadas por las empresas y por los nuevos modelos de negocio.
- Fomento de la economía del conocimiento, la economía social, la economía verde y muy especialmente la economía circular, incluida la elaboración de una estrategia y el desarrollo del Plan de Acción.
- Acciones de atracción de empresas y captación de inversiones;
- Potenciación del valor transversal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como agente dinamizador en la realización de proyectos innovadores y de sostenibilidad en su triple vertiente económica, social y ambiental, y como captador de financiación para la ciudad.



Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

158

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

- Intensificar el liderazgo de Valladolid como *smart city* y como ciudad conectada y sostenible, reforzando su papel en las redes de ciudades y la proyección internacional de la ciudad.
- Racionalizar y potenciar la colaboración con la Universidad y sus entidades dependientes como la Fundación Parque Científico y la Fundación General con objetivo primordial de ser polo de atracción y retención de jóvenes y facilitar la transferencia de conocimiento del mundo académico al empresarial y potenciar la I+D+I.
- Promoción del comercio local y especialmente del pequeño comercio de proximidad, a través del desarrollo del Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad y en coordinación con otras políticas municipales.
- Fomento de los mercados municipales como referentes de calidad y seguridad alimentaria, agentes de desarrollo económico y social y como espacios de encuentro, contribuyendo a su dinamización y su modernización, así como al trabajo en red. Mejora de sus instalaciones, su marco regulatorio y de sus modelos de gestión.
- Fomento de las ferias y mercados ambulantes, reforzando especialmente la innovación, la creatividad y la seguridad en el ejercicio de la actividad, actualizando también su marco regulatorio.
- Promoción del consumo responsable por parte de la ciudadanía.
- Como principios para el desarrollo de su gestión señala:
  - La transparencia en la gestión y la calidad de los servicios públicos
  - La promoción de la participación ciudadana en las políticas que desarrolla
  - La estrecha colaboración con las instituciones públicas, los agentes económicos y sociales, el mundo académico y científico, las entidades más representativas y demás partes interesadas para la potenciación de las sinergias
  - La intensificación del trabajo en red tanto en el seno del propio Ayuntamiento como con otras ciudades y entidades



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Planificación, dirección y coordinación</b>
<p>Planificación, dirección, y seguimiento de la actividad del Área, coordinación de los servicios adscritos y asesoramiento jurídico, económico y técnico a la Concejalía y a los servicios del Área. Coordinación con las entidades del sector público municipal adscritas a la Concejalía (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid).</p>	

N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Comercio de proximidad</b>
<p>Desarrollo del Plan Integral de Apoyo al Comercio de proximidad con el objetivo de promover mejoras en la competitividad del sector, su modernización y diversificación, incrementar la actividad comercial minorista que evite el vaciamiento comercial del centro urbano y los barrios, así como la mejora social de la actividad comercial de proximidad vinculada al empleo, a la transformación digital en el comercio minorista y al apoyo a las prácticas de comercio justo, producciones ecológicas o productos locales.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mercados municipales</b>
<p>Se apuesta por modernizar y regenerar los espacios públicos comerciales, mercados y galerías y potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican. Para ello se favorecerá la renovación de las instalaciones y los mecanismos de gestión de los mercados municipales para convertirlos en espacios atractivos de compra y motores de atracción del comercio de proximidad en sus entornos. Se fomentará la ocupación de los puestos vacantes en los mercados municipales, diversificando las actividades económicas que se ubiquen en ellos. Igualmente se fomentará el papel del mercado como espacio de encuentro social y cultural y como marco de actividades que promuevan la vida saludable, el consumo responsable y la sostenibilidad. Son objetivos prioritarios la mejora de sus instalaciones, marco regulatorio y sistemas de gestión. Se estudiarán nuevos sistemas de gestión para los mercados de Rondilla, Delicias y Plaza de España y elaborará un nuevo Reglamento de Mercados en colaboración con los industriales y una estrategia para los mercados municipales que fomente las sinergias entre los mismos y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
N.º de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Artesanía y oficios tradicionales</b>	
<p>Fomentar el desarrollo innovador de la artesanía y los oficios tradicionales para impulsar la sostenibilidad del sector diversificando su actividad y calidad.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Consumo responsable e informado</b>	
<p>Esta acción implica el mantenimiento del servicio de la OMIC, potenciando la asistencia en línea y mejorando la información a través de medios digitales. Se difundirá el valor añadido de la mediación en la resolución de conflictos a través de la Junta Arbitral de Consumo. Se fomentará la formación e información de la ciudadanía incidiendo en su papel de agentes de cambio en la toma de decisiones de compra de productos y de utilización de servicios hacia unos hábitos de consumo más sostenibles y responsables.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción: <b>Reactivación económica</b>	
<p>En un escenario de recesión económicas es una responsabilidad institucional enfocar los recursos municipales a la reactivación de la actividad económica que contribuya al mantenimiento y desarrollo del tejido productivo local que integran empresas y personas trabajadoras y su orientación hacia un modelo productivo más sostenible económica, social y medioambientalmente, reforzando su resiliencia. Es la línea de actuación marco que garantiza una actuación coordinada de las distintas líneas de actuación vinculadas a la innovación, el desarrollo económico, la dinamización empresarial y la mejora del capital humano. Para esta reactivación se trabajará de forma coordinada con los agentes económicos y sociales y en el marco de la III Estrategia Integrada de Empleo y Políticas Sociales.</p>		
N.º de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promoción Económica</b>	
<p>El desarrollo de esta línea de acción contempla diversas actuaciones que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer marcos atractivos y condiciones adecuadas para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. Se trabajará en proyectos vinculados a nichos de empleo y nuevos modelos de negocio vinculados a la economía del dato, blockchain y sectores clave en la ciudad como el de la automoción o el agroalimentario.</p>		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>
------------------------------	---

N.º de Línea de Acción <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Innovación Estratégica</b>
------------------------------------	---

A través de esta línea de acción se pretende reforzar el papel transversal de la innovación, así como la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, poniendo en valor otros proyectos emergentes, en una clara apuesta por conseguir una ciudad referente y de vanguardia. La innovación no se entiende solo en su vertiente tecnológica sino también en el ámbito social, ambiental y especialmente económico mediante el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Se trata de potenciar la existencia en la ciudad de sectores e iniciativas innovadoras, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido, que inyectan además un gran dinamismo a la economía local y de desarrollar el potencial de la ciudad como laboratorio urbano y escenario demostrador de proyectos de innovación.

N.º de Línea de Acción <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Emprendimiento y consolidación empresarial</b>
------------------------------------	---

El tejido empresarial de la ciudad es clave para su desarrollo económico y social. Desde el Ayuntamiento se apoya el fomento de la cultura emprendedora y la creación de empresas, así como su consolidación, diversificación e internacionalización, buscando la mejora de la competitividad y el incremento de su resiliencia. Se pondrá especial interés en el apoyo a las PYMES y al tejido cooperativista, así como a las *start ups*. Desde el punto de vista sectorial, en el contexto de recesión económica se pondrá especial énfasis en la transformación digital de las empresas y en los sectores clave en la transición ecológica. Todo ello en estrecha colaboración con las entidades representativas del tejido empresarial de la ciudad.

N.º de Línea de Acción <b>10</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora del capital humano del tejido productivo local</b>
-------------------------------------	--

Los trabajadores y trabajadoras constituyen el capital humano que permite el crecimiento y el desarrollo económico y social a través del trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena. Las acciones de esta línea irán dirigidas prioritariamente a propiciar que el capital humano que se forma en la ciudad, permanezca o retorne a la misma con el fin de integrarse en su tejido productivo y evitar la pérdida de población, especialmente jóvenes. Se colaborará para fomentar la capacitación, la formación y la profesionalización, en competencias y sectores que son claves para el futuro del empleo y de la competitividad empresarial, atender las necesidades de sectores emergentes, con especial incidencia en los colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, contribuyendo a mejorar su empleabilidad e inserción laboral.



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

N.º de Línea de Acción <b>11</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Captación de nuevos recursos financieros</b>
<p>Dada la importancia de este tipo de recursos, desde esta línea de acción se pretende incrementar las actuaciones para su captación. El objetivo es alcanzar todos los ámbitos donde se generan estos recursos financieros y apoyar además a los agentes locales que pretendan acceder a los mismos, estableciendo actuaciones y procedimientos que mejoren su captura y gestión. Se intensificará la colaboración vía partenariados y alianzas público-privadas. Se prestará especial atención a los nuevos instrumentos como Horizon Europe y a los fondos especiales habilitados con motivo de la crisis generada por la pandemia Covid-19.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>12</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Proyección internacional de la ciudad</b>
<p>Esta línea busca potenciar la participación de la ciudad en el ámbito internacional intensificando la relación con otras ciudades, participando activamente en las redes internacionales de ciudades, foros, eventos y proyectos internacionales, y visibilizar y posicionar a Valladolid como referente de innovación, sostenibilidad y proyectos de ciudad inteligente, verde y sostenible.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>13</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Desarrollo tecnológico y de investigación</b>
<p>Los conocimientos científicos y tecnológicos son elementos claves para un desarrollo económico sostenible; otorgan evidentes ventajas competitivas y permiten el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrecen mejores respuestas a las demandas existentes.</p> <p>El Ayuntamiento quiere contribuir al desarrollo de este sector económico y a través de esta línea promoverá actuaciones de fomento y apoyo a las instituciones e iniciativas implicadas en la investigación, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento. Se trabajará por fortalecer la conexión de las políticas urbanas con el mundo científico y académico, así como por promover la I+D+i en el ámbito empresarial. Se potenciará la transferencia de conocimiento desde el mundo académico al empresarial reforzando la colaboración con la Universidad de Valladolid, y especialmente con la Fundación Parque Científico, así como con otras instituciones y empresas privadas.</p>	



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

163

<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>		<b>FC.01</b>
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>	
N.º de Línea de Acción <b>14</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Economía circular</b>	
<p>Valladolid se ha convertido en un referente de entidad local implicada en el fomento de la economía circular. En el marco de esta línea se desarrollará el Plan de Acción elaborado con los agentes sociales, económicos, científicos y de la sociedad civil en el marco del programa de la OCDE de Economía y Gobernanza de la Economía Circular en las ciudades y se creará un laboratorio circular como espacio específico para el emprendimiento, el conocimiento y la investigación en economía circular.</p>		





<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>430.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área de Innovación, Desarrollo económico, Empleo y Comercio.</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>1</b>	Planificación, dirección y coordinación	1	Consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente
		2	Mejorar la coordinación entre los servicios del Área y el resto de Áreas municipales
		3	Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía ( Consorcio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO <sup>1</sup>		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año			210.929,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año			
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			133.515,99

<sup>1</sup> No es posible establecer la comparativa con años anteriores pues el programa se creó para el ejercicio 2020, al tratarse de un Área que no existía en los ejercicios anteriores, derivando su creación de la nueva delegación de competencias acordada en 2019 tras la constitución del nuevo gobierno municipal

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**05**

Nombre del Área  
**INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO**

Programa Presupuestario  
**431.4**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Fomento del Comercio**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>2</b>	Comercio de proximidad	1	Mejorar la competitividad y el asociacionismo comercial
		2	Frenar el vaciamiento comercial del centro y los barrios, reordenando el espacio urbano comercial
		3	Mejorar la profesionalización del sector y la transformación digital
		4	Mejorar socialmente la actividad comercial minorista vinculada a prácticas de comercio justo, producciones ecológicas y producciones locales
		5	Mejorar los mecanismos de autorización y control de la venta fuera de establecimiento permanente
<b>3</b>	Mercados municipales	1	Potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican
		2	Regenerar los espacios públicos comerciales, mercados y galerías
		3	Modernizar los sistemas de gestión de los mercados y su marco regulatorio
		4	Elaborar una estrategia de mercados que fomente las sinergias entre los mismos y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo
<b>4</b>	Artesanía y Oficios tradicionales	1	Fomentar la innovación del sector a través del uso de nuevas tecnologías, de herramientas digitales en el proceso de diseño o en la producción artesanal
		2	Impulsar la sostenibilidad de la artesanía diversificando su actividad y su calidad



Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>
------------------------------	---

Programa Presupuestario <b>431.4</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Fomento del Comercio</b>
---	---

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO <sup>2</sup>	AÑO		
	2018	2019	2020
1 Presupuesto inicial del año			745.400,00
2 Presupuesto definitivo del año			
3 Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4 Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			390.062,12

Los datos de 2020 se refieren a la suma de los programa 4312 Mercados, abastos y lonjas y 4314 Fomento del Comercio. No es posible establecer la comparativa con años anteriores pues otros gastos estaban dispersos en otros programas presupuestarios no específicos



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>431.5</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Actuaciones en materia de Consumo</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>5</b>	Consumo responsable e informado	1	Mejorar la información a los consumidores, potenciando la asistencia en línea y actualizando y ampliando la información en la web
		2	Difundir los servicios de la Junta Arbitral e incrementar el número de empresas adheridas
		3	Potenciar la formación e información de consumidores y usuarios como agentes de cambio para un consumo más sostenible

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO <sup>3</sup>		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año			529.039,00
2	Presupuesto definitivo del año			
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			299.525,05

No es posible establecer la comparativa con años anteriores pues el programa se creó para el ejercicio 2020, encontrándose antes incluido en el programa presupuestario de mercados, abastos y lonjas



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>433.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Desarrollo Empresarial</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
<b>6</b>	Reactivación económica	1	Orientación hacia un modelo productivo más sostenible
		2	Incrementar la resiliencia del tejido productivo local
		3	Cumplimiento de la III Estrategia de Empleo y Políticas Sociales en lo que compete a la Concejalía
<b>7</b>	Promoción económica	1	Atracción de inversiones exteriores al municipio
		2	Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad
		3	Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local
		4	Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica
		5	Apoyo al sector agroalimentario y especialmente al sector del vino
		6	Apoyo a la economía del dato, blockchain, Inteligencia Artificial



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>433.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Desarrollo Empresarial</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
<b>8</b>	Innovación estratégica	1	Desarrollo de una estrategia de innovación para la ciudad
		2	Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia
		3	Desarrollo del proyecto Valladolid escenario demostrador de innovación
		4	Compra pública de innovación
<b>9</b>	Emprendimiento y consolidación empresarial	1	Facilitar la creación de empresas
		2	Diversificación del tejido empresarial
		3	Consolidación de las PYMES incrementando la tasa de supervivencia
		4	Internacionalización de las PYMES
		5	Facilitar a las PYMES el acceso a recursos financieros
		6	Apoyar a PYMES en la transformación digital
		7	Apoyar a las PYMES en la transición energética



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>433.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Desarrollo Empresarial</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
<b>10</b>	Mejora del capital humano del tejido productivo local	1	Incremento del número de personas ocupadas en la ciudad
		2	Mejora en la calidad del empleo fomentando la estabilidad en la contratación
		3	Mejora de la capacitación profesional y la profesionalización especialmente en sectores emergentes
		4	Mejora de la empleabilidad para las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
		5	Atracción, retención y retorno del talento
		6	Fomento del empleo juvenil
<b>11</b>	Captación de nuevos recursos financieros	1	Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos
		2	Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas
		3	Intensificar la colaboración público-privada
<b>12</b>	Proyección internacional de la ciudad	1	Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales y foros internacionales.
		2	Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>05</b>	Nombre del Área <b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>

Programa Presupuestario <b>433.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Desarrollo Empresarial</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
13	Desarrollo tecnológico e investigación	1	Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos
		2	Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos
		3	Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I y de la transferencia de conocimiento
14	Economía circular	1	Desarrollo del Plan de Acción en Economía Circular
		2	Fomentar la transversalidad de la economía circular en otras acciones y programas municipales
		3	Apoyar proyectos locales de economía circular
		4	Crear un laboratorio circular como espacio específico de emprendimiento, conocimiento e investigación en economía circular

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO <sup>4</sup>		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	8.361.912,00	8.417.972,00	9.470.345,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.386.912,00	8.538.916,63	
3	Obligaciones reconocidas a 31 diciembre	5.324.838,24	4.190.142,08	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.116.704,60

Los datos de 2018 y 2019 se refieren al programa 2411 Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, y los de 2020 a la suma de los programas 2411 Fomento del Empleo y 4331 Desarrollo Empresarial, que son los gestionados por la Agencia de Innovación





VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

05

Nombre del Área

**INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Planificación, dirección y coordinación		X		
2	Comercio de proximidad			X	
3	Mercados municipales			X	
4	Artesanía y oficios tradicionales		X		
5	Consumo responsable e informado	X			
6	Reactivación económica	X			
7	Promoción Económica			X	
8	Innovación Estratégica			X	
9	Emprendimiento y consolidación empresarial			X	
10	Mejora del capital humano del tejido productivo local	X			
11	Captación de nuevos recursos financieros			X	
12	Proyección internacional de la ciudad			X	
13	Desarrollo tecnológico y de la investigación			X	
14	Economía circular	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**06**

Nombre del Área  
**EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

El Área de Educación, Infancia Juventud e Igualdad ha elaborado los presupuestos para 2021 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas que son (Decreto 4278 de 17 de junio de 2019):

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del Absentismo Escolar.
- Escuelas Infantiles Municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades extraescolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de Música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

La Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad articula el presupuesto para el ejercicio 2021 en siete programas, en los que se incardinan las principales líneas de actuación del Área:

- Centro de programas juveniles (231.4)
  1. Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
  2. Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte (Rondilla)
  3. Plan Municipal de Juventud
  4. Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
  5. Coordinación y gestión de recursos juveniles.
  6. Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil



<b>MEMORIA DEL AREA</b>	<b>FC.00</b>
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

- Políticas de Igualdad e Infancia (231.5):
  1. Planes Municipales de Igualdad, Infancia y Adolescencia, lucha contra la Violencia de Género, Conciliación y Corresponsabilidad.
  2. Campañas de sensibilización en materia de igualdad de de Oportunidades y de lucha contra la Violencia de Género.
  3. Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
  4. Actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
  5. Centro Municipal de la Igualdad.
- Dirección de Área (320.2)
- Escuelas Infantiles (323.1):
  1. Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
  2. Actividades en escuelas infantiles
- Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria (323.2):
  1. Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Servicios complementarios de educación (326.1):
  1. Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
  2. Control del absentismo escolar
  3. Escuela Municipal de Música
  4. Actividades complementarias y extraordinarias para escolares
  5. Programa Compartiendo en verano
  6. Línea de ayudas para adquisición de material escolar
  7. Escuela de familias
- Bibliotecas (332.1):
  1. Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura
  2. Suministro de fondos bibliográficos, libros electrónicos y publicaciones
  3. Plan municipal de Lectura



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>
------------------------------	--

N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Programas y actividades juveniles</b>
------------------------------------	--

Infraestructuras, recursos humanos y programas para el desarrollo de políticas de atención a la juventud. Comprende:

- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte (Rondilla)
- Plan Municipal de Juventud
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil

N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promoción de las Políticas de igualdad e infancia.</b>
------------------------------------	---

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que se llevan a cabo para la promoción de la igualdad de Oportunidades y de lucha contra la violencia de género y que comprende:

- Ejecución e impulso de las actuaciones comprendidas en los Planes municipales: Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la Violencia de Género.
- Plan de Infancia y Adolescencia.
- Plan de Conciliación y Corresponsabilidad
- Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.

Realización de Campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la Violencia de Género, conciliación y corresponsabilidad.

- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGBTI.

N.º de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Escuelas Infantiles</b>
------------------------------------	--

Atención a la población de entre 0 y 3 años, en Escuelas Infantiles, como inicio de su educación y como medida de conciliación y apoyo a las familias, que comprende:

- Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Actividades en escuelas infantiles.



**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA** **FC.01**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

N.º de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Conservación y Mantenimiento de los centros de educación primaria</b>
<p>Infraestructuras, recursos humanos y líneas de actuación destinadas a la conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil, primaria y especial. Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.</li> </ul>	

N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promoción educativa</b>
<p>Infraestructuras, recursos humanos y programas destinados a la promoción educativa. Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela Municipal de Música.</li> <li>- Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.</li> <li>- Programa Compartiendo en verano.</li> <li>- Línea de ayudas para adquisición de material escolar.</li> <li>- Escuela de familias.</li> </ul>	

N.º de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Aprendizaje a lo largo de la vida</b>
<p>Programa de formación para personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa estable de actividades formativas no regladas, culturales y de ocio dirigido a la población adulta, que se desarrolla en los distintos barrios de la ciudad con el fin de que promover que estas personas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social.</li> </ul>	

N.º de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Control de absentismo escolar</b>
<p>Programa destinado a dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.</p>	



Ayuntamiento  
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

177

**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

**FC.01**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**06**

Nombre del Área  
**EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

N.º de Línea de Acción  
**8**

Nombre de la Línea de Acción  
**Bibliotecas y fomento de la lectura**

Infraestructuras, recursos humanos y programas de gestión y mantenimiento de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura, como servicio que deben prestar todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Comprende:

- Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
- Suministro de fondos bibliográficos, fondos multimedia y publicaciones.
- Plan municipal de Lectura.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

178

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>231.4</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Centro de Programas Juveniles</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Programas y actividades juveniles	1	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
		2	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte (Rondilla)
		3	Plan Municipal de Juventud
		4	Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
		5	Coordinación y gestión de recursos juveniles
		6	Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	2.168.763,00	824.677,00	970.369,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.374.174,36	2.766.187,67	
3	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	752.938,90	1.835.961,79	
4	Obligaciones reconocidas 31 de agosto			283.575,18

Se desconocen los datos, ya que este programa hasta el ejercicio 2019 correspondía al Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>231.5</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Políticas de igualdad e Infancia</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>2</b>	Promoción de las Políticas de Igualdad e Infancia	1	Plan de igualdad y contra la violencia de género.
		2	Plan de Infancia y Adolescencia.
		3	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad.
		4	Gestión del Centro Municipal de la Igualdad
		5	Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
		6	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista
		7	Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.111.820,00	1.123.806,00	1.079.095,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.099.320,00	1.229.932,60	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	827.381,56	929.013,17	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			387.720,38





<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>323.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Escuelas Infantiles</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>3</b>	Escuelas Infantiles	1	Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales (se potencia con el inicio de la construcción de una nueva EIM ubicada en el CEIP León Felipe)
		2	Actividades en las escuelas infantiles

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	3.374.625,00	2.882.929,00	3.049.230,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	3.511.429,46	3.253.216,04	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 diciembre	3.214.942,33	2.928.339,57	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.605.638,50



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



181

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>323.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.	1	Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	5.312.840,00	5.652.186,00	5.696.151,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.734.840,00	8.778.682,91	
3	Obligaciones reconocidas 31 diciembre	4.960.728,12	6.979.570,02	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.602.523,18



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>326.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Servicios complementarios de educación</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>5</b>	Promoción Educativa	1	Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música
		2	Actividades complementarias y extraordinarias para escolares
		3	Programa compartiendo en verano que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar
		4	Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar
		5	Escuela de familias
<b>6</b>	Aprendizaje a lo largo de la vida	1	Promover que las personas adultas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social
<b>7</b>	Control de absentismo escolar	1	Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	879.100,00	888.440,00	911.588,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	879.100,00	864.940,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	781.198,05	795.571,92	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			432.502,28



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>06</b>	Nombre del Área <b>EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>

Programa Presupuestario <b>332.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Bibliotecas Públicas</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>8</b>	Bibliotecas y fomento de la lectura	1	Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura
		2	Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones
		3	Plan Municipal de Lectura

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.700.452,00	1.739.649,00	2.184.670,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.680.212,00	1.820.149,00	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	1.498.161,18	1.675.366,88	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas 31 de agosto			965.690,02



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**06**

Nombre del Área  
**EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

LÍNEA DE ACCIÓN			Variación respecto al año anterior				
N.º	Promoción de las políticas de igualdad e infancia		Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce	
1	Programas y actividades juveniles	1	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur			X	
		2	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte (Rondilla)			X	
		3	Plan Municipal de Juventud			X	
		4	Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre		X		
		5	Coordinación y gestión de recursos juveniles		X		
		6	Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.		X		
2	Promoción de las políticas de igualdad e infancia	1	Plan de igualdad y contra la violencia de género.			X	
		2	Plan de Infancia y Adolescencia.			X	
		3	Campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad, colectivos LGTBI.		X		
		4	Gestión del Centro municipal de la Igualdad		X		
		5	Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.		X		
		6	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista,		X		
		7	Articulación del Plan Municipal Corresponsabilidad conciliación			X	



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**06**

Nombre del Área  
**EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

LÍNEA DE ACCIÓN			Variación respecto al año anterior				
N.º	Promoción de las políticas de igualdad e infancia		Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce	
3	Escuelas infantiles	1	Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales (se potencia con el inicio de la construcción de la nueva EIM ubicada en el CEIP León Felipe)			X	
		2	Actividades en escuelas infantiles			X	
4	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria	1	Mantenimiento y conservación de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.		X		
5	Promoción Educativa	1	Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música		X		
		2	Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.		X		
		3	Programa compartiendo en verano que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar		X		
		4	Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar		X		
		5	Escuela de familias		X		
6	Aprendizaje a lo largo de la vida	1	Actividades formativas no regladas		X		
7	Control del Absentismo Escolar	1	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.		X		



**VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

**FC.03**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**06**

Nombre del Área  
**EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

LÍNEA DE ACCIÓN			Variación respecto al año anterior				
N.º	Promoción de las políticas de igualdad e infancia		Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce	
<b>8</b>	Bibliotecas y fomento de la lectura	1	Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura		X		
		2	Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones.		X		
		3	Plan Municipal de Lectura.		X		

MEMORIA DEL AREA.

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**07**

Nombre del Área  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Por Decreto de Alcaldía 2019/4278 se atribuyó la delegación a la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las siguientes materias y políticas públicas:

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible.
- Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno:
  - Mancomunidad de Interés General.
  - Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

El conjunto de los programas presupuestarios de la Concejalía para el ejercicio 2021, unidos a la previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Local y NEVASA garantizarán una correcta prestación de los servicios públicos que se gestionan desde la misma, a la vez que ejecutan las medidas que los Grupos de Gobierno del Ayuntamiento nos hemos comprometido a desarrollar a lo largo de la legislatura, incluidas en el documento: "Objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno (2019-2023)". A continuación, señalamos, de dicho documento, los siguientes objetivos y actuaciones que tienen su reflejo en las líneas de acción del presupuesto 2021:

- Redacción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollo, tras su constitución, de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid.
- Aumento de la calidad de vida, preservando la salud, promoviendo la recuperación del espacio público y una movilidad limpia y sostenible.





**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>

- Redacción de la estrategia Integral de Prevención del Ruido y Calidad del Aire, tomando como base el Plan de Acción Contra el Ruido y el Plan de Emergencia de la Contaminación. Se realizará un Plan de Calidad del Aire municipal coordinando acciones con otras administraciones. Desarrollo de una estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad para reducir los niveles de contaminación.
- Aplicación de criterios de economía social en la adjudicación de contratos de suministro eléctrico municipal, asegurando el abastecimiento energético 100% renovable y aplicando la división en lotes para posibilitar el acceso de pequeñas comercializadoras locales y de economía social. Así mismo, se estudiarán otras fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora.
- Desarrollo de políticas energéticas que permitan reducir la factura energética, paliar la pobreza energética y una gestión pública más sostenible desde una perspectiva metropolitana.
- Integración al Ayuntamiento de Valladolid en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente para abordar desde allí la viabilidad de fórmulas de gestión que mejoren la recogida separativa, apostando por la gestión directa provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR).
- Reducción o minimización de la contaminación lumínica. Contando con la posible colaboración del Grupo Universitario de Astronomía, atendiendo a la emisión de luz en intensidad, direcciones, horarios o Rangos espectrales innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona de que se trate.
- Desarrollo de los parques urbanos, completando los paseos del Pisuegra. Incrementar las zonas verdes y/o nuevas áreas de espacio público en zonas de gran densidad urbana. Aumentar la presencia de arbolado en las vías públicas.
- Incremento de la dotación de parques biosaludables para su implantación en todos los barrios, así como diseño de itinerarios que los conecten entre sí y faciliten su conexión con otros ejes vertebradores y de interés (natural y/o patrimonial) en la ciudad.
- Revisión de los criterios de actuación en materia de mobiliario urbano, adaptado a las necesidades de la ciudadanía más vulnerable (bancos de altura adecuada, por ejemplo).
- Desarrollo de la Estrategia Alimentaria de Valladolid. Previsión de la creación de un banco de tierras municipal o la inclusión de parcelas del Ayuntamiento de Valladolid en el banco de tierras de la Red Terrae, e intermediación para que los municipios de la Mancomunidad de Interés General adopten también esa herramienta.



Ayuntamiento  
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

189

**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

**FC.01**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**07**

Nombre del Área  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

N.º de Línea de Acción  
**1**

Nombre de la Línea de Acción  
**Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.**

Mejorar la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos, consolidando el tratamiento de residuos y mejorando la obtención de subproductos. Con la nueva contratación se posibilitará la renovación de la planta y paralelamente se estudiará la Integración al Ayuntamiento de Valladolid en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, la Mancomunidad de Interés General o ente supramunicipal creado al efecto, para abordar desde allí la viabilidad de fórmulas de gestión que mejoren la recogida separativa.

Por otro lado, se avanzará en fórmulas de compostaje doméstico como sistema alternativo al tratamiento en la Planta.

N.º de Línea de Acción  
**2**

Nombre de la Línea de Acción  
**Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta**

Los estatutos de la EPEL Agua de Valladolid prevén que dicha entidad está sometida a controles de eficacia por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Se intensificará la difusión de las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.

N.º de Línea de Acción  
**3**

Nombre de la Línea de Acción  
**Puesta en marcha de la MIG Valladolid y Alfoz**

Declarada de Interés General por la Junta de Castilla y León la Mancomunidad Valladolid y Alfoz, se iniciarán las actuaciones para la definición y el ejercicio de las primeras competencias a desarrollar.

N.º de Línea de Acción  
**4**

Nombre de la Línea de Acción  
**Integración, coordinación y ejecución de recursos de Educación Ambiental**

Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental que desarrolla en Ayuntamiento de Valladolid en colaboración con la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

190

**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

**FC.01**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
------------------------------	--

N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid</b>
------------------------------------	---

Desarrollo de la estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid aprobada en 2019 y que tiene como horizonte un sistema alimentario distinto, más sostenible y cercano. Se trabajará en el desarrollo del plan de acción para 2021 con actuaciones de formación y concienciación y en la creación de un banco de tierras municipal.

N.º de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos</b>
------------------------------------	--

Durante los últimos años se ha comprobado en distintas ciudades, y también en la nuestra, las ventajas que para la población pueden tener los cultivos hortícolas. Contrastado el éxito de los huertos para personas jubiladas y desempleados, se hace preciso extender este programa a otros colectivos ciudadanos. Se pretende conseguir distintos objetivos como: formación alimentaria; concienciación ecológica en la producción de alimentos; interrelacionar ocio, salud, alimentación y cultura agraria; etc. Se van ampliar los huertos escolares con el fin de poner en práctica los principios de la agricultura ecológica generando espacios urbanos de convivencia y participación ciudadana, ante la buena respuesta obtenida los años anteriores.

N.º de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030</b>
------------------------------------	---

Se finalizará la redacción de la Agenda 2030 propia de Valladolid, con participación de la ciudadanía.

N.º de Línea de Acción <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en la gestión del agua de riego</b>
------------------------------------	---

Este es un campo en el que debe de existir siempre una línea de mejora, pues el agua es un recurso más escaso y es necesario ir mejorando la gestión de éste. Además de mejoras en centros de bombeo se presupuesta la digitalización y tele gestión de centros de bombeo.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
------------------------------	--

N.º de Línea de Acción <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios</b>
------------------------------------	--

Se continuará en la línea iniciada de conseguir una reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud pública y el medio ambiente, reduciendo la utilización de productos químicos utilizando la gestión integrada de plagas. Para la mejor gestión de los alcorques se propone la realización de un proyecto de aplicación de técnicas mediante suelo rígido filtrante (árido-resina).

N.º de Línea de Acción <b>10</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación</b>
-------------------------------------	---

Se ha redactado en 2020 el plan director del arbolado y se iniciara en 2021 la ejecución de las acciones necesarias y concretas para conservar, mejorar, y potenciar el patrimonio arbóreo de la ciudad de Valladolid.

N.º de Línea de Acción <b>11</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines</b>
-------------------------------------	--

La antigüedad de los elementos de maquinaria y vehículos del servicio hace precisa su actualización. En 2018 se inició un plan para su renovación progresiva que se dará continuidad en este ejercicio.

N.º de Línea de Acción <b>12</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora del mantenimiento de las zonas verdes</b>
-------------------------------------	---

Con la nueva contratación del mantenimiento de las zonas sur y este se ha iniciado un sistema de control de calidad de las tareas que permitirá un seguimiento más eficiente de las labores.

N.º de Línea de Acción <b>13</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid</b>
-------------------------------------	--

Tras el avance que ha supuesto en los últimos años contar con un Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación y un laboratorio de despliegue rápido para la detección y medición de elementos contaminantes, se considera adecuado ahora estudiar la adopción de medidas estructurales como el Plan de Calidad del Aire Municipal y el desarrollo de una estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en la ciudad para reducir los niveles de contaminación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**07**

Nombre del Área  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

N.º de Línea de Acción  
**14**

Nombre de la Línea de Acción  
**Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.**

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación. Se procurará en este campo buscar la colaboración de asociaciones y entidades para conseguir una mayor sensibilización ciudadana, así como una mejora en la cultura social de la sostenibilidad.

N.º de Línea de Acción  
**15**

Nombre de la Línea de Acción  
**Abastecimiento energético 100% renovable**

Se estudiarán otras fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora.

N.º de Línea de Acción  
**16**

Nombre de la Línea de Acción  
**Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica.**

Se redactará el Plan de Acción contra el Ruido a partir de los datos proporcionados por el Mapa de Ruido aprobado en 2019. Se valorará la realización de un estudio para analizar las posibilidades de reducción de la contaminación lumínica.

N.º de Línea de Acción  
**17**

Nombre de la Línea de Acción  
**Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal**

La AEMVA desarrollará acciones para dar cumplimiento a la Moción aprobada en diciembre de 2019 para avanzar en la descarbonización de los edificios municipales.

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>162.3</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Tratamiento de Residuos</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.	1	Inicio de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos
		2	Realización de estudio para la gestión supramunicipal de la Planta

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	5.185.000,00	5.261.000,00	5.347.393,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.115.000,00	5.186.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.140.897,95	4.935.387,76	
4	Obligaciones reconocidas 31 de agosto			3.036.791,87

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>

Programa Presupuestario <b>170.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área de Medio Ambiente</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta	1	Realización de control de eficacia de la EPEL. Dar a conocer a la ciudadanía las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua
3	Puesta en marcha de la MIG Valladolid y alfoz	1	Puesta en marcha del ejercicio de las competencias mancomunidad de interés general
4	Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental	1	Ofertar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan
5	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1	Participación activa en la Red de ciudades por la Agroecología y cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán
		2	Mejorar la formación de los ciudadanos en materia agroalimentaria
6	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos	1	Incremento en el número de usuarios de los huertos urbanos
7	Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030	1	Desarrollar un proceso participativo para la redacción de la estrategia

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	836.144,00	813.548,00	722.669,00
2	Presupuesto definitivo del año	857.394,00	822.298,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	673.858,95	689.309,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			354.292,72

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>171.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Parques y Jardines</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Mejora en la gestión del agua de riego	1	Aumentar el control del consumo del agua y mejora en su utilización
		2	Disminución del consumo por una mejor adaptación del riego.
9	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios	1	Aplicación de técnicas para la mejora de la gestión de alcorques
		2	Extensión paulatina de la gestión integrada de plagas a todas las zonas verdes públicas de la ciudad
10	Desarrollo de Parques Urbanos y proyectos de forestación	1	Ejecución de tres acciones del plan director del arbolado
		2	Redacción de un proyecto de mejora de los paseos del Pisuega
11	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines	1	Conseguir poder ejecutar nuevas tareas mediante gestión directa gracias a la adquisición de maquinaria específica
12	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1	Consolidación del nuevo sistema de control de calidad de las zonas verdes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	11.388.043,00	12.093.368,00	12.613.142,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.124.182,86	13.950.415,34	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	11.148.567,89	11.291.294,65	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.673.368,11





OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>07</b>	Nombre del Área <b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>

Programa Presupuestario <b>172.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Protección del Medio Ambiente</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
13	Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid.	1	Finalización de la redacción del Plan de Calidad del Aire Municipal
		2	Elaboración de la estrategia para implantar una Zona de Bajas Emisiones (ZBE)
14	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.	1	Campañas de sensibilización en el uso de la energía.
		2	Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs.
15	Abastecimiento energético 100% renovable	1	Estudio preliminar de fórmulas para la compra directa de energía eléctrica y/o la creación de una empresa pública comercializadora
16	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica..	1	Redacción del Plan de Acción contra el Ruido
		2	Concienciación ciudadana sobre el control del ruido ambiental
17	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal.	1	Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales
		2	Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.522.268,00	1.417.585,00	1.446.996,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.997.900,17	1.965.570,85	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.600.025,73	1.218.849,66	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			752.547,02

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**07**

Nombre del Área  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.			X	
2	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta		X		
3	Puesta en marcha de la MIG Valladolid y Alfoz			X	
4	Integración y coordinación de recursos de Educación Ambiental(ejecución de acciones)		X		
5	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid			X	
6	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos			X	
7	Localización de los ODS y redacción de la Agenda Urbana 2030			X	
8	Mejora en la gestión del agua de riego			X	
9	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamiento fitosanitarios			X	
10	Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación			X	
11	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines			X	
12	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes			X	
13	Programa de mejora de la calidad del aire de Valladolid			X	
14	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid		X		
15	Abastecimiento energético 100% renovable			X	



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**07**

Nombre del Área  
**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
16	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental y la contaminación lumínica			X	
17	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**08**

Nombre del Área  
**MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO**

El Área de Movilidad y Espacio Urbano tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 4392, de 6 de julio de 2020, las materias y políticas públicas que se indican:

- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Control de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales. Inspección Técnica de Edificaciones. Información Urbanística.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio actuaciones de música en la calle, sin megafonía, ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

Dentro del Área se gestionan los siguientes programas presupuestarios:

- 130.1 Dirección del Área de Movilidad y espacio Urbano.
- 134.1 Movilidad.
- 151.3 Licencias urbanísticas.
- 153.2 Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos.
- 165.1 Alumbrado público.
- 441.1 Transporte colectivo urbano de viajeros



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>	
N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.</li> <li>- Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).</li> <li>- Redacción de memorias y pliegos técnicos Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.</li> </ul>		
N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Impulso a la movilidad sostenible y segura</b>	
<p>Resulta necesario proceder a la aprobación definitiva del nuevo plan de movilidad que adapte nuestra normativa a las nuevas exigencias legales.</p> <p>Desarrollar un plan director de la bicicleta y la aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades.</p> <p>Es necesario seguir desarrollando la regulación del taxi, en el marco de la ATPC, para lograr una modernización del servicio, más ajustado a las necesidades de los ciudadanos hoy en día.</p>		
Nº de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Potenciación del control de la legalidad urbanística</b>	
<p>De poco sirve que la normativa prevea condiciones o requisitos muy precisos desde el punto de vista urbanístico, si no llevamos a cabo una labor de control, que conlleva también agilidad y rapidez en la respuesta administrativa ante las peticiones de los ciudadanos de licencias y autorizaciones. Por ello, resulta necesario estructurar adecuadamente las unidades administrativas dedicadas a dicho trabajo, dotándolas de los medios personales y tecnológicos que permitan atender a dichas necesidades. Hay que tener en cuenta el impacto económico que la tramitación administrativa en estos casos conlleva, y la necesidad de garantizar el máximo respeto a la legalidad. Especialmente a partir de que en el año 2020 se ha aprobado definitivamente el nuevo Plan General de Ordenación Urbana para la ciudad de Valladolid.</p>		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Nº de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Renovación del Espacio Urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora.</b>
-----------------------------------	---

Constituye una obligación básica del Ayuntamiento velar por el adecuado mantenimiento y conservación del tejido urbano, calles, avenidas, aceras etc. Los ciudadanos exigen que el espacio público se encuentre en buen estado permitiendo los desplazamientos más cómodos, y haciendo que la vida en la ciudad resulte más agradable.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha de afrontar un constante trabajo de mantenimiento y conservación, no sólo de nueva urbanización, que atienda a las necesidades en cualquier parte de la ciudad. Bien a través de los recursos propios, bien a través de la contratación externa. En esta línea se ha afrontado un ambicioso plan para la peatonalización de varias calles del centro y ordenación de los viales para favorecer el transporte público.

N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses</b>
------------------------------------	---

Resulta preciso llevar a efecto el plan aprobado por la Junta de Gobierno municipal de progresiva gasificación del parque de vehículos en limpieza y AUVASA, con la previsión de la compra de 30 autobuses impulsados a GNC en los próximos cinco años. Ello conlleva la puesta en marcha de la estación de suministro de gas natural en las instalaciones de AUVASA, actualmente en ejecución. De esta manera, AUVASA, continuará con su tradicional apuesta por combustibles menos contaminantes, e igualmente eficientes desde el punto de vista económico.

Es necesario también afrontar la renovación de la monética en los autobuses, para adaptarlos a las nuevas posibilidades tecnológicas, y lograr que nuestra empresa de autobuses preste unos servicios totalmente adaptado a los requisitos del siglo XXI.



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>130.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección de Área de Movilidad y Espacio Urbano</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	1	Coordinación de los distintos servicios del Área que permita la optimización de sus recursos
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	597.464,00	622.665,00	838.138,00
2	Presupuesto definitivo del año	606.464,00	622.665,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	560.038,34	478.566,12	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			303.445,63



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>134.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Movilidad</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura	1	Desarrollar un plan director de la bicicleta. Aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades
		2	Aprobación definitiva del nuevo plan de movilidad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	7.310.423,00	7.207.935,00	7.657.520,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.390.575,41	7.854.764,08	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.094.432,04	6.182.262,08	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.112.747,09





<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>151.3</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Licencias urbanísticas</b>
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>3</b>	Potenciación del control de la legalidad urbanística	1	Reestructuración de las unidades para la mejora en la prestación del servicio. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
		2	Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año			2.364.546,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año			
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			977.854,54



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>153.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Pavimentación de Vías Públicas y otros Servicios Urbanísticos</b>
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	1	Nuevas instalaciones para los equipos de conservación
		2	Ejecución del contrato de conservación de la vía pública
		3	Presupuestos participativos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	2.793.734,00	7.463.807,00	9.696.508,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.885.412,63	14.048.988,34	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.709.263,58	8.713.569,55	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.794.592,30



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

2-6

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad : <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>165.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Alumbrado Público</b>
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	4	Reducción del consumo de energía eléctrica

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	5.218.515,00	5.190.840,00	5.258.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.577.079,97	5.749.332,17	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.648.052,91	4.824.203,77	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.505.033,28



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>08</b>	Nombre del Área <b>MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO</b>

Programa Presupuestario <b>441.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Transporte Colectivo Urbano de Viajeros</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	1	Renovación de la monética de los autobuses
		2	Puesta en marcha de la estación de suministro de gas natural en las instalaciones de AUVASA.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	16.776.000,00	15.286.000,00	15.520.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	16.777.000,00	15.286.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	16.777.000,00	15.286.000,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			10.347.200,00

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**08**

Nombre del Área  
**MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área		X		
2	Actuaciones de Movilidad y Seguridad Vial		X		
3	Control de la legalidad urbanística		X		
4	Reequilibrio entre las distintas zonas de la ciudad: mantenimiento y mejora del espacio público		X		
5	Modernización de la flota de autobuses		X		



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

El Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid desarrolla las competencias y gestiona los servicios locales en las siguientes materias:

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuanto todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Área, el actual equipo de gobierno continúa el modelo de gestión puesto en marcha en el anterior mandato, concebido como un proceso vivo y progresivo, sujeto a evaluación periódica, que parte de los programas electorales de los partidos y los acuerdos que conforman el gobierno municipal, pero que es participativo, tanto hacia afuera (aportaciones de individuos y colectivos), cuanto hacia dentro (teniendo en cuenta las propuestas y programas municipales ya en marcha, y la aportación de los profesionales que conforman los equipos de gestión municipales).

Una visión de las competencias municipales en este Área con un enfoque sociocultural (porque imbrica el enfoque social en toda la actividad cultural y turística, generando sinergias entre distintas dimensiones de una misma realidad: la ciudad) y un desarrollo multinivel (porque implica a todos los niveles del hecho cultural ciudadano, a todas las edades, a todos los enfoques, a todas las especialidades, a todas las aproximaciones).

Una visión que en 2021 no puede desconocer la realidad generada por la pandemia de la COVID19, y sus efectos en los sectores cultural y turístico locales, especialmente dañados y en riesgo.



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL AREA FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>09</b>	Nombre del Área <b>CULTURA Y TURISMO</b>

Existen tres ejes o líneas de acción para el desarrollo del Plan sociocultural multinivel que este Área viene desarrollando y pretende seguir haciéndolo en 2021:

- 1) Transparencia, participación y buen gobierno (de todos y todas, activos y alejados, expertos y aficionados, individuos y colectivos, creadores y espectadores, vecinos y visitantes en un proceso abierto y transparente)
- 2) Reactivación económica y creación de empleo: poniendo en acción la totalidad de recursos culturales y turísticos de que dispone Valladolid y su ecosistema y entorno urbano, al servicio del beneficio común.
- 3) Cohesión social e igualdad de oportunidades, entre géneros, entre edades, entre barrios, entre situaciones sociolaborales, entre situaciones de capacidad/discapacidad... -que constituye la esencia del concepto sociocultural-, desde el respeto a la pluralidad de artes, de propuestas, de sensibilidades, de capacidades ... -que incorpora la variable de la mutiplicidad de niveles-.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO.**

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exigía un Cambio de modelo de gestión: Hemos pasado, y toca ahora profundizar y consolidar, de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se iban agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación. Ello se concreta en dos grandes proyectos:

Desarrollo de un modelo de avance en la Cogestión de los diferentes espacios y programas, en el que se propone a todos los colectivos activos en la ciudad en cada sector que participen con el Ayuntamiento en la generación de propuestas, en el contraste de las que parten de la propia estructura municipal, y en la evaluación de los contenidos y resultados. Este proyecto, a medio plazo, tiene diferente profundidad en función del tipo de programa/espacio afectado, la solidez del sector, y de las posibilidades legales o presupuestarias, pero tiene como punto de partida fundamental la puesta en funcionamiento del Consejo de las Artes y la Cultura previsto en el Reglamento Municipal de Participación en materia de Cultura, aprobado al final del mandato anterior, cuya constitución se espera pueda acometerse en el último cuatrimestre de 2020 (estaba previsto para comienzos de 2020, pero la situación de pandemia ha obligado a dilatar este proceso), conllevando un proceso participativo y extenso dada la diversidad y complejidad



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

211

MEMORIA DEL AREA.

FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>09</b>	Nombre del Área <b>CULTURA Y TURISMO</b>

de subsectores que los integran), y la potenciación y ampliación de la Mesa del Turismo –que funciona desde junio de 2016-, en el marco del nuevo Plan estratégico de Turismo. Desde estos espacios de participación, y desde sus grupos de trabajo internos, por sectores de actividad y niveles de implicación en el proceso creativo, parten procesos de propuesta, y son ellos los encargados de realizar las tareas de evaluación de programas y planes. Se promueve así una participación activa, participación decisiva, de todos los implicados en la materia de que se trate: ciudadanos en general, artistas, gestores, grupos de interés... Desde 2016 se viene planteando esta fórmula de trabajo en infraestructuras como la Cúpula del Milenio, y en programas de la FMC (Ferias, Subvenciones, TAC y MIT) y Teatro Calderón, y desde 2017 se han incorporado otros centros como el Patio Herreriano o el LAVA, por ejemplo. Esta línea de trabajo se reforzará estructuralmente a partir de la puesta en marcha del Consejo de las Artes y la Cultura, y encontrará un nuevo espacio de desarrollo en el nuevo centro sociocultural que abrirá sus puertas en los próximos meses: "Las Galerías" (López Gómez), como lugar de promoción de iniciativas creativas, entendidas en su más amplio concepto

Reorganización interna. Partiendo de la unificación de entidades llevada a cabo formalmente en enero de 2019, pero cuyo proceso de consolidación es complejo y prolongado, y mediante un tratamiento de las necesidades de los equipos humanos que trabajaban en las 8 entidades que existían en el Área (Ayuntamiento, más FMC, SEMINCI, Patio Herreriano, Museo de la Ciencia, Teatro Calderón, Sociedad Mixta de Turismo y Casa de la India), ahora reducidas formalmente a 4 (Ayuntamiento, FMC, Casa de la India y SMT), seguimos avanzando hacia alcanzar un funcionamiento homogéneo, uniendo esfuerzos donde resulta posible y rentable, y fomentando la polivalencia de los profesionales. Ello nos lleva a trabajar en la segunda línea estratégica marcada en el proyecto de unificación: la mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales (con un nuevo marco de relaciones laborales y organización del trabajo, que aproveche al máximo las capacidades del equipo y le dé estabilidad en el empleo, dado el nivel de precariedad e inestabilidad que afecta a este Área), de modo que se vea cumplida su aspiración de contar con un marco común de relaciones, y una verdadera posibilidad de carrera profesional, que confiamos tener listo a finales de 2020 y poner definitivamente en marcha en 2021.

**LÍNEA DE ACCIÓN 2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO.**

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros, más aún en este contexto de cambio estructural que se deriva de la pandemia.

El objetivo es volver a poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, incluyendo el reforzamiento de programas municipales consolidados (Feria del Libro –en la Plaza Mayor ya desde 2016





**MEMORIA DEL AREA** **FC.00**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>09</b>	Nombre del Área <b>CULTURA Y TURISMO</b>
------------------------------	---

TAC –reforzado con la Muestra de Teatro en Sala, y abierto a todos-, Calderón –referente de creación nacional e internacional, con mayor dotación presupuestaria desde 2016-, LAVA –verdadero centro de creación al servicio de las iniciativas locales-, Servicios de turismo –aprovechando de verdad los recursos locales como el vino –que desde 2017 ha convertido a Valladolid en capital mundial, gracias a la celebración del Concours Mondial de Bruxelles o el proyecto "Valladolid, Plaza Mayor del Vino"-, la gastronomía, la historia, la creatividad, el idioma, ...-, Ferias y Fiestas –participativas y modernas-, CreArt –puerta a Europa para todas las Artes locales, que desde 2017 ha recibido un nuevo reconocimiento de la UE para un nuevo periodo de 5 años-, Museos –integrados efectivamente en la vida de la ciudad como auténticos centros culturales integrales); la consolidación de nuevas iniciativas (rentabilización social de la Cúpula –ya desde 2016 abierta totalmente a las iniciativas sociales-, programa Distrito Vertical Medianeras y Muros para artistas plásticos de la mano de un colectivo local, Valladolid centro de promoción del Cine y el Turismo –con iniciativas como el Concurso de cortometrajes VAFO-SEMINCI, la nueva Sala Seminci con actividad todo el año que se abrirá en los próximos meses de 2020, las colaboraciones con entidades nacionales de promoción del Cine y el Turismo cinematográfico, con una especial relevancia en FITUR-CINE 2021 y una iniciativa singular en Europa en torno a las localizaciones audiovisuales de la mano de la Feria de Valladolid ...-), destacando muy especialmente en 2021 la continuación de dos proyectos que han contribuido a colocar a Valladolid en el mapa internacional de las ciudades que apuestan por la Cultura de calidad, y como sector creativo: la designación de Valladolid como miembro de la Red de Ciudades Creativas de UNESCO (categoría de CINE) y la continuación de los trabajos para la presentación nacional de la candidatura de Valladolid a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, también de UNESCO (en la categoría de como paisaje urbano histórico), de la mano de los trabajos de la Universidad de Valladolid y sus Institutos universitarios de Historia y Urbanística.

Por otra parte, el acompañamiento institucional, y en la medida de las posibilidades también económico, de aquellas iniciativas, propuestas y proyectos de ciudadanos y colectivos que respondan al interés general. En 2021 continuaremos (una vez superadas las limitaciones, confiamos, impuestas por la COVID19) con una especial atención a un aniversario que debe servir no solo para conmemorar un acontecimiento relevante del pasado, más o menos cercano (Centenario de Miguel Delibes), sino para seguir convirtiéndolos en motor de desarrollo de la Cultura en la ciudad.

Una reactivación económica y creación de empleo que vendrán de la mano de la apuesta por la sostenibilidad y la innovación, tanto en el sector cultural, como especialmente en el del Turismo, incorporando a todos nuestros planes y programas, culturales y turísticos, estas variables esenciales para garantizar una salida rápida y robusta de la crisis en que nos encontramos, como pone de manifiesto la incorporación de Valladolid a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, que en 2021 alcanzará su velocidad de crucero.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

213

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

Una reactivación económica y creación de empleo que, a partir de 2021, y siguiendo con las líneas de trabajo iniciadas en años anteriores en torno al Inventario de Bienes Culturales, y el estudio de nuestro pasado colaborando con la UVa, nos llevará a dar los primeros pasos para convertir el excepcional patrimonio histórico y artístico local en pieza esencial del desarrollo futuro de Valladolid.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones nacionales e internacionales en ambos ámbitos, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación genera cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local fomenta la igualdad de oportunidades.

Valladolid apuesta por ser una ciudad con Cohesión Cultural, incorporando acciones específicas que generan y apoyan esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia dentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan. Los proyectos más destacados en este eje son:

En primer lugar, un proyecto hacia el interior de la ciudad. Una ciudad que ha vivido durante demasiado tiempo dividida en dos: el centro y los barrios. Un centro en el que se ha concentrado la propuesta cultural municipal de "mayor calidad y visibilidad", y unos barrios en los que se ofertaba la cultura "amateur" o "alternativa". Seguiremos rompiendo esta dinámica, que es pernicioso para el fomento de la creatividad, para visibilidad de los creadores, y para la propia cohesión ciudadana mediante una serie de acciones que denominamos Cultura para tod@s. Este proyecto persigue poner a disposición de todos los ciudadanos todos los recursos culturales de la ciudad, con tres líneas de trabajo:

- Una política, muy especialmente tras el impacto terrible de la COVID19 en las economías familiares, y muy concretamente en las más vulnerables, de precios públicos adaptada a la realidad socio-económica de individuos y familias para favorecer el acceso a la cultura como derecho de tod@s, incluyendo descuentos para los colectivos más desfavorecidos, y cuotas de entradas a disposición de los servicios sociales y entidades colaboradoras, como ya hacen el Teatro Calderón, TAC, SEMINCI, Patio Herreriano, la Red Municipal de Salas de Exposiciones... y pretendemos seguir haciendo de la mano de proyectos tecnológicos como la nueva tarjeta ciudadana dentro del proyecto S2City que coordina la Agencia de Innovación municipal, y que empezará a funcionar a finales de 2020.
- Distribución más amplia de los programas oficiales, de modo que se incluye obligatoriamente, con carácter natural, un porcentaje cada vez más importante de las propuestas culturales en los períodos de ferias locales, o grandes programas permanentes gestionados por el Área de Cultura y Turismo, en espacios abiertos o cerrados ubicados a lo largo de la geografía de la ciudad, como ya se hace en el TAC, Ferias, Navidad y Carnaval, verano y SEMINCI, etc



Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



214

MEMORIA DEL AREA.

FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>09</b>	Nombre del Área <b>CULTURA Y TURISMO</b>

- Colaboración estrecha entre el Área de Cultura y Turismo y las áreas de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, de Participación Ciudadana y Deportes, de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, y ya desde 2020 con la de Movilidad y Espacio Urbano, para desarrollar un plan de acción conjunto desde la base para la promoción de la Cultura como factor de cohesión,
- o implicando programas en los centros educativos reglados, en los centros y escuelas especializados en disciplinas artísticas y culturales, en los programas generales de Ferias y contenedores culturales, en los programas dirigidos a familias, personas mayores o colectivos en riesgo de exclusión, y en los espacios públicos en general, como ya estamos haciendo desde 2016 con los programas para adolescentes y jóvenes en Calderón (La Nave), o mayores en el mismo Teatro (La Nave Senior), en Ferias (programas especiales para jóvenes y familias), SEMINCI (Miniminci y Seminci Joven), el Festival Faro Urbano, Museo de la Ciencia, etc., la promoción de la accesibilidad al 100% de los programas e infraestructuras dependientes del Área, o las intervenciones artísticas y de promoción de un turismo sostenible dentro de los planes de movilidad municipales.

En segundo lugar, un proyecto pensado hacia el exterior de nuestra propia ciudad, pero que tiene mucho que ver con aquello que da carácter a una comunidad urbana: su lugar en el mundo; *Valladolid en España y en el mundo*. El objetivo es fortalecer los vínculos de Valladolid con territorios más o menos lejanos geográficamente, pero próximos por circunstancias históricas, económicas o culturales, y que se basa esencialmente en el establecimiento o reforzamiento de lazos fundamentados en los valores que caracterizan a nuestra ciudad: una ciudad solidaria, innovadora, abierta y amante de las artes. Relaciones internacionales al servicio de las personas y de los colectivos locales, y de las que habrán de surgir proyectos de cooperación, de intercambio y, por qué no, de atracción de valor y financiación para el conjunto de iniciativas de la ciudad, y que en años anteriores se han centrado básicamente en la elevación de categoría de las relaciones con Ahmedabad (India), con el hermanamiento formalizado en julio de 2017 (y renovado en 2020) y el programa de acciones concretas desarrollado en 2018 y 2019; en 2021 pretendemos potenciar, revisando integralmente los programas de colaboración con ciudades hermanas, e integrándolos en una estrategia conjunta con el resto de redes de ámbito o proyección internacional en las que participamos (Ciudades Creativas UNESCO, Spain Film Commission, Red de Ciudades AVE, Tasting Spain-Saborea España, Ciudades Cervantinas, Ruta de Carlos V ...). En ese sentido, aprovecharemos la presencia del Ayuntamiento de Valladolid en redes nacionales, como la FEMP (de cuya Comisión de Cultura es miembro esta Concejalía) y europeas, especialmente EUROCITIES, de cuyo Foro de Cultura somos un miembro activo.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

N.º de Línea de Acción  
**1**

Nombre de la Línea de Acción  
**Transparencia, participación y buen gobierno**

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exigía un Cambio de modelo de gestión: Hemos pasado, y toca ahora profundizar y consolidar, de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se iban agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación.

N.º de Línea de Acción  
**2**

Nombre de la Línea de Acción  
**Reactivación económica y creación de empleo**

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros, más aún en este contexto de cambio estructural que se deriva de la pandemia.

Se trata de poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, incluyendo el reforzamiento de programas municipales consolidados pero que requieren de un nuevo impulso y la consolidación de nuevas iniciativas, que se van concretando de la mano de los creadores y gestores locales de modo que todas las actividades, programas, los espacios culturales y turísticos de Valladolid, y especialmente en los próximos años las acciones en torno a su patrimonio histórico y artístico incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local, y con las variables de la sostenibilidad y la innovación como guía.

N.º de Línea de Acción  
**3**

Nombre de la Línea de Acción  
**Cohesión social e igualdad de oportunidades**

La Cultura, y por qué no también en el Turismo y las relaciones internacionales, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación promovida en la Línea de acción 1 generará cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local, objeto de la Línea de acción 2, fomentará la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta línea se dirige específicamente a incorporar acciones concretas que generen y apoyen esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia adentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan.



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

Programa Presupuestario  
**330.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Dirección del Área de Cultura**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural
		2	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Cultural y Turístico)
		2	Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales
		2	Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	729.885,00	888.141,00	831.445,00
2	Presupuesto definitivo del año	647.985,00	888.141,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	501.112,53	506.133,18	
4	Obligaciones reconocidas 31 de agosto			296.915,09



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

Programa Presupuestario  
**334.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Coordinación de Políticas Culturales**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión cultural, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas
		2	Mejora del modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, con especial atención al patrimonio histórico y cultural, y la atracción de valor del exterior
		2	Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento
		2	Pleno acceso de todos los ciudadanos a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializadas, con especial atención a las más afectadas por los efectos de la pandemia COVID19

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	13.725.423,00	14.262.724,00	14.867.043,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.160.923,00	15.018.224,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	14.035.340,78	14.701.157,87	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			9.090.131,39

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**09**

Nombre del Área  
**CULTURA Y TURISMO**

Programa Presupuestario  
**432.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Turismo**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
		2	Ampliación de la incorporación de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos turísticos municipales
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior, con apoyo especial a los subsectores más afectados por la pandemia, con base en la incorporación de variables de sostenibilidad e innovación.
		2	Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística.
		2	Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (mayores, desempleados, discapacitados)

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	2.859.720,00	3.034.986,00	3.265.286,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.279.720,00	3.605.986,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.204.734,37	3.543.913,37	
4	Obligaciones reconocidas 31 agosto			1.999.626,87



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

219

**VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR** **FC.03**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>09</b>	Nombre del Área <b>CULTURA Y TURISMO</b>

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Transparencia, participación y buen gobierno,		X		
2	Reactivación económica y creación de empleo			X	
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades			X	





Ayuntamiento de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

220

MEMORIA DEL ÁREA FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

El Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se configura como un área eminentemente prestacional, donde la atención directa a la ciudadanía en las diferentes áreas de necesidad que interviene, se dirige a la superación de obstáculos para la integración y bienestar de la ciudadanía.

Las líneas a desarrollar por el Área de Servicios Sociales serán:

- Servicios Sociales básicos.
- Atención a personas mayores.
- Mediación comunitaria.
- Formación para el empleo

**INTERVENCIÓN SOCIAL: 231.1**

- Atención de los servicios sociales básicos, fundamentalmente a través de la atención de profesionales de los servicios sociales en los CEAS. Se está realizando un esfuerzo importante en la atención a las personas, fundamentalmente a través de la atención a la dependencia y la atención prestacional a personas con escasos recursos. Consolidamos la participación del tercer sector de acción social en los servicios sociales municipales, por lo que se plantea un apoyo a asociaciones y entidades que trabajan de forma coordinada con los CEAS y además se plantea el refuerzo de actuaciones desde la participación social en servicios sociales, con criterios de animación comunitaria. Además, hay que destacar que la pandemia del COVID-19 ha hecho reforzar determinados servicios e introducir nuevo sistema de trabajo en la atención personal.
- Por otra parte, hay que señalar que en la propuesta de acuerdo marco para 2021, se mantiene como el año anterior, pues las adendas para 2020 no se reflejan en el presupuesto de 2021.
- Prestaciones sociales de apoyo a la familia y para la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.

Se redefinen en este presupuesto los créditos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de las familias en riesgo de exclusión social, así como las prestaciones sociales para la alimentación infantil de menores durante el primer año de vida, la alimentación en comedores escolares y el apoyo para escuelas y guarderías infantiles dentro del programa de pobreza infantil. La actual situación económica y de empleo en la ciudad, una vez superado el estadio inicial de la pandemia del COVID-19 hace que sea necesario adaptar los créditos presupuestarios de las prestaciones sociales en situaciones de emergencia social, siendo conscientes de que son un derecho subjetivo de la ciudadanía y que son susceptibles de ampliación, si es estimase preciso.

- Albergue municipal y atención a personas que viven en la calle.

En los últimos años, se ha dado un impulso a los programas de personas que viven en la calle en el sentido de incorporar programas de captación y seguimiento de personas que viven en la calle, para su derivación a los servicios normalizados (albergue, salud mental,...) y se pueda dar una respuesta más integral a esta población en exclusión y se ha introducido una línea de intervención consolidando el programa "housing first" para personas sin hogar.



**MEMORIA DEL ÁREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

- La declaración del estado de alarma, con la pandemia del COVID-19 ha hecho replantearse la actuación de los servicios sociales municipales en la atención de personas sin hogar y en la atención de emergencia social, planteándose para 2021 consolidar esta nueva visión de la intervención social desde los servicios sociales municipales con personas sin hogar y con las situaciones de emergencia social.
- Servicio de ayuda a domicilio y servicio de teleasistencia domiciliaria. Con el nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio se continúa apostando por la calidad del servicio de atención personas a la ciudadanía, al mismo tiempo que se refleja la preocupación por la situación laboral de las personas trabajadoras del servicio. Se establecen con mayor claridad protocolos de trabajo y se certifica la calidad del servicio para el Ayuntamiento de Valladolid. Respecto de los servicios de teleasistencia hay que destacar los proyectos de teleasistencia avanzada, así como toda la experiencia de seguimiento de la situación personal de las personas beneficiarias.

**INICIATIVAS SOCIALES: 231.2**

Dentro de este programa presupuestario se abordan los temas de personas mayores y dependencia, así como los planes municipales:

- Refuerzo de los servicios públicos a prestar como derecho subjetivo de la persona dependiente, dentro del sistema de atención a la dependencia y especialmente de los programas de intervención social con personas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Consolidación del Servicio de Estancias Diurnas.

El Servicio de Estancias Diurnas es un servicio clave para atender a las personas que viven en su propio domicilio apoyadas por sus familias con objeto de que las personas cuidadoras puedan tener unas horas de respiro y compartir las tareas de cuidado y, por otro lado, mejorar la atención de las personas mayores usuarias del servicio, ralentizando el deterioro cognitivo de las personas usuarias.

El COVID-19 ha hecho que estos centros fueran cerrados durante los meses más duros de control de la pandemia, por lo que se han elaborado planes de contingencia para este servicio.

- Actuaciones en el ámbito municipal:
  - Plan de accesibilidad.
  - Plan de cooperación al desarrollo.
  - Plan sobre drogas.



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

Se plantea además consolidar las subvenciones al tercer sector de acción social en cada uno de los ámbitos de actuación del Área, que favorezca la consolidación de la red del tejido asociativo, ya que realizan proyectos complementarios a las actuaciones municipales.

En este apartado se pretende la potenciación de la participación a través de consejos sociales y consejos sectoriales.

- Cooperación al desarrollo. EL Programa de Alto Rendimiento para la cooperación con Centroamérica que pretende unir la cooperación técnica que viene realizándose con la cooperación técnica en terreno y con el apoyo a proyectos cuyo origen sean buenas prácticas del Ayuntamiento de Valladolid continúa durante 2021, si bien hay que tener en cuenta que la ejecución del mismo puede verse

**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 231.3**

Planificación y control de funciones de apoyo a los distintos servicios del Área.

Se incluye en este programa presupuestario la realización un Foro de Servicios Sociales de forma que se proyecte hacia la sociedad vallisoletana las principales actuaciones de las políticas públicas municipales en materia de servicios sociales.

**CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA: 231.6**

Se incluye en este programa las competencias de la Concejalía Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria en el que se han incorporado las actuaciones del plan de convivencia ciudadana y se ha incluido nuevas acciones de mediación comunitaria.

Se consolida dotando de personal específico dentro del centro de prestaciones sociales y mediación comunitaria creada por decreto de julio de 2020.

**FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 241.2**

Fomento de programas y cursos de formación de inserción laboral para colectivos con mayores dificultades.

En este caso, se incluyen programas de formación que pueden llevarse a cabo en colaboración con las Áreas de Planeamiento Urbanístico y Vivienda e Innovación, desarrollo económico, empleo y comercio en relación con la rehabilitación desde una perspectiva de energías renovables.

Se consolida la intervención del tercer sector a través de convenios de colaboración para la formación e inserción social de personas en riesgo de exclusión social.



**LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA**

FC.01

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

Nº de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Servicios Sociales</b>
<p>La atención a los servicios de carácter obligatorio conforme normativa vigente y Acuerdo Marco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de atención básica a todos los ciudadanos: servicios de información, orientación y asesoramiento: apoyo a la familia y convivencia y derivación y desarrollo comunitario.</li> <li>- Centros de Acción Social: recurso de atención directa a la ciudadanía.</li> <li>- Equipos de intervención familiar para situaciones de crisis familiar y familias mutiproblemáticas, así como la atención específica a mujeres en situaciones de riesgo por violencia de género y otros factores causales.</li> <li>- Equipos para la promoción de la autonomía personal de carácter multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia, para apoyo a personas en situación de dependencia. Se llevará a cabo a través de gestión directa municipal.</li> <li>- Programa de animación comunitaria como instrumento de intervención social con familias en situación de vulnerabilidad e intervención específica en pobreza infantil.</li> </ul>	

Nº de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Atención para la inclusión social de personas en riesgo</b>
<p>Apoyo, a través de diferentes fórmulas, a las personas en situación de necesidad o en riesgo de exclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas atención a infancia.</li> <li>- Ayudas a familias en situación de necesidad.</li> <li>- Programas de atención a personas indomiciliadas, comedor social y albergue municipal.</li> <li>- Programa de alojamientos provisionales.</li> <li>- Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.</li> <li>- Servicio de emergencias sociales</li> </ul>	

Nº de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Atención en domicilio a personas mayores y personas dependientes</b>
<p>Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o dependientes en su domicilio para el mantenimiento de estas en sus hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Ayuda a Domicilio, incrementando la atención.</li> <li>- Servicio de Teleasistencia.</li> </ul>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**10**

Nombre del Área  
**SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

Nº de Línea de Acción  
**4**

Nombre de la Línea de Acción  
**Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes**

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o con algún tipo de discapacidad. Atención de situaciones concretas a través de prestaciones y servicios especializados.

- Unidades de Estancias Diurnas.
- Ayudas al transporte para personas con movilidad reducida por discapacidad o dependencia.
- Centro Ocupacional para personas con Discapacidad.
- Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas dependientes, especialmente personas mayores, que les faciliten la permanencia en el domicilio.

Nº de Línea de Acción  
**5**

Nombre de la Línea de Acción  
**Planes y actuaciones sectoriales**

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que por sectores se llevan a cabo en el Servicio de Iniciativas Sociales. Comprende:

- Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales:
  - Plan de convivencia ciudadana intercultural
  - Plan de personas mayores.
  - Plan de prevención de drogas.
  - Plan de accesibilidad.

Nº de Línea de Acción  
**6**

Nombre de la Línea de Acción  
**Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos**

Conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que el Ayuntamiento pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ejecución de actuaciones del Plan de cooperación para el desarrollo.  
Desarrollo del programa de alto rendimiento en Centroamérica.

Por otro lado, el Observatorio de Derechos Humanos se constituye para el estudio, investigación, divulgación y promoción de los derechos humanos en la ciudad de Valladolid, conforme se encuentran plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales emanados de ella.

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>
------------------------------	--

Nº de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Programas para personas mayores</b>
-----------------------------------	--

Atención a las personas mayores con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la participación social de las personas de este sector.

- Diversificación de actividades de los Centros de Personas Mayores.
- Potenciación de actividades de promoción del envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías.
- Plan de ciudades amigables con las personas mayores y atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Nº de Línea de Acción <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área</b>
-----------------------------------	---

La coordinación de metodologías de trabajo y homogenización de procedimientos:

- Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.

Nº de Línea de Acción <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Convivencia y Mediación Comunitaria</b>
-----------------------------------	--

Promoción de la convivencia ciudadana y mediación comunitaria en las zonas de la ciudad con situaciones de conflicto.

- Plan de convivencia ciudadana.
- Servicio de Mediación Comunitaria.

Nº de Línea de Acción <b>10</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades</b>
------------------------------------	--

Mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, conforme con los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades, especialmente las personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

Programa Presupuestario <b>231.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Intervención Social</b>
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Servicios sociales	1	Información y asesoramiento
		2	Intervención familiar
		3	Animación comunitaria
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1	Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia
		2	Programa de atención a personas indomiciliadas
		3	Programa de alojamientos provisionales
		4	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio
3	Atención en domicilio a personas mayores y dependientes (estos programas en la legislatura anterior se gestionaban desde el Servicio de Iniciativas Sociales, programa 231.2)	1	Servicio de ayuda a domicilio
		2	Servicio de teleasistencia domiciliaria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	9.410.378,00	9.358.892,00	20.721.931,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.287.728,14	9.399.657,27	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.025.708,50	8.575.806,43	
4	Obligaciones reconocidas			12.450.906,77

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>231.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Iniciativas Sociales</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
4	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes	1	Estancias Diurnas
		2	Estancias de respiro
		3	Centro Ocupacional para personas con discapacidad
		4	Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas mayores y personas con discapacidad en su domicilio
5	Planes y actuaciones sectoriales	1	Plan de accesibilidad
		2	Plan de inmigración
		3	Plan de drogas
6	Cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos	1	Plan de cooperación al desarrollo y Observatorio de Derechos Humanos.
		2	Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria
		3	Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica
		4	Actuaciones de voluntariado
7	Programas para personas mayores	1	Potenciar los Centros de Personas Mayores
		2	Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías de la información
		3	Potenciar la participación de las personas mayores

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	12.934.192,00	15.588.037,00	6.829.661,00
2	Presupuesto definitivo del año	15.848.657,47	17.646.235,92	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	13.080.868,80	15.402.587,57	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.297.174,06





CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad : <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

Programa Presupuestario <b>231.3</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área de Servicios Sociales</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1	Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales, formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social y personas mayores y dependientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	339.636,00	355.118,00	440.770,00
2	Presupuesto definitivo del año	340.636,00	370.465,38	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	308.704,06	329.199,13	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			237.133,87



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

229

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>

Programa Presupuestario <b>231.6</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Convivencia y Mediación Comunitaria</b>
---	--

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
9	Convivencia y Mediación Comunitaria	1	Plan de Convivencia ciudadana
		2	Mediación Comunitaria

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año			396.700,00
2	Presupuesto definitivo del año			
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			48.423,78

Este programa presupuestario se crea en la última y actual legislatura, presupuestándose por primera vez créditos para el ejercicio 2020



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>
---

Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>
------------------------------	--

Programa Presupuestario <b>241.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Formación para el Empleo</b>
---	---

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
10	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1	Mejorar la capacidad de inserción de las personas desempleadas con mayores dificultades

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.232.966,00	1.122.438,00	1.109.144,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.352.694,62	1.364.217,09	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.123.341,94	1.014.747,87	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			630.132,85

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>10</b>	Nombre del Área <b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>
------------------------------	--

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Servicios sociales			X	
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo			X	
3	Atención en domicilio de personas mayores y personas dependientes			X	
4	Prestaciones sociales a personas mayores y personas dependientes			X	
5	Planes y actuaciones sectoriales			X	
6	Cooperación al desarrollo y observatorio de derechos humanos			X	
7	Programas para personas mayores			X	
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área		X		
9	Convivencia y mediación comunitaria			X	
10	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades		X		

**MEMORIA DEL AREA.**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
------------------------------	---

El Área de Seguridad y Movilidad tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 7895 de 3 de agosto, de delegaciones, las materias y políticas públicas que se indican:

- Políticas de Seguridad. Funciones atribuidas a la Policía Municipal.
- Servicios de Prevención y Salvamento. Intervención en la Extinción de Incendios.
- Protección y promoción de la salud municipal. Salubridad
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos

- El Presupuesto del Área recogerá las previsiones del gasto que originarán estas políticas, agrupándose en los Programas presupuestarios tipificados en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden, la Seguridad y Movilidad ciudadana se incluye en la Política de gasto 13 del área de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos con los siguientes Programas presupuestarios:

- 130.2 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad
- 132.1 Policía Municipal
- 135.1 Protección Civil
- 136.1 Prevención y Extinción de Incendios
- 162.1 Recogida de residuos. Servicio de Limpieza
- 163.1 Limpieza Viaria
- 311.1 Protección de la Salubridad Pública



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>		
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
N.º de Línea de Acción <b>1</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Apoyo de la dirección del Área y Secretaría ejecutiva a los Servicios del Área</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.</li> <li>- Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).</li> <li>- Redacción de memorias y pliegos técnicos Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.</li> </ul>		
N.º de Línea de Acción <b>2</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Coordinación de los Servicios area para el cumplimiento de los objetivos</b>	
Cumplimiento de los objetivos de la misma.		
N.º de Línea de Acción <b>3</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente</b>	
Prestar un servicio orientado a la satisfacción del ciudadano mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las funciones atribuidas por la normativa vigente como Cuerpo y Fuerza de Seguridad colaborando en otros Fuerzas y Cuerpo de Seguridad.		
N.º de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Proceso de modernización a través de la mejora continua acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación personal</b>	
Formación a los profesionales que integran la Policía Municipal para ofrecer un Servicio de Calidad definiendo procedimientos y protocolos de actuación ágiles orientados a satisfacer al ciudadano como receptor de la prestación del Servicio.		
N.º de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades.</b>	
Proximidad a la ciudadanía ante el incremento de tareas y expectativas que demanda.		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
------------------------------	---

N.º de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativas, promoción de actividades formativas</b>
------------------------------------	--

Divulgar la cultura de prevención a través de actividades formativas, simulacros, prácticas de extinción, medios y normativa de protección contra incendios.

N.º de Línea de Acción <b>7</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Disminución de incendios en el entorno</b>
------------------------------------	---

Esta línea de acción utiliza un único indicador que es el número total de intervenciones urgentes. Existe la intención de creación de nuevas líneas de actuación y evaluación de indicadores, pero los mismos deben estar asociados a una mínima continuidad para que sean útiles a lo largo de varios años y puedan mostrar tendencias por lo que, en tanto no exista estabilidad y dotación de plantilla suficiente, resulta contraproducente empezar con este proyecto.

El número total de intervenciones urgentes en 2018 fue de 2278 y en 2019 de 2261.

N.º de Línea de Acción <b>8</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.</b>
------------------------------------	--

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación, se desarrollará una campaña en colaboración con ECOEMBES, y ECOVIDRIO, para conseguir una mayor concienciación y mayores ratios de reciclaje.

También se facilitará información y se pedirá la colaboración de los ciudadanos a través de las páginas webs municipales.

N.º de Línea de Acción <b>9</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Atención en los puntos limpios existentes.</b>
------------------------------------	---

Mantenimiento de los horarios de apertura establecidos actualmente en estos centros de aportación de residuos. Se va a licitar un nuevo contrato único para la explotación de todos los puntos limpios, unificando criterios.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

N.º de Línea de Acción <b>10</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios</b>
<p>Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados al ciudadano mediante el mantenimiento del Sistema de Calidad, así como renovando la certificación de calidad del Servicio de Limpieza, y realizando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos incluidos en la Carta de Servicios.</p> <p>Durante el año 2017 se adaptó el sistema de gestión de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015 y en octubre de 2019 se someterá al sistema a la auditoría de seguimiento de acuerdo a la nueva norma.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>11</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%</b>
<p>Se intentará recuperar un mayor número de subproductos en origen mediante la instalación de nuevos contenedores para recogidas específicas (vidrio, papel, envases ligeros, ropa, aceite, etc.).</p> <p>En la recogida de residuos se pretende mejorar la calidad de la fracción "orgánica" con el fin de obtener un compost de calidad y mejorar también la calidad de la fracción "resto" todo ello encaminado a que haya un menor rechazo de los residuos que se tratan en el CTR y cumplir los objetivos de recuperación establecidos para el año 2020.</p> <p>En 2021 se implantará el contenedor amarillo en toda la ciudad.</p>	

N.º de Línea de Acción <b>12</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad.</b>
<p>Todas las actuaciones del servicio de limpieza irán encaminadas a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad, asegurando el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, y haciendo suyos los objetivos de desarrollo sostenible. Se promoverán acciones para la disminución de la emisión de GEI, ahorro de materias primas, menores tasas de generación de residuos, así como la compra verde.</p> <p>En cuanto a la disminución de GEI se van a adquirir vehículos propulsados por GNC y eléctricos, y en todos los contratos de servicios se está pidiendo ese mismo nivel de exigencia</p>	

N.º de Línea de Acción <b>13</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento</b>
<p>Mejorar los plazos y la efectividad en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad y mejorar efectividad en la realización de las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud.</p>	





LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**11**

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Nº de Línea de Acción  
**14**

Nombre de la Línea de Acción  
**Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid**

Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde el Servicio de Salud, con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.

Nº de Línea de Acción  
**15**

Nombre de la Línea de Acción  
**Programa protección animal**

Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del protocolo de Captura, Esterilización y Suelta. (C.E.S.).

Nº de Línea de Acción  
**16**

Nombre de la Línea de Acción  
**Mantenimiento de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas.**

Ante el incremento del número de puntos de actuación y de denuncias, reforzar las actuaciones del programa se considera prioritario a fin de atender a nuevas realidades en relación con plagas, analizando especialmente el fenómeno de la paloma torcaz.

Nº de Línea de Acción  
**17**

Nombre de la Línea de Acción  
**Completar la adhesión al Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, programación e implementación de los programas**

Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, consolidar la mesa intersectorial en la que estén representados todos los sectores que han de trabajar en los distintos programas y constituir los grupos de trabajo, identificar los recursos con los que se puede contar y que elaboren las estrategias de implementación de los programas contemplados en el Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, en coordinación con otras áreas como Servicios Sociales y Movilidad.

Nº de Línea de Acción  
**18**

Nombre de la Línea de Acción  
**Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud**

Valorar los determinantes de la salud de las distintas zonas de la ciudad y elaborar programas de actuación con otras áreas



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID –SECRETARIA EJECUTIVA</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

Programa Presupuestario <b>130.2</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Dirección del Área de Salud pública y Seguridad ciudadana</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>1</b>	Dirección de la gestión administrativa de los servicios del Área en base a los principios de eficacia y eficiencia.	1	Consecución de la prestación optima de los servicios del área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la dirección del área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria
		2	Apoyo a la concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.
<b>2</b>	Coordinación del Servicios del Área.	1	Cumplimiento de los objetivos de la misma.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año			372.176,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año			
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			204.375,81

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

Programa Presupuestario <b>132.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Policía Municipal</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>3</b>	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente	1	Mejora de la seguridad ciudadana
		2	Aumento de la seguridad vial
<b>4</b>	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la academia de policía municipal e coordinación con el centro de formación de personal	1	Acciones formativas y docentes
		2	Cumplimiento del sistema de calidad certificado
<b>5</b>	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades	1	Cercanía y colaboración con ciudadanos y otras instituciones.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	23.143.185,00	24.009.920,00	24.620.635,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	22.933.030,45	23.482.363,95	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	21.040.309,73	19.881.067,63	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas			12.827.149,78



CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** **FC.02**

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

Programa Presupuestario <b>135.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Protección Civil</b>
---	---

N.	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa, promoción de actividades formativas.	1	Mejora de la eficacia en la intervención operativa

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	91.383,00	94.960,00	94.550,00
2	Presupuesto definitivo del año	121.791,00	98.160,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	114.295,45	92.850,23	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			61.674,54

<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

Programa Presupuestario <b>136.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Prevención y Extinción de Incendios</b>
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Intervención en socorro de personas y bienes Extinción de incendios y salvamento	1	Disminución de incendios en el entorno privado y de ocio
		2	Disminución de incendios en el entorno laboral

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	9.302.466,00	8.412.455,00	8.556.019,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.864.705,52	9.096.105,36	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	7.721.045,08	8.166.363,40	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.397.663,11

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

- Servicio de Limpieza

Código del Área  
11

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Programa Presupuestario  
162.1

Nombre del Programa Presupuestario  
**Recogida de Residuos**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.	1	Campañas de comunicación, recogida de enseres, papel y cartón y envases ligeros
		2	Nueva ordenanza de recogida de residuos y de limpieza viaria
9	Atención en los puntos limpios existentes.	1	Durante 355 días al año , con una media de 7 h 7 día en los PPLL fijo,
		2	Gestión de 2200t de residuos más de 100.000 visitas
10	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015
		2	Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios
11	Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	1	Recogida diaria de contenedores inorgánica y 6 veces/semana contenedores de orgánica
		2	Recogida selectiva de vidrio (1 contenedor por cada 400hab y 14kg/hab y año)
		3	Recogida selectiva de papel y cartón (1 contenedor por cada 400hab y 23kg/hab y año)
		4	Recogida selectiva de aceite usado (1 contenedor por cada 2500hab y 0.25kg/hab y año)
		5	Recogida selectiva de envases ligeros (1 contenedor por cada 350hab y 13kg/hab y año)



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
------------------------------	---

Programa Presupuestario <b>162.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario (Servicio de Limpieza) <b>Recogida de residuos</b>
---	--

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	9.940.036,00	8.904.584,00	8.940.944,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.473.342,41	15.855.925,83	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	9.138.353,60	11.923.084,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.423.482,06



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: <b>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</b>	
Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>

Programa Presupuestario <b>163.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Limpieza viaria</b>
---	--

N.	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
<b>10</b>	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015
		2	Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios
<b>12</b>	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento Legislación vigente
		2	Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes
		3	Reducción de los consumos de electricidad y agua.
		4	Cumplimiento de los indicadores y carta de servicios



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área <b>11</b>	Nombre del Área <b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
------------------------------	---

Programa Presupuestario <b>163.1</b>	Nombre del Programa Presupuestario <b>Limpieza viaria</b>
---	--

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	9.669.627,00	9.176.038,00	9.678.763,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.173.777,68	9.863.321,03	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.634.956,61	9.346.332,84	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.966.571,58



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**11**

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Programa Presupuestario  
**311.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Protección de la Salubridad Pública**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
13	Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento.	1	Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad
14	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	1	Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores
15	Programa de protección animal	1	Potenciar los sistemas de información a los ciudadanos en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía
		2	Consolidar el protocolo CES
16	Refuerzo de las actuaciones del programa de plagas urbanas	1	Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis
		2	Actuación específica respecto de la paloma torcaz
17	Pilotar y consolidar de la mesa intersectorial, y los grupos de trabajo sectoriales, de la Estrategia de Protección de la Salud y Prevención	1	Identificar los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de los ciudadanos, (sobre todo los mayores)
18	Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud	1	Valorar los determinantes de la salud de las distintas zonas de la ciudad y elaborar programas de actuación con otras áreas



Ayuntamiento  
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**11**

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Programa Presupuestario  
**311.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Protección de la Salubridad Pública**

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
<b>1</b>	Presupuesto inicial del año	1.439.615,00	1.493.920,00	1.395.534,00
<b>2</b>	Presupuesto definitivo del año	1.439.615,00	1.584.864,63	
<b>3</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.116.019,53	1.215.002,17	
<b>4</b>	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			961.871,88



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**11**

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Dirección de la gestión administrativa de los servicios del área en base a los principios de eficacia y eficiencia.		X		
2	Coordinación de los servicios área para el cumplimiento de los objetivos de la misma.		X		
3	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente		X		
4	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la academia de policía municipal e coordinación con el centro de formación de personal		X		
5	Mejora de los canales de comunicación con los ciudadanos y con otras administraciones, organismos y entidades		X		
6	Potenciación de la autoprotección ciudadana y corporativa, promoción de actividades formativas				X
7	Intervención en socorro de personas y bienes Extinción e incendios y salvamento		X		
8	Comunicación y colaboración con los ciudadanos de Valladolid.		X		
9	Atención en los puntos limpios existentes		X		
10	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios		X		
11	Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	X			
12	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad			X	
13	Programa de inspecciones sanitarias y el de procedimiento		X		



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área  
**11**

Nombre del Área  
**SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
14	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores		X		
15	Programa de protección animal			X	
16	Programa de zoonosis y plagas urbanas		X		
17	Pilotar la consolidación de la mesa intersectorial, y los grupos de trabajo sectoriales			X	
18	Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud	X			



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local cuyas finalidades, recogidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 abril de 2012, son la promoción y el fomento de deporte, en Valladolid, en sus diferentes manifestaciones, gestionando y administrando la infraestructura deportiva de titularidad municipal.

Dicho Organismo Autónomo representa un papel clave en el desarrollo del "deporte local", desde su fundación, abarcando y gestionando casi todas las manifestaciones del "hecho deportivo" que se realizan en la ciudad de Valladolid.

Nuestra ciudad puede ser considerada un referente "en materia deportiva" a nivel nacional, existiendo estudios que avalan esta afirmación. Múltiples factores coadyuvan a ello, pero fundamentalmente:

- Existencia de deporte del más alto nivel nacional en diferentes modalidades deportivas.
- Sede de organización de las más variadas actividades deportivas de nivel nacional e internacional.
- Existencia de equipos de dirigentes deportivos comprometidos con esa realidad.
- Existencia de una red de asociacionismo deportivo importante.
- Existencia de instalaciones para la práctica del deporte en un buen número de emplazamientos urbanos, con una ocupación cercana al 80%.

La financiación de la Fundación Municipal de Deportes se realiza, básicamente, por dos vías:

-Las transferencias, tanto corrientes como de capital que realiza anualmente el Ayuntamiento de Valladolid.

-Los importes de los precios públicos que anualmente recauda el Organismo Autónomo, tanto por la utilización de la infraestructura deportiva que gestiona, como por la inscripción en los diferentes programas deportivos que organiza para toda la ciudadanía. Los referidos precios públicos se encuentran regulados en la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo) y anualmente se procede a la revisión de las tarifas.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que obligó a cerrar las instalaciones deportivas y suspender todas las actividades deportivas programadas ha supuesto, a efectos presupuestarios, el desplome de los ingresos propios de este Organismo Autónomo, no sólo los que hubieran podido devengarse durante la vigencia del estado de alarma sino también los asociados a la vuelta a la normalidad de la actividad deportiva, que se está realizando con muchas restricciones y condicionantes y con la incertidumbre que genera el futuro en este ámbito.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

**OBJETIVOS:**

Los objetivos que pretende alcanzar la Fundación Municipal de Deportes, instrumentados numéricamente en el Proyecto de Presupuesto para 2021, son los siguientes:

- Consolidar las prácticas deportivas entre la ciudadanía vallisoletana, haciendo hincapié en la práctica del deporte como hábito saludable y como facilitador de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una mejora de la salud psicofísica de la población. Los programas que la Fundación Municipal de Deportes organiza van dirigidos a toda la población (adultos, infancia, tercera edad) y abarcan la práctica totalidad de las modalidades deportivas existentes, así como la actividad lúdico-recreativa, con la decidida pretensión de una vuelta a la normalidad a pesar de la crisis sanitaria y el incierto futuro que se cierne sobre el ámbito deportivo.
- Impulso al Deporte en Edad Escolar a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el aprendizaje de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, estableciendo alternativas ante la incertidumbre reinante.
- Reformas y mejoras de los equipamientos deportivos de la ciudad con estándares de calidad adecuados,
- Apoyo al asociacionismo deportivo:
  - Puesta a disposición de las diferentes entidades deportivas locales (clubes y federaciones deportivas) de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, llegando incluso, previo estudio y análisis de la situación, en cada caso, a la cesión de la gestión de equipamientos deportivos.
  - Ayuda económica, a través de las líneas de subvención y/o convenios que se integran en el Proyecto de Presupuesto, a dichas entidades para permitir a las mismas un mayor y mejor cumplimiento de sus objetivos, máxime en momentos en que atraviesan dificultades mayúsculas para la realización de sus actividades.

**NOTA:** Las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Valladolid realiza a los diferentes clubes de elite locales, no se instrumenta a través del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes sino a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid. (Área de Participación Ciudadana y Deportes).

- Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas a pesar de los condicionantes existentes provocados por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad. Ahora más que nunca la ciudad necesita del deporte para retomar su ritmo económico y social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Nº de Línea de Acción  
**1**

Nombre de la Línea de Acción  
**Apoyo al asociacionismo deportivo**

A través de convenios, subvenciones y cesión de uso de instalaciones, se pretende impulsar el asociacionismo deportivo, así como apoyar la mejora continua del asociacionismo existente. Así mismo, se pretende impulsar la realización de las actividades de dichas entidades.

Todo ello en un momento en que las entidades deportivas tienen serias dificultades para retomar su normalidad.

Nº de Línea de Acción  
**2**

Nombre de la Línea de Acción  
**Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas.**

Se pretende organizar eventos deportivos de diferentes modalidades, de carácter local, autonómico, nacional e internacional.

Igualmente, se pretende organizar eventos con participación popular.

Nº de Línea de Acción  
**3**

Nombre de la Línea de Acción  
**Consolidación de la oferta deportiva para toda la población**

Se pretende consolidar en la medida en que la evolución epidemiológica lo permita, la práctica deportiva entre la población vallisoletana, en la creencia de que esta acción mejorará su calidad de vida (niños, jóvenes, adultos, tercera edad).

Se pretende, igualmente, el mantenimiento de los programas deportivos ofertados a la población y la búsqueda de alternativas si la situación lo requiriera.

Se desea, de manera especial, promocionar el deporte entre la población femenina.

Nº de Línea de Acción  
**4**

Nombre de la Línea de Acción  
**Impulso de deporte en edad escolar**

Se pretende consolidar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, buscando alternativas para la práctica de la actividad deportiva en función de la evolución de la pandemia.





Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Nº de Línea de Acción  
**5**

Nombre de la Línea de Acción  
**Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal.**

Se pretende consolidar la ocupación de los equipamientos deportivos.  
Se busca la generación de ingresos que faciliten la labor de la propia Fundación Municipal de Deportes en todas las líneas de acción planteadas. Estos ingresos se generarán principalmente, a partir de los precios públicos abonados por los usuarios y por otros ingresos de explotación.

Nº de Línea de Acción  
**6**

Nombre de la Línea de Acción  
**Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible**

El objetivo principal es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente para seguir prestando un servicio de calidad.  
Se llevarán a cabo mejoras, remodelaciones y actualizaciones de la infraestructura deportiva gestionada por la propia fundación o por clubes gestores.  
Se establecerá un calendario de mejoras y rehabilitación de infraestructuras.  
Se incrementarán las posibilidades de practicar deporte en instalaciones abiertas, al aire libre y gratuito.

Nº de Línea de Acción  
**7**

Nombre de la Línea de Acción  
**Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad**

Establecer convenios y acuerdos de colaboración con diferentes sectores de la sociedad vallisoletana, con el fin de generar sinergias en los ámbitos de la economía y el empleo, de la salud, de la solidaridad etc.



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

253

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Programa Presupuestario  
341.2

Nombre del Programa Presupuestario  
Eventos y asociacionismo deportivo

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo a la realización de la actividad deportiva en unos momentos en que atravesaran importantes dificultades para el desarrollo de sus actividades
		2	Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión
		3	Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones
2	Organización de eventos deportivos relevantes y populares	1	Organización de Campeonatos locales, autonómicos, nacionales e internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores
		2	Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	1.065.800,00	891.910,00	906.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.008.000,00	855.870,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	981.694,55	756.019,61	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			300.998,45

OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario  
**341.3**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Actividades deportivas**

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
3	Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población	1	Consolidación de las acciones y programas deportivos, organizados por la propia Fundación o en colaboración con diferentes entidades
		2	Consolidación y mantenimiento de los programas acuáticos que organiza la FMD. en sus diferentes instalaciones
		3	Promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre el conjunto de la población, buscando alternativas a la situación epidemiológica
4	Impulso al Deporte en edad escolar	1	Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa. Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	3.210.600,00	3.443.900,00	3.546.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.139.400,00	3.411.925,50	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.716.755,84	3.009.345,45	
4	Obligaciones reconocidas a 31 a 31 de agosto			1.413.471,94



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario  
**342.1**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Gestión de Instalaciones**

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
5	Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva gestionada	1	Conseguir una ocupación de las instalaciones del 70% contando con las previsibles restricciones ante el COVID 19
		2	Generación de ingresos a partir de las aportaciones de usuarios de las diferentes instalaciones
		3	Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	4.155.550,00	4.293.860,00	4.553.250,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.071.250,00	4.342.965,54	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.814.616,18	4.024.570,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.008.108,27



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario  
**342.2**

Nombre del Programa Presupuestario  
**Incremento y mejora de los equipamientos deportivos**

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
6	Reformas y mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones deportivas	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura disponible.
		2	Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
		3	Plan de actualización de los campos de fútbol municipales
		4	Remodelación de sistemas de climatización y ventilación de piscinas climatizadas
		5	Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	5.056.200,00	4.850.450,00	3.069.300,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.923.428,67	7.626.807,54	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.761.598,24	5.917.760,61	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.661.379,39

La línea de acción nº 7 VINCULAR EL DEPORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA CIUDAD, es considerada transversal con el resto de líneas. No tiene, por tanto, una aplicación directa en los indicadores del Programa Presupuestario



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

257

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR FC.03

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo al Asociacionismo deportivo			X	
2	Organización de eventos deportivos relevantes y populares.			X	
3	Oferta deportiva para toda la población.		X		
4	Deporte en Edad Escolar			X	
5	Gestión de instalaciones			X	
6	Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones deportivas.			X	
7	Deporte y desarrollo social y económico		X		



Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

258

MEMORIA DE LA ENTIDAD

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La Fundación Municipal de Cultura es un Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo creado para gestionar los servicios de competencia de la Corporación relacionados con la promoción y el fomento de la Cultura y las Artes.

Según sus estatutos, la Fundación Municipal de Cultura es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollará actividades de programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades creativas y socioculturales en general.

De manera que el objeto de la Fundación Municipal de Cultura podrá realizarse directamente gestionando infraestructuras y programas de titularidad municipal destinados a la actividad cultural, o bien, en colaboración con otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura en Valladolid, mediante la convocatoria y concesión de ayudas, becas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, suscribiendo los acuerdos y convenios de colaboración que se precise, o participando en redes y proyectos culturales de interés para el municipio de Valladolid, incluso de ámbito internacional.

El presupuesto de 2021 será el presupuesto de la consolidación de la nueva FMC renovada con fecha 1 de enero de 2019, con todos los programas que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia como son el Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia. A estos grandes programas culturales singulares se unieron en 2020 otra amplia relación de actividades y servicios culturales, entre los que destacamos el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid, la Casa de Zorrilla, la Casa Revilla, el Laboratorio de las Artes de Valladolid, o la Red Municipal de Salas de Exposiciones, que en el presupuesto 2021 se consolidan, siendo frecuentes y múltiples las formas de colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Valladolid y la participación en proyectos europeos y de cooperación internacional, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura de Valladolid.

Para ello la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una serie de programas que abarcan todo el ámbito cultural en cualquiera de sus expresiones artísticas para el fomento de la creación y su divulgación a todos los ciudadanos y que son: Museos y Artes Plásticas y Promoción Cultural y Artes Escénicas.

Esta actividad global en el campo de la cultura persigue atender a la demanda de servicios culturales por parte del ciudadano y, así mismo, situar a Valladolid como un referente cultural en la región, remarcando su capitalidad de la Comunidad de Castilla y León, y también a nivel nacional e internacional como ciudad de destino cultural.

También la Fundación de Cultura asume el diseño y organización de los acontecimientos festivos de Valladolid, a través de su programa de Fiestas populares y Festejos, con el objetivo primordial de que la palabra fiesta quede unida a la idea de ciudad, fomentando para ello la realización de nuevas propuestas escénicas y musicales, que unan cada vez más la fiesta y la cultura.



## MEMORIA DE LA ENTIDAD

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La programación estable anual de la Fundación Municipal de Cultura responde a una serie de líneas generales de actuación:

**1. Fomento de las Artes Plásticas** a través de las exposiciones temporales que se realizan a lo largo de todo el año, en las distintas Salas Municipales de Exposiciones: Las Francesas, La Pasión, Teatro Calderón, San Benito, Casa Revilla, LAVA y Casa Zorrilla. Los contenidos de las exposiciones son diversos: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, audiovisuales, literatura etc., así como otro tipo de exposiciones monográficas sobre temas de interés cultural general. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Museo de Arte Contemporáneo Español-Patio Herreriano**, que mantiene como cometido particular el promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, apoyando la creación artística en dicho ámbito, difundiendo el arte contemporáneo español, a la vez que promueve la creación actual en las artes plásticas. El MPH cuenta con una colección autónoma, gestionada mediante Convenio de comodato de fondos artísticos entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo.

**2. Fomento de las Artes Escénicas**, a través de las programaciones anuales dedicadas específicamente al público infantil, a los espectáculos y autores más contemporáneos y a las artes de calle. En este último apartado, la Fundación organiza uno de los acontecimientos artísticos más importantes de la ciudad, como es el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle - T.A.C., de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, así como la temporada de artes escénicas del LAVA-Teatro en la Sala Concha Velasco, que recoge los nuevos proyectos artísticos de los profesionales locales y, también, nacionales e internacionales que son de interés general para la ciudad en el campo de las artes escénicas contemporáneas. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Teatro Calderón**, que persigue promover y fomentar el acercamiento de la sociedad a las Artes Escénicas, a través de una programación de temporada que cubre todas las especialidades escénicas clásicas y contemporáneas, incluyendo producciones propias y coproducciones, además de colaboraciones y espectáculos comerciales ajenos, tanto en su Sala Principal, como en la Sala Delibes y el Desván. El Teatro Calderón es especialmente activo en la generación de nuevos públicos y profesionales, a través de proyectos como "la Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26 años con inquietudes artísticas y la "la Nave Senior", talleres dirigidos a personas mayores de 65 años con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.

**3. Fomento de la Música** en todas sus facetas, pero con una especial dedicación a la promoción de nuestros artistas locales y de nuestros jóvenes intérpretes. Para ello se han creado una serie de ciclos: Emplazados, el concurso Onda Rock, Ciclo de Jazz de Castilla y León e intervenciones de nuestros grupos en los conciertos festivos de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, etc., y colaboraciones con entidades como Juventudes Musicales, Universidad de Valladolid, Valladolidindie, Amigos de la Zarzuela y otras muchas asociaciones y promotores musicales. Otros programas, que cuentan con la general aprobación del ciudadano y de los especialistas, completan la oferta musical de la ciudad: Ciclo de Grandes Conciertos, Actividades musicales en verano, Valladolid vive la Música, Muestra Nacional de Música de Plectro, Jornadas Flamencas, Conciertos en Semana Santa, Conciertos de estrellas del pop y del rock al aire libre en los períodos festivos, etc., todos ellos con una programación de grupos y cantantes de un alto nivel artístico.





MEMORIA DE LA ENTIDAD

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

**4. Fomento de la Cultura científica.** Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: **el Museo de la Ciencia** que se dedica a fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Museo programa exposiciones temporales de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa, al tiempo que mantiene actualizadas diferentes salas permanentes dedicadas a aspectos básicos de la Ciencia, como las Matemáticas, la energía, etc. El Museo mantiene una programación amplia del Planetario, que completa sus proyecciones más tradicionales, con producciones propias que aprovechan la capacidad de proyección full dome, y un programa frecuente de presentaciones científicas en colaboración con las principales instituciones nacionales y locales en la materia.

**5. Fomento de la cultura audiovisual.** Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: el Festival Internacional de Cine de Valladolid, **SEMINCI**, cuyo equipo tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico, alcanzando en 2021 su 66 edición, con un nivel de prestigio y calidad reconocido ampliamente en toda España y fuera de nuestras fronteras. De modo paralelo va incrementando la realización de actividades complementarias a lo largo del año, de la mano de colaboraciones con otros programas municipales como la Valladolid Film Office o Valladolid City of Film, y Concejalías como Participación Ciudadana. Igualmente son numerosas las colaboraciones con entidades privadas, asociativas, bien culturales o bien vecinales, en el objetivo de hacer de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

**6. Organización y gestión de las grandes fiestas locales.** La FMC cuenta con un equipo de personas y recursos técnicos y económicos para gestionar buena parte de las principales festividades locales (Feria y Fiestas de la Virgen e San Lorenzo –septiembre-, Feria de San Pedro Regalado –mayo-, Navidades y Carnaval), bien directamente bien en colaboración y coordinando a los diferentes servicios municipales implicados, y al conjunto de entidades privadas vecinales o culturales que participan en ellas.

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

Nº de Línea de Acción  
**1**

Nombre de la Línea de Acción  
**Fomento de las artes plásticas**

Se mantiene la programación de exposiciones de alto interés artístico y cultural en tres Salas Municipales de Exposiciones y en el Museo Patio Herreriano, este último centrado en la producción plástica contemporánea, de la mano de su colección permanente y sus exposiciones temporales.

La actividad puramente expositiva se complementa con organización de talleres infantiles y familiares para el acercamiento de los más pequeños a las artes plásticas y visitas guiadas abiertas a todos los públicos.

Se reeditarán las convocatorias anuales para artistas locales y las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas en este campo.

Paralelamente a estas actividades y programas, se mantiene la gestión de dos centros que aúnan un contenido de colección permanente, con una función divulgativa de un sector concreto (Casa-Museo José Zorrilla, vinculado a la vida y obra del autor, y a la difusión de la literatura y el idioma español en general; y Casa-Museo Colón, vinculado a la vida y obra del inmortal descubridor y navegante, y a nuestros vínculos con el continente americano).

Nº de Línea de Acción  
**2**

Nombre de la Línea de Acción  
**Fomento de las artes escénicas**

Se mantiene una programación estable para público general en todas las disciplinas escénicas (teatro, lírica, danza, ballet, artes de calle ...) en los diferentes centros de producción y exhibición de la FMC (Calderón y LAVA) y en el marco del Festival TAC.

Esta programación se complementa con programas específicos para familias (Programa infantil), o para colectivos concretos (artes escénicas contemporáneas), jóvenes (La Nave) y personas mayores (La Nave senior).

Nº de Línea de Acción  
**3**

Nombre de la Línea de Acción  
**Fomento de la música**

Se mantiene una programación variada y a lo largo de todo el año con conciertos en los que tienen especial protagonismo los intérpretes y grupos jóvenes locales: Emplazados, Onda Rock, Juventudes Musicales y conciertos en recintos al aire libre en períodos festivos.

Ello se complementa con programación de grupos y artistas tanto locales como nacionales e internacionales en programaciones como Noches en San Benito, Jornadas Flamencas, Ciclo de Jazz, Muestra Nacional de Música de Plectro, Conciertos en la Plaza Mayor y en otras celebraciones festivas.

Se complementa todo ello con colaboraciones con otras entidades: Juventudes Musicales, Universidad, Valladolid, Veral, Feria del Disco, etc., y con promotores privados para el impulso de conciertos en recintos cerrados, fundamentalmente en la Sala Blanca del LAVA.



<b>LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA</b>	<b>FC.01</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

Nº de Línea de Acción <b>4</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Fomento de la Cultura científica</b>
-----------------------------------	---

Desde el Museo de la Ciencia, y en colaboración con instituciones nacionales y locales, se mantiene un programa anual que persigue favorecer la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general, mediante actividades expositivas (exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario) y educativas (talleres educativos, presentaciones, conferencias, etc.).

Nº de Línea de Acción <b>5</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Fomento de la Cultura Audiovisual</b>
-----------------------------------	--

Organización anual del certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid", así como las actividades paralelas y complementarias, directamente o en colaboración con otras entidades municipales y ciudadanas que hacen de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

Nº de Línea de Acción <b>6</b>	Nombre de la Línea de Acción <b>Organización y gestión de las fiestas locales</b>
-----------------------------------	--

Programación, gestión y coordinación de los acontecimientos festivos de la ciudad: Navidades, Carnaval, San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y Navidad, y colaboración con otros eventos festivos de gran repercusión local: como la Semana Santa o la Noche de San Juan.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento de las artes plásticas	1	Ampliación de actividades Programa europeo CREART
		2	Mantenimiento del número de visitas guiadas y talleres en todos los centros expositivos
		3	Incremento de colaboraciones con entidades ciudadanas y culturales en el MPH
2	Fomento de las artes escénicas	1	Mantenimiento de la oferta de espectáculos para el público infantil y juvenil. Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes
		2	Nuevas ediciones de La Nave junior y Sénior
3	Fomento de la música	1	Mantenimiento de colaboraciones con grupos musicales locales
		2	Mantenimiento de primer nivel de conciertos nacionales
4	Fomento de la Cultura científica	1	Renovación de exposiciones temporales
		2	Ampliación de proyectos de colaboración con entidades locales y nacionales
5	Fomento de la Cultura Audiovisual	1	Desarrollo de una edición especial de SEMINCI con motivo del 65 aniversario.
		2	Ampliación de actividades de promoción audiovisual a barrios
6	Organización y gestión de las fiestas locales	1	Consolidación de la colaboración con entidades cultura-les y asociaciones
		2	Mantenimiento del primer nivel en conciertos internacionales

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018*	2019*	2020
1	Presupuesto inicial del año			16.681.604,00
2	Presupuesto definitivo del año			
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			

(\*) No se aportan estos datos por no ser homogéneos, considerando que a fecha 1 de enero de 2019 se ha procedido a la unificación e integración en la Fundación Municipal de Cultura, de las entidades dependientes del área de Cultura y Turismo: Fundación Patio Herreriano, Fundación Museo de la Ciencia, Fundación Teatro Calderón y Fundación Seminci.



Ayuntamiento  
de **Valladolid**

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
**CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO**

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de las artes plásticas			X	
2	Fomento de las artes escénicas			X	
3	Fomento de la música		X		
4	Fomento de la Cultura científica		X		
5	Fomento de la Cultura Audiovisual			X	
6	Organización y gestión de las fiestas locales		X		



**MEMORIA DEL AREA**

**FC.00**

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

AUVASA es la Sociedad Municipal cuyo objeto es el servicio de transporte de pasajeros de la Ciudad.  
El objetivo final perseguido es el mantenimiento y la mejora del servicio que se presta a los ciudadanos.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

N.º de Línea de Acción:  
1

Nombre de la Línea de Acción  
**Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio**

Prestar en el día a día un servicio cada vez más eficaz, accesible y de calidad e incrementar el uso del transporte urbano.



<b>OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>FC.02</b>
--	--------------

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1	Prestar en el día a día un servicio más eficaz, accesible y de calidad.
		2	Incentivar el uso del transporte colectivo, mejorar la red de líneas, e incrementar los pasajeros.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	32.354.000,00	30.903.000,00	31.317.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	33.109.613,93	35.633.702,54	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	33.109.613,93	35.633.702,54	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			





Ayuntamiento  
de Valladolid

CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD  
CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

268

VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio, incrementando el uso del transporte urbano			X	



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.**

Los objetivos a conseguir durante el año 2021 se enmarcan en una estrategia a largo plazo que se recogió en el Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid para el periodo 2017-2020 y que tendrá una línea continuista en el nuevo Plan Municipal de Vivienda que se está elaborando. La situación económica y social en la que estamos inmersos afecta y, por tanto, condiciona las actuaciones concretas a realizar, pues están subordinadas a actuaciones que, en materia financiera, crediticia, vivienda, laboral, civil, entre otras, están realizando las distintas Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Castilla y León) con competencias en cada una de ellas.

No obstante, lo anterior, es objetivo del Plan la reactivación del sector inmobiliario, de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica que preside todo el contenido del mismo. Este principio implica e impone que cualquier actuación que se realice deba ir precedida del correspondiente estudio de mercado que permita conocer las necesidades reales de vivienda y de un estudio que analice los costes de mantenimiento de una determinada infraestructura, con el único fin de que un desarrollo urbano o una determinada edificación se puedan mantener por sí mismos, sin ayuda del exterior y sin merma de los recursos existentes.

En este sentido, el nuevo Plan responde a los siguientes objetivos últimos:

- Consecución de una ciudad compacta. La rehabilitación y renovación urbana como ejes fundamentales de la política de vivienda.
- Mantener y conseguir una oferta de viviendas protegidas que se adapte a las necesidades de la demanda y a las exigencias del mercado actual, prestando especial atención a los jóvenes y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
- Mantener y conseguir una oferta de viviendas para mayores de 65 años en las que se puedan compartir servicios, fomentando tanto la individualidad de las personas como su relación con el entorno y con facilidad para el acceso a diferentes servicios, médicos, sociales y de relación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.**

Nº de Línea de Acción  
**1**

Nombre de la Línea de Acción  
**Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido**

El objetivo de esta línea de actuación es la consecución de una ciudad compacta. Se trata de que los centros de la ciudad no se queden despoblados, manteniendo la población de mayor edad a través de la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios en los que viven y atrayendo población joven a esas zonas.

Se trata de mejorar la eficiencia energética de los edificios con el fin de reducir los consumos y mejorar el confort de las viviendas.

Nº de Línea de Acción  
**2**

Nombre de la Línea de Acción  
**Facilitar el acceso a una vivienda protegida**

El objetivo de esta línea de actuación es facilitar a los ciudadanos con necesidades de vivienda el acceso en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia, a una vivienda protegida.

Especial interés se prestará a las personas que más dificultades están atravesando por la situación de crisis económica en la que estamos inmersos, a través de una política de vivienda en alquiler.

Nº de Línea de Acción  
**3**

Nombre de la Línea de Acción  
**Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler**

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas de propiedad municipal disponibles para alquileres sociales fijando el precio máximo de sus alquileres en función de la renta variable de los inquilinos.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

Nº de Línea de Acción  
**4**

Nombre de la Línea de Acción  
**Puesta en marcha del programa de alquiler de viviendas vacías**

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas disponibles para alquileres sociales, intermediando entre propietarios con viviendas vacías e inquilinos con rentas bajas.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

Nº de Línea de Acción  
**5**

Nombre de la Línea de Acción  
**Puesta en marcha del programa alojamientos alternativos para personas con más de 65 años**

El objetivo de esta línea de actuación es actuar para que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, al mismo tiempo, generar viviendas con servicios a las que en un futuro puedan trasladarse. Dentro de estos modelos se encuentra la vivienda colaborativa, que es una modalidad de alojamiento en la que los residentes comparten zonas y servicios con el resto de inquilinos, como atención médica y limpieza, por lo que se reducen costes y se mejora la asistencia.



**OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**FC.02**

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.**

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1	Evitar despoblación
		2	Eficiencia energética y accesibilidad
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida	1	Facilitar acceso a los jóvenes y personas con dificultades económicas
		2	Establecimiento de programas dirigidos a los diferentes colectivos
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler y viviendas destinadas programa colaborativo en alquiler para mayores de 65 años	1	Adquisición de viviendas construidas
		2	Realización de viviendas nuevas
4	Programa alquiler de viviendas vacías	1	Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías
		2	Poner en el mercado viviendas desocupadas
5	Programa para crear alojamientos alternativos para personas con más de 65 años a través de alojamientos protegidos y viviendas colaborativas	1	Programa destinado a que las personas mayores puedan alargar al máximo la estancia en sus viviendas y, al mismo tiempo, generar viviendas con servicios a las que puedan trasladarse

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Presupuesto inicial del año	8.265.000,00	6.912.000,00	7.361.800,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.265.000,00	6.912.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.006.391,75	1.506.029,29	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.078.706,67



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad. **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
Nº	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido			X	
2	Facilitar el acceso a una vivienda protegida			X	
3	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler			X	
4	Programa de alquiler de viviendas vacías			X	
5	Programa para crear alojamientos alternativos para personas con más de 65 años a través de alojamientos protegidos y viviendas colaborativas	X			

MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de sus Estatutos, la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid tiene como misión general de garantizar que se suministre a toda la población de Valladolid agua de alta calidad a precios aceptables socialmente y de reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.

Constituye el objeto de la entidad y, por ello, su competencia la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativos a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tendrá por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas y que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

De igual forma, podrá prestar los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Podrá ejecutar las inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.

Pondrá a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

En la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 30 de diciembre de 2016 se pusieron de relieve unas necesidades de inversión, en cada una de las instalaciones que forman parte del Ciclo Integral del Agua, que es necesario tener en cuenta si se quieren mantener operativas las infraestructuras que son responsabilidad municipal y con el fin de no descapitalizarlas con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

Conforme a lo anterior, las principales líneas a las que se orienta la actuación en el ejercicio 2021 son:

- Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.
- Optimización de recursos en materia de suministro de agua potable en alta, en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Arroyo de la Encomienda, La Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, Simancas y Zaratán.
- Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Zaratán, Puente Duero, Laguna de Duero, Arroyo-La Flecha Simancas y próximamente La Cistérniga.
- Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de agua potable y saneamiento, así como la de los equipos e instalaciones de los bombes y depósitos de regulación y las ETAPs de Las Eras y San Isidro y de la EDAR del Camino Viejo de Simancas.
- Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.



MEMORIA DEL ÁREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)**

Código del Área

Nombre del Área

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

Los años 2018 a 2020, han sido los primeros años de funcionamiento de la Entidad, ha supuesto la consolidación de su funcionamiento en la nueva forma de gestión del servicio, sin incidencias reseñables, y la ratificación del proceso de municipalización seguido a través de las resoluciones judiciales recaídas en los diferentes procesos.

Se cumplen los objetivos en cuanto a calidad del servicio y la obtención de recursos propios que permiten acometer los objetivos de inversión sin necesidad de aporte de estos por terceros y garantiza así la sostenibilidad del sistema.

2021 se orientará a:

- Mantenimiento de la calidad del servicio de abastecimiento y saneamiento a la ciudad de Valladolid y a los municipios del alfoz acogidos a los convenios suscritos con el Ayuntamiento en cuanto a suministro de agua potable en alta y saneamiento de aguas residuales.
- La intensificación del desarrollo de las inversiones previstas
- La comunicación a la ciudadanía de las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1.5 veces el IPREM y si fuera necesario, la ampliación del fondo para paliar las consecuencias del COVID19
- Mantenimiento y en su caso ampliación si fuera preciso, del Sistema de alerta temprana para la detección de Covid-19
- Reforzamiento del Plan de Responsabilidad Social de la Empresa.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

FC.01

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)

N.º de Línea de Acción  
1

Nombre de la Línea de Acción  
**Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente**

Mejora de los niveles de servicio con mantenimiento de la tasa por prestación del servicio, introduciendo bonificaciones con criterios de capacidad económica.

N.º de Línea de Acción  
2

Nombre de la Línea de Acción  
**Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.**

Se aplicarán nuevas condiciones para la gestión de la depuración de aguas residuales de los municipios del entorno bajo criterios de imputación concreta de los gastos y control medioambiental del vertido

N.º de Línea de Acción  
3

Nombre de la Línea de Acción  
**Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.**

Se establecerán unas prioridades de actuación en 2020 tanto para las redes de saneamiento y abastecimiento, los depósitos de regulación y equipos de bombeo, como para las ETAPs y EDAR

N.º de Línea de Acción  
4

Nombre de la Línea de Acción  
**Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma. Plan de Responsabilidad Social.**

Se realizará una campaña de comunicación a la ciudadanía sobre las posibilidades de bonificación, en especial la nueva aprobada para unidades familiares con percepciones inferiores a 1.5 veces el IPREM.

Si fuera necesario, se procederá a la ampliación del fondo para paliar las consecuencias del COVID19.

-Se elaborará, ejecutará y difundirá el Plan de Responsabilidad Social de la Empresa, en especial orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-Se mantendrá y en su caso ampliará si fuera preciso, el Sistema de alerta temprana para la detección de Covid-19.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1	Mantenimiento de la eficiencia de las plantas productivas
		2	Reducción en el 0,5 % anual del agua potable no medida
		3	Aumento del 0,5% anual de la eficiencia del sistema de facturación
		4	Mantener la eficiencia actual del sistema de Cobro.
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.	1	Completar los instrumentos de cooperación para depuración de aguas residuales mediante las revisiones que sean precisas
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones	1	Disminuir el 2 % anual del ratio de la edad media de la red de abastecimiento; Disminuir el 4 % anual del ratio de la edad media de la red de saneamiento;.
		2	Disminuir el 2 % anual del ratio aplicable al valor de operatividad de los equipos
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma. Plan de Responsabilidad Social	1	Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua
		2	Proporcionar a la ciudadanía de un sistema de bonificaciones o fondo social accesible y suficiente para paliar las necesidades que se presenten
		3	Poner a disposición, los recursos de Aquavall para colaborar en la lucha contra covid 19.

INDICADORES		AÑO		
		2018	2019	2020
1	Ingresos previstos inicial del año.	29.765.830,00	28.484.604,00	28.180.755,00
2	Ingresos definitivos del año	26.440.807,00	27.041.664,00	
3	Resultados de Explotación	13.873.375,00	14.320.658,00	
4	Resultados del Ejercicio	13.376.092,00	14.261.246,00	



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente			X	
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.			X	
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones			X	
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma. Plan de Responsabilidad Social			X	



278



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**  
**CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS**